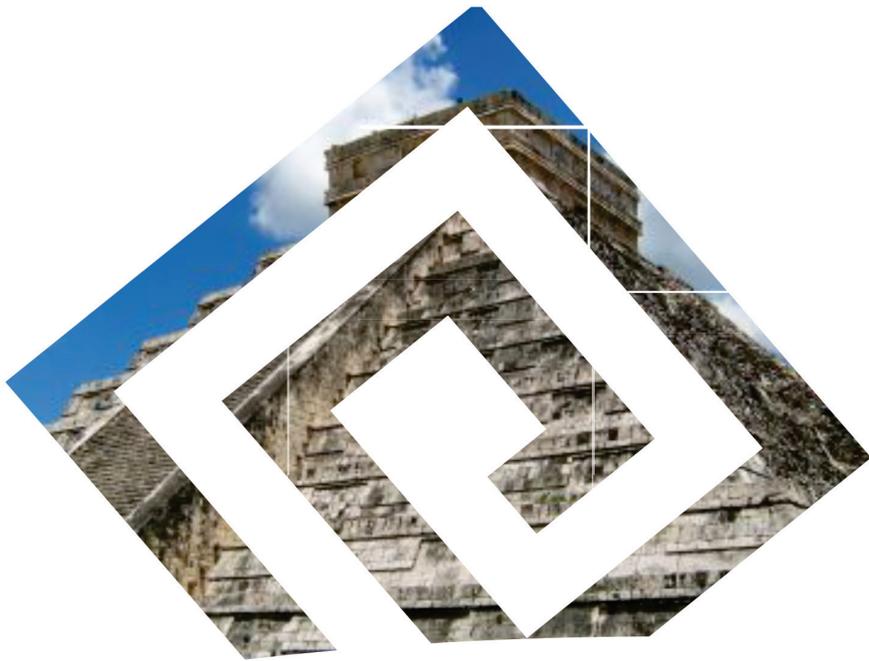


Colección

Dossier de la Democracia

Volumen 1



Ciudadanía y Educación Cívica

Ser y hacer de la Democracia

INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Colección

*Dossier de la
Democracia*

Volumen 1

Colección

Dossier de la Democracia

Volumen 1



Ciudadanía y Educación Cívica

Ser y hacer de la Democracia

INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Primera edición

DR 2018. © INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

Calle 21 Número 418

Col. Ciudad Industrial

C.P. 97288 Mérida, Yucatán.

ISBN de la obra: 978-607-97344-2-8

Esta edición y sus características son propiedad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio, sin autorización escrita de su legítimo titular de los derechos patrimoniales.

Impreso y hecho en México

Los contenidos son responsabilidad de los autores y no necesariamente representan el punto de vista del IEPAC.



Directorio

Mtra. María de Lourdes Rosas Moya
Consejera Presidente

Lic. José Antonio G. Martínez Magaña
Mtro. Antonio Ignacio Matute González
Dr. Jorge Miguel Valladares Sánchez
Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil
Licda. María del Mar Trejo Pérez
Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente
Consejeros Electorales

Mtro. Hidalgo A. Victoria Maldonado
Secretario Ejecutivo

Partidos Políticos con registro

Partido Acción Nacional
Partido Revolucionario Institucional
Partido de la Revolución Democrática
Partido Verde Ecologista de México
Partido del Trabajo
Movimiento Ciudadano
Partido Nueva Alianza
Movimiento Regeneración Nacional
Partido Encuentro Social

Junta General Ejecutiva

Mtra. María de Lourdes Rosas Moya
Consejera Presidente
Mtro. Hidalgo Armando Victoria
Maldonado
Secretario Ejecutivo
Mtra. Alma Isabel González Herrera
**Directora Ejecutiva de Capacitación
Electoral y Educación Cívica**
Lic. Christian Rolando Hurtado Can
**Director Ejecutivo de Organización
Electoral y Participación Ciudadana**

C.P. Isela Maribel Gamboa Berdugo
Directora Ejecutiva de Administración

Lic. Bernardo Cano González

Director Jurídico

Lic. Carlos Alberto Dzib Pech

**Titular de la Unidad Técnica de lo
Contencioso Electoral**

C.P. Jorge A. Mimenza Orosa

**Titular de la Unidad Técnica de
Fiscalización**

Órgano Interno de Control

C.P. Wilbert Arturo Salazar Durán
Titular del Órgano Interno de Control



Colección
Dossier de la Democracia
Volumen 1
Primera Edición

D.R. © 2018, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán domicilio Calle 21 # 418 manzana 14 Ciudad Industrial. C.P. 97288, Mérida, Yucatán, México tel: (999) 9303550

ISBN: 978-607-97344-2-8

Los contenidos son responsabilidad de los autores y no necesariamente representan el punto de vista del IEPAC.

Coordinador:

Jorge Miguel Valladares Sánchez

Autores:

José Woldenberg Karakowsky
Othon Baños Ramírez
Alberto Javier Olvera Rivera
Roberto Heycher Cardiel Soto
Francisco Javier Morales Camarena
Sebero Roberto Ramírez Venegas
Alberto Arjona Ordaz
Úrsula Zurita Rivera
Georgina Rosado Rosado
Bartolomé Alonso Caamal
Marisa Pérez Domínguez

Ilustrador: Guillermo Cáceres

Editado en México, distribución gratuita prohibida su venta.



Mtra. María de Lourdes Rosas Moya
Consejera Presidente del Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana de Yucatán

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán finaliza este año con la realización de un proyecto que nos entusiasma, la compilación de una serie de artículos de gran calidad por sus autorías, todos ellos con un común denominador: visibilizar el papel fundamental que tiene la educación cívica en una sociedad que aspira en su esencia a humanizar la convivencia del día a día, fortalecida por la igualdad de derechos y enriquecida por sus diversidades.

Sin lugar a dudas este año para nuestro país y para nuestro estado será recordado como el primer proceso electoral concurrente más grande, otros vendrán igual o más grandes, con retos diferentes, pero éste tuvo la complejidad histórica de la primera elección presidencial en conjunción con la elección de la gubernatura del estado de Yucatán y de otras entidades federativas. Un proceso electoral que durante las campañas dividió a la sociedad mexicana de forma inusual; las y los



actores políticos buscaron los espacios públicos disponibles para hacer llegar sus proyectos, atraer y convencer a una sociedad harta y desinteresada por la política. Las campañas tuvieron el efecto de trascender al terreno de lo privado: en los centros de trabajo, en las universidades, en los espacios sociales y desde luego en los propios hogares, aunado a ello, la exponencialización de las redes sociales; no había lugar donde no se debatiera sobre el tema.

Y llegó el día de las elecciones, y la ciudadanía salió a votar por un cambio, el hoy Presidente Electo de nuestro país tiene un alto apoyo ciudadano, por lo que la esperanza de un mejor país se encuentra en un porcentaje considerable de la población mexicana, desde luego en una democracia las minorías cuentan por lo que también están las dudas y reservas que poco a poco se irán disipando. Después del 1 de julio la sociedad mexicana ha constatado la fuerza del voto y la trascendencia que puede tener para nuestro país, para nuestro estado y para nuestro entorno más cercano, nuestro municipio.

De regreso a la vida cotidiana, cerrando el ciclo del proceso electoral, el país debe transitar de una sociedad dividida, a una sociedad organizada; de la fuerza del electorado, al empoderamiento ciudadano post electoral. De ahí la importancia de la educación cívica, tema central de este dossier de artículos de expertos, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán con esta obra refrenda una vez más su compromiso con la sociedad para coadyuvar con las instituciones y con la sociedad civil, sumando recursos y talentos para fortalecer una ciudadanía informada, vigilante, exigente y comprometida con su comunidad, donde se dignifiquen nuevamente las prácticas y los valores de la democracia: el diálogo, el respeto, la tolerancia, la honestidad, la confianza y la empatía.

Noviembre de 2018

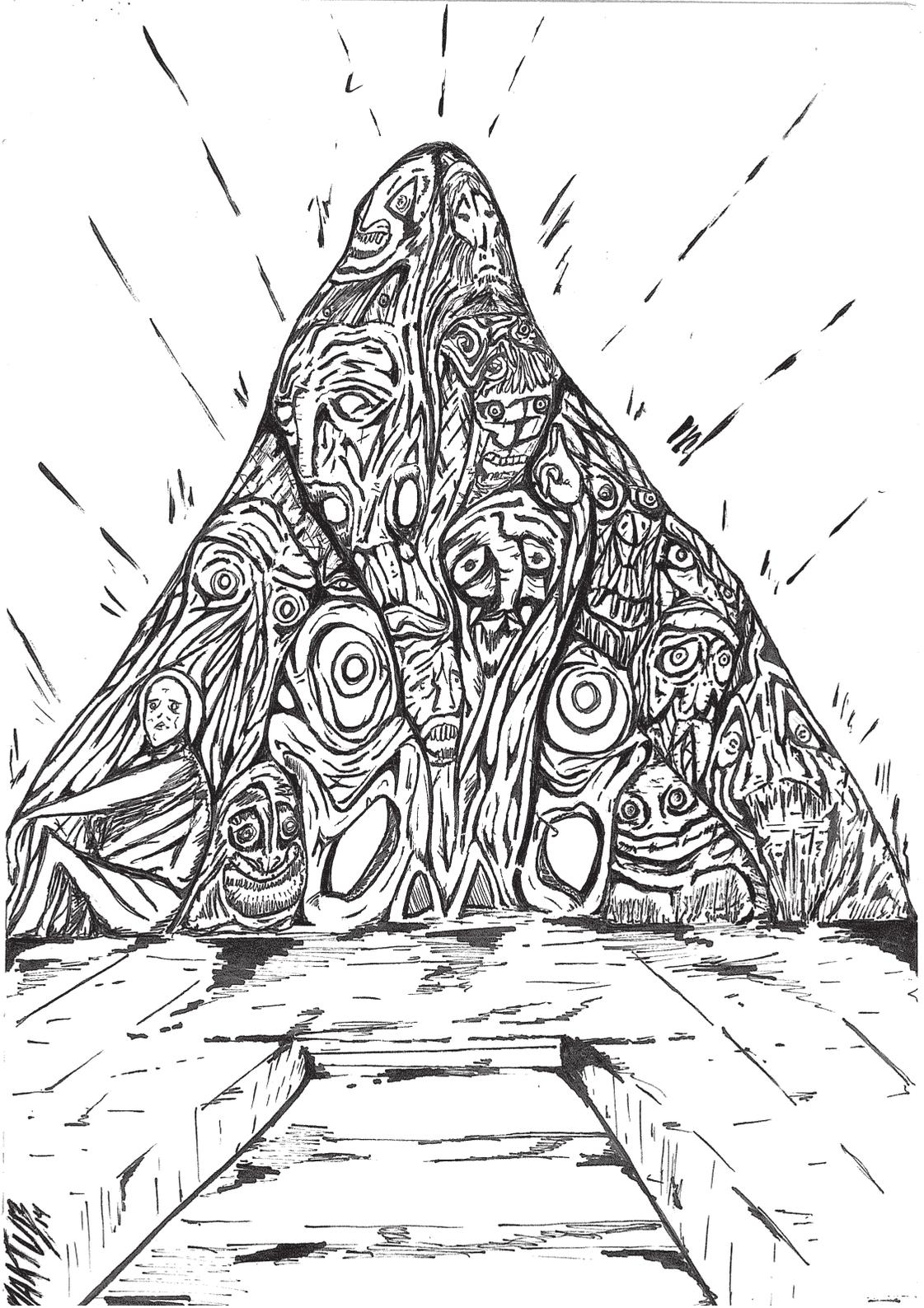


ÍNDICE

Prólogo	1
Consolidación democrática y cultura política. José Woldenberg Karakowsky.	9
La (post) democracia mexicana. Othón Baños Ramírez.	25
Democracia participativa: las bases conceptuales. Alberto Javier Olvera Rivera.	45
Democracia y confianza en México. Roberto Heycher Cardiel Soto* Francisco Javier Morales Camarena.	55
Hacia el ejercicio cotidiano de la democracia a través del interés ciudadano. Jorge Valladares Sánchez y Roberto Ramírez Venegas.	79
El reto de formar ciudadanía verdaderamente activa que participe en la solución de sus propios problemas y los de su comunidad. Alberto Arjona Ordaz.	113



La participación de niñas, niños y adolescentes en las escuelas mexicanas hacia nuevos horizontes. Úrsula Zurita Rivera.	149
La lucha de las mujeres por la democracia. Georgina Rosado Rosado.	173
Los mayas y la democracia: bases para mejorar su inclusión. Bartolomé Alonzo Caamal.	199
Formas electorales en el gobierno de Manuel González: Yucatán en 1881. Marisa Pérez Domínguez.	221
Reseñas curriculares.	247





Prólogo

La experiencia humana lo es más en la interacción; de hecho, sin ella probablemente no habría registro alguno de experiencia. Para cuando cobramos conciencia de esto, ya es tan vasto nuestro repertorio de experiencias, que es difícil concebir ese origen. Sin embargo, podemos encontrar una aproximación fenomenológica a esa posibilidad al iniciar una nueva interacción en un campo o con personas con quienes interactuamos por primera vez.

Para muchos de nuestros lectores/as, que ya participan en el mundo electoral y el del civismo, y/o conocen ampliamente

a algunos o varios de los/as especialistas que escriben, confiamos que el contacto con este dossier pueda representar una renovación de la experiencia de reflexionar, visionar y comprometerse con el tema de la Educación Cívica en México. Materia y práctica que veo como el hilo conductor que articula los dos campos encomendados a los Institutos y Comisiones Electorales de las entidades de nuestro País: la adecuada ejecución de los procesos electorales y el fortalecimiento de la participación ciudadana en las decisiones del estado.

Este segundo hacer institucional



que la Carta Magna ha otorgado a los denominados Organismos Públicos Locales Electorales es precisamente el que directamente se vincula o ha de vincularse con el hacer cotidiano de los ciudadanos/as, el que podrá devolverle o incrementar el interés por participar de una cultura democrática auténticamente ejercida a diario y enfocada al logro de los objetivos del desarrollo humano en la comunidad. Así de clara su importancia.

Además de atender a la relevancia de tal función, este dossier representa para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán un avance en la profesionalización de sus acciones, pasando de las prácticas tradicionales de los programas de muchas instituciones a una aportación tangible y trascendente hacia la especialización en el campo. Es práctica común que diversas instituciones, al contar con el recurso, destinen parte de su actividad a publicar revistas de difusión con objetivos diversos, que van desde la difusión de sus logros hasta el acercamiento técnico a un público especializado. Combinando dichos objetivos queda en duda el impacto que llega a alcanzar esa importante inversión de los recursos de la institución, generalmente limitados. Reflexionando sobre esta

situación, decidimos emplear los pocos recursos disponibles en un solo objetivo y alcanzarlo de la mejor manera.

Esta publicación está destinada a proveer de conocimiento especializado en una sola materia, la Educación Cívica, y su destinatario principal son las personas que ya tienen interés y acciones en ese terreno. Los autores fueron invitados a participar *ex professo*, en virtud precisamente de su nivel de especialización, relevancia local y nacional, y diversidad de enfoques con los que han escrito sobre el campo. Sin duda, en consecuencia, representará también una inmersión rápida para estudiantes y demás personas interesadas en contar con información confiable y enfocada sobre el tema, aún si no habían antes incursionado en esta forma de ver el funcionamiento social.

Entonces, para algunos de nuestros lectores/as puede darse el caso de que este sea su primer encuentro con la Educación Cívica especializada y/o con los autores que dan vida a este dossier. Deseamos que sea el caso de muchos/as... Y lograr más adeptos para lo que en uno de los artículos denomino ese creciente contingente de Utopistas y Perseverantes Educadores



Cívicos, que serán los que logren hacer coincidir circunstancias e intereses hacia la siguiente etapa de la cultura democrática en nuestras comunidades, entidades y México en general.

Es predecible, por razonable, el escepticismo sobre la viabilidad de alcanzar esa revolución de conciencias que ha sido el lema propuesto por Mauricio Merino y secundado por muchos de los que creemos en llegar a ver resultados a través de la Educación Cívica. En algún evento compartido, tuve el gusto de compartirle personalmente mi captación del sentido e implicaciones de dicho lema. Una revolución en esencia significa que lo que está arriba pase abajo y viceversa; que el ejercicio del poder pase de un lado al otro. Si la conciencia es lo que se pretende que pase arriba, la pregunta es qué está actualmente ocupando ese sitio. Mi respuesta es que son los intereses externos, circunstanciales y no suficientemente valorados. Entonces, esta revolución tiene que lograr que efectivamente hagamos activarse desde el interior de nuestra ciudadanía la conciencia personal y colectiva para que sea la que prime en la toma de decisiones, y desde allí sea donde se definan las prácticas y procedimientos que den satisfacción a los

intereses particulares válidos y diversos y se contengan las prácticas dañinas, egocéntricas y sectarias.

Para dar herramientas a este gran objetivo, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a través de destacados integrantes de su personal, claro ejemplo de profesionalismo, vocación y proactividad, realizó en el año 2016 un acercamiento a algunos de los más destacados/as especialistas en Educación Cívica, les compartió el proyecto de elaborar este dossier y obtuvo de cada cual un contundente sí y la aportación de los artículos integrados en él. Los autores/as de los artículos son personas no sólo versadas en el campo, sino además representantes personales de la forma de pensar y actuar a la que este volumen pretende aportar: educadores cívicos, revolucionarios de conciencias en proceso. Dada la gama de aristas abordadas y el alto nivel de todos los/as participantes, el orden de los artículos refleja una lógica deductiva, yendo de los temas más amplios, como la democracia en sentido conceptual, a los más específicos, como la caracterización de procesos de participación en casos particulares.

Un alto honor contar con un artículo



del Doctor José Woldenberg Karakowsky, quien, tan gentil y dispuesto como todos los/as demás autores, nos compartió el título Consolidación Democrática y Cultura Política, en el que parte de la premisa de revisar las asignaturas pendientes en términos de desarrollo político y convivencia para la consolidación de la democracia, hacer una reflexión sobre la cultura política y las prácticas ciudadanas para edificar una auténtica cultura en estas áreas, que conciba a México como una sociedad plural en donde se puede erigir un estado democrático.

Othón Baños Ramírez nos plantea La Post Modernidad Mexicana, a partir de una reflexión sobre el estado de la democracia en el México del Siglo XXI, señala la falta de ejercicio del voto, la existencia de una partidocracia, la tendencia de las elecciones locales y federales, y la calidad de la democracia y la ciudadanía, afirmando que la postdemocracia es una democracia pasiva, infértil, por lo que es necesario rehacer la cultura política de la población mexicana.

Alberto Olvera Rivera escribe Democracia Participativa: Las Bases Conceptuales, artículo en el que realiza un

recorrido sobre los diversos estudios sobre la democracia participativa a lo largo de la historia, destacando que es ella la que crea, cambia o critica las preferencias, intereses y valores de los ciudadanos.

Roberto Heycher Cardiel Soto señala que la democracia en las instituciones y la confianza interpersonal han disminuido en las democracias, llegando a niveles muy bajos en México, por lo que es una tarea a atender desde el ámbito de las instituciones y del espacio comunitario. Su artículo Democracia y Confianza en México hace énfasis en el papel de los Institutos Electorales para la búsqueda de esta respuesta de la ciudadanía, con lo cual se podría aspirar a la apropiación del espacio público por parte de los ciudadanos y a alcanzar una democracia estable y de calidad.

En el artículo de Jorge Valladares Sánchez y Roberto Ramírez Venegas, agradezco al Maestro Ramírez su minuciosidad y colaboración, que dio lugar a nuestra participación que denominamos Hacia el Ejercicio Cotidiano de la Democracia a través de la Coincidencia de Intereses Ciudadanos. Exponemos un enfoque sobre la viabilidad y formas de impulsar desde



las instituciones electorales un perfil de los servidores públicos y una naturaleza de los programas dedicados a promover la Educación Cívica, tomando como enfoque medular la integración y coincidencia de los intereses naturales de la ciudadanía con las buenas prácticas de la democracia y el cumplimiento de las funciones de las instituciones.

Alberto Arjona Ordaz plantea El Reto de Formar Ciudadanía Verdaderamente Activa que Participe en la Solución de sus Propios Problemas y los de su Comunidad. Allí, pondera a la participación ciudadana como detonante para la solución de problemas de la comunidad, mediante el apropiamiento de la ciudadanía del espacio público, destacando la educación familiar como la opción principal para la formación de ciudadanos.

Úrsula Zurita Rivera, con La Participación de Niñas, Niños y Adolescentes en las Escuelas Mexicanas hacia Nuevos Horizontes, pone de relieve la necesidad de impulsar el desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades en la vida cotidiana escolar, que se dirijan a la construcción de normas que regulen la convivencia en las escuelas y aulas y, con

ello, se podrán conocer las causas que provocan la violencia, cómo se desarrolla, qué resultados tiene y qué impacto tiene en la participación social en las escuelas.

Los cuatro artículos finales enfocan experiencias y situaciones dentro del territorio y la historia de Yucatán. Georgina Rosado y Rosado hace un recuento de los movimientos feministas que se han dado en Yucatán, indicando que esta lucha no es exclusiva de las mujeres, sino también de los hombres, a fin de lograr una vida sin violencia y sin discriminación y consolidar una democracia paritaria en Yucatán, esto bajo el título: La Lucha de las Mujeres por la Democracia.

Bartolomé Alonzo Caamal se refiere a la inclusión de las comunidades mayas yucatecas al sistema democrático, respetando sus usos y costumbres, así como sus instituciones ancestrales, destacando que, a pesar del actual marco jurídico constitucional electoral, la comunidad maya sigue sin tener representación formal en las instituciones. Su artículo lleva el nombre de Los Mayas y la Democracia: Bases para Mejorar su Inclusión.

Marisa Pérez Domínguez, en el artículo Formas Electorales en el Gobierno



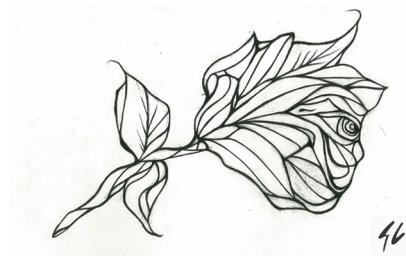
de Manuel González: Yucatán en 1881, da cuenta de las formas y mecanismos empleados por el Presidente en turno en las elecciones para gobernador de Yucatán en 1881, destacando cómo el poder central intervino en los asuntos locales, siendo un ejemplo esta elección de las prácticas de negociación y conciliación de intereses en aras de la paz y evitar que esas diferencias partidarias desembocaran en un conflicto armado.

Es de destacar también que este volumen ha sido posible por la disposición y dedicación de autoridades y personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, teniendo como principal responsable en un principio al Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, Christian Hurtado Can y para su culminación a la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Alma González Herrera. Apoyaron la coordinación operativa Mario González Nájera y Juan Pablo Bolio Ortiz. Yendo más allá, el espíritu y perseverancia de esta compilación se personificaron en Josefina Bolio Kú, a cada uno de nuestros autores reconoce por su capacidad de agencia y la institución como excelente líder de esta edición. En lo personal, mi

agradecimiento y afecto por la complicidad para hacerlo posible.

Entonces, tienes para leer un documento que integra muchas visiones y destacadas experiencias. Confiamos que será un auténtico punto de encuentro con tus intereses y motivaciones en el campo de la Educación Cívica y deseamos de pie a la posibilidad de coincidir en alguna otra modalidad de vinculación. Para ello, te invitamos a hacer contacto a través del correo educacioncivica@iepac.mx o por las vías institucionales para hallar o construir formas de avanzar en este terreno, que como indicamos al interior, depende de convertirnos en verdaderos Utopistas y Persistentes Educadores Cívicos.

Dr. Jorge Valladares Sánchez







Consolidación Democrática y Cultura Política

**Ponencia en el coloquio para el análisis de Encuestas
Nacionales sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas**

(14 de agosto 2002)

José Woldenberg Karakowsky

Presidente del Consejo General del

Instituto Federal Electoral 1996-2003



Muy buenos días a todos ustedes:

Bienvenidos a México, al Instituto Federal Electoral y a este Coloquio para Análisis de Encuestas Nacionales sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas. Son realmente pocas las ocasiones en que es posible reunir un abanico nacional e internacional tan amplio de reconocidos especialistas de la materia; es muy poco frecuente que uno tenga la oportunidad de discutir y reflexionar sobre un asunto tan relevante al lado de un conjunto de expertos con experiencias tan variadas y prolíficas como en esta ocasión.

Este Coloquio es posible gracias a la iniciativa y a la abierta disposición de instituciones académicas: el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), así como por la disposición de colaboración y cooperación de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Educación Pública. Para el Instituto Federal Electoral, trabajar con estas instituciones y poder ser anfitriones de este Coloquio es un auténtico motivo de orgullo.

De nuevo, muchas gracias por responder a la invitación y por su

generosidad para analizar a lo largo de los siguientes días distintos ángulos de las encuestas nacionales sobre cultura política y prácticas ciudadanas.

Permítanme hacer el día de hoy unas consideraciones iniciales sobre el tema que nos reúne. Parto de una premisa general: si se revisan con cuidado las asignaturas pendientes de México en términos del desarrollo político y convivencia civilizada, de las posibilidades y los prerequisites para la consolidación de la democracia, advertiremos la relevancia que hoy tiene la reflexión sobre la cultura política y las prácticas ciudadanas. Por supuesto, no hay reflexión ni debate que puedan llegar a ser productivos si no se dan a partir de diagnósticos precisos, abarcadores, complejos, como los que estoy seguro que han puesto en nuestras manos las dos encuestas sobre ciudadanía y cultura democrática que han realizado tanto la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica del Instituto Federal Electoral como la Secretaría de Gobernación.

La información reunida en las encuestas constituye una valiosa aportación para conocer mejor las fortalezas y las



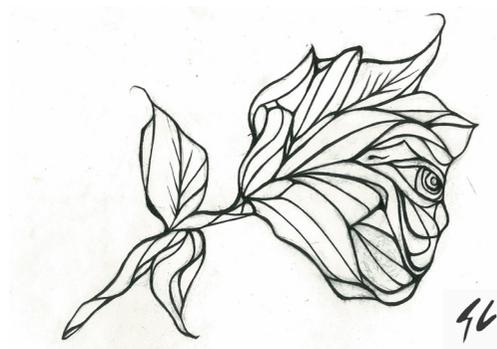
debilidades de nuestro espacio democrático. Los investigadores, los comunicadores y los políticos, desde luego, podrán ajustar sus visiones dejando a un lado impresionismos y prejuicios: las encuestas nos ofrecen un extraordinario material para conocer mejor a los ciudadanos mexicanos, atendiendo a valiosos indicadores y correspondencias que no se habían registrado con anterioridad.

Conocer con exactitud qué piensan los ciudadanos sobre su entorno político requiere rastrear tan lejos como sea posible en las concepciones y los valores que los impulsan o no a participar en los asuntos públicos. En definitiva, el buen funcionamiento del régimen democrático reclama un replanteamiento de “La Política”, así con mayúsculas, y naturalmente la

formación de ciudadanos capaces de asumir un papel activo en la sociedad. Dicho de otro modo, la democracia plantea la centralidad de la política como una actividad eminentemente ciudadana y no como una responsabilidad exclusiva y excluyente de una minoría que se asume como “representante del pueblo”. Eso significa, en primer lugar, que el ciudadano se reconozca como tal, es decir como el sujeto de la política y no como el objeto pasivo de los funcionarios gubernamentales. La formación de la ciudadanía que acompaña necesariamente a las transformaciones democráticas es un proceso complejo que abarca a la sociedad en su conjunto, pues depende y se retroalimenta de la presencia de ciertos requisitos objetivos y subjetivos que no siempre logran conjuntarse al mismo

José Woldenberg Karakowski

Doctor en Ciencias Políticas por la Universidad Nacional Autónoma de México, académico adscrito al Centro de Estudios Políticos, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT nivel Ex Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.





tiempo.

La profunda transformación política de México de los últimos años nos informa por sí misma de un verdadero proceso de renovación de la cultura política y de creación de ciudadanía, no exento sin embargo de complejidades y contradicciones, pues no hubiera sido posible desmontar las viejas estructuras autoritarias sin vencer al mismo tiempo la cultura de la desconfianza que acompañaba a los procesos políticos en general y a los electorales en particular. Combatir el fraude electoral, por ejemplo, o al menos la concepción bastante generalizada de que no había honestidad ni transparencia en el juego político, y arraigar en cambio la idea de que el voto es el mejor camino para transformar el mapa de la representación política fue un ejercicio de legalidad, sin duda, así como de tolerancia entre los distintos actores de la transición. Aceptar los derechos de los que piensan de otro modo es el primer paso para construir una cultura política democrática. Ciertamente, reivindicar la posibilidad de hacer política a partir de valores y principios no excluyentes universalmente reconocidos, supuso un esfuerzo para comenzar a quebrar inercias institucionales, vencer particularismos y conductas que se tenían como inamovibles

o idiosincráticas. De ese modo, las reformas que rigieron los cambios democráticos fueron hallando apoyo en un destacable esfuerzo intelectual y ético que ha contribuido a cambiar sensibilidades y expectativas, a ir creando un clima de opinión favorable para renovar la cultura política que había estado profundamente arraigada en el país.

La instalación y consolidación de un sistema democrático parece exigir un aprendizaje permanente de los valores de la participación y la estabilidad, de la pluralidad y la paz, del ejercicio de los derechos y la legalidad, del despliegue de los intereses propios y la autolimitación, de la contienda y la cooperación y de la tolerancia. Un aprendizaje que lleva a reconocer derechos y obligaciones recíprocos, a asumir el valor de la pluralidad y la diversidad, y a renunciar a dogmas y maniqueísmos políticos. Un aprendizaje, además, que conduce a la formación de partidos y tendencias políticas conscientes de los alcances y las limitaciones de la competencia propiamente democrática, en la que nadie puede colocarse por encima de la legalidad, en la que nadie puede pretender tener privilegios contra la mayoría, en la que, incluso, las mayorías eventuales han de asumirse siempre como parte y no como todo, y en



la que, por consiguiente, deben respetarse plenamente los derechos de las minorías, incluido su derecho a volverse mayoría.¹

La paulatina adhesión a los valores del respeto y la tolerancia, hizo posible que las disputas políticas que parecían más irreconciliables comenzaran a plantearse no ya en la lógica del autoritarismo, en términos de todo o nada, como una lucha a muerte donde al final subsiste un solo vencedor, sino como una contienda civilizada en la cual cada una de las partes mantiene y conserva los mismos derechos aun si al final los resultados no le favorecen. Esta actitud, esta valoración de la contienda política dentro de un marco institucional y pacífico, en donde las derrotas y las victorias son temporales y no definitivas, en la que ninguna fuerza puede ganar todos los espacios de poder y representación de una vez y para siempre, ha ido extendiéndose de manera paulatina pero sistemática entre el grueso de los actores políticos en México.

Poco a poco, a medida que se profundizaba la transición, fue ganando terreno la tolerancia, ejemplarmente el jurista español Tomás y Valiente al decir: “Así concebida, como respeto recíproco entre hombres iguales en derechos y libertades,

pero que no se gustan, bienvenida sea esta forma de tolerancia”. Y en efecto, los contrarios se reconocieron como tales, aceptando que en materia electoral es tan importante saber ganar como reconocer las propias derrotas.

Valió la pena seguir ese camino, pues ahora la sociedad mexicana, la ciudadanía que puntualmente acude a las urnas tiene una mayor conciencia de su propia diversidad y va haciéndose más tolerante y respetuosa de las diferencias. Me atrevo a decir que una de las mayores adquisiciones de la nueva cultura democrática es la creciente aceptación del pluralismo más allá de las instituciones políticas, en la ideología y en la moral, como se demuestra con la emergencia en años recientes de innumerables organizaciones civiles de todo tipo y, de manera sustantiva, con la apertura de los medios de comunicación a las más diversas voces y opiniones en un ejercicio amplio de la libertad de prensa.

Como resultado, hoy tenemos mexicanos que ya no encarnan las actitudes pasivas o autoritarias de otras épocas, que se han vuelto expertos en el uso de su voto, cada vez más familiarizados con su derecho a la elección y sanción de gobernantes, que

¹ Luis Salazar y José Woldenberg (1993): *Principios y valores de la democracia*, IFE, México.



cada vez conocen y ejercen de forma más amplia sus derechos civiles y políticos. No se trata de cien, ni de mil, sino de millones de personas dispuestas a influir en la marcha del país pero que, para hacerlo, requieren afinar sus capacidades de intervención en la esfera pública.

Para decirlo en breve: la transformación sustancial de las relaciones políticas y el cambio en la naturaleza del poder descansa ahora en la decisión soberana de decenas de millones de ciudadanos, lo cual implica un cambio cultural de enormes dimensiones pues representa la paulatina sustitución de la vieja cultura política por otra que ya empieza a ser democrática, aún cuando en este punto queden importantes cosas por hacer.

No obstante, no podemos quedarnos en la celebración de las tareas políticas que México ha cumplido, sin reconocer e incorporar a la agenda actual los desafíos que ya se vislumbran. Las encuestas que son el insumo fundamental de este Coloquio, no dejan lugar a dudas ni permiten echar las campanas al vuelo en lo que se refiere a la necesidad de asentar y en algunos casos de sembrar los valores, los conocimientos y las prácticas de la cultura política democrática.

Si además pensamos en la democracia como “forma de vida” que se aprende en la familia, en la escuela, en las organizaciones sociales de toda índole, en los medios o sencillamente por el “efecto demostración” de quienes, partidos o individuos, asumen responsabilidades públicas, es obligado admitir que sigue abierta, al menos en las condiciones mexicanas, una extensa agenda relacionada con diferentes aspectos de la formación y el fortalecimiento de la “cultura cívica”, para hacer del respeto a la ley y la tolerancia una suerte de segunda naturaleza de cada ciudadano.

Quizá la primera llamada de atención que arrojan las encuestas es que la política resulta ajena para la mayoría de los mexicanos. Esto es, 7 de cada diez personas, de acuerdo a la encuesta de la Secretaría de Gobernación, no habló en la semana previa a la entrevista de política con personas que no son de su familia. La misma fuente señala que 44 por ciento de la población no habla de política, y que cuando se conversa de política apenas una de cada cinco personas generalmente participa y da su opinión, pero también una de cada cinco personas deja de poner atención cuando comienza una discusión política.



Los datos que nos brinda la encuesta del IFE son complementarios y coincidentes: el 70 por ciento de los ciudadanos no tuvo la experiencia de hablar de política en su hogar cuando eran niños y en la actualidad el 41 por ciento, dos de cada cinco personas, continúan sin hablar de política en casa. A la pregunta de qué tanto se interesa por la política, el 21 por ciento, uno de cada cinco dice que “mucho”, el 48 por ciento que “poco” y el 17 por ciento declara que “nada”.

El asunto se revela como preocupante porque no hay democracia que se sostenga con firmeza sin una base ciudadana bien enterada de “la cosa pública”, entendida ésta como el estado actual de la vida política de la sociedad, sus instituciones, su funcionamiento, sus actores, los grandes problemas comunes que se presentan, las discusión de las distintas propuestas y alternativas para enfrentarlos.

Como lo recuerda Norberto Bobbio, desde la antigüedad clásica, la democracia se caracterizó por ser aquella forma de gobierno en la cual “el poder se ejerce en público”, que significa que la toma de las decisiones colectivas pasa por la discusión entre el conjunto de ciudadanos que

integran la comunidad política. No obstante, esa intervención de los ciudadanos en el proceso de decisión política democrática nunca fue concebido como un fenómeno meramente pasivo y desinteresado, sino como una participación activa, consciente y comprometida. Ya Pericles, al definir y defender la democracia ateniense, indicaba que “el cuidado de los intereses públicos procede para nosotros de manera simultánea con la actividad política, e incluso si cada uno está dedicado a ocupaciones diversas, logramos mantener un adecuado conocimiento de las cosas públicas”.

Más de veinte siglos después, Alexis de Tocqueville, al estudiar el funcionamiento de la democracia norteamericana, constató el hecho de que la participación política del pueblo en las elecciones podía considerarse como una verdadera “escuela de la democracia”. Que los individuos voten recurrentemente y que con ello participen en la elección de quienes decidirán por ellos, pensaba Tocqueville, implica que estén continuamente enterados de los problemas relativos a la vida en común, más allá de sus intereses meramente privados.

Michelangelo Bovero llama “precondiciones de la democracia” a un



conjunto de características que si bien no son definitorias del carácter democrático de un sistema político determinado, sí son elementos indispensables para determinar un óptimo funcionamiento de la democracia. En ese sentido, una adecuada cultura de la ciudadanía constituye una de las precondiciones de la democracia que para un cabal funcionamiento requiere de actores que conozcan los problemas y las carencias de su sociedad; que reflexionen y opinen sobre ellas; estén enterados del funcionamiento y de las atribuciones de sus instituciones; en suma, que participen. Sin estas precondiciones la democracia corre el riesgo de convertirse en algo vacío, en un mero mecanismo a través del cual los individuos manifiestan sus preferencias privadas, sin que medie contraste, valoración ni discusión alguna. La cultura política de un pueblo no determina, en consecuencia, la existencia o no de una democracia, pero sí su calidad.

La distancia de los ciudadanos frente a la política en nuestro caso, lleva de la mano un precario conocimiento acerca de los derechos de los mexicanos establecidos en la Constitución: el 60 por ciento, nos dice la Secretaría de Gobernación, conoce poco acerca de esos derechos y el 35 por ciento

no conoce nada. En total, el 95 por ciento de las personas encuestadas dijo conocer poco o nada sus derechos constitucionales. Asimismo, sólo el 40 por ciento de la población identificó que es el Congreso de la Unión quien tiene la facultad de reformas a la Carta Magna, pero la segunda respuesta más frecuente, con un 29 por ciento de casos, identificó la atribución de cambios constitucionales en el Presidente, quien no la tiene.

Los ciudadanos que acostumbran seguir noticias sobre política de forma sistemática son el 45 por ciento, de acuerdo con la encuesta del IFE, y de ellos un 74 por ciento lo hace a través de la televisión. Casi lo mismo encontró el estudio de la Secretaría de Gobernación, donde 8 de cada diez encuestados dijo informarse a través de la televisión y sólo 2 de cada diez declararon hacerlo a través de periódicos.

Sin duda, una vez más constatamos que no hay un sólo fenómeno social ni político relevante que pueda ser interpretado prescindiendo del papel de los medios de comunicación. Como sabemos, los medios son algo más que el espejo del debate, porque lo modulan: su trabajo diario se ha convertido en la respiración misma de toda



la vida pública. Creo que no exagero si afirmo que en los días que corren el espíritu de la época, el sentido común del momento, se fija y se construye en y a través de los medios de comunicación. Los *mass media* influyen en la agenda de temas y de preocupaciones de la política y los partidos, pero también y quizá en mayor medida en la educación cívica, en la cultura de la ciudadanía que finalmente encarna o no los valores que hacen posible la reproducción de la democracia.

Así los medios condicionan, con su atención, las reglas implícitas y la calidad de la convivencia de las sociedades: si reproducen un solo discurso totalizador, será más difícil que la sociedad se reconozca en la diversidad y será más refractaria hacia quienes no le son idénticos; si se premian los códigos guerreros y se ensalzan los hechos violentos, la tolerancia y el respeto tendrán un terreno menos fértil en el cual asentarse; si los medios resaltan el morbo y la falta de respeto a la vida privada, se está transmitiendo un código de vulneración de los derechos individuales; si priman la difusión de filtraciones y especulaciones, restan campo a una impartición imparcial y plenamente apegada a derecho de la justicia. Si por otro lado, los medios son permeables

en sus contenidos a la coexistencia de la diversidad, estarán contribuyendo a un clima propicio para el aprendizaje y el ejercicio de la tolerancia; si promueven la difusión de discusiones respetuosas, documentadas, elevarán la calidad del debate público; si frente a los problemas del país los medios generan información objetiva, investigación seria, estarán contribuyendo a visualizar esos problemas y a resolverlos. Con estos ejemplos quiero destacar que la línea editorial, de programación e informativa de los medios finalmente refleja un compromiso público que en términos latos debe considerarse como “político” aunque se trate de una posición particular y deliberadamente no partidista.

Por ello, si compartimos que la influencia de la comunicación masiva es determinante en la calidad de la convivencia política, no puede escapar a nuestros análisis el comportamiento de los medios.

Ahora bien, yendo a la legitimidad de la democracia como sistema político, 6 de cada 10 mexicanos, nos dice la encuesta de Gobernación, prefiere la democracia a cualquier otra forma de gobierno; 3 de cada 10 consideran que da igual un régimen democrático que uno autoritario y



un 10 por ciento llega a preferir en algunas circunstancias un gobierno autoritario a uno democrático. Asimismo, el 32 por ciento de la población considera que es preferible sacrificar algunas libertades como la de expresión, reunión y auto organización a cambio de vivir sin presiones económicas. Quizá estos resultados hagan patente para todas las instituciones públicas y privadas vinculadas con las tareas de la educación cívica, la obligación de reforzar las estrategias para que los ciudadanos puedan percibir a la democracia como un régimen deseable en razón de su superioridad ética y política sobre otros órdenes políticos alternativos. Esto es, se trata de hacer un sentido común la idea de que la democracia no es sobre todo un proyecto ideal, una propuesta de políticos o militantes iluminados, ni el preclaro programa de una vanguardia, ni una enseñanza retórica. Al contrario, la democracia como una necesidad de las sociedades complejas y plurales. Como un imperativo de las condiciones culturales, políticas y también económicas de naciones diversificadas, conectadas con el mundo de mil maneras, diferenciadas en sus opciones, en sus modos de vida, en sus intereses, visiones y sensibilidades. La democracia entendida básicamente como una condición

de la viabilidad y de la convivencia en un país, como México, masivo y extraordinariamente diverso.

Ahora bien, sin duda la democracia tiene como uno de sus fines destacados la plena vigencia del Estado de derecho, esto es, un marco en el cual se puedan manejar y resolver conflictos inherentes a toda sociedad compleja y diversa de manera pacífica y con apego a la legalidad. En este caso, la intención es que la democracia acredite que es un orden al mismo tiempo estable y eficaz en la resolución de problemas sociales, porque sólo de esa manera garantizará las dosis de legitimidad necesarias para sostenerse en el tiempo.

Sobre este asunto, de nueva cuenta encontramos que las encuestas nos indican un frágil compromiso con la legalidad: 6 de cada diez entrevistados está de acuerdo con que el pueblo “puede desobedecer una ley si esta es injusta” de acuerdo a la encuesta de Gobernación.

Uno de los valores inherentes al sistema democrático es el de la tolerancia, pero a la vez es preciso reconocer que la idea de la tolerancia y de la convivencia democrática entre distintos es uno de



los valores que se afianzan y despliegan a contracorriente de las pulsiones connaturales en todas las comunidades.

La tolerancia tiene pertinencia precisamente porque se reconoce una dinámica entre “nosotros” y los “otros”. Si todosuviésemos la misma ideología, los mismos intereses, el “nosotros” sería omniabarcante y perdería su sentido precisamente porque los “otros” serían inexistentes. Y ella es quizá la pretensión de todos los totalitarismos, el ideal perverso de homogeneizar lo que por su propia naturaleza es diferente.

Pero dada la pluralidad religiosa, ideológica, racial, idiomática, política, de nuestra sociedad, estamos obligados a construir un código que permita la recreación de esa diversidad.

En este terreno, las encuestas también revelan cómo el aprendizaje de la tolerancia y el reconocimiento a la diversidad merecen un esfuerzo permanente, pues hay un déficit más que preocupante en este campo: en el trabajo del IFE el 41.5 por ciento consideró que los mexicanos podemos construir una gran nación “sólo si tenemos las mismas ideas y valores”.

Pero más aún, no deja de ser sintomático que el 40 por ciento de los entrevistados haya declarado que no dejaría que vivieran en su casa personas de otra raza; que el 44.5 por ciento no compartiría techo con personas con ideas políticas distintas; que el 48.1 por ciento no permitiría que en su casa viviera alguien de otra religión, y la intolerancia crece ante los homosexuales (que no serían aceptados en un 66 por ciento de los hogares) y ante los enfermos de SIDA (frente a los que un 57.5 por ciento de los entrevistados no permitiría que vivieran en su casa).

Como se ve, hay terrenos en los que es evidente la pervivencia mayoritaria de ciertos “anti-valores” democráticos. Es probable que algunas actitudes dependan sobre todo del atraso cívico y cultural que aún subiste en la sociedad mexicana, pero en general éstas descubren la tensión que todavía existen entre el ideal democrático y las formas concretas que adquieren ciertos principios y valores, la pugna entre ciertas formas de hacer política prevalecientes durante muchos años y las que se abren paso con la modernización democrática.

Permítanme ir ahora a otro tema que no puede pasar desapercibido, y se refiere



a los resultados acerca de la confianza de la ciudadanía en distintas instituciones, pues expresan que si bien en términos generales la democracia es preferida como forma de gobierno, a la vez los sujetos básicos de la democracia tienen una escasa valoración, un bajo reconocimiento. De 18 opciones en la encuesta de la Secretaría de Gobernación, quienes menos confianza despiertan son las Cámaras de Diputados y Senadores, así como los partidos políticos, detrás de la policía, las secretarías de Estado y las Organizaciones No Gubernamentales. En el otro extremo, la mayor confianza la despiertan las iglesias, los maestros, los hospitales, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Instituto Federal Electoral.

Mientras que nuestra historia reciente está plagada de elecciones cada vez más competidas y concurridas, con menos disputas postelectorales, por comicios más certeros y transparentes en los que se expresa y encausa la pluralidad, por partidos más sólidos y con un comprobado arraigo a lo largo y ancho de la geografía nacional, ello no implica que mecánicamente los sujetos de la democracia sean favorablemente valorados por el tejido social mexicano. Esa no deja de ser una de las grandes paradojas

de nuestros días, pero sobre todo una de las asignaturas pendientes de la agenda de comienzo de siglo pues vale la pena preguntarse si la democracia es posible sin políticos, parlamentarios y partidos que gocen del aprecio popular.

El que la democracia en términos generales tenga una alta estima en la ciudadanía, pero no así sus instrumentos, viene a indicar que no hay una comprensión cabal de qué es la democracia. A la vez, esta disonancia entre el aprecio a la democracia y la baja estima hacia las figuras que la hacen viable, anticipa una profecía de desencanto hacia la democracia misma.

Permítanme una reflexión particular sobre un asunto que desprendo de la observación anterior. Si bien es contundente el hecho de que las iglesias resultan la institución más valorada en las encuestas (el 79 por ciento de la población confía “mucho” o “algo” en ella de acuerdo al levantamiento estadístico de la Secretaría de Gobernación), en el cuestionario del IFE el 75.7 por ciento respondió a pregunta expresa que está en desacuerdo con que los sacerdotes hablen de política, esto es que la política y la religión deben mantenerse como esferas separadas, independientes.



Se trata de una buena noticia que tres de cada cuatro ciudadanos defiendan la laicidad del espacio público, pues a mi entender nunca se insistirá demasiado en que el proceso secularizador de la política es uno de los que permite el asentamiento de relaciones democráticas entre partidos y ciudadanos. Reforzar esa tendencia, por todos los medios, parece pertinente.

Quisiera finalmente compartir con ustedes una conclusión que se desprende de las dos encuestas: la cultura cívica, la asimilación de las prácticas y las actitudes ciudadanas propias de la democracia se fortalecen sobre todo en el espacio escolar, ya que las instituciones del sistema educativo son el espacio fundamental de la socialización ciudadana. En la escuela, más que en ningún otro ámbito de la vida social, aprendemos a convivir y a relacionarnos con individuos de orígenes y posiciones sociales diferentes. En ella se forman y arraigan los valores de la convivencia social y de ella depende, más que de cualquier otra institución el aprendizaje y asimilación de las prácticas democráticas. En la experiencia cotidiana de las instituciones educativas existen las mejores condiciones para asimilar las ventajas de la práctica democrática. En ella adquieren significado

vital los valores de reconocimiento a la libertad de los demás, de tolerancia ante las diferencias y de respeto a la ley.

No es por lo tanto sorprendente que al examinar las opiniones y la disposición de los ciudadanos con respecto a las prescripciones y las conductas que consideramos propias de la cultura democrática, la mayor aceptación de éstas se de precisamente entre los ciudadanos que más tiempo han permanecido en el sistema educativo.

Debemos concluir que la atención al sistema educativo es una prioridad, como instrumento por excelencia de la socialización democrática. Los maestros son, en este sentido un protagonista privilegiado de la promoción de la cultura democrática. Habrá que destacar, por otra parte, que el arribo a la edad ciudadana de mexicanos con un nivel cada vez más alto de instrucción permite albergar una confianza razonable en que los valores de la democracia están en condiciones de continuar expandiéndose.

Para decirlo en otras palabras: el espacio escolar resulta insustituible como generador de los valores ilustrados que son el cimiento de toda convivencia civilizada.



**

No he pretendido hacer un recuento, un análisis extenso de los resultados de las encuestas, pues ello estará en manos de los expertos, de los especialistas que estarán con nosotros a lo largo de los siguientes tres días de trabajo. Pero he querido subrayar algunos de los trazos gruesos que nos informan que las encuestas no sólo son un legítimo y válido trabajo académico, sino que tienen una enorme utilidad y trascendencia política para nuestro presente, ya que nos indican la magnitud de la tarea que tenemos por delante.

Pues como señaló hace veinte años, C.B. Macpherson en un libro que de inmediato se convirtió en uno de los obligados sobre teoría de la democracia: “Lo que cree la gente acerca de un sistema político no es ajeno a él sino que forma parte de él” y añadía “Esas creencias, cualquiera que sea la manera en que se formen, determinan efectivamente los límites y las posibilidades de evolución del sistema, determina lo que la gente puede aceptar y lo que va a exigir...si la percepción es que los actores democráticos no pueden hacer mejor las cosas, ese será ya el primer límite

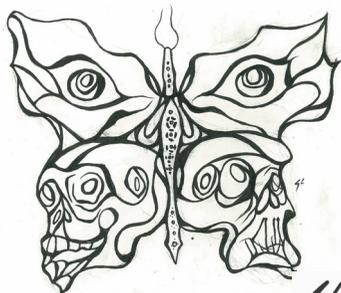
del nuevo sistema, y un primer triunfo del pasado”².

A partir del diagnóstico cuyos insumos fundamentales son estas dos encuestas, podemos afinar los instrumentos para remover los valores del pasado y sustituirlos por unos nuevos: para cambiar la unanimidad por la pluralidad; la discrecionalidad por la legalidad; los códigos de la confrontación o la violencia por la tolerancia y el respeto; la exclusión por la negociación; la vida autoritaria y monocolor por la compleja y variada vida democrática.

Se trata, a mi entender, nada más y nada menos de la edificación de una auténtica cultura que conciba a México como una sociedad plural, no unitaria, sobre la cual, sin embargo, es posible erigir sólidamente un Estado democrático. Por su atención, muchas gracias.

2

Macpherson, C.B. (1981): *La democracia liberal y su época*. Alianza Editorial, Madrid.



96





La (post)democracia mexicana

Por Othón Baños Ramírez

UCS-CIR-UADY.

Investigador de la Unidad de Ciencias Sociales del Centro de Investigaciones
Regionales Dr. Hideyo Noguchi.



I. Introducción

La democracia mexicana vive una época post-alternancia política caracterizada por la ausencia de un gran proyecto de Estado. La lucha de los partidos políticos prácticamente se reduce a ganar más votos para obtener más poder. Con excepción de las llamadas reformas estructurales, brillan por su ausencia los proyectos y debates que atiendan el retroceso económico de la clase trabajadora, la creciente desigualdad social y la descomposición social que campea por todo el territorio nacional. Todo lo anterior, arroja una sociedad irritada y al mismo tiempo alejada de lo político.

En varias regiones de México se observa un clima de violencia e inseguridad crecientes. El enfoque con el cual se ha tratado de atajar este tipo de problemas ha sido fundamentalmente policíaco y se desatiende el aspecto social y político. Es escasa e inadecuada la atención de la clase política al desarrollo humano, por eso han fracasado. En la perspectiva del desarrollo humano interesa el ser humano devenido actor, es decir, el ser humano abierto a la acción creativa y dotado de voluntad y capacidad para transformar su relación con los otros, con su entorno y consigo mismo.

El desarrollo humano, a su vez, generaría nuevos ciudadanos más participativos, más reflexivos, más comprometidos con su comunidad.

En esta segunda década del siglo XXI que vivimos, en México los ciudadanos contamos con espacios abiertos de influencia y movilización, redes sociales, movimientos de protesta, manifestaciones, posibilidades de intervención y bloqueo. El respeto a las libertades individuales y el aspecto formal son las variables más avanzadas de la democracia mexicana. Es aspecto rezagado es la práctica política tanto de la clase política como de los ciudadanos. La relación de los partidos políticos y el gobierno con los ciudadanos permanece distante, lejos de convertir la amalgama plural de fuerzas en proyectos y transformaciones políticas. De modo tal que la política ha sido reducida a un tema de administración de los recursos del país y la preservación del orden social.



II. Modernidad y fuerza ciudadana

Prevalece en México una modernidad líquida. El concepto de modernidad líquida –propuesto por Bauman 2003– intenta dar cuenta de la precariedad de los vínculos humanos en una sociedad individualista y privatizada, como la mexicana marcada por el carácter transitorio y volátil de sus relaciones. Navegamos en las olas de una sociedad líquida siempre cambiante –incierta– y cada vez más imprevisible, es la decadencia del Estado del bienestar. La modernidad líquida –como categoría sociológica– es una figura del cambio y de la transitoriedad, de la desregulación y liberalización de los mercados

La modernidad líquida, según Bauman (2003), es un tiempo sin certezas, donde los hombres que lucharon durante la Ilustración por poder obtener libertades civiles y deshacerse de la tradición, se encuentran ahora con la obligación de ser libres asumiendo los miedos y angustias existenciales que tal libertad comporta; la cultura laboral de la flexibilidad arruina la previsión de futuro, aniquila las utopías que dieron sentido a muchas luchas sociales.

Y, como si fuera poco, tenemos un régimen político rebasado por los retos y por los intereses privados. La ciudadanía huye de las formas clásicas de organización (Peñalva y Medina, 2014), lo que es compatible con crecientes modalidades de

Othón Baños Ramírez

Doctor en sociología; investigador de la Unidad de Ciencias Sociales (UCS) del Centro de Investigaciones Regionales Dr. Hideyo Noguchi, miembro del Cuerpo Académico Procesos Políticos, Instituciones y Cultura Política de Yucatán. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel II.





compromiso individual, un activismo que no está articulado en un marco ideológico que le proporcione coherencia y totalidad. No deja de llamar la atención que en nuestro país los agravios tengan mayor capacidad de convocatoria que los grandes problemas que golpean a la sociedad. Me voy a referir dos casos: El movimiento “#yosoy132” -surgido de un agravio a estudiantes universitarios (Medina, 2012)- enarboló una causa coyuntural; y la desaparición de 43 estudiantes de la escuela normal de maestros de Ayotzinapa Guerrero. Hay un descontento social e insatisfacción con la clase política que eventos como los mencionados reactivan los mecanismos de protesta y cohesión social.

El tema de la política y del gobierno remite a los mexicanos a la corrupción y a los privilegios¹. Para los jóvenes, los políticos son gente poderosa que se aprovechan de las instituciones y las políticas públicas (Marcial, 2010). Es imposible que los jóvenes desconozcan el ejercicio torcido de la política, sin embargo, muchos se declaran incompetentes para

comprender las diferencias entre un partido político y otro, más allá de sus candidatos o quienes encabezan el gobierno². Sobre todo, retienen una idea negativa sobre el ejercicio de la política. Ya sea por ignorancia o por razones más frívolas, muchos jóvenes prefieren hacer como el avestruz, mantenerse indiferentes al juego de los poderosos “mientras no se metan conmigo”.

En la historia reciente de México se observan diferentes momentos y ciclos en los que la figura del ciudadano se pone de moda y hasta adquiere respeto³. Como si fuera una enorme figura plástica, la llamada “fuerza ciudadana” se infla con el oxígeno electoral y una vez cerradas las urnas sencillamente se desinfla, muere en corto tiempo. Hay que reconocer la existencia de organizaciones sociales y civiles, una fuerza ciudadana que crece constantemente desde abajo, pero también desaparecen con facilidad. La fuerza ciudadana se abre paso a contracorriente, pero es, por ahora, incapaz de constituir un contrapeso del poder de las elites económicas y burocrático-políticas del país.

1 Véase: www.eluniversal.com.mx/nación/194958.html. Consultado el 21 de marzo de 2012.

2 Según la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) 2012, Ocho de cada diez ciudadanos perciben la política como un tema muy complicado o algo complicado. http://www.encup.gob.mx/es/Encup/Principales_resultados_2012, consultado 22 de marzo de 2014.

3 Aunque el origen de la ciudadanía en México lo rastreamos desde el movimiento de Independencia protagonizada por los criollos. Antes de este suceso no se reconocía esta calidad, pues el reconocimiento de los hombres dependía de su nacimiento, emanaba de la religión y de los monarcas españoles como una gracia. (García Jcales, 2006).



Este problema no reside únicamente en las instituciones del sistema político. Falta analizar como bien señala Durand Ponte, la dinámica política de la propia sociedad civil, cuyas agencias y actores mantienen y recrean a la ciudadanía precaria (formal) predominante (Durand Ponte, 2004). El sentido torcido de la democracia, por años socializado desde arriba y de alguna manera aprendido, obstaculiza el crecimiento de la ciudadanía política participativa.

Los procesos electorales deberían de ser eventos marcados por el verdadero poder ciudadano (Touraine, 2000). No lo son, porque en México más de la mitad de los individuos son “votantes” y no ciudadanos en el sentido riguroso de la palabra. El acto de votar es, a fin de cuentas, una acción democrática fugaz para la mayoría de los mexicanos, sin embargo, de enorme significado para el régimen político. Podría decirse que para más de la mitad de los mexicanos el acto de votar es una acción ciudadana precaria porque: 1) es un voto inducido o seducido, irreflexivo; 2) una vez contados los votos y resueltas las controversias y escándalos postelectorales, los individuos dejan de ser visualizados como ciudadanos centrales en el tema de la democracia. Los electores vuelven a ser

gente común y las elites políticas regresan a lo suyo, en los palacios de vidrio alejados del escenario de la desigualdad social.

Los procesos electorales se han convertido en procesos democráticos formales cuya utilidad es, en última instancia, legitimar el poder del Estado. La disputa feroz –y frecuentemente ilegal– de los partidos políticos por los votos se reduce al acceso del poder del Estado y de manera secundaria a diseñar políticas públicas para atajar las inercias alojadas en el tejido social debido a las desigualdades sociales. Estamos observando hoy a la mitad de la segunda década del siglo XXI que las secuelas de la desigualdad social cada vez se tornan más dramáticas para el país, alcanzando dimensiones de violencia criminal.

III. Partidocracia

Si acudiera a una analogía al estilo spenceriano, se podría decir que la sociedad mexicana es un organismo enfermo. Padece varias enfermedades graves. No me alcanzarían las páginas que dispongo para analizar cada una de ellas que deterioran la calidad de vida de la mayoría



de los mexicanos y favorece a una minoría. Destaco tres tipos de cáncer que son invasivos y fundamentales: la corrupción, la evasión fiscal, la partidocracia.

La corrupción: solemos percibir a la corrupción como un mal endémico, tan nuestro como la sangre mestiza y tan arraigado como el consumo de maíz. la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) calcula que la corrupción –seguramente en la asignación de contratos de obras públicas– cuesta al país alrededor de 100,000 de dólares al año. Pero la hipoteca más grave es la corrupción generalizada en el ámbito político. Como dijera el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, tan endémico como inmutable; una realidad tan cierta que cuestionarla, confrontarla, resulta inútil. La corrupción a su vez nos remite a la impunidad y la transparencia.

La evasión fiscal: La defraudación o evasión fiscal se da mediante el uso de comprobantes fiscales falsos, omisión reiterada de la expedición de facturas, solicitar deducciones por operaciones falsas, no llevar en orden los sistemas contables u omitir contribuciones. En 2012, el SAT registró que los impuestos no pagados por

evasión fiscal sumaron 483,000 millones de pesos, el equivalente al 3.1% del PIB.

Partidocracia: la partidocracia, más que un gobierno de los partidos, es un dominio verdadero y propio de éstos o una expansión de sus ambiciones de dominio. Al absorber todas las áreas de la vida pública, los partidos tienden a convertirse en filtro de las demandas sociales y políticas en lugar de sus portadoras, como se esperaría; y esta ineficacia los va degenerando en grupos de interés. De esta manera los partidos políticos mexicanos se han convertido en un instrumento de conservación del poder y no de transformación de la sociedad. Esto los lleva a obstaculizar todo movimiento que pueda desestabilizar los equilibrios políticos tradicionales.

¿Con qué instrumentos cuenta la partidocracia para mantenerse? Según Pasquino (1991), serían dos. Primero: el financiamiento público de los partidos, especialmente cuando no se tiene un control serio y riguroso de sus balances financieros. Segundo: la capacidad de los partidos por asignar cargos en amplios sectores de la sociedad y de la economía. Así, cuanto más amplio sea el ámbito de intervención de lo público en los sectores



social y económico, más numerosas serán las plazas disponibles para repartir.

IV. Tendencias electorales

Ahora conviene referirnos a algunos resultados importantes que arrojaron las elecciones del pasado proceso electoral, de junio de 2015. Destaco cuatro: alternancia en 102 de 300 distritos electorales del país y competencia cerrada, con diferencia menor de 5%, en 76 de esos distritos; el triunfo de un candidato independiente a la gubernatura y otro para diputado federal, en el norte del país; y la colocación en el cuarto lugar de un partido nuevo MORENA.

Pero si nos atenemos a la experiencia más reciente cuando todo mundo echó las campanas al vuelo con el triunfo de Fox en el 2000, yo digo que en este 2015 solamente hubo cambios de forma en la correlación de fuerzas entre los partidos políticos.

Recientemente, en junio de 2017, los procesos electorales que se llevaron a cabo en los estados de Nayarit, Coahuila, Estado de México y Veracruz, se confirmó la tendencia observada el año pasado. El PRI perdió una de tres gubernaturas, pero las dos que ganó fueron triunfos apretados

y muy cuestionas. Sigue perdiendo votos, a pesar del abuso que hacen con los recursos del gobierno. En cambio, MORENA, el partido político más joven, ganó muchos de los votos perdidos del Pri y se colocó en la segunda fuerza electoral.

No quisiera infravalorar, pero yo no me animo a calificar como avance esos resultados, menos los obtenidos en Yucatán en los últimos años. La democracia mexicana da un paso hacia delante y otro hacia atrás. No está estancada. Experimenta cambios de forma y de contenido. Son de forma, por ejemplo, las reglas electorales procedimentales. Son de contenido las leyes e instituciones en pro de la transparencia y los derechos humanos.

Entonces uno se pregunta: ¿Para qué sirve un gobierno democrático? En este caso, ¿para qué se supone debe servir la democracia? Si le preguntáramos a la gente la respuesta sería para nada, para ganar las elecciones, para enriquecer a los políticos, etcétera.

De cara a los grandes problemas nacionales, por ejemplo, los problemas que mencioné al inicio, el sistema político mexicano está alejado de la sociedad y por lo tanto en crisis de representación.



La mexicana se dice una democracia representativa. Entonces, ¿los intereses de quiénes representa?

La democracia mexicana se mueve, pero no avanza. La democracia avanza todo lo que sea necesario para no cambiar. Para que siga siendo una democracia aparente.

La democracia mexicana camina por un delgado camino flanqueado por dos carreteras: de un lado está el autoritarismo, la corrupción, la impunidad, la ceguera digamos epistemológica de la clase política. Del otro está la desigualdad social, la pobreza, que es caldo de cultivo para la manipulación electoral.

La clase política es poco sensible a los grandes problemas, a las necesidades nacionales porque prefiere sacar renta de las inercias. En el manejo de las inercias reina el PRI, aunque los otros dos partidos PAN y PRD no se quedan atrás.

Los partidos políticos están muy disminuidos a causa de las divisiones internas las cuales provienen sobre todo porque carecen de un proyecto ideológico para la nación, enraizado en su historia y esperanzada en el futuro. Y, para nuestra mala fortuna, los partidos políticos están

muy disminuidos a causa de las divisiones internas y carecen de una propuesta integral para el futuro del país.

Por todo lo anterior, es hora de que hablemos de calidad de la democracia con base en su eficacia para revertir las tendencias que señalan que en el año 2050 la desigualdad social habría obligado a un sistema político autoritario sostenido por las fuerzas armadas.

V. Calidad de la democracia

Las necesidades coyunturales –de índole diversa- jalonan hacia adelante y las inercias jalonan hacia atrás, en el mejor de los casos al estancamiento. Si revisamos la historia nos percatamos que la democracia mexicana avanza todo lo que es necesario para no cambiar. Para seguir siendo una democracia aparente.

Muchos autores hablan de crisis de representación. Incluso de partidocracia pues los partidos políticos son prepotentes, son poderes superiores frente a la ciudadanía. Estamos observando síntomas de involución, de vaciamiento ideológico y



descrédito. Impotente frente a los poderes fácticos “nacionales” y más aún los “globales”. Es evidente que la globalización económica especulativa está influyendo grandemente en todos los ámbitos de la vida nacional. Golpea a la nación sin piedad porque carece de mecanismos de defensa social contra esa arremetida de las élites financieras. Socialmente depredadora incluso arrincona a los gobiernos.

Lo cual nos lleva al tema de la ceguera epistemológica de la clase política mexicana. Es la ceguera de las ausencias como las llama Boaventura de Sousa Santos. No todos, pero muchos actores políticos no son capaces de visualizar lo realmente relevante. Siguen anclados y reproduciendo imágenes colonizadas. Pragmáticos por excelencia, no logran visualizar qué es relevante en el nuevo tejido social y en la globalización especulativa. La política está empobrecida porque la imaginación de los actores políticos es corta o es corrupta.

¿Por qué pese a todo lo dicho hasta aquí, la democracia mexicana parece saludable? La democracia mexicana sufre arreglos institucionales mientras el ejercicio del poder se privatiza. Es decir, las decisiones son tomadas por la elite del

gobierno y responden a los intereses de esa elite y a las élites privadas o empresariales. Los reclamos ciudadanos permanecen ahogados.

Para avanzar en las propuestas de sacar adelante al país, es necesario romper con la tradición politológica que juzga a las democracias por su capacidad de formar gobiernos legítimamente electos con el voto ciudadano, por la libertad de expresión, etcétera. Brevemente echaremos una mirada hacia la calidad de la democracia.

La mexicana es una democracia supuestamente representativa, digo supuestamente porque las autoridades electas no rinden cuentas a sus electores. Según la ley, el ciudadano es libre de votar por el partido político que le simpatice sin coerción y sin mentiras. No obstante, es común que los partidos políticos se amparen en lagunas jurídicas para asegurar votos en su favor. En la competencia electoral los mismos partidos políticos con tal de ganar acuden a las más diversas artimañas que violan las leyes que rigen el proceso. Las trampas que practican los partidos políticos sin grandes obstáculos llegan a ser del conocimiento de los jóvenes y del público en general, lo cual refuerza la imagen negativa



del ejercicio de la política.

Los jóvenes por vías diversas se enteran de los escándalos políticos, de las trampas y corruptelas centradas en la forma de acceso y el ejercicio del poder. Política es para ellos sinónimo de corrupción y manipulación. Carecen de herramientas que les permitan distinguir que el ejercicio de la clase política sin vigilancia ciudadana suele incurrir en excesos y solamente mirar sus intereses. Por consecuencia, la política los remite a una esfera del poder donde el ciudadano sólo puede ser espectador. Sumado esto a las inercias histórico-culturales y al cuadro laboral incierto y carenciado, los jóvenes en la práctica dejan su suerte en manos del gobierno al tiempo que optan por un modelo de vida basado en su esfuerzo individual.

La “normalidad democrática” mexicana pone acento en las leyes, en las instituciones y en el gobierno; y el problema de sociedad civil ocupa un lugar secundario. La baja participación de los ciudadanos en los asuntos públicos –no electorales- se menciona como un déficit democrático, pero no grave. Son muy pocas las agencias y los actores que hacen algo para mejorar la calidad democrática desde la sociedad.

Sobre todo, en hacer que los individuos se transformen en ciudadanos políticos reflexivos. La muy baja participación política –incluso en los procesos electorales- observada entre la población, especialmente entre la juventud mexicana, a mi entender es un problema nacional grave que ha sido y sigue siendo soslayado.

La reforma político-electoral 2014 buscó, fundamentalmente, atajar las irregularidades, los abusos y corruptelas detectadas en los pasados procesos electorales. Lo cual se ha venido haciendo cada seis años desde que el IFE se fundó en el año 1990. La clase política mexicana por medio de normas y leyes busca perfeccionar la democracia electoral mientras en el terreno de la práctica cada sexenio los partidos políticos hacen gala de ingenio para aludir o sencillamente pasar por encima de dichas leyes.

Asistimos a una paradoja monumental: normalmente el hundimiento de los “mitos” ronroneados durante años por el Pri y de la democracia real debería conducir a la rehabilitación de la democracia formal, al reforzamiento de la adhesión a sus formas, principalmente la de la representación parlamentaria. No es así, en



absoluto.

VI. Ciudadanía y desarrollo humano

La perspectiva que articula la ciudadanía política y el desarrollo humano supone que la sociedad y las personas que la conforman constituyen el centro de reflexión sobre el desarrollo. Por encima de cualquier factor, interesa el ser humano devenido actor, es decir, el ser humano abierto a la acción creativa y dotado de voluntad y capacidad para transformar su relación con los otros, con su entorno y consigo mismo.

Ser ciudadano implica estar incluido en una red de relaciones sociales que permitan actuar, reproducirse y cambiar. Y, para poder actuar e incidir en su vida, los ciudadanos excluidos tendrían que transformar sus necesidades y derechos en demandas institucionales y en pautas de acción y desarrollo. (Calderón, 2007a:31-32).

Las consecuencias negativas de

una ciudadanía nominal⁴ (pasiva) junto con la concentración del ingreso y la riqueza, cada vez más adquieren manifestaciones patológicas: estancamiento económico, partidocracia, autoritarismo burocrático, corrupción, violencia, pobreza rampante, debilitamiento de los vínculos solidarios, etc. Es así que por donde se le vea, hay signos de descomposición social, unos con largo historial y otros muy recientes.

La triada formada por la manipulación política, el consumismo y el individualismo tienden a vulnerar las solidaridades, pero la institución *familia* no se desmorona. Al contrario, se vuelve un refugio y un pilar del status quo. Sin la mediación de la familia habría miles de jóvenes hambrientos en las calles, aun los que tienen un empleo cuyos salarios no rebasan los dos salarios mínimos. Esta combinación ha dado lugar a una paradoja de la modernidad mexicana: los jóvenes alcanzan más altos niveles de escolaridad, pero no consiguen empleo, en el mejor de los casos con salarios muy bajos, insuficientes para independizarse de la familia de origen.

⁴ La ciudadanía en México es una cuestión que ha entrado a debate en los últimos años con una fuerza inusitada, sin ser nuevo el fenómeno, pues debemos de reconocerla como una categoría histórica. Representa un fenómeno que ha sufrido diversas variaciones a lo largo de la historia, pero en el que se repiten aspectos esenciales como son los derechos y los deberes de los hombres que forman parte de una sociedad, haya sido esta ciudad-Estado o Estado nacional. (García Jacales, 2006).



No deja de llamar la atención que en mi estudio (Baños Ramírez, 2012) los jóvenes entrevistados desconocieran que existen muchas opciones de participación ciudadana y que la combinación del esfuerzo individual con el colectivo sería una herramienta efectiva para mejorar sus condiciones de vida. Volvemos al imaginario construido: la idea de democracia⁵ (cupular) que rige al país se forjó con el correr de los años adquiriendo así carta de naturalidad entre los ciudadanos mexicanos.

Sin ciudadanía política reflexiva no habrá desarrollo humano concluyen los expertos que contribuyen en las obras ya citadas (O'Donnell y otros, 2003 y Calderón, 2007). En efecto, la democracia teórica reconoce que el poder superior de una sociedad radica en la polis⁶. Sin embargo, en México a la hora de tomar decisiones y diseñar políticas públicas, los intereses de las élites van por delante. Un gobierno eficaz viene siempre con una mejor calidad la ciudadanía (O'Donnell y otros, 2003), pero la ciudadanía no mejora su calidad por

decreto. La calidad de ciudadanía resulta de una lucha de la gente sin poder, la calidad de la ciudadanía resulta de una capacitación y organización de los actores sociales para jugar en la arena política (Arditi, 2007).

VII. La postdemocracia

En su ensayo crítico, Colin Crouch (2002) comienza por señalar que aparentemente la democracia se encuentra en un momento de auge mundial, pues el número de países que celebran elecciones más o menos libres ha ido en aumento desde la caída del imperio soviético. Sin embargo, Crouch cuestiona esta postura desde la observación de elementos cualitativos en la democracia actual que la convierten en lo que él llama “posdemocracia”: Una reducción en el interés ciudadano por participar en los procesos democráticos en los países desarrollados y la actividad política que se produce principalmente entre gobiernos electos y élites empresariales.

Esto, a juicio de Crouch, provoca

5 “No debemos seguir circunscribiéndola (en realidad simplificándola) a los procesos electorales. La democracia va mucho más allá. Trata, no sólo de cómo se elige un gobierno sino de *cómo se gobierna* y, sobre todo, *para quién se gobierna*.” (Suárez Iñiguez, 2005:177).

6 Cuando en México se optó por este modelo político, los garantes de la democracia –la clase política– crearon unas instituciones ad hoc y a ese conjunto, actores e instituciones políticas, lo definimos como un régimen político (García Jacales, 2006). La suerte de tal régimen político ha sido errática, por no decir que desastrosa, porque ha sido incapaz de institucionalizar una democracia de calidad. Tales imperfecciones han permitido la proliferación de problemas y abusos en todos los niveles de gobierno. Corruptelas en los partidos políticos, en los sindicatos, incluso en muchas otras organizaciones sociales.



que en los países desarrollados la izquierda se arrincone y la actividad política tienda a la derecha sin que se considere el tema de la igualdad ni de la redistribución del poder y la riqueza. Aunque acepta que la agenda igualitarista y la decadencia de la democracia no son exactamente el mismo asunto, plantea que ambas cuestiones se entrecruzan en puntos determinantes y allí es donde enfoca la atención este ensayo.

Aquellos gobiernos que disponen de las instituciones democráticas esenciales, pero operan en el vacío, sin una programación democrática en el actuar del gobierno, según Colin Crouch (2002), se definen como postdemocráticos. La post-democracia no necesariamente es la sucesora de la democracia, sino que es la consecuencia de decisiones políticas que podrían haber sido distintas.

Los gobiernos postdemocráticos están caracterizados además por una inestabilidad, la cual resulta debido a que en ellos – por ejemplo, a través la lucha electoral – siempre es actualizado el imaginario democrático, con lo cual también se genera el potencial para la explosión de los órdenes postdemocráticos existentes.

Más arriba he argumentado que

en una democracia establecida, aquellas personas que, sobre todo, se encuentran amenazadas por la exclusión social, rehúsan el camino hacia la urna electoral. En esta decisión habita una cierta racionalidad, aun cuando es un tanto negativa. Con ella el ciudadano demuestra –por lo menos de forma implícita– un malestar respecto a las condiciones sociales existentes. Están convencidos que un cambio de gobierno no necesariamente trae consigo las transformaciones prometidas y esperadas.

Es así como reina un creciente abismo entre las elites políticas, administrativas –también económicas– y aquellos ciudadanos que se sienten desprotegidos. Este abismo no se debe tanto a una supuesta “mala voluntad” de las elites políticas, sino que resulta más bien de imperativos que los beneficiarios de las condiciones estructurales imponen.

Crouch procede a examinar las causas y las consecuencias políticas de la post-democracia. Comienza por hablar de la globalización económica como el factor más destacado detrás de este fenómeno y de cómo, dentro de ésta, los Estados deben competir entre ellos para ofrecer a las grandes corporaciones las condiciones



más favorables a fin de atraer su inversión. Esto ha producido el debilitamiento de la importancia política de los trabajadores, quienes sufren las consecuencias de que las grandes empresas muevan sus operaciones estratégicamente a los países con mano de obra barata y sin los costos de aquellos beneficios que constituyeron los grandes éxitos de la lucha obrera.

Ante estas facilidades, las empresas mismas se transforman, externalizan y subcontratan de más en más los procesos productivos, quedándose con la sede central de poder donde se toman las decisiones estratégicas, y no constituyen más que acumulaciones financieras temporales y anónimas. A este fenómeno, Crouch lo llama la “empresa fantasma” y dice que, siguiendo su ejemplo, los Estados intentan desprenderse gradualmente de toda responsabilidad directa del funcionamiento de los servicios públicos, se limitan a garantizar la libertad de mercado y a construir su imagen.

Surge la subcontratación de servicios públicos y se gestiona por medio de concesiones sujetas a renovaciones periódicas. Esto se convierte en una alianza de élites en la que las empresas ofrecen al

liderazgo de los partidos los fondos para sus campañas nacionales, sobre todo las televisivas, que resultan tan onerosas, y las empresas privadas están en contacto permanente con los *lobbies*, círculos de asesores y grupos de presión para lograr esas concesiones y contratos.

En este cuadro que llamamos postdemocracia, sobreviven los elementos formales de la democracia, no obstante, se produce una erosión del concepto máximo de democracia, en medio de un contexto social de descrédito y hastío de la política. Un aspecto importante de esta post-democracia es que lo social se va convirtiendo en algo residual en la democracia y los procesos culturales de reconocimiento no van acompañados con redistribución.

La postdemocracia se asocia con una devaluación deliberativa de la democracia, con la falta de calidad de los debates públicos, la mediatización de la política (efecto versus contenido) y la reducción de espacios públicos que fortalezcan la convivencialidad ciudadana. Algunos analistas han hablado de la política postdemocrática como el negocio de la persuasión. Tampoco existe en la post-democracia periodismo independiente y la propiedad de los medios



de comunicación tiende a concentrarse en carteles.

También define a la postdemocracia que los partidos políticos y el gobierno no valoran establecer modalidades para comunicarse con la ciudadanía y sus organizaciones, en términos de una distribución social del poder. Existe un cierto pavor a crear instituciones que normen el derecho a la participación de los ciudadanos, a generar recursos para la participación, a crear espacios de deliberación pública, a establecer mecanismos de control ciudadano de las políticas públicas, de rendición de cuentas y de iniciativa popular de ley.

La postdemocracia es un concepto que explica el blindaje de una forma elitista de hacer política: clientelística y basadas en redes y capital social cerrado (no inclusivo), lo que conduce a que las decisiones políticas se tomen en grupos reducidos, compactos, asociados por intereses de carteles políticos; lo que en sí mismo reduce la gravitación de los principios representativos de la democracia.

La postdemocracia también representa la crisis de una agenda prospectiva e integradora, basada en

pensamientos holísticos y que valore los avances de las ciencias de la organización y del conocimiento aplicadas a la gestión pública. Esto se asocia, además, con la crisis de perfil de los propios partidos políticos, lo que hace aún más compleja la generación de proyectos de nuevo tipo, que incluyan la innovación y las formas de creación de capital cívico y social que están desarrollándose en la sociedad civil.

Podemos decir que la postdemocracia es una especie de democracia con embargo de la ciudadanía, una democracia pasiva, infértil. No deja de alarmarnos ver esta tendencia en la política democrática realmente existente en el México de hoy. Para las organizaciones y movimientos ciudadanos renunciar a profundizar la democracia es inaceptable, implicaría renunciar a ejercer más poder e incidencia para la construcción de una convivencia y una institucionalidad democrática, participativa y sustentada en una cultura de responsabilidad y hospitalidad cívica.

VIII. Conclusión

Los gobiernos neoliberales de las últimas décadas no han diseñado una política



de Estado capaz de revertir la pobreza y garantizar el desarrollo humano de la población carenciada. Menos aún, existe una política de Estado para asegurar un empleo digno a millones de jóvenes que hoy están engrosando el llamado sector informal de la economía y cada día más desempleados engrosan las filas de la violencia organizada. Las políticas públicas no han logrado detener el deterioro progresivo del poder adquisitivo de los salarios mínimos, de los raquíticos recursos para la educación pública y para la investigación científica, mientras en la lista mundial de millonarios del mundo México tiene al número uno y más abajo le siguen otros 30 acaudalados de ese rango internacional. ¿Para qué sirve entonces la política? ¿A quiénes favorece la democracia? La democracia es un espacio abierto, no es de nadie, pero favorece al más poderoso no al que más necesita.

Para que la democracia redunde en un mejor desarrollo humano no sólo se deben cambiar las instituciones es menester rehacer la cultura política de la población mexicana, forjar ciudadanas y ciudadanos participativos, responsables y solidarios. La ausencia de una ciudadanía política reflexiva es un problema realmente grave para el país, con incidencia en el desarrollo

humano en todas sus dimensiones.

No obstante, este déficit de la ciudadanía política ha sido visto y analizado, las más de las veces, desvinculado del proceso histórico de dominación y/o de las luchas en un contexto social dados (García Jacales, 2006; Bolívar Meza, 2006).

Hace falta educación política NO para formar cuadros políticos de los partidos sino para elevar la calidad del desarrollo humano del ciudadano común. Solamente así estaríamos en condiciones de convertir la amalgama plural de fuerzas en proyectos y transformaciones políticas; de dar cauce y coherencia política a las expresiones populares y configurar el espacio público de calidad donde todo ello se discuta, pondere y sintetice. Finalmente atacar la tremenda desigualdad social que está en el origen de muchas irregularidades en los procesos electorales.



Bibliografía

Arditi, Benjamín. 2007. "Ciudadanía de geometría variable y empoderamiento social: una propuesta", en Fernando Calderón (coordinador),



- Ciudadanía y desarrollo humano*, PNUD/Siglo XXI editores, Buenos Aires, Argentina.
- Baños Ramírez, Othón. 2012. “Algunas paradojas políticas entre los jóvenes de Yucatán. Límites de la ciudadanía política”, en Güémez Pineda, Miguel y Roxana Quiroz Carranza (editores), *Jóvenes y globalización en el Yucatán de hoy*, Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida Yucatán, pp. 45-82.
- Bauman, Zygmunt. 2003. *Modernidad líquida*, Fondo de Cultura Económica, Fondo de Cultura Económica, México DF.
- Bolívar Meza, Rosendo. 2006. “Las insuficiencias de la democracia”, en *Estudios Políticos*, Número 7, octava época, enero-abril, 2006, pp. 113-144.
- Calderón, Fernando. 2007^a. “Ciudadanía y desarrollo humano” en Calderón, Fernando (coord). 2007. *Ciudadanía y desarrollo humano*, PNUD/Siglo XXI editores, Buenos Aires, Argentina.
- Calderón, Fernando (coord). 2007. *Ciudadanía y desarrollo humano*, PNUD/Siglo XXI editores, Buenos Aires, Argentina.
- Crouch, Colin. (2002): *Post-Democracy*. Cambridge y Malden: Polity Press.
- Durand Ponte, Víctor Manuel. 2004. *Ciudadanía y cultura política en México*, Siglo XXI Editores, México DF.
- García Jacales, María. 2006. “Apuntes sobre los orígenes de la ciudadanía mexicana. Derechos civiles y políticos en la construcción de una sociedad laica”, en *Estudios Políticos*, Núm.8, octava época, mayo-agosto, pp. 171-217.
- Gianfranco Pasquino. 1991. “Partidocracia”, en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, *Diccionario de Política* (México: Siglo XXI Editores, 1991), Tomo II, pp. 1140-1143).
- Marcial, Rogelio. 2010. “Democracia, ciudadanía y juventud en Jalisco”, *Estudios Jaliscienses*, Número 80, mayo, pp. 42-55.
- Medina, Gabriel. 2012. “#YoSoy132: jóvenes trastocando la política posible” consultado en el sitio: http://www.mx.boell.org/downloads/yosoy132_medina.pdf, el 12 de noviembre de 2013.
- Mier y Terán, Marta y Cecilia Rabell. 2009. “Familia y quehaceres entre los jóvenes”, en Marina Ariza y Orlandina de Oliveira (Coords), *Imágenes de la familia en el cambio de siglo*, UNAM, México DF, pp. 135-169.
- O'Donnell, Guillermo, Osvaldo lazetta y Jorge Vargas Cullell (comps.). 2003. *Democracia, desarrollo humano y ciudadanía. Reflexiones*



sobre la calidad de la democracia en América Latina, PNUD, Rosario, Santa Fe, Argentina.

Peñalva Torres, Ana Paula y Salvador Medina Ramírez. 2014. "Leyes que bloquean a la ciudadanía", *Revista NEXOS*, Año 37, volumen XXXVI, número 441, pp. 24-26.

Suárez Iñiguez, Enrique. 2005. "La verdadera

democracia. Las características indispensables", *Revista de Estudios Políticos*, nueva época, núm. 127, Madrid, enero-marzo, págs. 161-177.

Touraine, Alain. 2000. *¿Qué es la democracia?*, Fondo de Cultura Económica, México DF.







Democracia participativa: las bases conceptuales

Alberto Javier Olvera Rivera

Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales

Universidad Veracruzana



La democracia participativa es un concepto que emerge como tal en los ochenta del siglo pasado (aunque sus antecedentes son más remotos) y refiere, en el campo de la filosofía política, a un modelo ideal de democracia en el que el debate público de ideas, normas, principios e intereses, y la búsqueda de mecanismos de decisión correlativos, abiertos a la intervención de todos los ciudadanos, son los principios fundacionales de las leyes, instituciones y prácticas políticas de un régimen democrático.

En la filosofía política, hay dos enfoques principales aplicables a este modelo: el liberal, más propiamente conceptualizado como liberal-constitucional, y el comunicativo o discursivo, que emerge de la teoría crítica contemporánea y cuyos antecedentes se remontan a la tradición republicana. En el campo de la sociología política, el concepto de democracia participativa está asociado a un campo de desarrollo reciente que incluye los conceptos de espacio público, sociedad civil, democracia deliberativa, entre otros, que constituyen el terreno analítico de la innovación democrática y de una forma de entender el estudio de los procesos de democratización.

Antecedentes

El pensamiento liberal asume que el individuo es la base de la sociedad, y que su capacidad racional se expresa en la persecución consciente de sus intereses particulares. No hay consideración alguna de las desigualdades ni de las diferencias culturales. El conflicto está reconocido, pero anulado en el horizonte analítico. Como de este individualismo no puede emerger ninguna noción del bien común, la única forma de construir una convivencia armónica es la creación de un conjunto de reglas que permitan la reconciliación y la agregación de los intereses individuales. Esas reglas se expresan en leyes e instituciones, cuyas bases en el mundo moderno se expresan en una constitución y se ponen en práctica por medio de un Estado. Para proteger el bien fundacional de la libertad de los individuos, se establecen derechos que protegen a los individuos unos de otros y a todos del Estado que han creado, y que se plasman también en una constitución (o su equivalente legal y funcional).

En el pensamiento liberal, los intereses de los individuos están dados, anteceden al proceso político. Por tanto, la elección de los representantes es un



ejercicio estratégico en su naturaleza y acotado en sus alcances. No hay espacio para la deliberación, y la participación se circunscribe al acto del voto, asimismo limitado a unos pocos individuos a quienes se reconoce el estatuto de ciudadanos, es decir, de individuos con derechos.

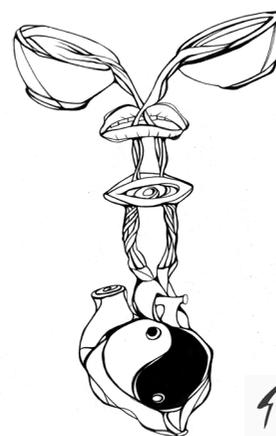
Otra forma decimonónica de pensar la vida política sin considerar la posibilidad de la participación ni de la deliberación fue la escuela marxista. En esta vertiente, la sociedad no se piensa como formada por un conjunto de individuos formalmente iguales, sino por dos clases sociales principales, la burguesía y el proletariado, cuyos intereses son también prepolíticos, pues están dados por su propia posición en el proceso de producción. Por tanto, no hay posibilidad de reconciliación ni de negociación política de

las contradicciones sociales. La política sólo puede ser pensada como antagonismo, y las leyes e instituciones sólo sirven a la clase dominante.

En la tradición republicana pueden rastrearse los cimientos conceptuales de un concepto participativo y deliberativo de la democracia. En la Grecia antigua, el ágora como espacio y el debate público como práctica fundamentaban la república, el descubrimiento y la implementación del interés colectivo de los ciudadanos. Se trataba, como mucho se ha dicho, de una democracia directa y deliberativa, pero excluyente y por tanto poco participativa, pues la mayoría de la población, los esclavos y las mujeres, estaban fuera de la *polis*. Pero este modelo ideal ha inspirado la recuperación contemporánea de los

Alberto J. Olvera Rivera

Doctor en Sociología por la Graduate Faculty of Political and Social Science of the New School for Social Research de Nueva York. Investigador del Instituto de Investigaciones Histórico-sociales de la Universidad Veracruzana. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT Nivel III y Miembro de la Academia Mexicana de la Ciencia.





principios participativos y deliberativos de la democracia (ejemplarmente en Hannah Arendt).

De una forma radicalmente diferente, suele rastrearse hasta J. J. Rousseau la idea de la Voluntad General como expresión suprema del interés colectivo, que debe estar por encima de los intereses individuales y la cual se procesa democráticamente. Pero el descubrimiento de esa voluntad general presupone su propia existencia. En efecto, para Rousseau, el proceso político descarta de manera progresiva los intereses no colectivos y, mediante un acto de decisión política, tomado en una instancia legítima y representativa, permite acordar, por mayoría, lo que es la voluntad general. Una vez descubierta ésta, no puede haber discordancias ni minorías, pues sólo hay una voluntad general. Se trata de una exigencia abrumadora de unanimidad (Manin, 1998) que transforma la deliberación y la participación políticas en un proceso cuyo único destino es la imposición de un concepto único del bien común. En todo caso, la participación termina en el momento en que esa voluntad es descubierta y acordada.

Desarrollo contemporáneo.

La democracia participativa como concepto tiene una historia reciente. El texto fundacional es el de Carol Pateman (1970). La autora parte de una crítica a los presupuestos de la teoría liberal, sobre todo, la igualdad y la libertad del individuo autónomo. Las desigualdades sociales, culturales, étnicas, de género y otras, propias del mundo moderno, anulan el principio de igualdad, multiplicándose, en cambio, las formas de exclusión. La libertad es relativa, pues aun en las democracias occidentales el campo de acción de los individuos está restringido por factores económicos, políticos y culturales. Por otra parte, Pateman (1985) señala que la clásica separación liberal entre sociedad civil y Estado (la cual es asumida también en las versiones contemporáneas de la teoría de la sociedad civil), es un error, pues en la práctica el Estado está ineludiblemente imbricado en el mantenimiento y reproducción de las desigualdades de la vida cotidiana y, por consiguiente, la idea del Estado como “autoridad independiente” o “poder imparcial y circunscrito” es falsa. Se deduce que lo “público” y lo “privado” no pueden ser separados tan claramente, pues en la práctica el Estado interviene en



múltiples aspectos de la vida privada, en mayor medida cuanto más autoritario es.

Por tanto, la democracia tiene que ser repensada radicalmente, como un proceso en continua expansión que debe abarcar las empresas, las instituciones, los poderes del Estado y el mundo de las asociaciones. Ante todo, el Estado debe ser democratizado (Poulantzas, 1980), y los partidos deben ser igualmente democratizados y desburocratizados (McPherson, 1977) por medio de la mayor participación de los ciudadanos. Sin embargo, todos los autores reconocen la validez de la crítica, originalmente en Weber, de que el Estado moderno es altamente complejo y no puede ser alterado en sus capacidades de comando burocrático sin consecuencias desintegradoras. Por tanto, la democracia participativa deviene más un ideal que un proyecto político viable.

De manera paradójica, mucho de la discusión contemporánea sobre la democracia participativa ha sido ajena a estas contribuciones fundacionales.

En el campo de la filosofía política, una vertiente liberal vinculada a la herencia del último Rawls (1993), acepta la posibilidad de la deliberación, por cuanto las diferencias

privadas de valores pueden ser discutidas y acordadas, siempre que respeten todas ellas los principios fundamentales de la convivencia y la tolerancia (o sea, mientras el equivalente fáctico a la posición original sea respetado). En realidad, la deliberación se piensa en torno del debate de valores, que no de intereses, que siguen asumiéndose como dados (unos y otros). Las instituciones de la democracia (cortes, parlamento) continúan siendo las últimas instancias de solución legítima de las diferencias, ratificándose así la idea de la neutralidad del Estado.

Esta recuperación de la herencia liberal en filosofía, en sus distintas vertientes, se ha transformado, indirectamente, en versiones neoliberales de la participación. A ello ha contribuido mucho la difusión de la versión radicalizada del liberalismo en la ciencia política, la *rational choice theory*, que asume que el proceso político es únicamente de carácter estratégico, en el que cada individuo no busca más que la maximización de sus intereses. Desde esta perspectiva, la participación puede ser pensada como funcional para el Estado y para los individuos si ello contribuye a la mayor eficacia de la acción de los gobiernos. Así, los ciudadanos pueden ser concebidos



como *stakeholders* (accionistas) del proceso de las políticas públicas. Esto vale por cuanto esos ciudadanos aceptan las políticas del Estado, y sólo acompañan su proceso por mero interés privado.

En cambio, desde la teoría crítica, los aportes de J. Habermas han resultado fundamentales en el desarrollo de nuevas versiones de la deliberación, el desarrollo de los conceptos de espacio público y sociedad civil e, indirectamente, de la democracia participativa.

Desde su obra temprana *La Transformación Estructural de la Esfera Pública*, Habermas (1994 [1962]) había localizado un espacio en que ciudadanos libres e iguales podían discutir asuntos de interés público. Habermas siguió el desarrollo histórico de estos espacios, tan sólo para concluir que éstos eran crecientemente subsumidos por el capital y por el Estado moderno dentro de límites al parecer infranqueables para cualquier proyecto democrático. Pero en los ochenta, Habermas (1989) publicó la *Teoría de la Acción Comunicativa*, donde por primera vez se postuló el concepto de acción comunicativa, como un tipo de acción distinta de la estratégica, que el pensamiento

liberal asume como única posible. La acción comunicativa emerge, según el autor, directamente de las reglas del habla. Para comunicarnos, los humanos requerimos llegar a un mutuo entendimiento, así sea para entender lo que decimos. Por tanto, en la base misma de la interacción social se halla un sustrato cultural-comunicacional que posibilita acuerdos, en tanto se mantenga la comunicación libre de trabas. Ese sustrato, llevado a una escala social, es el fundamento de una esfera pública vigorosa y de una sociedad civil con potencial crítico (Habermas, 1998). Sin embargo, ese concepto quedó atado al reconocimiento de que la sociedad se articula esencialmente de manera sistémica, por lo que los medios poder y dinero, es decir, el Estado y el mercado, invaden los espacios públicos, “colonizan” el mundo de vida y bloquean las potencialidades del mutuo entendimiento.

La intuición habermasiana, a pesar de su sesgo racionalista en lo sociológico y pesimista en lo político, fue retomada (y criticada) por una gran diversidad de autores que desarrollaron, inspirados por la noción de acción comunicativa, o dialogando con ella, una teoría de la sociedad civil (Cohen y Arato, 2000), un concepto complejo del espacio público (Calhoun, 1991; Crossley y



Roberts, 2004; Avritzer y de Souza 2002), una versión de la democracia deliberativa (Dryzek, 2000; Bohman y Reig, 1997), un proyecto de la democracia participativa (Fung y Olin Wright, 2003; Rueschemeyer, Rueschemeyer y Wittrock, 1998; Santos, 2004; Bacqué, Rey y Sintomer, eds., 2005; Dagnino, Olvera y Panfichi, 2006; Avritzer, 2010).

No hay una sola versión de la democracia participativa en este vasto conjunto de autores. Desde el punto de vista normativo, la democracia participativa se asume como un proyecto de construcción de una democracia que no se limita al ámbito electoral, sino que avanza en la creación de espacios en los que los ciudadanos debaten, deciden y exigen cuentas en campos cada vez más amplios de las políticas públicas, con base en su autonomía política, su autoorganización, y su capacidad crítica y técnica. No es difícil percibir la estrecha correlación que un tal concepto de democracia participativa tiene con el de sociedad civil, pues los ciudadanos rara vez pueden intervenir en lo público desde la individualidad, sino que lo hacen por medio de sus organizaciones y movimientos; con el de espacio público, pues la participación se produce en espacios sociales específicos

que presuponen la posibilidad de acceso y la relativa igualdad de los participantes; con el de democracia deliberativa, pues lo que se hace mediante la participación es deliberar, en su doble sentido de discutir argumentos racionalmente y decidir con base en ellos.

Desde el punto de vista teórico, la democracia participativa no puede aceptar la noción, sea liberal o marxista, de que los intereses y los valores de los ciudadanos están dados prepolíticamente. Por el contrario, lo que se busca con la participación y la deliberación es precisamente crear, cambiar o criticar las preferencias, intereses y valores de los ciudadanos. Puede decirse que en la literatura hay un fuerte sesgo constructivista que apuesta a la posibilidad del diálogo racional, al acuerdo y a despliegue de una capacidad crítica. Por tanto, se coincide con aquellas visiones que consideran a la política como una actividad creadora de sentido, de identidad y de organización, y a la vez indeterminada en sus alcances y resultados (Maíz, 2001).

Dagnino, Olvera y Panfichi (2006) sostenemos que existe un *proyecto participativo* en América Latina, vale decir, una aspiración consciente y definida por desarrollar la “democratización de la



democracia” (Avritzer y Santos, 2002), por medio de innovaciones participativas (Isunza y Gurza, 2010). No se trata de un proyecto acabado, sino de una aspiración compartida que enfrenta múltiples obstáculos sistémicos (ante todo, la profunda desigualdad existente) y la hegemonía de diversas formas del proyecto autoritario en un escenario global aun dominado por el neoliberalismo.

Sin embargo, en materia de democracia participativa, América Latina exporta conocimiento y experiencia al mundo. En particular, “el presupuesto participativo” (Santos, 2004), que inició su trayectoria en Porto Alegre, Brasil, en 1989, se ha vuelto un modelo de experiencia democrática que hoy se imita en 500 ciudades del mundo.

Puede observarse que en los estudios actuales sobre la democracia participativa hay una continuidad normativa con la principal fundadora del tema (Pateman), y un reconocimiento de que los límites sistémicos que enfrenta el proyecto participativo son formidables.



Bibliografía

- Avritzer, L. (2002), *Democracy and the Public Space in Latin America*. Princeton: Princeton University Press.
- , y Santos, Boaventura de Souza (2006 [2002]), “Para ampliar el canon democrático”, en Santos, Boaventura (ed.), *Democratizar la democracia: los caminos de la democracia participativa*. México: Fondo de Cultura Económica.
- (2010), *Las instituciones participativas en el Brasil democrático*. Jalapa: Universidad Veracruzana.
- Bacqué, M.-H.; Rey, H. y Sintomer, Y. (eds.) (2005), *Gestion de Proximité et Democratie Participative: une perspective comparative*. Paris: La Découverte.
- Bohman, J., y Rehg, W. (eds.) (1997), *Deliberative Democracy*. Cambridge: The MIT Press.
- Calhoun, C. (ed.) (1992), *Habermas and the Public Sphere*. Cambridge: The MIT Press.
- Cohen, J. L. y Arato, A. (2000 [1992]), *Sociedad*



- Civil y Teoría Política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Crossley, N., y Roberts, J. M. (eds.) (2004), *After Habermas: New Perspectives on the Public Sphere*. Oxford: Blackwell Publishing.
- Dagnino, E.; Olvera, A. J., y Panfichi, A. (2006), "Para otra lectura de la disputa por la construcción democrática en América Latina", en Evelina Dagnino, Alberto J. Olvera y Aldo Panfichi (eds.), *La disputa por la construcción democrática en América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica- Universidad Veracruzana.
- Dryzek, J. S. (2000), *Deliberative Democracy and Beyond: Liberals, Critics, Contestations*. Oxford: Oxford University Press.
- Fung, A. y Olin Wright, E. (eds.) (2003), *Democracia en profundidad: Nuevas formas institucionales de gobierno participativo con poder de decisión*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Habermas, J. (1994 [1962]), *Historia y crítica de la opinión pública*. Barcelona: Gustavo Gili.
- (1989 [1981]), *Teoría de la acción comunicativa*, dos vols., Buenos Aires: Taurus.
- (1998 [1992]), *Facticidad y validez*. Madrid: Trotta.
- Isunza, E. y Gurza, A. (eds.) (2010), *La innovación democrática en América Latina. Tramas y nudos de la representación, la participación y el control social*. México: CIESAS-Universidad Veracruzana.
- MacPherson, C. B. (1977), *The Life and Times of Liberal Democracy*. Oxford: Oxford University Press.
- Maíz, R. (2001), "Democracia participativa: repensar la democracia como radicalización de la política", en *Metapolítica*, vol. 5, núm. 18, abril-junio. México.
- Manin, B. (1998), *Los Principios del Gobierno Representativo*. Madrid: Alianza Editorial
- Pateman, C. (1970), *Participation and Democratic Theory*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Pateman, C. (1985), *The Problem of Political Obligation: a Critique of Liberal Theory*. Cambridge: Polity Press.



Poulantzas, N. (1980), *Estado, poder y socialismo*. México: Siglo XXI.

Rueschemeyer, D.; Rueschemeyer, M. y Wittrock, B. (eds.) (1998), *Participation and Democracy, East and West. Comparisons and Interpretations*. Nueva York y Londres: M. E. Sharpe.

Santos, B. de S. (2004), *Democracia y participación: el ejemplo del presupuesto participativo*. Quito: Abya-Yala- ILDIS.





Democracia y confianza en México

Roberto Heycher Cardiel Soto*

Francisco Javier Morales Camarena**

*Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC),

Instituto Nacional Electoral (INE).

** Coordinador de proyectos para estudios de participación de la DECEyEC, INE.



Resumen: La confianza en las instituciones y la confianza interpersonal han disminuido en las democracias, generándose una discusión sobre sus implicaciones en la formación de capital social y en el funcionamiento de los mecanismos de representación y formas de gobernanza en la democracia. Este texto a partir de una revisión bibliográfica y del análisis de las encuestas del Latinobarómetro y del Informe País sobre la calidad de la ciudadanía en México analiza la relación entre democracia y confianza en México, bajo dos ejes: 1) Confianza en las instituciones y apoyo a la democracia; y 2) Confianza interpersonal y capital social. Los mexicanos apoyan a la democracia como forma de gobierno, aunque no están satisfechos con sus resultados. En México los niveles de confianza en las instituciones políticas democráticas y en el prójimo son muy bajos. Sin duda pensar en generar confianza en un contexto donde prevalece la percepción negativa hacia las instituciones políticas y la preocupación sobre la seguridad ciudadana es una tarea compleja, que requiere ser atendida desde el ámbito de las instituciones como del espacio comunitario.

Palabras clave: confianza institucional, confianza interpersonal, democracia, capital social y cultura cívica.

Introducción

La confianza es un elemento esencial para tener una democracia estable y de calidad, distintas encuestas ponen de manifiesto que la confianza en las instituciones y entre las personas se ha erosionado en el mundo, ante esta realidad se ha generado un debate sobre la compleja relación entre democracia y confianza desde distintas disciplinas y enfoques.

El propósito de este texto es analizar la confianza en México, consideramos su pertinencia en virtud que se ha generado la percepción que estamos viviendo una crisis de confianza en el país, asimismo desde el Instituto Nacional Electoral en el proceso de formulación de “La Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023” estamos definiendo que el problema público central es la debilidad de la cultura democrática en México. Sin



duda, fortalecer una cultura democrática nos demanda enfrentar los retos de la desconfianza en que vivimos los mexicanos.

El documento lo dividimos en cuatro apartados, el primero, “Democracia y confianza” es una breve revisión del debate conceptual sobre su relación. En el desarrollo de los capítulos segundo “La confianza en las instituciones” y tercero “La confianza personal” hemos utilizado el enfoque del análisis de encuestas, para explorar este tema en México siendo las fuentes el Latinobarómetro y el Informe País sobre la calidad de la ciudadanía en México, incluyendo su Encuesta Nacional sobre Calidad de la Ciudadanía del IFE (2013). Nos vamos a concentrar en identificar la confianza en la democracia y en las instituciones y grupos sociales para el capítulo segundo; y, para el tercero, la confianza interpersonal y el capital social.

Finalmente, a manera de conclusión se incluye la sección denominada “Consideraciones finales y el reto de promover la confianza”, la cual agrupa y presenta los hallazgos que encontramos sobre la confianza en México y abre el diálogo para exponer una serie de propuestas a fin de promover la confianza en nuestro país que abone a nuestra democracia.

Roberto Heycher Cardiel Soto

Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral. Candidato a Doctor en Planeación Estratégica y Dirección de Tecnología del Área de Ingeniería en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, abogado por la Universidad Juárez del Estado de Durango.

Francisco Javier Morales Camarena

Maestro en Administración Pública y Políticas Públicas; Coordinador de proyectos para estudios de participación de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional.



1. Democracia y confianza

En general, en las últimas décadas diferentes encuestas en el mundo ponen de manifiesto que la confianza en los gobiernos y entre los individuos ha disminuido dando origen a un debate, no concluido, sobre las implicaciones de este hecho, algunas de las preguntas centrales son: ¿La declinación de la confianza constituye una crisis de la democracia en nuestros días? ¿Qué tan necesaria es la confianza para el funcionamiento de la democracia? Desde diferentes disciplinas como la sociología, la ciencia política, la filosofía política o la psicología han abordado el tema, siendo uno de sus principales puntos de análisis cómo afecta la falta de confianza el funcionamiento de los mecanismos de representación política y las formas de gobernanza en la democracia.

La esencia de la confianza son las relaciones interpersonales entre los individuos, implica la certidumbre que un sujeto tiene en relación a las acciones que considera que realizarán otras personas, particularmente por el impacto que pueden tener las acciones de otros para su propio bienestar.¹ Al existir confianza es posible que los individuos desarrollen relaciones cooperativas entre ellos, forjen una identidad común y busquen objetivos compartidos. La confianza social contribuye a la formación de capital social, el cual es un recurso social informal constituido por las redes y las normas sociales de reciprocidad que son promovidas entre los miembros de la comunidad en virtud de su experiencia de cooperación e interacción social cotidiana.²

Esta confianza social se asocia con la participación social y al involucramiento de los ciudadanos en los temas de interés de su comunidad, la confianza se convierte en un factor que favorece a que los individuos se impliquen en asuntos cívicos y apoyen al desarrollo de instituciones sociales y políticas. Por lo cual, la confianza se asienta en un pilar para los procesos políticos y el sistema democrático.³

1 Claus Offe, "How Can We Trust our Fellow Citizens?" en *Democracy and Trust*, Mark, Warren, 1999, Cambridge, Eng., Cambridge University Press.

2 Patricio Valdivieso, "Capital social, crisis de la democracia y educación ciudadana: la experiencia Chilena", en *Revista de Sociología Política*, No 21, 2003, pp. 13-34.

3 José Ramón Montero, Sonja Zmerli y Ken Newton, "Confianza social, confianza política y satisfacción con la democracia" en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, No 122, 2008, pp. 11-54.



Sin embargo, también no cualquier tipo de confianza abona de la misma manera a la formación de capital social, es aquella confianza que puede generalizarse a cualquier persona, es decir no tiene que ser la confianza en alguien que se conoce y/o se tiene una relación de amistad, vecindad, compañerismo o familiar. La confianza particularizada suele a estar vinculada con las identidades de grupo que excluyen a quienes no son parte de éste, la pertenencia hacia su grupo puede reducir las posibilidades de tolerancia y negociación ante el surgimiento de un conflicto reduciendo la posibilidades de procedimientos democráticos para su solución.⁴

Dentro la pluralidad de las formas de asociación de los individuos que forman el capital social, también es importante estar alerta a ejemplos negativos para la democracia, pues en ocasiones pueden constituirse organizaciones que representan un peligro para ella, grupos que no respetan las reglas y valores de la democracia como son los movimientos y las organizaciones racistas o discriminatorias por condiciones de género, religión, social, etc. De hecho, existen organizaciones que en su vida interna se caracterizan por la verticalidad y el autoritarismo; así como aquellas que en su actuar no respeten el Estado de derecho.

Distintas investigaciones sobre la naturaleza de la relación entre la democracia y la confianza consideran que tanto la confianza interpersonal como institucional son necesarias en el funcionamiento y en la sostenibilidad de la democracia⁵. La confianza como elemento de la cultura política constituye una actitud del individuo que puede traducirse en una precepción, en este caso de valoración hacia la democracia, lo cual puede expresarse en apoyo o cuestionamiento a la misma. Estudios de cultura política e “investigaciones internacionales han puesto al descubierto una fuerte relación empírica entre la confianza personal y el número de años de democracia continua en un país determinado”⁶.

La confianza es necesaria en la política y en una democracia es fundamental, dado que afianza a la deliberación, al diálogo, a la negociación y a la credibilidad de los

4 Eric, Uslaner, “Democracy and Social Capital” en *Democracy and Trust*, Mark, Warren, 1999, Cambridge, Eng., Cambridge University Press.

5 Como en la bibliografía que se cita en el presente documento.

6 Timothy J. Power, “La confianza interpersonal brasileña en perspectiva comparada”, Ediciones Universidad de Salamanca (España), *América Latina Hoy*, 32 (2002) p. 93 <http://hdl.handle.net/10366/72572>



procesos que permiten la construcción de los consensos y la funcionalidad de los procesos de representación y gobernabilidad de los sistemas políticos democráticos. Por ello, ante la disminución de la confianza en las democracias contemporáneas han surgido diversas inquietudes relevantes, entre ellas:

- Sí continúa creciendo el descontento y la desconfianza hacia las instituciones democráticas, en el futuro: ¿Qué tan sostenible es el sistema político democrático o qué tan factible es tener una crisis de legitimidad de la democracia? ¿En qué medida afecta la falta de confianza en las instituciones y la disminución de la confianza social en la operación de la democracia como forma de gobierno? sobre todo ante el creciente descrédito de las instituciones que directamente están en la esfera de la política como son los gobiernos, los congresos y los partidos políticos.
- Las encuestas de opinión identifican una desconfianza creciente hacia las instituciones políticas, en especial a los partidos políticos, este fenómeno ha generado una percepción de crisis de representación. Sin embargo, sin dejar de reconocer la gravedad de este déficit de confianza que impacta en la representación política de las democracias, cabe señalar que en general las tasas de participación electoral se han mantenido relativamente estables en la mayoría de los países.⁷
- Las instituciones democráticas necesitan de la confianza de los ciudadanos, si hay confianza se participa y se robustecen los instrumentos democráticos como son el voto, la asociación, la libertad de expresión y la participación; así también, se respetan y comparten las reglas de los procesos políticos y, entre los actores hay posibilidad de establecer acuerdos y facilita la rotación de las élites sin rupturas y conflictos garantizando la alternancia del poder de manera pacífica e institucionalizada.
- Si el capital social contribuye al desarrollo de la democracia, y la confianza interpersonal es base para la formación de este capital, la cuestión es qué consecuencias tiene la falta de confianza entre los individuos para la democracia. Claus Offe nos dice que la falta

⁷ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Nuestra Democracia, México, D.F. PNUD-OEA-Fondo de Cultura Económica, 2010, pp. 99-110.



de confianza es un problema para la acción colectiva que busca resolver problemas públicos, si existe confianza entre los individuos se facilita generar la asociación para la acción colectiva⁸. La preocupación es: ¿si falta se paraliza la acción colectiva?

- Hablar de la confianza en el gobierno puede llegar a ser una abstracción, en virtud que el ciudadano más que expresar la confianza hacia las instituciones políticas a partir de tener un pleno conocimiento sobre la normativa y el desempeño del gobierno, más bien es a partir de su conocimiento, interacción o experiencia particular que el ciudadano tiene con los funcionarios públicos es que puede emitir su confianza a los mismos.⁹
- Si bien hay evidencias de una creciente desconfianza en los gobiernos, no hay un consenso que esta desconfianza tenga directamente como consecuencia una pérdida de credibilidad en la democracia e, incluso, no necesariamente signifique que deje de funcionar el sistema democrático. La creciente desconfianza puede responder a distintas circunstancias, Mark Warren nos explica posibles significados: a) los funcionarios son menos confiables medidos por su actuación respecto a las normas; b) ciudadanos más sofisticados con mayores expectativas hacia los gobiernos; c) ciudadanos cada vez más “cínicos” porque sus expectativas se incrementan sin importar si aumenta la confiabilidad del funcionario; d) normas institucionales opacas y conflictivas; e) información sobre los funcionarios, intereses y desempeño cada vez más complejo, no accesible, por lo que el ciudadano ante la falta de información desconfía.¹⁰

La compleja relación entre democracia y confianza es un tema que tiene muchas líneas de investigación aun por desarrollar, el enfoque de las encuestas de valores y la cultura política ha sido una ruta con distintos estudios en la materia, desde el clásico texto de la Cultura Cívica de Almond y Verba de 1963. Ronald Inglehart, uno de los más importantes representantes contemporáneo de esta corriente, sin dejar reconocer la relevancia que tiene la confianza en las instituciones para la democracia, a partir de sus investigaciones considera que la estabilidad del régimen democrático más que en la confianza en las

8 Claus Offe, Ob. Cit.

9 Mark E. Warren, “Conclusion” en *Democracy and Trust*, Mark, Warren, 1999, Cambridge, Eng., Cambridge University Press.

10 Ibid, p. 350-351



instituciones políticas o en las élites gobernantes, descansa en la confianza interpersonal entre los individuos y en la percepción subjetiva que ellos tienen de su bienestar personal. Asimismo, se plantea que la sensación de bienestar hacia la vida se relaciona más con la situación económica y la seguridad que con el mundo de la política. Por ello, este enfoque considera que incluso elementos que pueden explicar o influir en una mayor confianza son aspectos como la cultura, la historia y la religión.¹¹

Diferentes estudios cuantitativos encuentran que en la medida que el nivel socioeconómico es más elevado (ingreso y educación) es mayor la confianza tanto interpersonal como hacia las instituciones. Asimismo, se identifica que hay una relación entre la existencia de confianza interpersonal con la percepción que tienen los ciudadanos de tener más influencia en los asuntos públicos y al parecer también se vincula a una mayor participación. La confianza generalizada está asociada con la seguridad económica o la percepción de seguridad y a otros recursos como la educación, la riqueza y bienestar.¹²

América Latina es la región con mayores niveles de insatisfacción con el funcionamiento de la democracia en el mundo, tomando como fuente para la comparación los barómetros regionales, la satisfacción de la democracia es en Asia 70 por ciento, Europa 59 por ciento, África 49 por ciento, y América Latina 37 por ciento. En 2015 únicamente en Uruguay, Argentina y República Dominicana más de la mitad de sus ciudadanos afirman estar satisfechos con su democracia.¹³

Asimismo, es también América Latina la zona con niveles más bajos de confianza en la tierra, en particular si se compara con Europa, Estados Unidos y Canadá¹⁴. De acuerdo con un reporte, de la corporación Latinobarómetro, ocho de cada 10 latinoamericanos

11 Ronald Inglehart, "Trust, well-being and democracy" en *Democracy and Trust*, Mark, Warren, 1999, Cambridge, Eng., Cambridge University Press. Ronald Inglehart y Natalia García-Pardo, "Cultura política y democracia estable", en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. No 42, abril-junio, 1988, pp. 45-65.

12 Ibid.

13 Gerardo Noto, "El estado del arte del concepto de ciudadanía en América Latina desde perspectiva del Pnud", presentación *Comunidad de Práctica INE-PNUD Ciudad de México, 1 Octubre 2015*

14 Daniel Zovato, "Valores, percepciones y actitudes hacia la democracia. Una visión comparada Latinoamericana: 1996-2001. Ediciones Universidad de Salamanca (España), América Latina Hoy, 32 (2002), pp. 29-53.



no confían en el otro, mientras que en otras latitudes existe un grado más amplio de confianza interpersonal, en especial en los países nórdicos que presentan una relación inversa a Latinoamérica, es decir ocho de cada 10 si confían en su prójimo. Sin embargo, Latinobarómetro encuentra que a pesar de que existe desconfianza en las personas desconocidas, los latinoamericanos sí confían en los grupos de personas conocidas como pueden ser los vecinos, los amigos o la familia; así como en aquellas persona que están en situación de pobreza, discriminación y/o sin poder. En América Latina la confianza en las instituciones es mayor en las iglesias, después, en los medios de comunicación, en tercer lugar en las instituciones privadas y, por último, en las instituciones relacionadas con el ámbito del gobierno y la política (partidos políticos, Congreso, Poder Judicial y Gobierno). En los últimos 20 años la confianza en las instituciones política no supera los cuatro de cada 10 latinoamericanos.¹⁵

La confianza de 1995 a 2015, en América Latina, se ha mantenido constante a pesar de cambios sustanciales en la zona como es el crecimiento de la economía, la disminución de la pobreza y el mayor nivel educativo, pero “la confianza en el ‘otro’ no ha variado. Es decir nuestra manera de interactuar con el otro y nuestro respeto por las reglas no han cambiado. Aquello es lo mismo que decir que ni el crecimiento económico, ni los crecientes grados de educación nos llevarán a sociedades más confiada y más confiables. Se requiere hacer otras cosas para intentar solucionar el problema de la desconfianza”.¹⁶

2. La confianza en las instituciones

2.1 La confianza en la democracia (apoyo y/o satisfacción con la democracia)

Con el propósito de analizar el tema de la confianza hacia la democracia en México lo hacemos en dos dimensiones, la primera es la opinión que se tiene sobre la democracia en un carácter más valorativo, al identificar el apoyo hacia la democracia como forma de

¹⁵ Latinobarómetro, “La confianza en América 1995-2015”, Santiago de Chile, 2016. (www.latinobarometro.org)

¹⁶ Ibid, pp- 3-4.



gobierno en comparación con otras opciones de gobierno; y, la segunda, que pretenden medir el grado de satisfacción con los resultados que el desempeño de la democracia tiene para el ciudadano. Para ello, utilizamos los resultados de dos preguntas claves del Latinobarómetro 2015.

En México, la democracia es la forma de gobierno que tiene el respaldo más amplio, aunque es menor ese apoyo si se compara con el promedio en América Latina véase Tabla 1 Apoyo a la democracia. Los encuestados contestaron que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno en un 48 por ciento, el promedio en Latinoamérica es 57 por ciento; el 15 por ciento considera que en algunas circunstancias un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático, dato similar con la región; y, el 31 por ciento dice que a la gente como uno, nos da lo mismo un régimen democrático que uno no democrático, lo que contrasta con casi 19 por ciento del promedio en América Latina. Al revisar la serie de tiempo para México de 1995 a 2015, el apoyo a la democracia tiene su valor más alto en 2002 63 por ciento y el menor en 2013 con 37 por ciento.

Tabla 1. Apoyo a la democracia

Apoyo a la democracia	México	América Latina
La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno	48,4%	57,0%
En algunas circunstancias, un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático	15,1%	15,6%
A la gente como uno, nos da lo mismo un régimen democrático que uno no democrático	31,0%	18,9%



Elaboración propia Banco de datos de Latinobarómetro 2015.

El apoyo hacia la democracia como forma de gobierno no corresponde a la satisfacción que los ciudadanos tienen por los resultados del funcionamiento de la democracia tanto en México como en América Latina, aunque los resultados de las encuestas nuevamente muestran una situación más negativa en México en comparación con la región como se aprecia en la Tabla 2 Satisfacción con la democracia. Así, se encontró que sólo 18 por ciento de los entrevistados en México están muy o más bien satisfecho con el funcionamiento de la democracia en el país, por su parte el promedio de la satisfacción en América Latina es un poco más del doble que en nuestro país con un 38 por ciento; en México la gran mayoría el 80 por ciento está no muy satisfecho o nada satisfecho con la democracia, este malestar en Latinoamérica es de 57 por ciento.

Tabla 2. Satisfacción con la democracia

Satisfecho con la democracia	México	América Latina
Muy satisfecho	3,8%	10,0%
Más bien satisfecho	14,9%	28,5%
No muy satisfecho	41,5%	37,6%
Nada satisfecho	36,6%	19,2%

Elaboración propia Banco de datos de Latinobarómetro 2015.

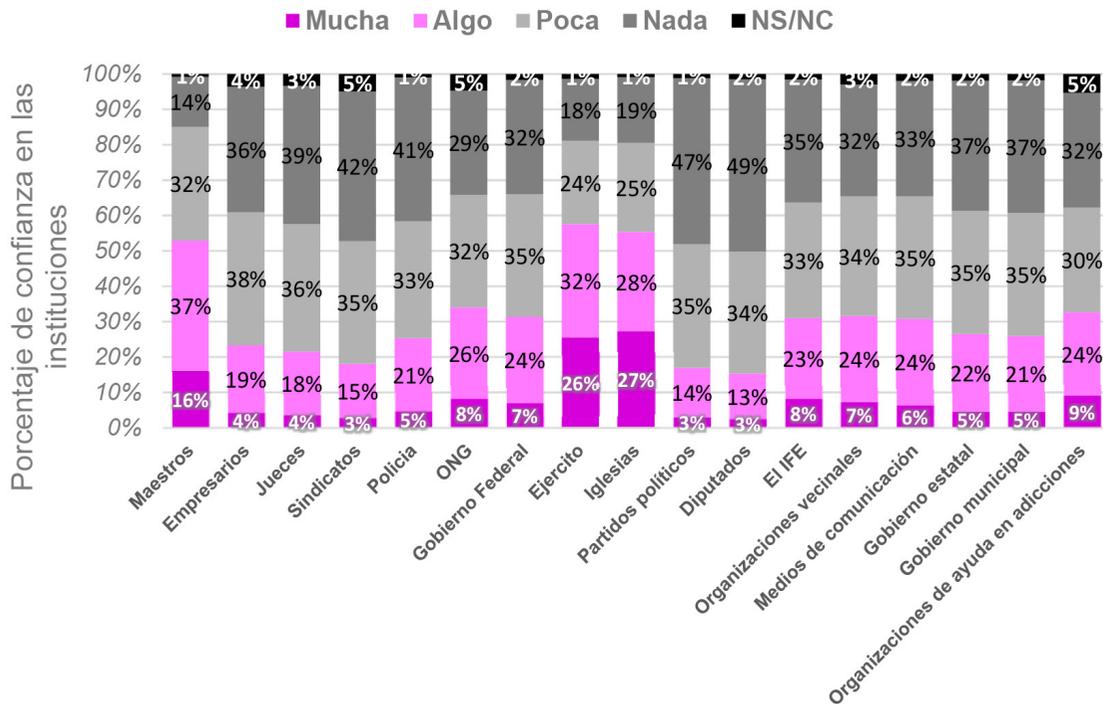
En general la satisfacción con la democracia ha permanecido similar en las últimas dos década en México, acaso el detalle significativo es que en los últimos años ha aumenta el Nada satisfecho que para 2015 llego hasta 37 por ciento, siendo el promedio para ese mismo año el Nada satisfecho en América Latina de 19 por ciento.



2.2 La confianza en las instituciones

La confianza que los ciudadanos tienen a las instituciones es importante en un sistema político democrático, suele asociarse este hecho a la legitimidad y al desempeño de la democracia; así como al respaldo en general que se expresa a este sistema. En esta sección medimos el grado confianza hacia las instituciones y a los grupos sociales; así como también, se analiza la opinión de los ciudadanos hacia los políticos y la percepción que tienen de su capacidad de influir sobre lo que hace el gobierno en México.

El nivel de confianza hacia las instituciones o a los grupos sociales es bajo, salvo el ejército (58%), las iglesias (55%) y los maestros (53%) siempre es menos de la mitad de los entrevistados que expresan su confianza a una institución sea esta de origen del sector público, privado como los empresarios (23%) e, incluso social, siendo el porcentaje para organizaciones de vecinos 31%. Si nos detenemos en aquellas instituciones del ámbito del gobierno y de la política, nos encontramos que la desconfianza es amplia, en las instituciones de gobierno apenas es un poco más del 30% la confianza que generan y, en particular, los partidos políticos (17%) y los diputados (16%) son quienes menos confianza producen en los ciudadanos véase gráfica 1 Confianza institucional.



Gráfica 1. Confianza institucional

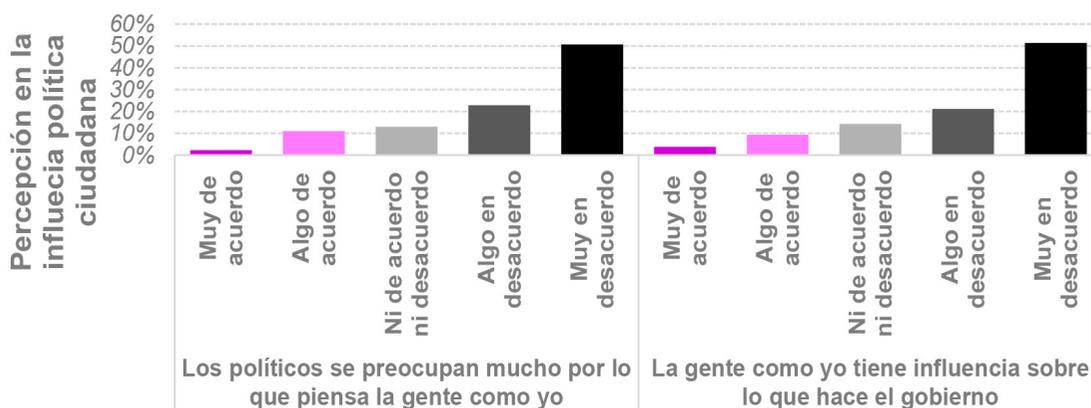
Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional sobre Calidad de Ciudadanía, IFE, 2013

Al relacionar los niveles de confianza en las instituciones y grupos sociales por variables socioeconómicas, se identifica, al igual que en otros países como se refirió en el capítulo primero de este texto, que los encuestados con mayor nivel de educación e ingresos tienden a tener más confianza. Por sexo, los hombres confían un poco más que las mujeres; asimismo los jóvenes presentan mayores niveles de confianza que los adultos mayores.¹⁷

¹⁷ Instituto Nacional Electoral-El Colegio de México, *Informe país sobre la calidad de la democracia en México*, México, INE, 2014, pp. 128-129



Los mexicanos en su mayoría no sólo no confían en las instituciones políticas, podemos incluir que esa desconfianza también se pone de manifiesto en su opinión sobre los políticos, el ciudadano no considera que el político represente sus intereses. Como se observa en la gráfica 2, sólo el 13 por ciento está muy o algo de acuerdo que “los políticos se preocupan mucho por lo que piensa la gente como yo”; de hecho, el 74 por ciento nos dice que está algo o muy en desacuerdo con esa afirmación, es evidente que la gran mayoría piense que los políticos no se preocupan por ellos.



Gráfica 2. Percepción de la influencia política de los ciudadanos

Elaboración propia con base la Encuesta Nacional sobre Calidad de Ciudadanía, IFE, 2013

Como referimos en el primer apartado de este documento, la confianza incentiva la participación de los ciudadanos y refuerza la idea que es posible influir en los asuntos públicos, en el Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México al analizar los niveles de participación política no electoral, se encontró que cuando el ciudadano cree que su participación política ha sido exitosa (eficacia política), aumenta la probabilidad de que participe políticamente.¹⁸ No es raro que ante la desconfianza a las instituciones y a los políticos en el país, el 72 por ciento de los mexicanos nos dice que está algo o muy

18 Ibid., en especial el apartado Sociedad civil y ciudadanía (participación no electoral).



desacuerdo con la afirmación que la gente como ellos tienen influencia sobre las acciones de gobierno, sólo el 13 por ciento cree que puede incidir en la toma de decisiones del gobierno, véase la Gráfica 2 Percepción de la influencia política de los ciudadanos.

Esta percepción que tienen los mexicanos que los políticos no se preocupan por lo que piensa la gente como ellos (74%) y que la gente como ellos no tiene influencia sobre lo que hace el gobierno (72%) no presenta variaciones significativas indistintamente del nivel de ingreso y educativo, ni tampoco por edad o sexo.¹⁹

3. La confianza personal

3.1 La confianza en las personas

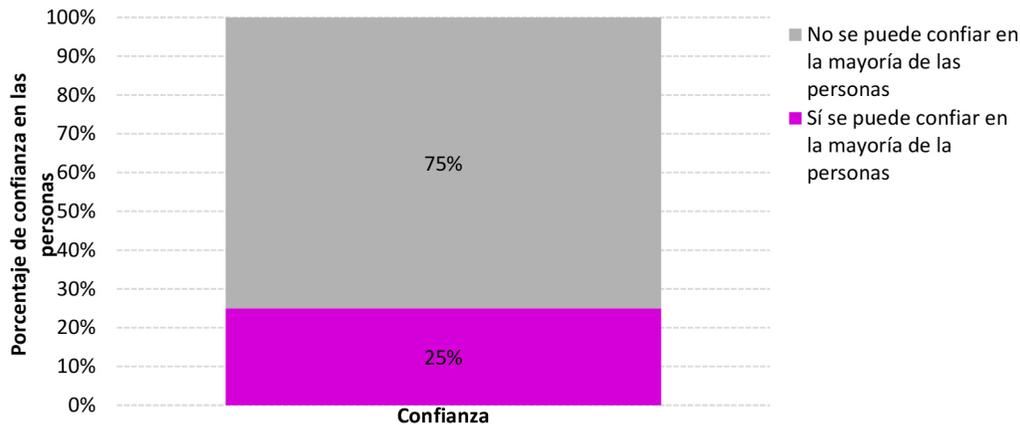
La confianza interpersonal es importante para la estabilidad de la democracia, su existencia facilita que los individuos actúen de forma colectiva para buscar objetivos comunes y/o resolver conjuntamente problemáticas de su localidad; así también es importante resaltar que la confianza generalizada hacia el prójimo fortalece el capital social de una comunidad. Distintas encuestas suelen medir el grado de confianza interpersonal a partir de la pregunta: “En términos generales, ¿diría usted que se puede confiar o no se puede confiar en la mayoría de las personas?”

En la Gráfica 3 Confianza en las personas se aprecia la respuesta a esta pregunta en México, los resultados nos dicen que el nivel de confianza entre las personas es bajo, el 75 por ciento de los encuestados consideran que no se puede confiar en la mayoría de las personas. De hecho, históricamente en el país los niveles de esta confianza han sido bajos, siendo además comparativamente con el mundo como vimos América Latina la región con menores niveles de confianza. Si bien es generalizada la poca confianza en el país, hay variaciones pequeñas en relación a las variables socioeconómicas, los hombres 27 por ciento (las mujeres 23 por ciento), las personas con estudios universitarios 34 por

¹⁹ Ibid, pp. 104-107



ciento y con mayores ingresos 37 por ciento (seis o más salarios mínimos) son quienes muestran más confianza hacia las personas.



Gráfica 3. Confianza en las personas

Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional sobre Calidad de Ciudadanía, IFE, 2013

En la elaboración del Informe País sobre la calidad de la ciudadanía en México, se analizó la relación entre la confianza en las instituciones y la confianza interpersonal, el hallazgo fue que las personas que confían en el prójimo tienden a tener más confianza en las instituciones y en las organizaciones sociales. Los resultados son que “el nivel de confianza en las instituciones entre las personas que confían en otras es de 41 por ciento, mientras que las personas que no confían en otros individuos suelen expresar un nivel de confianza en las instituciones y organizaciones de 33 por ciento”.²⁰

3.2 Capital social

La democracia tiene en el capital social una de sus principales fortalezas, la

20 Ibid, p. 19.



presencia de una vida comunitaria robusta apoya a la democracia, una de las formas de medir este capital es identificar los niveles de vida asociativa que tiene una comunidad. En México, los estudios sobre la membresía en las organizaciones civiles, ponen en evidencia los bajos niveles de participación en este tipo de organizaciones, lo que no es favorable para la participación comunitaria en el país. En términos comparativos la afiliación en organizaciones de la sociedad civil es muy baja con relación a Estados Unidos y países como Brasil.²¹

En México el nivel de participación en alguna organización civil es reducido, de una lista de 12 organizaciones, a la pregunta si ha pertenecido o es miembro activo de alguna de ellas, menos del 46 por ciento de los entrevistados en el pasado o actualmente han pertenecido a una asociación. Además, de aquellos que si pertenecen o han pertenecido con anterioridad, su membresía es limitada, la mayoría únicamente ha sido o es miembro activo de una asociación (24%), mientras quienes han sido o actualmente forman parte en 5 o más organizaciones solamente llegan al 4 por ciento véase tabla.

Tabla III. Porcentaje de personas que han pertenecido o son miembros activos por número de asociaciones

Número de asociaciones	Porcentaje
0	46%
1	24%
2	15%
3	7%
4	3%
5 o más	4%

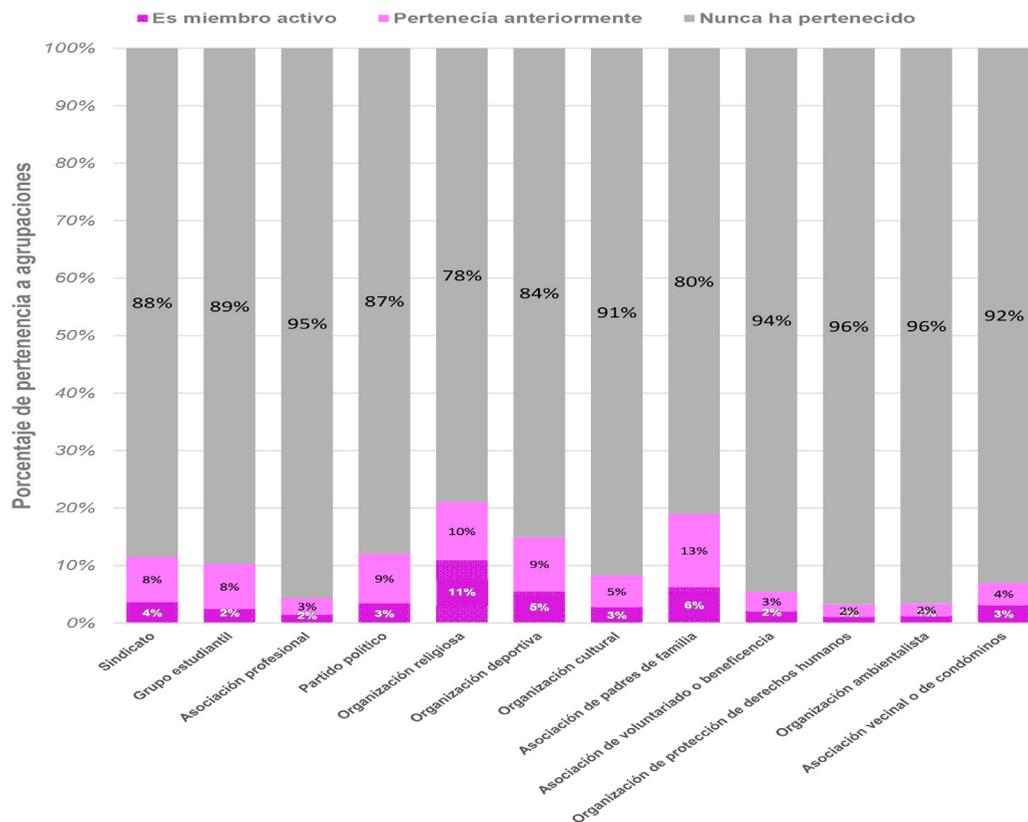
Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional sobre Calidad de Ciudadanía, IFE, 2013

Los mexicanos participación principalmente en organizaciones religiosas (21%), asociaciones de padres de familia (19%) y organizaciones deportivas. (14%). Después,

²¹ Ibid, p.80.



los partidos políticos y los sindicatos ambos con 12 por ciento, los grupos estudiantiles con 10 por ciento, asociaciones culturales 8 por ciento y las asociaciones vecinales 7 por ciento. Finalmente con 5 por ciento o menos, la participación de los ciudadanos es en las organizaciones como asociación de voluntariado o beneficencia, asociación profesional, organización ambientalista y organización de protección de derechos humano: Gráfica 4 Membresía en organizaciones civiles.



Gráfica 4. Membresía en organizaciones civiles

Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional sobre Calidad de Ciudadanía, IFE, 2013



Los hombres tienen mayor nivel de participación en organizaciones de la sociedad civil, el 59 por ciento ha pertenecido o pertenecen a una agrupación civil, mientras que en el caso de las mujeres el porcentaje es menor (51%). También, se aprecia una diferencia en el grado de afiliación en este tipo de organizaciones de acuerdo a la variable nivel educativo, a mayor educación es más amplia la afiliación en asociaciones, los entrevistados con estudios de primaria han pertenecido o pertenecen en un 49 por ciento, mientras que las personas con estudios universitarios es aproximadamente veinte puntos porcentuales mayor con un porcentaje de 68 por ciento.²²

Una de las principales conclusiones del Informe País sobre la calidad de la ciudadanía en México²³ es la desvinculación de los ciudadanos, la mayoría (65%) afirma no tener contactos personales, cuando los tienen su referente son sus lazos de amistad, vecindad y familia; de hecho, el 75 por ciento dijo “No conocer personalmente a alguien que le pueda ayudar a defenderse ante una injusticia”. En este contexto, de desvinculación y bajo nivel de vida asociativa, cabe señalar la relevancia que representa pertenecer a una asociación, porque se encontró que la probabilidad de que los individuos tengan acceso a redes de intermediación aumenta al pertenecer a este tipo de asociaciones voluntarias.

4. Consideraciones finales y el reto de promover la confianza

Al analizar el tema de la democracia y la confianza en México es posible identificar que si bien la confianza hacia las instituciones y entre los individuos es baja, la democracia mexicana no está en una crisis de legitimidad y mantiene el funcionamiento del sistema democrático de gobierno. Sin embargo, los hallazgos nos ponen en alerta sobre el déficit de confianza y la necesidad de emprender acciones que permitan aumentarla para resguardar la estabilidad y mejorar la calidad de nuestra democracia. Los rasgos distintivos que encontramos son:

1. Los mexicanos apoyan a la democracia como forma de gobierno, aunque no están satisfechos con sus resultados y cada vez es mayor esa insatisfacción.

²² Ibid, el apartado de Vida comunitaria y ciudadanía.

²³ Véase el capítulo Ciudadanía y redes personales.



2. El nivel de confianza hacia las instituciones y a las organizaciones sociales es bajo, no obstante ello quienes manifiestan más confianza tienden a tener mayores niveles de ingreso, educación, los hombres y los jóvenes en comparación a los adultos mayores.
3. La confianza hacia las instituciones políticas de la democracia y a los políticos es particularmente muy baja; de hecho; estos últimos son mal calificados indistintamente del perfil socioeconómico de los ciudadanos.
4. El ciudadano mexicano parece sentirse no sólo desilusionado de quienes gobiernan, sino que no vislumbra tener poder en la toma de las decisiones del gobierno.
5. La desconfianza interpersonal y el bajo capital asociativo nos presenta a ciudadanos aislados, sin redes de apoyo y bajo capital social que abone a una robusta comunidad asociativa en beneficio de la vida comunitaria y de una democracia estable en el país.
6. Quienes confían en las personas, también son los ciudadanos que tienden a manifestar más confianza en las instituciones y en los grupos sociales.

Aunque los datos ponen en evidencia la desconfianza en México, definir las causas y las alternativas para resolver este problema público de nuestra democracia requieren profundizar en materia de investigación. Esta desconfianza hacia las instituciones políticas acaso es la expresión de un ciudadano más crítico e informado, o la razón es por el mal funcionamiento de estas instituciones en el país. Hay un consenso que la confianza social contribuye a la estabilidad de la democracia, y los estudios cuantitativos, encuentran que la confianza interpersonal al parecer más que por el ámbito de la política es afectada por la satisfacción con la vida, el desarrollo económico y la cultura, entre otros. En México, como hemos visto la desconfianza es amplia, pero encontramos que los mexicanos tienen una gran satisfacción con su vida, el INEGI reporta que la población urbana adulta manifestó una calificación promedio de 8.1 de un rango de 0 al 10 al evaluar el grado de satisfacción que tienen los encuestados con su vida.²⁴

Sin duda pensar en generar confianza en la ciudadanía en un contexto donde

24 La Encuesta Nacional sobre Confianza del Consumidor incluye un módulo Bienestar Autorreportado. http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/biare/biare2016_08.pdf



prevalece la percepción negativa hacia las instituciones políticas y la preocupación sobre la seguridad ciudadana es una tarea compleja, que requiere ser atendida desde el ámbito de las instituciones como del espacio comunitario. Al revisar la bibliografía sobre el tema de relación entre la confianza y la democracia, encontramos ideas sugerentes que nos permiten avanzar hacia una serie de propuestas de las acciones que se requieren emprender para promover la confianza a favor de una democracia de calidad en nuestro país.

El Estado tiene que emprender acciones que permitan un mejor desempeño de las instituciones, es importante afrontar problemáticas estructurales que afectan la confianza como son la pobreza y la desigualdad; la corrupción, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública; así como el diseño e implementación de instrumentos que incentiven la participación efectiva de los ciudadanos en los asuntos públicos.

La vida comunitaria requiere de estrategias e incentivos que faciliten la autogestión, la ampliación de la confianza no sólo hacia los grupos cercanos y familiares del individuo, sino que se extienda a los extraños incrementando los niveles de confianza social que incentive el involucramiento de los ciudadanos en redes sociales significativas en su comunidad, en donde se logre una cohesión social a partir de creencias y expectativas compartidas que garanticen un compromiso y un trabajo conjunto que permita la eficacia de la acción colectiva.²⁵

En general, los estudios cuantitativos sobre el tema de la confianza y la democracia, encuentran una relación de mayor confianza entre los individuos que tienen niveles educativos más elevados; así la educación es importante, pero es en particular fundamental una educación que incluya una orientación cívica fomentando valores, actitudes y prácticas democráticas lo que apoyará a una mayor confianza y al desarrollo de una cultura cívica para lograr una democracia estable y de calidad.

El reto que representa promover la confianza en México requiere la participación

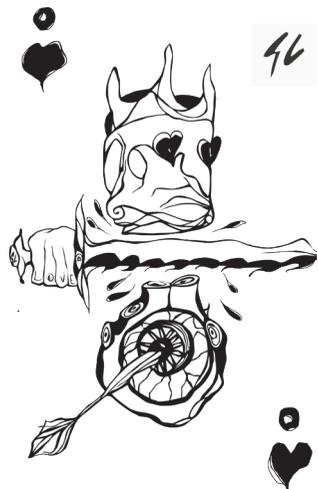
²⁵ Robert Sampson, "Vecindario y comunidad: eficacia colectiva y seguridad ciudadana" en Fundación Democracia y Gobierno Local. Claus Offe, Ob. Cit.



de múltiples actores, donde la cooperación de distintas instituciones y grupos sociales es indispensable. Las instituciones no sólo tienen que elevar su desempeño y garantizar el ejercicio de los derechos para la autogestión de los ciudadanos, también es necesario desplegar políticas y acciones específicas que permitan desarrollar estrategias de información y formación para la acción colectiva en los asuntos públicos; fomentar e impulsar la constitución de redes sociales significativas y eficaces en el ámbito comunitario; así como desplegar una labor de fomento de una cultura cívica en el país.

Si como analizamos en el primer apartado de este texto, investigaciones consideran que gobiernos democráticos funcionan indistintamente de altos o bajos grados de confianza en sus instituciones, pero a la vez han encontrado que las democracias estables dependen en gran medida de los elevados niveles de confianza interpersonal que tienen sus países; este hecho nos permite reflexionar sobre lo estratégico que es fortalecer la confianza entre las persona, lo cual no tiene que estar condicionado por los niveles de confianza de las instituciones políticas del país.

Por ello, desde el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales tenemos que emprender acciones, de manera conjunta, que fomenten la confianza entre los mexicanos, para que contribuya la creación de ese capital social que permita una rica vida asociativa y participativa con la finalidad que los ciudadanos puedan apropiarse del espacio público, que se genere una cultura cívica y alcancemos una democracia estable y de calidad.







Hacia el ejercicio cotidiano de la Democracia a través del interés ciudadano

Dr. Jorge Valladares Sánchez

Mtro. Roberto Ramírez Venegas

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán



El presente artículo expone un enfoque sobre la viabilidad y formas de impulsar desde las instituciones electorales un perfil de servidores públicos y una naturaleza de los programas dedicados a cumplir la función de promover la Educación Cívica en México, tomando como enfoque medular la integración y coincidencia de los intereses naturales de la ciudadanía con las buenas prácticas de la democracia y el cumplimiento de las funciones de las instituciones.

Para comprender la situación existente en este campo y darle sentido al enfoque propuesto, se combinan aquí algunos hallazgos de la investigación institucional y académica, con una revisión conceptual y práctica de significados fundamentales en el área y con una descripción de acciones realizadas recientemente en las instituciones electorales mexicanas, particularmente a través de sus comisiones y direcciones de Educación Cívica.

Los datos que se incorporan provienen de informes sobre las percepciones de la ciudadanía en México, recopilados por vías tan relevantes como el Informe País de la Calidad de la Ciudadanía en México o el Latinobarómetro, así como de la producción de académicos que han generado información partir de posturas teóricas que someten a la prueba de la verificación empírica.

La revisión de conceptos incorpora definiciones técnicas junto con orígenes etimológicos y reflexiones de los autores. Pocas actividades tan fecundas (y en ocasiones tardías) podemos identificar como la de reflexionar sobre el uso que le damos a una variedad de términos conocidos. Tan usados por la generalidad de la población y tan descuidadamente dados por obvios o reconocidos, que incluso las clases de etimología en la preparatoria y las introducciones o primeros capítulos de los libros leídos, difícilmente se aprovechan como pie para reflexionar si realmente tenemos claro lo que significan. Y aún más, diversas palabras que pudieran tener un significado cardinal para nuestro hacer cotidiano se pierden en el diario hablar y dejan de aportarnos sus aplicaciones conceptuales y conductuales para la claridad, bienestar y socialización que tan frecuentemente buscamos en otras fuentes las experiencias aquí compartidas son reflejo del intercambio generado entre funcionarios/as convencidos de la Educación Cívica en los ya cuatro Encuentros Nacionales de Educación Cívica sostenidos en diferentes ciudades de Mexico, entre 2015 y



2017. Esta integración ha dejado, además de la riqueza de información que se intercambia en cada ocasión, la secuela de diversos contactos y colaboración entre institutos locales.

Desinterés ciudadano en las instituciones

El Informe Anual de la Corporación Latinobarómetro (2013) destaca que en México en el año 2000 el apoyo a la democracia alcanzaba el 44% del total de los ciudadanos; en el 2002 aumentó a 63% y en el 2005 descendió a 59%, instalando desde entonces una tendencia descendente; en el 2006 bajó al 54%, en el 2011 el 40%, y en el año 2013 al 37%.

A través del Informe País (2014), el Instituto Federal Electoral y el Colegio de México destacan que, en general, en el ámbito nacional la confianza de los ciudadanos hacia las instituciones y organizaciones políticas y sociales no supera la mitad de los encuestados, con excepción del ejército (62%), los maestros (56%) y las iglesias (55%). Los encuestados confían un poco más en el gobierno federal que en el gobierno de su estado y municipio (36 frente 30%). La confianza en la autoridad electoral es de 34%. En penúltimo lugar de confianza a nivel nacional se encuentran los partidos políticos, con 19% de ciudadanos que

Jorge Miguel Valladares Sánchez

Licenciado en Psicología, Maestro en Psicología, especialista en Psicología Clínica Infantil y Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Yucatán. Actualmente es Consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Fue Presidente del Colegio de Psicólogos del Estado de Yucatán A.C., Vicepresidente Sur de la Sociedad Mexicana de Criminología y Presidente de la Asociación Nacional de Funcionarios y Exfuncionarios para la atención de Menores Infractores.

Sebero Roberto Ramírez Venegas.

Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de México y Maestro en Educación del Centro de Estudios Superiores CTM “Justo Sierra O’Reilly. Se ha desempeñado como Asesor en Comercio Exterior.

Es Asesor en la Oficina de Consejeros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



confían en ellos y, en último lugar, con el 18% están los diputados. Como se puede apreciar, es claramente bajo el nivel de confianza de los mexicanos/as en las instituciones, esto a pesar de que dichas instituciones son las herramientas del estado para brindarle los servicios que requieren y de que los funcionarios a cargo, de manera directa o indirecta, son elegidos a través de la votación universal de la propia ciudadanía.

El IFE (2014) explicaba esta baja confianza del ciudadano hacia las instituciones por la falta de alternancia política en el Poder Ejecutivo en algunos estados, además de que alertaba que esta desconfianza institucional puede provocar un cierto cinismo ciudadano hacia el sistema político, hasta derivar en la apatía, reflejándose en el aumento del abstencionismo en la realización de las elecciones.

En la danza interminable y a veces frenética de la innovación de palabras, que caracteriza a la posmodernidad, se ha hablado de desconfianza en estudios como los ya mencionados, de desafección por parte de autores más heurísticos, incluso de desencanto es un término que se escucha frecuentemente en funcionarios públicos; los autores de este artículo consideramos que es más acertado entenderlo como un desinterés.

Y es que la confianza proviene de fe, que es esa disposición a creer sin necesidad de ver, pero son precisamente el actuar de las instituciones y sus actores uno de los factores que más contribuye a la actitud ciudadana, es decir desconfían al ver lo que hacen.

No puede haber un desencanto, en parte porque difícilmente alguna literatura pueda dar evidencia de encanto alguno en la historia nacional, además de que el encantamiento denota una suerte de magia, cuyo efecto de por sí no puede imaginarse duradero.

La desafección es un término más claro y conductual, ya que el afecto es la disposición hacia algo, que en términos precisos estaría indicando actuar hacia ese algo; si bien las instituciones y funcionarios pueden despertar afectos, el prefijo *des* requeriría que antes hubiera habido esa tendencia en positivo, situación tampoco realista, excepto por el sector de la población que simpatiza con la ideología o personas que gobiernan.

El desinterés en cambio indica la ausencia de ese elemento que media entre dos



o más entes. El interés viene a ser la existencia de algo común en medio, *inter*, nosotros, y es como podemos decir que un “interés común” pasa a ser redundancia, hay interés precisamente en lo que nos es común, y con la democracia, el gobierno y los funcionarios la actitud de los ciudadanos/as parece indicar que cada vez queda menos claro lo que los relaciona en concreto, fuera de lo que sucede alrededor de un proceso electoral.

Siendo esta la situación, cabe preguntarnos si deberíamos esperar, más allá de un inocente optimismo, que pudiera existir, mantenerse y funcionar un grado adecuado de interés en los asuntos públicos y de confianza en los encargados de representarlos y atenderlos.

Fue durante la época de la Ilustración en donde se concibió la estructura actual del Estado moderno. Rousseau (2015) postuló que la soberanía radica en el pueblo. Siguiendo esta concepción la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 39, establece que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Asimismo, proclama que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste y que es el pueblo quien, en todo tiempo, posee el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno. Complementando estos principios constitucionales, la misma Carta Magna, en su artículo 41, establece que el pueblo ejerce su soberanía a través de los poderes de la Unión, en el ámbito federal, y por los de las entidades federativas, localmente, renovándose los poderes legislativo y ejecutivo por medio de elecciones libres, auténticas y periódicas.

Esta estructura organizativa que constitucionalmente ha adoptado el Estado Mexicano, se basa en el ejercicio del poder público por parte del pueblo a través de sus representantes electos de manera democrática. En este orden de ideas, el pueblo deposita su poder en las instituciones que él mismo ha designado para el ejercicio público, y se esperaría confíe en ellas para que vele por los intereses generales de la nación.

Al ser la confianza hacia las instituciones políticas una variable que influye en el desarrollo de la democracia, es primordial que el **ciudadano participe en los asuntos públicos**. En este sentido, cabe preguntarse si es real el principio aristotélico de que la



participación ciudadana es un don natural del ser humano y que requiere el desarrollo de capacidades para ejercitarlo; o por el contrario, es un conjunto de valores que un sujeto aprende durante su vida, que debe desarrollarlos para estar en aptitud de participar activa y óptimamente en los asuntos de su comunidad.

Del Tronco (2012) parte del supuesto de la **confianza** como elemento esencial para la democracia representativa, especialmente cuando ésta es reciente en la vida institucional, como es el caso de los países latinoamericanos. Para el caso de México, este autor identifica tres aproximaciones teóricas para explicar la desconfianza: una de modernización, que la atribuye al cambio en los valores sociales, otra culturalista tradicional, que asume la persistencia de valores no democráticos y prevé gran lentitud en la factibilidad de un cambio, y una tercera, culturalista racional que acentúa el deficiente desempeño de instituciones y actores políticos frente a las expectativas de la población.

Morales (2008) define a la confianza hacia las instituciones como una forma de apoyo al régimen político expresado en actitudes favorables a la democracia, o como un respaldo según el desempeño y resultado alcanzados por las autoridades, por lo que esta confianza impacta de manera significativa sobre los grados de **legitimidad y estabilidad** de los regímenes democráticos.

Segovia, Haye, González y Manzini (2008) consideran a la confianza como un recurso que **beneficia** tanto a los ciudadanos como a los gobernantes, ya que ayuda a los ciudadanos a reducir la complejidad de la elección y el monitoreo y control hacia a las instituciones; y para los gobernantes brinda la certeza de que serán obedecidos sin necesidad de usar la fuerza o la coerción.

González, Quintanilla, y Tajonar (2010) afirman que el nivel de confianza que los ciudadanos depositan en las instituciones políticas refleja sus **experiencias** con las mismas, así como sus orientaciones sociales y culturales.

En esta línea de razonamiento, Guzmán y Vargas (2010) mencionan que la confianza institucional y la satisfacción con la democracia facilita que los ciudadanos estén



satisfechos con la labor realizada por las instituciones políticas que ellos eligieron, y con ello sea mayor su participación en los asuntos públicos. En cambio, la desconfianza hacia las instituciones genera escepticismo, que impide el desarrollo democrático del país.

La satisfacción con el desempeño del régimen se encuentra altamente influenciada por la cercanía del encuestado con la ideología del régimen, por lo tanto, es oscilante (Torcal, 2006).

Los derechos políticos son derechos humanos

El artículo 1° de la CPEUM establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales. Los **derechos políticos** de las personas son considerados como parte de los derechos humanos. Por lo tanto, el ámbito regulatorio de la participación ciudadana se amplía a nivel internacional.

Los cuatro principales **instrumentos** que regulan los derechos políticos del ser humano son: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Estos convenios internacionales, en su conjunto, establecen como derecho político, y por ende humano, la participación de los ciudadanos en la dirección de los asuntos políticos de su país, ya sea directamente o por medio de representantes libremente elegidos.

En México, a nivel nacional, la Carta Magna establece en el artículo 34, que son ciudadanos los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, son mayores de 18 años de edad y tienen un modo honesto de vivir. Asimismo, señala como **derechos de los ciudadanos** los siguientes: a) votar en las elecciones populares; b) asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país; c) ejercer el derecho de petición; d) iniciar leyes; y, e) votar en las consultas populares.

Como se puede apreciar, la Constitución Federal establece como espacios públicos



para la participación ciudadana a las elecciones populares, la iniciativa popular y la consulta popular.

Cabe mencionar que el artículo 41 de la CPEUM sienta las bases para el **sistema electoral mexicano**. En la Base I de dicho artículo establece que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

La Base V del artículo 41 de la Constitución Federal, dispone que la **organización de las elecciones** es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral (INE) y de los organismos públicos locales electorales (OPLE). En cuanto al INE, el apartado A de dicha base, señala que es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya función se rige bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. Cabe mencionar que la Ley Federal de Consulta Popular (LFCP) faculta al INE para organizar las consultas populares.

En cuanto a los **OPLE**, la CPEUM, en el apartado C del artículo 41, faculta a estos órganos que ejerzan sus funciones en materia de Educación Cívica, organización de las elecciones locales y de los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local. Cabe mencionar que las OPLE siguen el mismo esquema que el INE, al ser considerados como organismos públicos autónomos y regirse bajo los mismos principios rectores.

En el ámbito local, las constituciones de cada estado regulan de manera variada los derechos que otorgan a sus ciudadanos. Si bien es cierto que estas prerrogativas se basan en los derechos que concede la CPEUM a los ciudadanos del país, existen **derechos distintos** que son los siguientes: a) fomentar, promover y ejercer los mecanismos de participación ciudadana que regule la legislación local; b) ser indemnizado por daños y perjuicios ocasionados por las autoridades; c) ser informados sobre las leyes y decretos que promuevan las autoridades (los tres en la legislación de la Ciudad de México); d) exigir



la rendición de cuentas de sus representantes y fiscalizar los actos de los poderes públicos (Durango y, Guanajuato); e) hacer peticiones, reclamaciones o protestas en asuntos políticos (Nayarit); y, f) colaborar voluntariamente en los trabajos colectivos gratuitos para beneficio de la comunidad a la que pertenecen (Oaxaca).

Los constitucionales locales establecen la **naturaleza** jurídica de la participación ciudadana, destacando las siguientes:

a) La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de **Baja California Sur**, en su artículo 5°, reconoce a la participación ciudadana como un **derecho humano**.

b) El Estatuto de Gobierno del **Distrito Federal**, dispone en el artículo 22, que la participación ciudadana contribuye a la **solución de problemas de interés general** y el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, por lo que se utilizarán los medios para la información, la difusión, la capacitación y la educación, además de que se desarrollará una cultura democrática de participación ciudadana.

c) La Constitución Política del Estado de **Coahuila** de Zaragoza, en el artículo 2°, establece que el pueblo coahuilense ejerce su soberanía de manera directa a través del sufragio popular, el plebiscito y el referendo para renovar, o en su caso, para **vincular en forma obligatoria** a los poderes públicos del estado y de los municipios; y, de forma indirecta, a través de los poderes públicos del estado y de los municipios.

d) La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de **Colima**, proclama que todos los ciudadanos tienen el derecho de participar libremente en la **dirección de los asuntos públicos**, ya que es un medio necesario para lograr su pleno y completo desarrollo.

e) La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, señala que los procesos electorales y de participación ciudadana son **actos de interés público**.

Como se puede observar, estas constituciones consideran a la participación



ciudadana como un derecho humano por el que los ciudadanos ejercen su soberanía de **manera directa o a través de sus representantes**, con el objeto de tomar decisiones en los asuntos públicos para el pleno desarrollo y beneficio de la sociedad en donde se desarrolla la cultura democrática. Asimismo, considera como medios para ejercer la soberanía el voto electoral y los mecanismos de participación ciudadana.

En cuanto a los mecanismos de participación ciudadana, a pesar de que las treinta y dos leyes supremas locales la garantizan, únicamente veintiocho cuentan con una **ley reglamentaria** respectiva que regula a dichos instrumentos. A grandes rasgos, los **objetivos** de estas normas de participación ciudadana son los siguientes: a) fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana democrática; b) fomentar, promover y salvaguardar el derecho para participar en la vida pública, mediante la toma de decisiones fundamentales; c) fomentar, promover e instrumentar una política de desarrollo comunitario; d) definir y promover la política del Gobierno en materia de participación ciudadana; e) asegurar, mediante la participación ciudadana, el ejercicio legal, democrático y transparente del poder público; f) robustecer y reiterar el derecho de acceso oportuno de los ciudadanos a la información pública; g) asegurar la participación equitativa e incluyente de las mujeres; y h) respetar y promover las distintas expresiones de participación de los pueblos y comunidades indígenas en la vida cívica.

La legislación de cada entidad federativa establece un número variado de **instrumentos** de participación ciudadana, los cuales son: referéndum, plebiscito, iniciativa popular o ciudadana, audiencia pública, colaboración comunitaria, difusión pública, recorridos del Jefe Delegacional o Presidente Municipal, rendición de cuentas, asamblea ciudadana, revocación de mandato, agencias de desarrollo local, cabildo en sesión abierta, comités de participación ciudadana, consejos consultivos ciudadanos, legislador joven, obra pública con participación ciudadana, organizaciones ciudadanas, presupuesto participativo, red de contralorías internas, unidades de quejas y denuncia y voz ciudadana en el cabildo.

**Tabla 1.**

Mecanismos de participación ciudadana regulados por las legislaciones de las entidades federativas.

Mecanismo de participación ciudadana	Número de estados cuya legislación lo regula	Porcentaje por estado
Referéndum	28	88%
Plebiscito	27	84%
Iniciativa popular/ciudadana	24	75%
Consulta popular/ciudadana	11	34%
Audiencia pública	5	16%
Colaboración comunitaria/vecinal	4	13%
Difusión pública	3	9%
Recorridos de Jefe Delegacional o Presidente Municipal	3	9%
Rendición de cuentas	3	9%
Asamblea ciudadana	2	6%
Revocación de mandato	2	6%
Agencias de desarrollo local	1	3%
Cabildo en sesión abierta	1	3%
Comités de participación ciudadana	1	3%
Consejos consultivos ciudadanos	1	3%
Legislador joven	1	3%
Obra pública con participación ciudadana	1	3%
Organizaciones ciudadanas	1	3%
Presupuesto participativo	1	3%
Red de contralorías internas	1	3%
Unidades de quejas y denuncias	1	3%
Voz ciudadana en el cabildo	1	3%

Fuente: Análisis de los autores a partir de la legislación (enero de 2017) que regula a



los mecanismos de participación ciudadana en cada entidad federativa.

Reyes (2013) sostiene que la ciudadanía no se forma sola; su construcción y reproducción es una responsabilidad pública. Es un derecho humano participar directamente en los asuntos públicos y las autoridades en los tres niveles de gobierno deben proveer al ejercicio de este derecho mediante los mecanismos de participación ciudadana. Este derecho se encuentra regulado por la legislación internacional, federal y local. En este orden de ideas, ¿**cuántos instrumentos** otorga la normatividad jurídica al ciudadano para que ejerza su derecho de participación en los asuntos de su entidad federativa?, ya que a nivel federal sólo se cuenta con la consulta popular. Asimismo, ¿cuántos procesos de participación ciudadana se han celebrado en los estados que integran al país?

En la Tabla 1 se muestran los mecanismos de participación ciudadana y el número de estados cuya legislación contempla a cada uno de estos instrumentos:

Los tres mecanismos de participación ciudadana con **mayor presencia** en los estados del país son el referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular, estando contemplados en más del 75% del total de las legislaciones estatales. Con excepción de la consulta, el resto son regulados en menos de cinco estados.

En Tabla 2 se muestran las entidades federativas cuyas legislaciones regulan al plebiscito, referéndum e iniciativa.

Como se puede apreciar, los estados que **no regulan** estos mecanismos de participación ciudadana son Campeche, Hidalgo, Nuevo León y Puebla. El Estado de México no regula al plebiscito y a la iniciativa. Únicamente en la Ciudad de México se utilizan el 55% de los mecanismos de participación ciudadana que están regulados en las 28 legislaciones locales. Las entidades federativas que no regulan a la iniciativa son Chihuahua y San Luis Potosí.

Si bien es cierto, que tanto la legislación federal como la local establecen los mecanismos con que los ciudadanos pueden participar en la toma de decisiones de los asuntos públicos, también es cierto que es **reducido** el número de instrumentos y que son



el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular o ciudadana los espacios más regulados en el país en donde los ciudadanos mexicanos pueden ejercer su facultad de participar en los asuntos públicos.

En cuanto a la **realización** de algún mecanismo de participación ciudadana, Arellano (2015) menciona que México es uno de los países latinoamericanos que regula los mecanismos de democracia directa, pero que no las ha aplicado a escala nacional. A nivel local, no existe una estadística o indicador que señale el número de procesos de participación ciudadana que han organizado los OPLE. Durante el Cuarto Encuentro Nacional de Educación Cívica, realizado en Monterrey, Nuevo León, en mayo de 2017, los 24 estados participantes iniciaron el análisis de esta situación para elaborar las estadísticas y propuestas que permitan conocer y remontar esta carencia.

Tabla No. 2.

Entidades federativas que su legislación regula al plebiscito, referéndum iniciativa popular/ciudadana.

Entidad federativa	Plebiscito	Referéndum	Iniciativa popular/ciudadana
Aguascalientes	Si	Si	Si
Baja California	Si	Si	Si
Baja California Sur	Si	Si	Si
Campeche	No	No	No
Chiapas	Si	Si	Si
Chihuahua	Si	Si	No
Coahuila	Si	Si	Si
Colima	Si	Si	Si
Ciudad de México	Si	Si	Si
Durango	Si	Si	Si
Estado de México	No	Si	No



Guanajuato	Si	Si	Si
Guerrero	Si	Si	Si
Hidalgo	No	No	No
Jalisco	Si	Si	Si
Michoacán	Si	Si	Si
Morelos	Si	Si	Si
Nayarit	Si	Si	Si
Nuevo León	No	No	No
Oaxaca	Si	Si	Si
Puebla	No	No	No
Querétaro	Si	Si	Si
Quintana Roo	Si	Si	Si
San Luis Potosí	Si	Si	No
Sonora	Si	Si	Si
Tabasco	Si	Si	Si
Tamaulipas	Si	Si	Si
Tlaxcala	Si	Si	Si
Veracruz	Si	Si	Si
Yucatán	Si	Si	Si
Zacatecas	Si	Si	Si

Fuente: Análisis de los autores a partir de la legislación (enero de 2017) que regula a los mecanismos de participación ciudadana en cada entidad federativa.

Construcción de la ciudadanía

Ahora bien, ¿la construcción de ciudadanía es retórica?, ¿es ideal?, ¿es problema social?, ¿es un asunto de convivencia?, ¿es un asunto cuya **responsabilidad** es de los ciudadanos o de los servidores públicos que ejercen el gobierno del país? A lo largo de la historia de la humanidad han surgido diversas **teorías** sobre la ciudadanía y la participación ciudadana, de las cuales destacan tres: el liberalismo, el comunitarismo y el republicanismo



cívico (Reyes, 2013).

El **liberalismo** considera al ciudadano como un individuo con derecho a la propiedad y a ser protegido por leyes racionales que, al vivir en sociedad, se involucra en un conjunto de interacciones contractuales que lo llevaron a la fundación del Estado. Los individuos depositan la responsabilidad de la dirección y el gobierno político, por lo que la participación ciudadana está orientada a la conformación del gobierno del Estado, prevaleciendo como principal instrumento de toma de decisiones el sufragio electoral para nombrar a sus representantes, quienes tienen delegada la toma de decisiones de los asuntos públicos.

En cambio, el **comunitarismo** establece que el ciudadano interactúa en un contexto multicultural, por lo que prevalecen los intereses colectivos y busca que los grupos y culturas mayoritarias, acepten incluir a otros sectores minoritarios en sus procesos de sociabilidad en condiciones de igualdad, a fin de que la toma de decisiones beneficie a todo el colectivo.

Por último, el **republicanismo** cívico es un sistema de ideas que busca redimensionar algunos principios del liberalismo clásico, la tradición republicana y las tesis comunitarias. Según esta teoría, las personas son ciudadanos y no súbditos, por lo que nadie tiene derecho a decidir sobre la vida o libertad de otras personas, imponiéndose las relaciones de igualdad y equidad, mismas que parte del diálogo entre los ciudadanos. Por lo tanto, esta teoría postula que se deben crear las condiciones legales, institucionales y culturales para la expresión de opiniones y puntos de vista divergentes en los procesos de deliberación de los asuntos públicos.

Frankenberg (2009) afirma que además de los derechos reconocidos por los aparatos estatales, la participación derivada de las tres teorías de la ciudadanía, ser ciudadano implica las **prácticas sociales y culturales** de la vida cotidiana que dan sentido de pertenencia, de la construcción de una identidad ciudadana.

Putnam (2000) menciona que el **capital social** es un lubricante que logra una sociedad más eficiente, debido a que los ciudadanos se organizan en grupos para demandar más de sus gobernantes y resolver problemas comunes.



El IFE (2014), mediante el Informe País, afirmaba que el voto es probablemente la forma **más elemental** de participación política en una democracia. Sin embargo, muchos ciudadanos se abstienen de ejercer este derecho. Asimismo, el IFE (2014) señalaba que la percepción sobre la utilidad de la participación ciudadana está a la baja, lo que podría desincentivar más aun el activismo político o generar mayores niveles de participación extrainstitucional, e incluso violencia o desestabilidad en el orden público.

El ser humano es un ente gregario, que se desenvuelve y realiza en comunidad. La unión con otros seres de su especie es algo natural. Aristóteles (2000) afirmaba que el ser humano es un animal político y el gran filósofo griego no concebía que una persona viviera fuera de la comunidad de la *polis*, ya que todos pertenecen a la ciudad y el cuidado de cada parte debe orientarse al cuidado del todo. Bajo esa idea, se han desarrollado diversas teorías que organizan al Estado.

Platón (1998), en La República, explicaba que alguna necesidad hace que una persona se una a otra, y otra necesidad, a otra más. Surge así la integración de muchos (*polis*), ante la mira de ayudarse los unos a los otros. En el Estado, indica Platón, el ciudadano ideal es aquél que trabaja para el Estado, ejerciendo el oficio en donde posee mayor habilidad para satisfacer una necesidad social.

Los *civis*, o ciudadanos entre los romanos, se distinguían de los *peregrini* por su condición de ser los que tenían derechos y obligaciones por ser originarios y vivir en la localidad. Por decir, eran a quienes les podían importar los asuntos de la ciudad y por tanto podían y debían participar en las decisiones, mientras que a los otros, los extranjeros, sólo les interesaban los asuntos de su tránsito por ella.

Resulta curiosa y aprovechable la semejanza de la palabra ciudad con la que resultaría de invertir el orden de dos letras: *cuidad*. A manera de imperativo de lo que corresponde a quienes comparten el espacio donde viven: cuidar el propio espacio y a aquellos con quienes con-viven. Siendo que a todos debería importar, por tener ese espacio y las propias relaciones como tema de interés (común). Así, cada “ciudadano” tendría además de su responsabilidad personal y familiar, la de cuidar el espacio vecinal, las



instalaciones de circulación, recreación, cultura y servicios, y a los hijos de la comunidad, a las personas que lo necesitan, a la socialización y la toma de decisiones sobre el bienestar generalizado para los integrantes del colectivo. Hoy la expectativa generalizada de los ciudadanos parece ser que es a seres ajenos (gobierno, “los otros”) a quienes corresponde tal responsabilidad.

Existen diversas **definiciones** sobre el término de ciudadanía. Reyes (2013) menciona que, **jurídicamente**, la ciudadanía es una figura que garantiza derechos y deberes, pero por otra puede resultar excluyente al negarlos o limitarlos. Esta titularidad está garantizada por un marco legal.

Asimismo, ese autor señala que, **políticamente**, la ciudadanía implica la pertenencia de un sujeto a una comunidad estatal en donde suelen estar anclados los imaginarios y los valores de la nacionalidad, los cuales reflejan ciertos principios de identidad, de origen, historias y vivencias compartidas por la comunidad que conforman al Estado. La ciudadanía implica la **participación** en la vida pública que es una posibilidad y una oportunidad de los individuos en la toma de decisiones, que depende de tradiciones, valores y cultura aprendidos en los procesos de socialización que se han configurado.

Por su parte, Tamayo (2010) considera a la ciudadanía como participación en general, ya que, a través de la **práctica**, los individuos construyen una ciudadanía distintiva. Como se puede observar, la ciudadanía ha pasado de ser considerada como un conjunto de derechos y obligaciones inherentes a un ciudadano hasta ser considerada como la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos en un Estado.

Explorando conceptos en estudiantes mexicanos, Valdez y otros (2002) consideran que en la actualidad puede decirse que el concepto de “ciudadano” continúa dentro de lo propuesto por el propio Estado, como es la pertenencia a éste y la existencia de derechos y obligaciones, a la vez que no se acerca al idealismo de algunos autores, que consideran que el ciudadano vive en sociedad buscando la ayuda mutua.

Dependiendo de la manera en que los ciudadanos participan en las decisiones de su comunidad es **la forma de democracia** existente. Horrach (2009) afirma que la



ciudadanía implica una tarea activa, un ejercicio de sus atributos, por lo que una ciudadanía que no ejerce su condición de tal, deja de serlo para convertirse en otra cosa y el ciudadano se convierte en siervo, súbdito o esclavo.

La ciudadanía se construye día a día con la participación de los ciudadanos en los **asuntos públicos** de la sociedad en donde se desenvuelven. Mientras más participación ciudadana exista, más se fortalece la democracia como el gobierno del pueblo. La democracia en la práctica viene a ser el ejercicio de ser ciudadanos/as en conjunto, en comunidad, con propósitos comunes.

Pero esta participación debe llevarse a cabo en el espacio público que, según González (2015), es el **espacio de diálogo** en el que la heterogeneidad es respetada y promovida, por lo que el espacio público se plantea como un lugar abierto a todo, en el que nadie es excluido. Este espacio público es concebido como los mecanismos por los que cualquier ciudadano puede expresar su opinión en la toma de decisiones, sin importar sus creencias o sus preferencias. Los espacios públicos son creados, regulados y delimitados por la legislación vigente.

La relación que existe entre la confianza de los ciudadanos hacia las instituciones políticas y la participación ciudadana en los asuntos públicos es uno de los temas torales para el desarrollo de la democracia y la construcción de la ciudadanía, por lo que cabe preguntarse si en México, como país multicultural, **existen las condiciones** para que el ciudadano ejerza su derecho a participar en el gobierno.

Del Tronco (2015) al explorar los perfiles ciudadanos cuestiona el planteamiento demagógico de la participación como una simple decisión ejecutable y detecta como recursos esenciales para participar: a) tener información, b) tener una orientación ideológica definida, c) involucrarse en organizaciones y d) tomar la iniciativa de contactar a los actores políticos o institucionales; es decir, retoma el triángulo indicado por Robinson en 2011, en el que se da la combinación de querer (interés por resolver problemas públicos), con saber cómo (información) y poder (acceso a tomadores de decisiones). Destaca también una relación positiva entre el grado de confianza institucional y el ejercicio de las formas



democráticas de participación.

El camino hacia la coincidencia de intereses

La **confianza** que un ciudadano tiene hacia las instituciones gubernamentales recibe un efecto positivo cuando es atraído por la oferta de gobierno que los candidatos propuestos por los partidos políticos hacen al electorado. Al ser el sistema de gobierno una república democrática representativa, el ciudadano ejerce el gobierno a través de las personas que elige mediante sufragio.

Berlín (1980) afirma que mediante la **representación** política los gobernados delegan en los gobernantes las acciones y facultades decisorias para que sean ejercidas en su nombre. A su vez, Bobbio (2008) menciona que la representatividad consiste en que las personas que gobiernan son electos por consentimiento y confianza del pueblo, por lo que cuentan con cierta libertad de tomar decisiones a nombre de sus representados, por lo que deben de tener informada a la población.

Este punto es muy importante. Los electores deben estar **informados** de las propuestas de gobernabilidad que ofrecen los candidatos durante sus campañas para obtener el voto. Al sufragar, el ciudadano otorga su confianza al candidato que considere que es la mejor opción para atender por sus intereses. Durante el periodo en que gobierna el servidor público que ocupa un cargo de elección popular tiene cierto poder de decisión para realizar las actividades que considere encaminadas para el beneficio de la colectividad. En el caso de que el servidor público haya sido congruente con su oferta política, el electorado ratifica su confianza en los votos emitidos en el siguiente periodo electoral; ya que de lo contrario, sería sensato esperar que vote por otra opción. La sociedad debe tener conciencia, compromiso y cultura política para que los objetivos de la democracia se lleven a cabo.

Ahora bien, los candidatos son propuestos por los partidos políticos, quienes tienen intereses definidos y una ideología, al menos planteada en documentos. La relación entre



el servidor público y el partido político pervive durante el ejercicio del gobierno. Márquez (2014) señala que los **partidos políticos** se han convertido en los nuevos detentadores de la soberanía popular, por lo que controlan al Estado y no son controlados. Cuando se da esta situación, los partidos políticos monopolizan el poder y los intereses de los ciudadanos pasan a segundo plano.

El **desinterés** del ciudadano se presenta al no tener una alternativa que represente sus intereses reales. Méndez (2014) afirma que en la democracia el pueblo es el actor político principal, sin el pueblo no existe democracia y la toma de decisiones en los asuntos públicos se concentra en pocas manos.

Es por ello que, para que exista una democracia real, el ciudadano debe **exigir**, demandar a su representante en el gobierno que rinda cuentas del ejercicio del poder delegado. En caso de que no cumpla, el ciudadano ha de poder ejercer su poder soberano y revocar el mandato del servidor público. Lo cual pone a la vista la necesidad de instrumentos de democracia directa, que han sido discutidos, pero no puestos aún al alcance de la ciudadanía.

Asimismo, la sociedad mexicana es diversa y con distintas necesidades que satisfacer y problemas que resolver. Cada ciudadano vive en un entorno distinto al de otros, con **problemas focalizados**. Existen variables que determinan esta diversidad, entre las que destacan la concentración de los núcleos poblacionales, el nivel económico, el estatus social, la herencia cultural. Ante una pluralidad de necesidades, las autoridades no pueden resolver al mismo tiempo y con la misma eficacia esos problemas o, al tomar la decisión de solucionarlos, pueda afectar negativamente los intereses de una determinada comunidad.

Ayala (2014) señala que una democracia es real cuando los ciudadanos sienten que tienen **intereses en juego**, debido a que son verdaderos participantes de la sociedad, ya que la democracia no consiste en dejar que burócratas decidan cuáles son las prioridades para la comunidad. En este sentido, Ayala (2014) menciona que la democracia implica construir una agenda social, basada en las necesidades humanas a través de la participación popular activa e informada en cada nivel de decisión.



Ahora bien, para que el ciudadano pueda ejercer su poder en la toma de decisiones fundamentales de su comunidad, es necesario que posea competencias sobre participación ciudadana. Para identificar tales competencias podemos considerar el artículo 14 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de **Coahuila** de Zaragoza que denomina como competencias que requiere el ciudadano para ser participativo, la toma de decisiones fundamentales en los asuntos públicos para lo cual debe ser: a) crítico, autocrítico, propositivo, objetivo, imparcial e informado; b) sensible y comprometido con el interés público y la dignidad y el libre desarrollo del ser humano; c) honorable, honesto y congruente; d) visionario, innovador y participativo; y; e) tolerante, respetuoso, plural, incluyente y conciliador.

Estas competencias permiten al ciudadano tener un nivel óptimo en la participación cívica. Schultz, Fraillon, Ainley, Losito, y Kerr (2010) establecen **subdominios** de participación cívica en donde el ciudadano despliega sus competencias, los cuales son los siguientes:

- a) **Toma de decisiones**: se centra en la participación activa que tiene como consecuencia directa la aplicación de las políticas y prácticas relativas a la comunidad, por lo que el ciudadano participa directamente en el gobierno mediante el voto.
- b) **Influencias**: se ocupan de las acciones dirigidas a informar y a causar un efecto sobre cualquiera de las políticas y actitudes de otros en la comunidad, por lo que el individuo participa en debates públicos, en manifestaciones de apoyo a protestas públicas, en el desarrollo de la política, propuestas de acción o apoyo.
- c) Participación en la **comunidad**: se centra en la participación, prestando especial atención a una mejora de las relaciones del individuo con una comunidad, para beneficio de la misma. Esta participación puede desarrollarse en un voluntariado, en organizaciones religiosas, culturales y deportivas, y sobre todo mantenerse informado.

Lezama (2016) menciona que la participación ciudadana requiere que las categorías sociales sean capaces de **organización autónoma** en el mismo nivel de la vida social y por encima de la vida política. Partido (2003) es más crítico y señala que la participación



ciudadana y la representación tienen su déficit democrático, por lo que deben entenderse como el resultado de un proceso de construcción social, ya que es evidente la falta de interés ciudadano en los asuntos públicos, pero también incide la frágil articulación institucional de la participación. Esto quiere decir que las instituciones tienen un limitado interés por incluir a la población en las decisiones relevantes.

Ante este panorama, los Organismos Públicos Locales Electorales (**OPEL**) tienen un papel importante en la construcción de la ciudadanía. Las legislaciones estatales sobre participación ciudadana facultan a los Institutos Electorales Locales no solamente a organizar la celebración de los mecanismos de participación ciudadana, sino también promover dicha participación y fomentar y coordinar la Educación Cívica. Lomelí (2005) menciona que los principios de independencia y autonomía con que gozan los OPEL para el cumplimiento de sus funciones, se convierten en pieza fundamental en este tipo de actividades.

Araujo (2011) afirma que el desarrollo de los mecanismos de participación integra y acerca a las personas al Estado, sobre la base de la existencia de **espacios de influencia** de los ciudadanos, lo que genere confianza y legitimidad, que se sostiene mediante la calidad y sistematización institucional.

Los Institutos Electorales Estatales, con una **integración** netamente ciudadana, pueden ser el punto de partida para que la sociedad construya la ciudadanía y desarrolle las competencias necesarias en la participación de la toma de decisiones en la comunidad. Asimismo, al estar facultados para promover y fomentar la participación ciudadana, los OPEL son un puente entre los ciudadanos y el gobierno para que se abran espacios públicos en donde se dé una participación ciudadana plena y se pueda lograr una democracia directa que beneficie los intereses del colectivo en general.

La construcción de la ciudadanía se traduce en buenas prácticas de la participación ciudadana. Tanto Perales (2009), como Thompson y Vignon (2016) y Woldenberg (2015), afirman que la pieza fundamental en la generación de la participación ciudadana es la Educación Cívica. En este sentido, Woldenberg (2015) señala que la formación de



ciudadanos pasa por tres dimensiones complementarias: la adquisición de conocimientos, la apropiación de valores y desarrollo de habilidades instrumentales. Araujo (2011) complementa afirmando que cuando se conforma una cultura de participación ciudadana en los asuntos administrativos es posible activar la ciudadanía y conformar la sociedad civil sobre ideales que tienden a superar la desigualdad y la exclusión social.

La estructura administrativa de los OPLE contempla una dirección o áreas que se dedican a la Educación Cívica. A grandes rasgos, las **funciones** de estas direcciones o áreas son las siguientes: a) contribuir al desarrollo de la vida democrática; b) coadyuvar a la difusión y promoción de la Educación Cívica y de la cultura democrática; c) fijar las políticas y los programas generales de Educación Cívica y cultura democrática; d) realizar actividades tendientes a mejorar la cultura democrática y la Educación Cívica; e) desarrollar los programas de Educación Cívica; f) proponer el contenido de los materiales de Educación Cívica; g) supervisar el cumplimiento de las actividades de capacitación en relación con los procesos de los mecanismos de participación ciudadana; h) establecer vínculos con diversas instituciones públicas y privadas para la implementación conjunta de los programas de difusión de la cultura democrática y Educación Cívica; i) coadyuvar en la celebración de convenios con el INE, en las materias que consideren necesarias y j) desarrollar un programa de Educación Cívica en el sistema educativo estatal.

Cabe mencionar que los **programas** en materia de Educación Cívica que se llevan a cabo en los OPLE se centran en las siguientes actividades: a) formación en valores de la democracia, dirigidos a niños y jóvenes; b) elecciones estudiantiles; c) concursos de pintura, dibujo, cuento, fotografía, debates y ensayos; y d) celebración de eventos como foros y talleres.

Estas actividades tienen que estar a la altura del **empoderamiento** que alcanza el ciudadano mediante vías alternas institucionales. Un ejemplo de ello es lo reportado por la BBC (2013), cuando la comunidad indígena de **Talea** de Castro, Oaxaca, al carecer del servicio de telefonía celular, acudieron a las empresas de telefónicas, quienes les impusieron condiciones que la comunidad no podía satisfacer. Ante esta situación, los pobladores de Talea de Castro se reunieron en asamblea ciudadana y convinieron con dos



ingenieros extranjeros la creación de su propia red telefónica.

Otro ejemplo es el comentado por Portales y González (2003) en relación con los habitantes de la Colonia Fernando **Amilpa**, ubicada en Apodaca, Nuevo León, quienes no solamente han solicitado a la autoridad la dotación de servicios públicos a su comunidad, sino que han utilizado los medios que están a su alcance para obligar a las autoridades al cumplimiento de sus obligaciones. El resultado fue que el 90% de las viviendas de dicha comunidad cuentan con luz, agua, drenaje y pavimentación.

Esta toma de decisiones que han realizado las comunidades de Talea de Castro y la Colonia Fernando Amilpa, dejan entrever que es necesario, e incluso urgente, que los OPLE generen **estrategias coordinadas** para el fomento de la Educación Cívica, que logren transformarse en acciones de participación ciudadana y contribuyan de manera directa al empoderamiento de la ciudadanía y el ejercicio efectivo de la democracia directa

Es por ello que la iniciativa de funcionarios dedicados a los temas de Educación Cívica en los institutos electorales estatales ha permitido la celebración de intercambios con una convocatoria nacional dirigidos a coordinar los esfuerzos para lograr la construcción de la ciudadanía y su empoderamiento, mediante los Encuentros Nacionales de Educación Cívica. Estos encuentros han sido los siguientes:

1. Primer Encuentro Nacional de Educación Cívica “Foro de Intercambio de Experiencias en Materia de Educación Cívica”, realizado el 17 y 18 de septiembre de 2015, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, con la coordinación de la Consejera Electoral Jazmín Escoto Cabrera. Allí 20 estados expusieron y analizaron algunos de los programas de Educación Cívica que ejecutan y hallaron coincidencias y áreas de oportunidad para compartir y desarrollar. Adicionalmente se estableció la factibilidad de reunirse semestralmente para continuar colaborando en la materia.

2. Segundo Encuentro Nacional de Educación Cívica: “Integración de Experiencias para Modelos de Trabajo en Educación Cívica”, celebrado el 10 y 11 de marzo de 2016, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, con la coordinación del Consejero Electoral Jorge Valladares Sánchez, 20 estados reunidos enfocaron la necesidad de revisar sus programas y compartir



modelos profesionales y científicos que incrementen el impacto de sus programas, los cuales fueron integrados en un mapa y archivo disponible en la página web www.iepac.mx/micrositios/senec.

Producto del trabajo en este Encuentro se publicó la “Declaración Mérida 2016”, que contiene los siguientes acuerdos:

- a) Compromiso de colaboración para que la Educación Cívica en México alcance un impacto social, fortaleciendo a la ciudadanía y enriquezca a la cultura democrática.
- b) Establecimiento de una red de comunicación entre los funcionarios de los OPLE.
- c) Consolidación de los mecanismos funcionales, acuerdos y avances de la integración de los OPLE en materia de Educación Cívica.
- d) Desarrollo de los medios para compartir los programas, las buenas prácticas y los resultados alcanzados en Educación Cívica en México.
- e) Procuración de la realización de actividades coincidentes y/o coordinadas entre los OPLE que potencien su impacto social y contribuyan al mejor posicionamiento.
- f) Creación de una página web y cuentas de redes sociales en donde se puedan concentrar las aportaciones de los OPLE en materia de Educación Cívica.
- g) Seguimiento de estas acciones en un tercer encuentro nacional.
- h) Difusión de la declaración en cada entidad federativa del país.³

Tercer Encuentro Nacional de Educación Cívica, realizado el 8 y 9 de septiembre de 2016, en la ciudad de Coahuila de Zaragoza, con la coordinación del Consejero Electoral Gustavo Espinosa Padrón. Los 29 estados participantes analizaron la viabilidad de aplicar sus programas para darle contenido a los esquemas planteados en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, a la vez que fortalecer la coordinación regional.

4. Cuarto Encuentro Nacional de Educación Cívica; celebrado en Monterrey, Nuevo León,



los días 18 y 19 de mayo de 2017, con la coordinación de la Consejera Electoral Sara Lozano Alamilla. Los 24 estados participantes puntualizaron los proyectos para consolidar la colaboración en una RED Nacional de Educadores Cívicos, mediante grupos de trabajo y compartieron las experiencias en materia de promoción y realización de mecanismos de participación ciudadana.

En el mes de septiembre de 2017 en Villahermosa, Tabasco, con la coordinación del Consejero Electoral Jorge Gómez Hernández, se llevará a cabo el Quinto Encuentro y en él se estarán dando a conocer los avances obtenidos en por lo menos cuatro proyectos prioritarios que buscan en su conjunto disponer mecanismos fundamentados, efectivos y de alcance regional para la formación de las competencias ciudadanas que se han definido como fundamentales:

- A. Creación y desarrollo de una página WEB, para difusión y multiplicación de acciones de Educación Cívica generada desde todos los estados.
- B. Formalización de la participación de todos los estados en una RED Nacional de Educación Cívica y coordinación de las acciones con alcances regionales y nacionales.
- C. Diseño e implementación de una estrategia interestatal de capacitación del personal que en los estados ejerce la Educación Cívica para especializarlos en las competencias y la formación de las competencias ciudadanas.
- D. Fortalecimiento interestatal de los programas y acciones de Educación Cívica y definición de modelos científicos para la instrumentación de la Educación Cívica.

Prospectiva

La ciudadanía consiste en la participación de las personas en la toma de decisiones dirigidas al bienestar en la comunidad, lo que implica un cambio paradigmático en la concepción de la democracia, al dejar de ser un mero acto formal de elegir a representantes para convertirse gradualmente en el ejercicio de un gobierno directo. Esto nos llevará al



anhelo nacional de pasar de una democracia de votantes periódicos a una de ciudadanos/as participando cotidianamente.

Mediante la Educación Cívica se pueden desarrollar las competencias ciudadanas que son clave para el empoderamiento de la ciudadanía y así, llevar a sus practicantes a una recuperación del espacio público. El esfuerzo de coordinación interestatal que está ocurriendo en México abre líneas claras de viabilidad para alcanzar esta meta, lo cual complementa, como nunca en el pasado, el marco que establece una estrategia nacional en este sentido, como lo es la ENCCÍVICA.

Transformar las prácticas ciudadanas hacia el deseable ejercicio de las competencias ciudadanas alineadas con una sana y funcional cultura democrática requiere de una acción global, continua y propositiva por parte de los actores a quienes las leyes facultan para conducir a la sociedad en esta necesidad. El buen desempeño de este deber requiere profesionales y personas que tengan la claridad de lo que ha de hacerse, la motivación para hallar en esto una vocación o realización más allá de lo laboral y sobre todo la dedicación, estrategia y constancia para hacerlo hasta que funcione.

Percibimos en esta trilogía una metáfora con el concepto de imputabilidad del ámbito jurídico penal, en el que es reprochable a una persona su conducta sólo si la acción u omisión proviene de la capacidad de entender y querer. Los Educadores Cívicos Profesionales, capaces de hacer la diferencia entre una democracia deseable y un proceso vivo de fortalecimiento de la cultura democrática, tienen una excelente oportunidad de emerger de este esfuerzo nacional coordinado. Son quienes han manifestado ese querer dedicarse al tema y aspiran a una ciudadanía cotidiana empoderada; son quienes saben y siguen estudiando y compartiendo lo necesario para alcanzar estos objetivos. Así que son quienes, en acciones visibles y logros crecientes, habrán de poder desarrollar este fundamental elemento en nuestras comunidades y con ello alentar la percepción de una cualidad de poder presente en el sistema social para alcanzar esos niveles deseables de ciudadanía.

La posmodernidad ha puesto en el punto más alto el acceso a la información y las



manifestaciones de la diversidad; yendo desde lo largamente deseado por mucha gente por décadas hasta la vorágine en la que nuestros jóvenes se ven sumergidos como parte de su vida cotidiana, y en la cual tienen que construir sus fortalezas y sobrellevar sus riesgos.

Es frecuente ver en el medio de hoy, las redes electrónicas, que los temas de democracia, instituciones y política se vean simplificados en *memes*, notas sin fuente determinada y juicios generalmente denigrantes o acusatorios. Elementos de comunicación que si bien nos hablan mucho de las características de la época, dan un pobre panorama a la viabilidad del análisis, colaboraciones y construcción social de los elementos que necesitamos en una cultura democrática.

En esta circunstancia, los comentarios críticos sobre el desinterés ciudadano en la democracia, la política y las instituciones se amplía al juicio sobre los demás ciudadanos, asumiendo de manera pesimista que “a nadie le importa hacer algo para cambiar las cosas” o que “las cosas jamás van a cambiar en nuestro país” y la obvia conclusión de que “no tiene caso que yo haga o intente si sólo nada puedo hacer”. A nuestra consideración, lo complicado no es hallar intereses (comunes) con otros o muchos más ciudadanos/as, lo que es muy complicado hoy es hacer coincidir en tiempo y lugar nuestros intentos. Si a esto le sumamos que buena parte de las buenas intenciones o deseos de muchos no logran convertirse en acciones o planes, puede ser muy clara la necesidad de un pensamiento muy estratégico y una coordinación muy decidida para ir avanzando y manteniendo una línea de desarrollo en los objetivos de la Educación Cívica en México.

Requerimos persistentes y utopistas. Persistente proviene de la forma completa (*per*) de tomar posición firme y quedarse en ella hasta el éxito o final (*sistere*). Lo suficientemente persistentes para enfrentar la falta de presupuestos, las prioridades diversas y permanecer en el camino hasta hallar los intereses (comunes) y hacer coincidir las acciones. Utopista es quien traza la utopía, que a su vez el Diccionario de la Lengua Española define como la representación imaginativa de una sociedad futura de características favorecedoras del bien humano. Lo suficientemente utópicos para visualizar el contenido y estructura de lo que estamos queriendo lograr para nuestros hijos/as, a reserva de que hoy los elementos reales den para bajos pronósticos.



El camino es entonces el que nos lleve a que los buenos deseos y las ideas que se han formulado a lo largo del tiempo se materialicen en acciones institucionales, el de asegurar el éxito e impacto de los OPLE en las funciones de propiciar, fomentar y crear las condiciones para que se lleve a cabo la participación ciudadana en el País, el de promover la creación de espacios públicos en donde la ciudadanía ejerza su facultad soberana de gobernar, el de las buenas prácticas ciudadanas como realidad cotidiana y generalizada en múltiples contextos, el que logre que los ciudadanos/as en comunidad se empoderen de los asuntos públicos.



Bibliografía

- Araujo, R. (2011). Delimitación conceptual de la participación ciudadana administrativa, pp. 85-117, en, Araujo, R. (coord.). *Retos de la Democracia y la Participación Ciudadana*. Bogotá: Fundación Hans Seidel.
- Arellano, E. (2015). *Mecanismos de democracia directa en América Latina*. México: CESOP.
- Ayala, A. (2014). *Un caso de participación ciudadana para la modificación de una Norma Oficial Mexicana sobre planificación familiar*. En A. Ayala (Coord.), *Nuevas Avenidas de la Democracia Contemporánea*, (pp. 465-506), México: UNAM.
- BBC (2013). El pueblo indígena que creó su red de telefonía móvil. *Animal Político*. Recuperado de <http://www.animalpolitico.com/2013/10/el-pueblo-indigena-que-creo-su-propia-red-de-telefonía-movil/>
- Berlin, F. (1980). *Derecho Electoral*. México: Porrúa.
- Bobbio, N. (2008). *El futuro de la democracia*. México: FCE.
- Corominas, J. (1997). *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*. Madrid: Gredos.



Corporación Latinobarómetro. (2013). *Informe Anual 2013*. Recuperado de

www.latinobarometro.org/latContents.jsp

Del Tronco, J. (2012). Las causas de la desconfianza política en México. *Perfiles Latinoamericanos (FLACSO)*, 40, 227-251.

Del Tronco, J. (2015). Salida, voz o lealtad. Orientaciones y formas de participación en América Latina. *Anuario Electrónico de Estudios en Comunicación Social "Disertaciones"*, 8 (2), 98-114.

Frankenberg, L. (2009). Comunidad y ciudadanía: Monterrey y sus comunidades mediáticas. *Perspectivas de la comunicación*, 2 (2). 18-22.

González, P.A. (2015). Ciudadanía ante el espacio público. La difícil y necesaria relación para fortalecer a las instituciones. *CONfines*. 11 (21). 87-106.

González, A., Quintanilla, Á., y Tajonar, M. (2010). Confianza en las instituciones políticas mexicanas: ¿capital social, valores culturales o desempeño? En A. Moreno (coord.). *La Confianza en las Instituciones. México en Perspectiva Comparada*. (pp. 63-99), México: CESOP ITAM.

Guzmán, P., y Vargas, D. (2010). Conclusiones finales. En, A. Moreno (coord.). *La Confianza en las Instituciones. México en Perspectiva Comparada*. (pp. 415-438), México: CESOP-ITAM.

Horrach, J.A. (2009). Sobre el concepto de ciudadanía: historia y modelos: *Factótum*. 6, 1- 22.

IFE (2014). *Informe País sobre la calidad de la ciudadanía en México*. México: IFECOLMEX.

Lezama, P. (2016). Ciudadanos y redes. *Voz y Voto*. 2675. 29-30.

Lomelí, L. (2005). Los órganos electorales, un espacio de participación ciudadana. *Espiral*. XII (36). 41-60.

Méndez, I. (2014). *Órganos de administración electoral en América Latina, 2010-2012*.



México: TEPJF.

Morales, M. (2008). Evaluando la confianza institucional en Chile. Una mirada de los resultados LAPOP. *Revista de Ciencia Política*. 161-166.

Partido, O. (2003). *La participación ciudadana en el Distrito Federal: un análisis desde sus normas e instituciones*. México: IEDF.

Perales, C. (2009). Noción de ciudadanía y formación cívica y ética en México. EduDoc, recuperado de www.fronteraseducativas.iteso.mx.

Platón (1998). *Diálogos*. México: Porrúa.

Portales, L. y González, A. (2013). Amilpa: un ejemplo de participación ciudadana en acción colectiva para la obtención de servicios públicos. *Espacios Públicos*. 16 (36). 117- 143.

Putnam, R. D., (2000). *Bowling Alone: The Collapse and Revival of American Community*.

Nueva York: Simon and Schuster.

Real Academia Española (2014). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: RAE.

Reyes, L. (2013). La ciudadanía en México. Un breve recuento histórico. *Polis*. 9(2). 113-149.

Rousseau, J.J. (2015). *El contrato social o principios de derecho político*. México: Porrúa.

Segovia, C., Haye, A., González, R. y Manzi, J. (2008), "Confianza en instituciones políticas en Chile: un modelo de los componentes centrales de juicios de confianza". *Revista de Ciencia Política*. 28 (2). 39-60.

Schultz, W., Fraillon, J., Ainley, J., Losito, B., y Kerr, D. (2010). *Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Ciudadana*. Madrid: Ministerio de Educación.

SENEC (2016). *Declaración Mérida 2016*. Recuperado de www.iepac.mx/SENEC/documento/Declaracion-Merida-2016/#/0.

Tamayo, S. (2010). *Crítica a la ciudadanía*. México: Siglo XXI/UAM.



Tercer Encuentro de Educación Cívica (2016). *Resumen ejecutivo*. Recuperado de https://www.dropbox.com/sh/sype43zrendy13x/AAA1Dvpa5hBdgwhVMW6FRbRM_a/1.%20Resumen%20ejecutivo?dl=0&preview=Resumen+Ejecutivo++3er+Encuentro.pdf

Thompson, H.C. y Vignon, C.E. (2016). La educación cívica y la formación ciudadana en la educación de la personalidad. *EduSol*. 16 (54). 80-90.

Torcal, M. (2006). Political disaffection and democratization history in new democracies; en Torcal, M. y Montero J. R., (Comp). *Political Disaffection in Contemporary Democracies*. (pp. 1-60), Londres, Routledge.

Valdez, J.L., Cruz, M.A., Mondragón, J.A., Poblette, L., Vara, E., Salinas, R., García de la Mora, C.L. (2002). El significado psicológico de ciudadano, PRI y FOX. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades*, SOCIOTAM, 12 (2). pp.175-205.

Woldenberg, J. (2015). *El cambio democrático y la educación cívica en México*. México: Cal y Canto.







*El reto de formar
ciudadanía
verdaderamente
activa que participe
en la solución de sus
propios problemas y
los de su comunidad*

Alberto Arjona Ordaz

Miembro del Comité Coordinador del
Frente Cívico Familiar - Participación Ciudadana A.C.



Introducción

Hablar de ciudadanía no es tarea fácil, existen muchas definiciones y clasificaciones; hay muchos tratados e investigaciones sobre ciudadanía y democracia. En este ensayo aspiro a dar un punto de vista desde la óptica de un ciudadano interesado en construir en México mejor, basado en experiencias de vida prácticas más que en el rigor académico o científico.

Para el fin de este trabajo me referiré sencillamente a los ciudadanos y ciudadanas que habitan nuestras comunidades; mayores de 18 años, que lo único que buscan es tener un trabajo honesto y los medios económicos suficientes para poder ofrecer a sus familias un modo de vivir sano, cómodo y que aspiran a disfrutar de sus derechos cívicos, sociales, económicos y culturales; que saben que tienen que respetar las leyes, a las autoridades y que tienen el derecho de votar para elegirlos.

En el mundo ideal ¿Qué más se le podría exigir hacer a esos ciudadanos?, ellos cumplen con su parte y las autoridades legítimamente electas deberían proveerlos de buenos servicios de salud, seguridad, justicia, educación, urbanización, oportunidades de trabajo suficientes para todos, etcétera.

Pero no vivimos en un país ideal, la realidad nos muestra todos los días un México con altísimos índices de corrupción y arbitrariedad gubernamentales, de impunidad fomentada y consentida desde los órganos que deberían impartir la justicia y que han ocasionado una infinidad de problemas al país como: la violencia desbordada, el crecimiento del narcotráfico, la falta de seguridad, la escasez de empleos bien remunerados, el crecimiento de la desigualdad y la pobreza, la falta de acceso a la salud, inflación, etcétera.

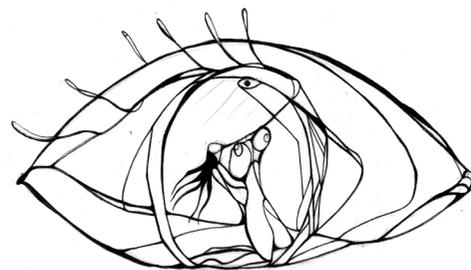
El Informe País Sobre la Calidad de la Ciudadanía en México (Informe País) en sus páginas 197, 48 y 43 nos ayudan a visualizar el contexto en el que vivimos las y los mexicanos.

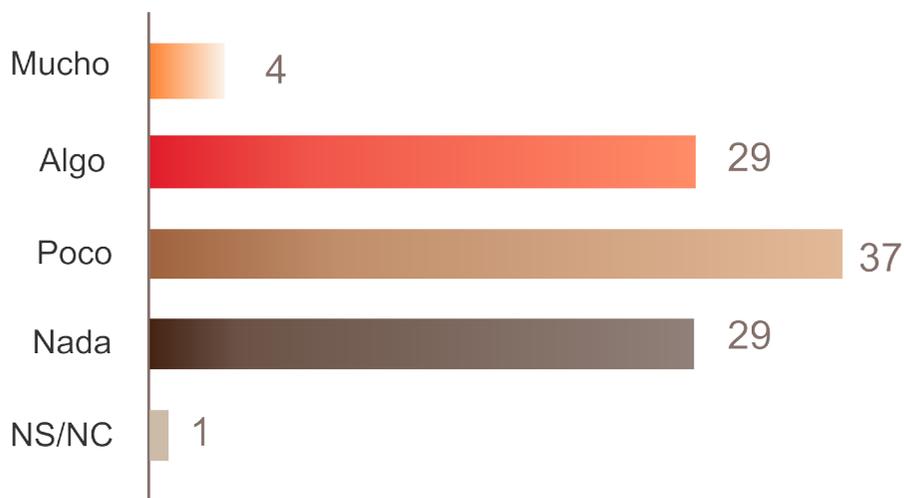


- En el caso mexicano, la percepción de discriminación y trato desigual ante la ley, los altos niveles de victimización (25%), la percepción de ineficacia de la policía- más de 40% no cree que la policía haga de su comunidad un lugar seguro- y la baja confianza en las instituciones encargadas de la impartición de la justicia- sólo 3.3% confían mucho en los jueces y 4.4% en la policía- impiden u obstaculizan la capacidad de acceso del ciudadano a dichas instituciones cuando las necesita, lo cual que se ve claramente reflejado en los bajísimos niveles de denuncia- más de 60% de las víctimas no lo hacen.
- De los ciudadanos victimizados 61% no denunció el delito y, peor aún, entre quienes no lo hicieron 63% dijo que fue porque no sirve de nada y más de la mitad por falta de confianza en la autoridad. Otro resultado igualmente grave es que entre los ciudadanos que acudieron al Ministerio Público a denunciar el delito, más de la mitad (54%) consideró que sirvió de nada.

Alberto Arjona Ordaz

Ha participado en 13 Procesos Electorales. Fue Consejero Electoral el Consejo Local del IFE ahora INE en el estado de Yucatán. Ha colaborado con varias asociaciones civiles como: Educación Para la Democracia (1999_2002), Movimiento de Ciudadanos A.C. (1998_2000), Alianza Cívica A.C. (1994_2000) y desde 1998 hasta la actualidad es miembro del Frente Cívico Familiar - Participación Ciudadana A.C.





La gráfica 1.4 del Informe País (figura 1), muestra que la mayoría de los ciudadanos (66%) considera que la ley se respeta poco o nada. Esto resulta preocupante, ya que el cumplimiento de la ley es el indicador más claro de contar con un Estado de derecho eficaz. Además, el respeto a la ley también está ligado a la percepción que los ciudadanos tienen del sistema de justicia.

Sin confianza en el correcto cumplimiento de la ley, tampoco puede haberla en la autoridad y las instituciones; y por lo tanto no puede haber un Estado de derecho consolidado.

(Figura 1) Fuente: Informe País, gráfica 1.4, página 43. Fin de la cita

Vemos entonces que la percepción ciudadana generalizada es que el estado es ineficiente en el cumplimiento de una de sus funciones primordiales, dar seguridad a sus



ciudadanos y ciudadanas. En otros temas la situación no es mejor; recomiendo la consulta del Informe País para tener un panorama más completo de cómo la ciudadanía mexicana percibe al país. Pero esta es nuestra realidad y tenemos que, a partir de ella, empezar a construir una mejor; fingir que no la vemos es condenar a México al fracaso.

¿Vamos de mal en peor?

Entonces esa definición mínima no basta y necesitamos, por supervivencia, ampliar el concepto de ciudadanía y entender que las y los ciudadanos tenemos que asumir obligadamente, una mayor responsabilidad en nuestro propio bienestar y en el desarrollo del país.

A los ciudadanos de hoy no nos queda de otra más que abandonar la comodidad que no da la definición mínima de ciudadanía y ver más allá de nuestro entorno cercano, de nuestro espacio privado y participar en el espacio público; porque dejar confiadamente todas las decisiones en manos del gobierno y dejarlos actuar libremente sin vigilarlos, nos ha llevado a la situación de grave peligro que hoy tenemos.

Aún la clase educada, las clases socioeconómicas media y alta que todavía gozan de “satisfactores suficientes” en su vida privada, corren el peligro de perder la seguridad de su status. Urge que entiendan que no viven en islas seguras y autosuficientes, que forman parte de un país en el cual todos estamos conectados con todos y que igual que pasa en el cuerpo humano; cuando una parte se enferma y no se atiende con prontitud y firmeza; la enfermedad se extiende; nos hace sufrir mucho y eventualmente nos mata.

La realidad tenemos que asumirla, no para lamentarnos y sentarnos a llorar sino más bien para sacar lo mejor de nosotros mismos; prepararnos, organizarnos, vincularnos los unos con los otros y ponernos en acción para reconstruir nuestro México, para bien de nosotros, nuestros hijos, nietos y para todas las generaciones de mexicanas y mexicanos que vienen.



El reto de formar ciudadanía verdaderamente activa que participe en la solución de sus propios problemas y los de su comunidad

Ahí está el reto; ¿Cómo le hacemos para formar una ciudadanía capaz de participar en el ámbito público y tomar su futuro en sus manos?

En este trabajo pretendo aportar algunas ideas derivadas de mis 28 años de aportación voluntaria en el FRENTE CÍVICO FAMILIAR (FCF), Organismo de la Sociedad Civil, creado en enero de 1988 y que surgió de la convicción de que quejarse no sirve de nada. *Desde entonces y hasta ahora, el FCF trabaja con el pensamiento de que las quejas no transforman la realidad, sino nuestras acciones.*

En ese lapso he tenido la oportunidad de, entre muchas otras actividades, hacer trabajo de campo en comunidades pobres, de ver de cerca el accionar de varios alcaldes y funcionarios públicos, de ganar experiencia electoral primero como observador electoral y luego como Consejero Electoral en el Consejo Local de Yucatán.

La Participación Ciudadana puede ser el detonante para hacer de México un país mejor, pero ¿Dónde y cómo comenzamos?

La buena noticia es que no partimos de cero porque ya existen en nuestro país muchas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), conformadas por personas muy valiosas y que con su trabajo diario participan en la construcción de un México mejor para todos(as). La mala es que son insuficientes para atender toda la tan diversa problemática del país; entonces, ¿Cómo fortalecer las que ya existen?, ¿Cómo lograr que se formen nuevas y que se multipliquen por todo el territorio nacional?

Me parece que lo primero es hacer el diagnóstico de la situación actual, ser muy asertivos y valientes para aceptar la realidad como es; sin maquillarla para proteger intereses de gobiernos, instituciones, partidos políticos y/o sus personajes importantes.

Lo segundo es identificar plenamente los obstáculos que impiden el desarrollo y crecimiento de las que ya existen y que es lo que inhibe la formación de nuevas; para entre todos empezar a “demolerlos” y a partir de ahí, generar propuestas viables que favorezcan la participación; aun cuando eventualmente, afecten intereses de los ya mencionados.



Participación no electoral y su poder transformador

Quizás la forma más conocida de participación sea la electoral por el gran esfuerzo que hacen los Órganos Electorales en difundirla y porque es la más fácil, es la tarea mínima como ciudadanos.

Votar es una actividad central y muy importante porque produce consecuencias inmediatas y de gran significado, pues mediante el voto se puede cambiar o mantener grupos de poder y estilos de gobernar, sin duda, por hay mucha vida antes y después de La Jornada Electoral; la participación ciudadana no empieza ni acaba con emitir el voto.

La participación política puede definirse como toda actividad de los ciudadanos dirigidos a intervenir en la designación de sus gobernantes o a influir en la formación de la política estatal. Comprende las acciones colectivas o individuales, legales o ilegales, de apoyo o de presión, mediante las cuales una o varias personas intentan incidir en las decisiones acerca del tipo de gobierno que debe regir una sociedad, en la manera cómo se dirige al Estado en dicho país, o en decisiones específicas del gobierno que afectan a una comunidad o a sus miembros individuales.¹

La participación política es muy importante porque:

Permite que los ciudadanos y ciudadanas, puedan acceder a posiciones de gobierno o representación popular mediante el voto y/o que estos influyan y ejerzan presión sobre los funcionarios públicos y los políticos que toman las decisiones del gobierno.

¿Y qué tanto participa en política la ciudadanía en México y en qué forma lo hace?



El reto de formar ciudadanía verdaderamente activa que participe en la solución de sus propios problemas y los de su comunidad



El Informe País en las páginas 71 y 198 nos muestra los diversos tipos de participación no electoral más comunes en los que se involucran los mexicanos, (figura 2), y concluye: En otros tipos de participación (no electoral) si podemos afirmar que los mexicanos participan poco. El porcentaje de individuos que dijeron involucrarse en algún tipo de participación política diferente del voto va del 12% para la asistencia a una reunión de cabildo, al 2% en la participación en una huelga. Todas estas cifras se encuentran muy por debajo de las democracias consolidadas.

(Figura 2) Informe País, Gráfica 3.1, página 71. Fin de la cita



La situación es verdaderamente grave y explica en gran medida los problemas que como país estamos padeciendo. La información muestra que al mexicano le gusta hablar de política (39%) pero no actúa; no se compromete, no se esfuerza, se queda en la pura queja.

Sólo uno de cada diez mexicanos comparte o lee información política en las redes sociales, tales como Facebook o Twitter. Esto también es lamentable por las redes sociales han demostrado ser una herramienta muy útil para provocar grandes cambios positivos en otros países que las han sabido aprovechar.

Los mexicanos y mexicanas tampoco aprovechamos formas de presión y expresión de nuestras inconformidades, que son formas pacíficas y que son muy exitosas en otros países; apenas el 15% se involucran en marchas o manifestaciones públicas y en firmar peticiones o escritos de protesta.

Este enorme déficit en LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA NO ELECTORAL de la ciudadanía en México está impidiendo en gran medida nuestro desarrollo democrático, social y económico. En esto tenemos mucho por hacer.

Además de la participación política electoral y no electoral como la hemos platicado hasta ahora siguiendo los conceptos comúnmente aceptados, la ciudadanía tiene muchas otras opciones valiosísimas para trabajar por el bien común; defender sus derechos,



El reto de formar ciudadanía verdaderamente activa que participe en la solución de sus propios problemas y los de su comunidad

solucionar problemas públicos tales como la seguridad, el mejoramiento de las vías

Membresía en organizaciones civiles

Agrupación	Miembro activo	Pertenecía anteriormente	Activo/ Pertenecía anteriormente	Nunca ha pertenecido
Organización religiosa	10.81	10.09	20.90	78.32
Asociación de padres de familia	6.19	12.66	18.85	80.37
Organización deportiva	5.47	9.34	14.81	84.34
Partido político	3.38	8.59	11.97	87.14
Sindicato	3.65	7.79	11.44	88.26
Grupo estudiantil	2.44	7.79	10.23	89.24
Organización cultural	2.76	5.39	8.15	90.98
Asociación vecinal o de condóminos	3.12	3.82	6.94	92.16
Asociación de voluntariado o beneficencia	2.01	3.37	5.38	93.60
Asociación profesional	1.50	2.74	4.24	95.01
Organización ambientalista	1.21	2.16	3.37	95.76
Organización	1.08	2.14	3.22	95.77

públicas, la preservación de espacios comunes, etcétera.

Esta forma de participar (comunitaria) es a través de las asociaciones y agrupaciones de ciudadanos y ciudadanas (OSC) que se vinculan y organizan para trabajar por alguna causa común y tienen un gran poder de transformación.



¿Cuál es nuestra realidad en este tema?

Cuadro (1) fuente: Informe País, Cuadro 4.2, página 87. Fin de la cita

El Informe País nos da una idea en sus páginas 86 y 87, cuadro 1.

La membresía en grupos y asociaciones es uno de los elementos más importantes de la vida comunitaria; dentro de ellos las personas pueden reunirse para discutir y resolver problemas o simplemente para convivir. Mediante la Encuesta Nacional sobre Calidad de la Ciudadanía IFE 2013 se preguntó sobre la participación en 12 tipos de organizaciones. En cada caso se preguntó si el encuestado es miembro activo, si pertenecía antes o si nunca ha sido miembro. Generalmente, se reporta el total de membresía como la suma de activos y aquellos inscritos con anterioridad.

Encontramos que la participación de la ciudadanía en las OSC es muy baja en general, sean de tipo social; asistencialista o políticas. Esto puede ser indicativo de la poca importancia que los ciudadanos le dan a la colaboración formal para lograr soluciones a sus problemas.

Llama la atención lo baja que está la participación vecinal; la de voluntariado, la de asociaciones de profesionistas, de ambientalistas y la de protección a los derechos humanos.

En otros países, con mayor desarrollo que el nuestro, la situación de las OSC es notablemente mejor que en México. Si comparamos nuestros niveles de membresía, con los de otros países de América, como Estados Unidos y Brasil; vemos que en esos países los porcentajes son mucho más altos en todos los rubros estudiados.

Indudablemente mientras más activas son esas asociaciones, las comunidades mejoran y la participación de las organizaciones de la sociedad civil se expande y va llenando espacios vacíos que dejan el gobierno y las instituciones tradicionales.

En otros países, mucho de su desarrollo democrático y económico está basado en las aportaciones de la sociedad civil; mejoras en las políticas públicas en el ámbito de:



El reto de formar ciudadanía verdaderamente activa que participe en la solución de sus propios problemas y los de su comunidad

los derechos humanos; de los civiles y políticos; de los económicos sociales, culturales y ambientales. Esto porque la visión de la sociedad civil generalmente es más amplia y plural que la de los que ejercen el poder público; porque la de éstos, está limitada muchas veces por intereses de poder y/o partidistas.

La realidad sí se puede transformar pero se necesita actuar

Presento tres ejemplos que demuestran que cuando la ciudadanía se organiza, sí puede influir en la solución de sus problemas. Por eso es tan importante que hagamos estrategias para fortalecer y transformar la nuestra; por el bien de todas y todos los que vivimos en México.

Caso “Akumal, Quintana Roo”

“Ciudadanos retiran reja de acceso a la Bahía de Akumal. Los pobladores presentaron una copia del acuerdo que ordena la apertura; el CEA promovió un amparo. Ayer miércoles, 31 de agosto de 2016.

Orden de apertura inmediata: El lunes pasado la Asociación civil “Todos Juntos Por Akumal”, solicitó al cabildo de Tulum revocar el oficio de medidas y colindancias mediante el cual se anexa a propiedad privada el acceso público de la bahía de Akumal y lo convierte en propiedad de particulares.

El acuerdo firmado por los regidores aprueba revocar el contenido del oficio en mención, declara la cesación de los efectos de dicho oficio para que las cosas retornen a la situación que guardaban hasta antes del 26 de agosto de 2013 y se ordena la inmediata apertura del acceso”. *Con información de Sara Cauich/SIPSE*



Caso “La Cancha de Xalau”

Producto de la sinergia entre el Frente Cívico Familiar y un grupo de ciudadanos(as) de la comunidad como parte del proyecto “Ver para creer” que el FCF realizó en 2012.

- Xalau es una comisaría del municipio de Chemax, uno de los más pobres de Yucatán (figura 3).
- Cuenta con 2,149 habitantes (CENSO, 2010).
- Durante el diagnóstico con el grupo, se priorizaron la falta de una preparatoria en la comunidad y la falta de espacios para practicar deporte (figura 4).
- Se consiguió el apoyo para hacer el proyecto
- Se habló con el Alcalde para que haga el trámite del terreno.
- Se cabildeó con un Diputado Federal de la Comisión del Deporte
- Se logró la aprobación del proyecto (figura 5 y 6).

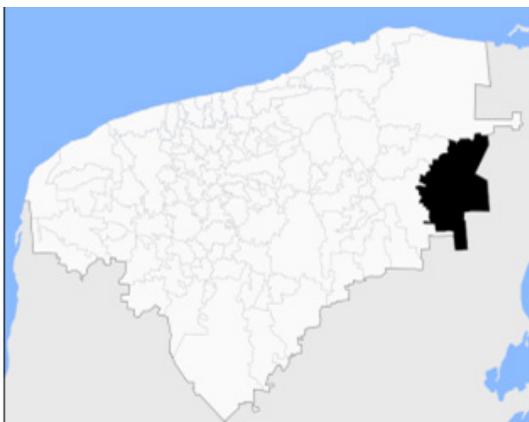


Figura 3. Ubicación



Figura 4. Reflexión grupal



El reto de formar ciudadanía verdaderamente activa que participe en la solución de sus propios problemas y los de su comunidad



Figura 5



Figura 6

Cancha de usos múltiples con especificaciones y financiamiento de la Comisión Nacional del Deporte CONADE, calidad de primera. Revolucionó la población en cuestión de diversión sana para todos(as), impulsó la salud física y mental de sus habitantes, disminuyendo los riesgos de adicciones al alcohol y otro tipo de sustancias. La usan niños, jóvenes y adultos de ambos sexos. (Figura 5 y 6).



Caso “La granja de Hunukú, Yucatán”

Ejemplo de cómo la sociedad civil organizada puede transformar su realidad y aprovechar eficientemente los recursos públicos, para el beneficio de la comunidad.

Vinculación de un grupo de ciudadanas de la comunidad, con el apoyo del Frente Cívico Familiar, 2014. Proyecto productivo financiado por el INAES. (Figura 7, 8, 9 y 10).

Participación Electoral, muchos votos no es igual a democracia eficaz

En el Informe País se menciona, página 198.

En términos de participación electoral, México no se encuentra muy lejos de las cifras de democracias consolidadas. Este dato contrasta con el muy bajo nivel que tiene el ciudadano promedio de eficacia política, es decir, su capacidad para influir en lo que hace el gobierno.

Fin de la cita.

Los niveles de participación electoral en México (62% en 2012) son comparables, o incluso mayores, que los de algunas democracias consolidadas como Francia (55.40% en 2012); Estados Unidos (67.95% en 2012), España (68.94% en 2011); Canadá (61.49% en 2011): o Reino Unido (65.77% en 2010). Datos tomados de elecciones de Congreso o Parlamento, entre el año 2010 y el 2012. Fuente: Informe País, cuadro 2.1, página 58.



El reto de formar ciudadanía verdaderamente activa que participe en la solución de sus propios problemas y los de su comunidad



Figura 7. Construyendo una realidad mejor.



Figura 8. Con capacitación técnica especializada



Figura 10

Figuras 9 y 10. Se construyeron dos naves de alta calidad y se mejoró la oferta de pollos de calidad en la zona.



En la elección federal para Diputados, más Candidatos Independientes del 2015, la media nacional de participación ciudadana fue del 47.72%, mientras que la del Estado de Yucatán fue de 70.86%. Datos SICEEF 2015- Participación Ciudadana, INE.

En la elección de Diputados Locales y en la de Ayuntamientos la media estatal de la participación ciudadana fue 70.26% y 70.52%, respectivamente. Fuente: Instituto Electoral y de Participación ciudadana de Yucatán (IEPAC).

Las cifras de participación nacionales y más las del estado de Yucatán; hacen creer que estamos muy bien en democracia, pero no es así. Con todo respeto a las autoridades electorales que festejaron estas cifras; en mi opinión, me parece que estos resultados ameritan un análisis más profundo. Pues si bien las urnas recibieron muchos votos; el cómo llegaron éstos, demeritaron mucho la calidad de la elección de 2015.

La elección se dio en un contexto muy complicado, que no debemos olvidar. A mi parecer ese 23.14% (atípico) de Yucatán, por arriba de la media de votación nacional debe revisarse con objetividad, pues resulta sospechoso e incongruente con los datos estadísticos antes presentados que miden el grado de participación ciudadana; electoral y no electoral.

En la etapa de preparación de la Jornada Electoral hubo mucho rechazo ciudadano, mayor que en otros procesos, a integrar las mesas directivas de casillas; esto tampoco es congruente con la altísima participación en la votación.

Una muy probable explicación de esa votación tan alta, es la muy eficiente metodología de la compra y coacción del voto que practican algunos partidos políticos; y cuyos mecanismos han sido ya muy probados en Yucatán con mucho éxito en otros procesos electorales.

Esta sospecha se ve reforzada por la gran cantidad de programas sociales que se manejan en Yucatán, uno de los estados con mayor número de estos, sin que a nivel local existan controles suficientes, ni información que permita un adecuado ejercicio y control del gasto en esos programas, por lo que su manejo es muy opaco y discrecional, más adelante



se aportarán algunos datos al respecto. (Opinión basada en experiencia personal y en estudios de compra y coacción del voto, realizados por FCF).

Otros factores que afectaron la calidad de la elección de 2015 fueron:

- La insuficiente fiscalización de los gastos de campaña con un método que no arrojó los resultados prácticos deseados, que eran lograr condiciones equitativas entre los actores participantes y el respeto a la ley en cuanto a los topes de campañas indicados en ella.
- La evidente impunidad con la que se violó la ley electoral, sin que los organismos especializados y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE) dieran respuestas satisfactorias a las demandas ciudadanas de justicia electoral.
- La muy lamentable actuación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), que tampoco fue capaz de frenar ni castigar los delitos electorales.
- El cinismo de algunos partidos políticos y sus candidatos, que elección tras elección, manejan un doble discurso y que violan reiteradamente la ley electoral.

En mi opinión eso es lo que sucedió en Yucatán y probablemente en el resto del país.

A pesar de que la participación electoral es uno de los indicadores más comunes de la consolidación de una democracia, el que la mayoría de los ciudadanos acudan a las urnas, no significa necesaria y automáticamente que se tiene una democracia electoral eficaz.

Las elecciones manipuladas son una forma de legitimar gobiernos no gratos a la ciudadanía. Pero la consecuencia; el descrédito de las instituciones políticas, particularmente de los partidos políticos, *es un costo muy alto que paga México por la pérdida de la confianza ciudadana hacia la importancia de votar.*



Esa manipulación recurrente ha sido también una de las causas del hartazgo de la ciudadanía con el sistema de partidos políticos; que inhibe el voto libre y razonado; que desmotiva la participación política de ciudadanos(as) rectos, bien preparados, moralmente sólidos y que no verían los cargos públicos de elección popular como medios de enriquecimiento rápido y fácil; sino como un cargo digno, de gran responsabilidad social y trascendencia; legítimamente bien remunerado.

De todos los obstáculos que nos impiden alcanzar una democracia eficaz; la compra y coacción del voto, a mi juicio es el principal a combatir.

Esta práctica está ampliamente documentada:

Hay investigaciones serias sobre la manipulación del Programa Nacional de Solidaridad, foros internacionales y estudios sobre los esfuerzos para blindar los programas sociales auspiciados por el PNUD en 2006-2008.

La sociedad civil organizada ha estudiado, documentado y denunciado estas prácticas, están como ejemplo:

- Los estudios realizados por Alianza Cívica alrededor de Procampo en 1994 y sobre la compra y coacción del voto en 2006 y 2012.
- El de Fundar sobre las condiciones para el uso electoral de diversos programas de 2005 y 2006.
- Los de FCF en Yucatán (1995-2015) realizados como parte de las Observaciones Electorales que incluyen las condiciones previas al día de la Jornada Electoral.

También se dispone de investigaciones académicas y periodísticas relativas a las elecciones presidenciales de 2006 y 2012 y su contexto, así como otras más recientes.

¿Entonces qué hacemos? Exigir la eliminación del uso electoral de los programas sociales, hay un compromiso firmado por los partidos políticos en un Anexo del Pacto por



México y al menos una iniciativa de ley presentada por el Partido Acción Nacional (PAN) en enero de 2014 con ese fin.

No se puede permitir que el dinero de todos(as) que está dirigido para superar la pobreza y marginación en la que viven amplios sectores de la población se use para ganar su apoyo político y electoral; condicionando la incorporación a un programa social o la permanencia en él a cambio de su voto, esto es inmoral, ruin e inaceptable.

Requerimos crear mecanismos eficaces para:

- Obligar que la información presupuestaria de los programas sociales y de sus beneficiarios sea consistente y comparable a lo largo de todo el ciclo presupuestario y en todos sus documentos (proyecto, presupuesto, informes trimestrales y Cuenta Pública).

“Hoy por hoy el rastreo de los programas es una labor titánica. En los estados opera tal opacidad que solo 19% de los programas sociales estatales aparecen en su presupuesto, 39% aparecen en la Cuenta Pública, solo el 37% tiene una normatividad que las regule; pero, eso sí, 82% son presumidos en los informes de gobierno. Fuente: investigación de Animal Político en base al Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2010.

- Dar mayor transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los programas sociales, sobre todo en lo referente a los padrones de beneficiarios.
- Impulsar y fortalecer las propuestas de crear el Sistema Nacional de Programas Sociales (combate a la pobreza) cuyo objetivo sería blindar los programas sociales de un uso clientelar y combatir con mayor eficacia la pobreza. Eliminando todo uso electoral de los programas sociales.

Este sistema debería incluir la obligación de los gobernadores de mantener actualizados los datos de sus estados en ese sistema, pero con información veraz y completa; debe prever un mecanismo de observación ciudadana sobre la calidad de la misma y también sanciones “que les duela”, a los gobernadores incumplidos.



En el anexo del Pacto por México los partidos políticos se comprometieron a promover “Una iniciativa que cree el sistema nacional de programas sociales, que permita combatir con mayor eficacia la pobreza y que evite las duplicidades, los subsidios regresivos, que establezca evaluaciones permanentes, transparencia integral, así como la profesionalización de los delegados y operadores de los programas sociales”.

La iniciativa de ley mencionada anteriormente, presentada por el PAN, aporta datos que son verdaderamente alarmantes:

- Sólo 59 por ciento de los programas sociales estatales hacen público sus padrones, 44 por ciento se evalúa y la mitad tiene informes del gasto ejercido.
- En los programas estatales registrados, sólo 81 por ciento dice tener reglas de operación y 53 por ciento hace público su presupuesto. En contraste, esta proporción es de 91 y 92 por ciento, respectivamente, en los programas federales.
- Únicamente 58 por ciento de las entidades federativas presenta un informe anual de resultados.
- Sólo 66 por ciento de programas sociales estatales tienen mecanismos para la presentación de quejas y denuncias sobre su operación, mientras que 97 por ciento de los de nivel federal tienen estos mecanismos.
- Existen 273 programas y acciones federales relacionados con derechos sociales, mientras que en el ámbito estatal se cuenta con 2 mil 391.

Fuente: Enero 2014, Cámara de Diputados, Boletín No. 2771_ Iniciativa para crear Sistema Nacional de Información de Programas Sociales y Padrones de Beneficiarios.

Los mecanismos de compra y coacción del voto operaron impunemente antes y durante la Jornada Electoral de 2015, la última que observamos en Yucatán, están plenamente identificados y tipificados como delitos electorales, pero demostrarlos no es tarea fácil con la legislación actual, entonces ¿Cómo los sancionamos?, ¿Cómo los eliminamos?

Hay una larga lista de tareas pendientes por hacer y obstáculos que vencer, sin



pretender tener la última palabra; presento algunas ideas, enriquecidas a su vez con las ideas de otras personas interesadas en este tema, sobre lo que nos urge impulsar como sociedad:

- Mejorar la coordinación de la federación con los estados para que se vigile la eficacia de los programas sociales y su correcta aplicación.
- Revisar y difundir más ampliamente entre los ciudadanos, los programas de Blindaje Electoral que ya existen, así como los alcances de los convenios firmados por los gobiernos federales y estatales con los Institutos Electorales.
- Fomentar la participación ciudadana organizada en el cuidado y vigilancia de los programas sociales; así como en la difusión de mensajes con la información de que los apoyos no deben ser condicionados a cambio del voto o pertenencia a algún partido político.
- Revisar y actualizar el marco legal vigente, para tipificar como delitos prácticas nuevas de control del voto que no están en el marco vigente y establecer un proceso explícito eficaz que permita la investigación rápida de estas prácticas y sancionar de manera ejemplar a los delincuentes electorales.
- Diseñar algún mecanismo para medir su impacto, para buscar la justicia electoral en aquellos procesos electorales con resultados muy cerrados, en los que el impacto de la compra y coacción del voto sí puede hacer la diferencia en los resultados finales de la elección.
- Mejorar la regulación de las campañas electorales, que limiten el abuso de “la venta de la imagen de candidatos y candidatas” en base a un “marketing engañoso” y que incluya la no intervención de los gobernantes (federales, estatales y municipales) en las mismas.
- Exigir el castigo ejemplar a los y las candidatas que incurran en estas prácticas, haciendo efectivo el retiro de sus registros como contendientes en esa elección y la prohibición de poder participar en por lo menos los siguientes dos procesos



electorales.

- Exigir el retiro definitivo del registro como partido político a aquellos, que como en el caso del Partido Verde Ecologista de México durante el proceso electoral 2014-2015, incurran en violaciones reiteradas a la ley electoral. Resulta una burla para todos los mexicanos y una sanción insuficiente el imponerle multas, por elevadas que sean, porque al final lo que realmente las pagamos somos los mismos ciudadanos agraviados, con nuestros impuestos.
- La reinención de la FEPADE, que se ve incapaz de frenar y castigar los delitos electorales.
- El fortalecimiento de los métodos de fiscalización de los gastos de campaña, dándole mayores facultades de investigación y capacidad de actuación al órgano fiscalizador.
- Dotar a los órganos electorales de mayores recursos económicos, atribuciones y protocolos de actuación para que tengan la capacidad de frenar e inhibir los delitos electorales que suceden en las casillas electorales y sus inmediaciones el día de la Jornada Electoral.

Participación Política, Social y Comunitaria. Razones, obstáculos, propuestas

Informe país páginas 198 y 199.

México se encuentra en un complejo proceso de construcción de ciudadanía que se caracteriza, en términos muy generales, por una desconfianza en el prójimo y en la autoridad, especialmente en las instituciones encargadas de la procuración de justicia; su desvinculación social en redes que vayan más allá de la familia, los vecinos y algunas asociaciones religiosas; y su desencanto por los resultados que ha tenido la democracia.



La razón de la baja participación política en México es multifuncional, pero uno de los factores importantes es la crisis de confianza que se vive en el país; los ciudadanos no confían en su gobierno ni se sienten representados.

Sólo 13 por ciento dijo estar de acuerdo con la frase “los políticos se preocupan mucho por lo que piensa la gente como yo”, y 12 por ciento con la frase “la gente como yo tiene influencia sobre lo que hace el gobierno”.

La gente expresó su nivel de confianza, en los partidos políticos (19 por ciento confía mucho y algo), en los diputados (17 por ciento confía mucho y algo) y en la policía (32 por ciento por ciento confía mucho y algo).

Pero tampoco confían entre sí y eso hace más difícil que se vinculen para trabajar juntos en pos del bien común.

El 46 por ciento de mexicanos reporta nunca haber formado parte de una asociación de ningún tipo sólo 27 por ciento de los encuestados dijo que se podía confiar en la mayoría de las personas; el resto dijo lo contrario. Fin de las citas.

Otro factor que afecta la participación es que el tan mencionado concepto del “Bien Común” es como un mito en el que poco realmente creemos.

Esto pone en evidencia la deficiente transmisión de los valores universales básicos por parte de las familias; las escuelas públicas y privadas; e inclusive de las asociaciones religiosas de los diferentes credos. *Por ahí debemos comenzar, con revisar el sistema de valores que estamos enseñando y la manera como lo hacemos.*

Estudiar los valores de una sociedad nos ayudan a entender los principios, creencias y convicciones que motivan la actuación de sus miembros. El origen y cambio de los sistemas de valores es un tema muy amplio para ser tratado en este trabajo, pero es muy importante entender como los grandes cambios industriales y tecnológicos motivan cambios sociales inéditos y modifican al mismo tiempo el desarrollo educativo y cultural; incorporando una serie de valores diferentes estrechamente vinculados al panorama económico.



Entonces ¿Cómo hacemos para motivar a la gente para que participe más?

El camino es fomentar la participación de la gente en actividades colectivas; en temas que sean sencillos de tratar, que resuelvan problemas concretos de la comunidad y/o que les resulten gratificantes. Los temas pueden estar ligados con la educación, el mejoramiento de las calles, la protección del medio ambiente, el deporte, la atención asistencial de grupos vulnerables, etc.

De los que se trata es crear un clima de confianza social y de cooperación; que genere capital social.

Es más fácil que la gente entre primero a organizaciones civiles que trabajen en esos temas; para que conviviendo y trabajando descubran la satisfacción que da el resolver los problemas en equipo y aprenda a experimentar “la sana sensación de bienestar que provoca servir a los demás”. Lo importante es que las personas aprendan a participar, que se formen un carácter, para después poder invitarlos a otro tipo de actividades relacionadas con la participación política y el buen gobierno.

Esa es mi percepción derivada de los muchos años de participar activamente en el FCF y coincide con la visión de investigadores y estudiosos de la participación ciudadana.

La colaboración horizontal con las asociaciones de afiliación voluntaria muy alejadas de la esfera política, como los clubes deportivos, las cooperativas agrícolas o los grupos filantrópicos, promueven la confianza interpersonal y fomentan la capacidad de trabajar en conjunto en el futuro, con lo que crean los lazos de la vida social que sirven de base para la sociedad civil y la democracia. Los grupos organizados no solamente logran ciertos objetivos instrumentales, sino que, según se afirma, en este proceso generan también las condiciones para una colaboración ulterior, o en capital social. ⁽²⁾

Las organizaciones sociales, incluso aquéllas que no se relacionan directamente con la



política, como las religiosas ⁽³⁾, sirven como espacios para la discusión y confrontación de ideas, la generación de vínculos solidarios y la reafirmación de la capacidad de acción de los ciudadanos, lo cual proporciona herramientas importantes para participar en actividades políticas, estimulando de una forma indirecta la participación política.

Democracia y condiciones para que la participación ciudadana se dé

Existen muchas definiciones y tipos de DEMOCRACIA, algunas de ellas son:

- Sistema político que defiende la soberanía del pueblo y el derecho del pueblo a elegir y controlar a sus gobernantes.
- Doctrina política según la cual la soberanía reside en el pueblo, que ejercer el poder directamente o por medio de representantes.
- Forma de gobierno en la que el poder político es ejercido por los ciudadanos.

El elemento común es que “el pueblo manda”, sin embargo, para que eso sea una realidad se requiere que los ciudadanos y ciudadanas se interesen y tomen parte en las cuestiones públicas (las que son del interés de todos) para que la gente incida en la conducción del país y contribuya a proponer el tipo de soluciones que necesita el país.

El gobierno necesita de la participación de los ciudadanos para que tenga razón de ser y no se legitime como el gobierno del pueblo.

No importa el tipo de democracia de la que hablaremos, sin la participación de la gente ésta no existiría. Esta participación puede ser individual, pero así es más difícil incidir en los asuntos primordiales; es más eficiente vincularse con otros ciudadanos y trabajar los grandes temas en equipo, a través de una organización ciudadana; por ejemplo:



El reto de formar ciudadanía verdaderamente activa que participe en la solución de sus propios problemas y los de su comunidad

- Vigilar cómo y en que se gastan los recursos públicos, municipales, estatales y federales para prevenir e inhibir la corrupción, el fraude, los sobornos y otras prácticas deshonestas.
- Impedir que nuestros gobernantes tomen decisiones en función de sus intereses personales y/o de grupos.
- La formación de los órganos de gobierno y elección de nuestros representantes.
- Hacerse escuchar en la toma de decisiones públicas y llegar a acuerdos.
- Contribuir en la elaboración y evaluación de políticas públicas.

Condiciones para la participación ciudadana

En un régimen democrático el Estado está obligado a generar las condiciones básicas que faciliten y motiven la participación ciudadana, algunas de ellas son:

- El respeto de las garantías individuales.- Para que la ciudadanía se atreva a intentar participar en asuntos del Estado, no debe tener miedo a sufrir represalias o persecuciones y eso solo se logra si el gobierno realmente respeta la libertad, la seguridad, la igualdad y la propiedad de sus gobernados.
- Un buen marco jurídico.- Se necesitan canales institucionales y leyes que regulen la participación ciudadana; para no depender de la buena voluntad de los funcionarios públicos, sino que por ley los integrantes de los órganos de gobierno se vean obligados a incluir a la sociedad de las diversas acciones a realizar.
- Transparencia y rendición de cuentas.- Herramientas fundamentales para conocer lo que hace el gobierno, los programas que desarrollan y permiten que la sociedad ejerza su derecho de escrutinio y evaluación del desempeño de los servicios y servidores públicos, así como de la calidad de sus resultados.
- Libertad de los medios de comunicación.- Las mejores decisiones se toman con buena información y la ciudadanía requiere conocer en forma veraz lo que está



sucedendo en su entorno.

- La confianza hacia las Instituciones Democráticas.- Si hay confianza, el ciudadano no acudiría a ellas; cuando no la hay, es porque las instituciones no están realizando sus funciones correctamente o porque la población percibe que están trabajando para favorecer un sector específico, en vez de velar por el bienestar general.
- Justicia accesible.- El conocimiento de las leyes y el ejercicio de la justicia es muy caro. Los costos de contratar a un despacho de abogados que defienda o lleve casos o promueva un juicio de amparo, está fuera del alcance de la mayoría de los ciudadanos.

Sin estas condiciones básicas no habrá crecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y por tanto se estaría frenando el desarrollo democrático, social y económico de México.

¿Tenemos hoy esas condiciones?

En cuanto al respeto de las garantías individuales, a los derechos fundamentales del hombre y a la libertad de expresión.

En estos temas hay muchísimo por hacer, Artículo 19, la organización independiente de Derechos Humanos que trabaja alrededor del mundo para proteger y promover el derecho a la libertad de expresión, ha documentado ampliamente las continuas agresiones a periodistas, actos de intimidación en contra de defensores legales de periodistas demandados por difamación y que *dedican sus esfuerzos a defender el principio de la libertad de expresión*; amenazas contra los defensores y defensoras de los derechos humanos ambientales cuyas actividades legítimas; exponen al público general, los daños ambientales y abusos contra los derechos humanos.

Artículo 19 también ha sido documentado que muchas de las agresiones a la libertad de expresión han sido cometidos por funcionarios públicos y por agentes de las fuerzas de seguridad del Estado y Fuerzas Armadas, e inclusive por funcionarios con cargos de elección popular (Artículo 19, 2010).



El reto de formar ciudadanía verdaderamente activa que participe en la solución de sus propios problemas y los de su comunidad

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ha publicado informes detallados sobre casos perpetrados por el Ejército y la Policía Federal, de detenciones arbitrarias, tortura y otros malos tratos, sin embargo casi nunca se procesa a los agentes del Estado.

Y no podemos dejar de comentar que en los últimos años hemos sido testigos del incremento de los casos de periodistas y civiles desaparecidos, torturados y/o asesinados; cuyos casos siguen quedando impunes y poniendo en evidencia la ineficiencia y corrupción de las instituciones encargadas de impartir la justicia en México. Como ejemplo están los casos de los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapa en el estado de Guerrero y los civiles asesinados durante una manifestación en Nochixtlán, Oaxaca.

Con relación a Transparencia y rendición de cuentas

En esta materia si hemos avanzado y apenas estamos probando que tan buenos resultados dará la nueva Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que entró en vigor apenas en este mayo de 2016 y que contiene cambios sustanciales que todavía se están implementando.

El avance en materia de transparencia, sin decir que los institutos garantes de este derecho estén funcionando en forma óptima, no está siendo acompañado por una mejora en la rendición de cuentas. No hay explicaciones sobre las decisiones tomadas por parte de nuestros representantes políticos y los funcionarios públicos terminan su encargo sin rendir cuentas de lo que hicieron durante él; de cómo ejercieron las partidas de dinero que provienen de nuestros impuestos, de cómo los invirtieron y qué resultados lograron durante su gestión en el cargo.

La rendición de cuentas en muchos estados es prácticamente inexistente. En los informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), constantemente se señalan que se registran muchas irregularidades en los estados en el manejo de los fondos públicos; desvío de partidas de dinero que se usan en pagos con fines distintos a los autorizados, pagos indebidos a personal, pago de obras no realizadas, carencia de documentación comprobatoria, etcétera.



Y a pesar de esas irregularidades plenamente identificadas, prácticamente ningún funcionario es castigado. ¿Cuántos ex gobernadores y alcaldes se han visto involucrados en escándalos de corrupción, endeudamiento injustificado de sus estados y municipios, y enriquecimiento personal inexplicable?

Sin intentar juzgar o acusar a estos personajes, no es el objetivo de este trabajo, menciono sólo algunos ejemplos de gobiernos que causaron mucha indignación y repudio en la ciudadanía que gobernaron, hechos que fueron ampliamente registrados en los medios de comunicación. Así tenemos los casos de Humberto Moreira, en Coahuila; Arturo Montiel, en el Estado de México; Andrés Granier Melo, en Tabasco; Ivonne Ortega Pacheco, en Yucatán; etcétera.

En el tema de la confianza hacia las Instituciones Democráticas

Casos como los mencionados, abundan a todo lo largo y ancho del país y han provocado que las personas desconfíen de las instituciones políticas, de sus autoridades y son una de las causas principales de la falta de participación ciudadana que limita e inhibe el sano desarrollo de la Sociedad Civil Organizada en México.

Con relación a tener un buen marco jurídico

Los instrumentos legales y fiscales son limitados, dificultan la obtención de financiamiento, lo cual no contribuye al desarrollo de las OSC. Por ejemplo la Ley del Impuesto Sobre la Renta tiene un criterio muy estrecho por el cual las organizaciones civiles tienen prohibido influir en la legislación, si desean ser donatarias. Las fuentes de financiamiento son escasas y esto impide que las OSC mejoren su infraestructura y la profesionalización de sus equipos de trabajo.

A cambio, se cuenta ya con muchos canales institucionales, se han dado avances importantes en la normatividad que favorecen el reconocimiento de las OSC como interlocutores por parte del gobierno. Ya está normada la participación y es obligatoria en



muchas de nuestras leyes, empezando por la de desarrollo social.

El problema es ahora la falta de aplicación de la norma, dependiendo del tema hay mayor o menor apertura de las autoridades; el de la rendición de cuentas, la fiscalización de los recursos públicos y la manera como se gastan, serán siempre espinosos.

Por ejemplo, en el caso del manejo de los recursos del Ramo 33, la Ley de Coordinación Fiscal y otras como la Ley de Desarrollo Social, estipula la obligatoriedad de crear mecanismos de contraloría social ciudadana que obliga a las autoridades a facilitar y motivar la participación ciudadana para definir el destino de los recursos; su monitoreo, vigilancia y evaluación. Sin embargo, lo que sucede con frecuencia es que esta participación ciudadana se simula mediante la formación de comités que son conformados por personas afines e incondicionales a la autoridad en turno. En nuestro trabajo de campo (actividades del FCF), hemos observado, sobre todo en comunidades rurales; que la autoridad no tiene interés en que actúen los verdaderos ciudadanos y no los capacita, muchas veces a estos les dicen que su trabajo es “sólo firmar los papeles” y abusando de su buena fe y baja preparación; los hacen firmar documentos de obras inexistentes o de baja calidad.

El marco jurídico no protege en forma eficiente a la gente más vulnerable de nuestras comunidades, sobre todo las rurales. Tristemente mientras más pequeña es la comunidad, más vulnerable se vuelve la participación ciudadana; nosotros (FCF) trabajamos en comunidades rurales y lo vemos frecuentemente, la gente es amenazada para que no siga participando, para que no vaya a juntas cuando vamos. Hay temor a las represalias, a perder los apoyos que les llegan; hay amenazas a la gente en forma directa o indirecta por parte de las autoridades. ¿Con quién se quejan?

Por último, a pesar de que el derecho de petición es “la garantía individual consagrada en el artículo 8º constitucional, en función de la cual cualquier gobernado que presente una petición ante una autoridad, tiene derecho a recibir una respuesta”, no está debidamente



reglamentado y es prácticamente letra muerta en esas comunidades.

Hemos sido testigos, durante la larga experiencia en campo, de la sordera de los alcaldes de Yucatán (de todos los partidos políticos) que ni siquiera reciben a los ciudadanos que se les acercan al palacio, les niegan las citas porque los Señores Alcaldes están siempre ocupados y cuando se las dan, entonces los dejan esperando horas para finalmente no atenderlos. Tampoco responden a las peticiones por escrito, algunos inclusive se niegan a recibirlas. ¿Con quién se quejan?

Nuevamente se trata de un problema de aplicación de la ley y de la impunidad, la gente en esas comunidades está realmente desamparada y a merced de “su autoridad” porque nadie les hace caso y desde luego no tienen el dinero para pagar profesionales que les asistan.

Aparentemente las autoridades de todos los partidos le tienen miedo a la interacción con la sociedad civil. La participación ciudadana se ha topado con esta cerrazón por parte de las autoridades, es desgastante intentar negociar con una autoridad que no escucha y que es sorda y ciega a los reclamos legítimos de sus gobernados.

En ese sentido nos falta mucho por mejorar el marco jurídico y su correcta aplicación para desarrollar una participación fuerte y activa.

Reflexión final

El cómo actuamos es el producto directo de nuestras creencias y escala de valores, por eso es tan importante que si queremos lograr que las personas actúen y participen más en el espacio público; debemos comenzar con revisar el sistema de valores que estamos enseñando y la manera como lo hacemos. Necesitamos también reflexionar sobre nuestras creencias.



El reto de formar ciudadanía verdaderamente activa que participe en la solución de sus propios problemas y los de su comunidad

Hemos dejado, en gran medida, la educación en manos de otros. La educación familiar en casa debe retomarse como una prioridad; pues el sistema educativo oficial no está ayudando a formar personas libres, ciudadanos críticos, responsables, que tengan conciencia social, valores morales y democráticos.

Formemos nosotros a buenos ciudadanos y ciudadanas que luego puedan ser elegibles para ocupar puestos de trabajo en el gobierno y de elección popular; sino ¿De dónde vamos a sacar gobernantes y funcionarios públicos honestos y bien preparados?

Urge pasar de la preocupación a la acción:

- Fortalezcamos la familia como base de nuestra sociedad.
- Entendamos que la solución a los problemas de México no está solamente en cambiar las leyes, sino en cambiar la actitud y la conciencia de todos los mexicanos y mexicanas.
- Hay que dejar la comodidad de nuestro espacio privado para ocuparse en trabajar más en el espacio público, que es en donde se forjan las naciones.

Y usted ¿Quiere ser de los que hagan la diferencia?

Bibliografía

Informe País sobre la calidad de la Ciudadanía en México, Instituto Federal Electoral, México, 2014

Conway, M.: La participación Política en los Estados Unidos, Ediciones Gernika, México,

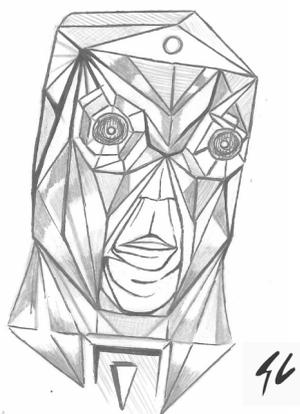


1986. Páginas 11-25.

²La participación Ciudadana en México, PIPPA NORRIS, 2002. Facultad de Gobierno John F. Kennedy, Universidad de Harvard. Página 10.

³Peterson, S.: "Church Participation and Political Participation. The Spillover Effect", en American Politics Quarterly, 20-1, 1992. Pages 123-125.

Las referencias 1 y 3 fueron tomadas del portal que se indica, por cortesía del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) para la Biblioteca Digital Católica http://www.mercaba.org/FICHAS/Capel/participacion_politica.html







*La participación
de niñas, niños y
adolescentes en las
escuelas mexicanas
hacia nuevos
horizontes*

Úrsula Zurita Rivera

Doctora en Ciencia Política por la UNAM



Introducción

En México existen diversos instrumentos normativos de diferente estatus jurídico que reconocen formalmente la participación de las niñas, niños y adolescentes (NNA) en diferentes ámbitos, entre ellos, las escuelas. No obstante, la realidad muestra que el alumnado en escuelas públicas de educación básica tiene mínimas oportunidades para participar en diferentes cuestiones, inclusive en aquellas que a ellos les atañen directamente (Zurita, 2013a; 2015a). Esta realidad se vive no solo en México. Los especialistas en la materia han registrado evidencias que muestran que la baja y nula participación de NNA en los distintos espacios donde se desenvuelven cotidianamente, es un fenómeno que se observa en la gran mayoría de las sociedades contemporáneas (Biesta, 2007; McFarland y Starmanns, 2009; Red Europea de Información en Educación, 2012; Fielding, 2011, 2012; Lansdown y O’Kane, 2014; Gallego-Henao, 2015). Cuando se llega a configurar algún tipo de participación de NNA, los expertos han señalado que esto ocurre generalmente en asuntos de menor relevancia como actividades sociales o deportivas. El alumnado encuentra diversos obstáculos formales –como los

instrumentos normativos, las modalidades de participación, la organización escolar- e informales –como la cultura escolar, los valores, las identidades- cuando busca incidir en cuestiones centrales de la vida de las escuelas, como por ejemplo la construcción de normas para la convivencia escolar (Zurita, 2015a).

Ahora si el acercamiento a la participación de NNA se emprende desde las acciones para prevenir, atender y eliminar la violencia escolar, se hallan otras paradojas que interfieren y retrasan esta posibilidad. Para empezar, cabe decir que los discursos esgrimidos al respecto se basan en el reconocimiento del acoso entre alumnos como la principal y más grave expresión de violencia escolar y, por ello, para garantizar su propio bienestar se ha impulsado, entre otras acciones, la creación de instrumentos jurídicos y normativos de distintos estatus desde leyes estatales, lineamientos emitidos por las autoridades educativas como los marcos locales de la convivencia escolar hasta reglamentos escolares (Zurita 2013b). Sin embargo, en el espacio escolar, el alumnado no tiene oportunidades para asumir un papel activo frente a una situación que le afecta directamente (Litichever, Machado, Nuñez,



Roldan y Stay, 2008; Carrasco, López y Estay, 2012; Litichever, 2012; Magendzo, Toledo y García; 2013; López, 2014; Zurita 2015; entre otros).

Frente a esta realidad, de los estudios de las Naciones Unidas elaborados en la última década para conocer el estado de la violencia escolar entre NNA en América Latina, el informe coordinado por Sonia Eljach, (2011), pone de relieve el papel de los reglamentos y las normas como factores de la producción y reproducción de la violencia escolar y, además, sostiene que los reglamentos hoy en día distan de ser *verdaderos pactos de convivencia escolar*. Estos planteamientos han sido retomados en varias líneas de investigación y han comenzado a proliferar estudios sobre los procesos relativos a la

creación, la aplicación, los resultados de los reglamentos, las normas y, en general, del conjunto de lineamientos provenientes del sistema educativo o fuera de éste, que regulan la convivencia escolar y se utilizan para prevenir, atender y eliminar el acoso y la violencia escolar o, bien, para impulsar la convivencia escolar libre de violencia. En consecuencia, la agenda de investigación se ha dinamizado por el interés en estudiar los efectos e impacto de la reciente oleada de leyes, acuerdos, marcos de convivencia, reglamentos institucionales destinadas a esos propósitos que se registrada en México, y en buena parte de nuestra región, (Zurita, 2013b; 2015^a; Zurita *et al*, 2016).

De hecho, nuestro país destaca en América Latina y el Caribe porque en menos de una década, del 2008 al 2015, fueron

Úrsula Zurita Rivera

Doctora en ciencia política por la UNAM. Profesora-investigadora de tiempo completo de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT Nivel I.





promulgadas alrededor de una treintena de leyes específicas en esta materia en casi la totalidad de las entidades. Pero, aun cuando sus ejes rectores, principios y objetivos están apegados a principios democráticos y en concordancia con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), no establecen mecanismos concretos que permitan emprender un tránsito entre las normas y los reglamentos escolares concebidos como la expresión máxima de la disciplina escolar rígida, adultocéntrica, vertical y autoritaria a pactos para la convivencia escolar resultado de la participación, decisión y actuación de todos los integrantes de las comunidades escolares. (Zurita, 2015a, Zurita *et al*, 2016).

Respecto a las acciones de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en la administración federal 2012-2018, sobresale la publicación de los Marcos Locales de Convivencia Escolar que se dirigen en su gran mayoría a educación básica y que constituyen, en consonancia con la actual Estrategia de Política Nacional para una Escuela Libre de Acoso Escolar y el Programa Nacional de Convivencia Escolar, esfuerzos para revertir el incremento de la violencia en las escuelas. Sin embargo, dada su reciente creación, no se cuenta con información empírica para conocer sus resultados en la

gestión escolar diaria (Zurita *et al*, 2016). Ahora, en virtud de que esta administración federal también ha emprendido una reforma educativa en educación básica y educación media superior, es importante añadir que a pesar de la profunda transformación que ésta impulsa, especialmente en cuanto al servicio profesional docente y la evaluación educativa, no contiene una propuesta novedosa concerniente a la participación de NNA en las escuelas mexicanas (Zurita, 2015b).

En ese escenario, el horizonte para la participación de NNA inesperadamente se despejó con la promulgación de la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) en México en diciembre del 2014. Esta Ley, en principio, constituye una oportunidad excepcional para garantizar los derechos que tiene esta población y, de manera particular, a participar en las escuelas en diferentes tópicos, entre ellos, en la creación de normas para la convivencia libre de violencia escolar. Para desarrollar este planteamiento, en el primer apartado de este documento se da cuenta del contexto reciente que muestra algunas expresiones de la participación de NNA en el espacio escolar en los últimos años. Posteriormente se hace un recuento sucinto



de la discusión académica contemporánea emprendida para analizar la participación de las y los alumnos, materializada en las escasas oportunidades que tienen en las escuelas y que les impiden constituirse en actores activos y propositivos. En el siguiente apartado, se destacan algunos aspectos de la LGDNNA que podrían favorecer la participación de NNA en las instituciones educativas, especialmente en la construcción de normas para la convivencia escolar dado que dicha Ley los reconoce como titulares de sus derechos y, a la vez, se les reconoce múltiples derechos. En adición a ello, también en ese apartado, se identifican algunos de los alcances e implicaciones que la LGDNNA provoca en la apertura del horizonte a la participación de NNA y, sobre todo, en su intervención en la construcción de normas para la convivencia escolar libre de violencia. Por último, se reflexiona sobre la discusión emprendida a la vez que se destacan varios aspectos que requieren un análisis futuro más profundo y minucioso.

El Contexto

La investigación sobre la violencia escolar constituye una línea de estudio

consolidada en el ámbito académico nacional (Furlan y Spitzer, 2013). A pesar de ello, han sido pocas las investigaciones realizadas desde la perspectiva de la participación y el ejercicio de los derechos que NNA poseen en la construcción de normas escolares y de aula como una vía para la prevención de la violencia en las escuelas mexicanas y, todavía menos, como un espacio propicio para hacer realidad la participación de las y los alumnos (Zurita, 2013b, 2015a, 2015b). Quizás esto se deba a que las luchas sociales y políticas a favor de los derechos de estas poblaciones estuvieron, hasta años recientes, distantes de la investigación educativa especializada en la violencia escolar aun cuando la CDN, documento que sustentó sus demandas, señaló en el artículo 19 que la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes implica: "(...) toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual". De manera enfática, la Convención puso atención en las graves y, en muchos casos, irreparables consecuencias de la violencia ejercida en contra de NNA en la salud, el desarrollo físico y psicológico entre las personas involucradas. Además, reconoció en el artículo 28, que "los Estados



Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.” Al paso de los años, la concepción en la CDN de la violencia escolar, evolucionó de ser inicialmente visualizado como un fenómeno relativo a la disciplina escolar a uno que no se circunscribe a la disciplina ni al control de las autoridades escolares hacia el alumnado. Con todo, la lejanía entre la academia y la política parece deberse a que la violencia escolar fue asumida fundamentalmente como un problema educativo y, por ende, su tratamiento se confinó al espacio escolar y a sus autoridades. Así, la violencia escolar no se advirtió como un factor que vulnera y amenaza los derechos de NNA ni como un fenómeno que tiende a agudizarse por las limitadas oportunidades que tiene el alumnado para intervenir en la construcción de normas para la convivencia libre de violencia.

Ahora bien, está ampliamente documentado que desde los años noventa el Estado mexicano enfrentó múltiples exigencias por parte de diversos grupos organizados nacionales abocados a la defensa de los derechos de NNA así como

de las propias Naciones Unidas para que formulase políticas y programas con las que diera cumplimiento a las obligaciones asumidas por su adhesión a la CDN. En más de un cuarto de siglo se emprendieron numerosas acciones fuera del sistema educativo, como enmiendas y reformas constitucionales, promulgación de leyes, políticas y programas, por ejemplo. En este cúmulo de proyectos, se hallan múltiples estrategias de difusión de la educación cívica enfocadas en el impulso de la participación de niñas, niños y adolescentes en las escuelas que estuvieron a cargo del entonces Instituto Federal Electoral (IFE) y los Institutos Estatales Electorales (IEE’s) respectivos, como las Consultas Infantiles y Juveniles realizadas cada tres años o el apoyo anual de Institutos Electorales Estatales, como el del Distrito Federal, para la instalación de las mesas directivas de las Sociedades de Alumnos de las escuelas secundarias públicas. Es preciso añadir que esos proyectos bajo la responsabilidad del entonces IFE tenían la peculiaridad de que, a diferencia de múltiples áreas gubernamentales e institutos públicos que también colaboraban en tareas de difusión y promoción de participación de NNA, eran parte de sus atribuciones constitucionalmente establecidas



concernientes al manejo integral y directo de la política de educación cívica en el país.

En cuanto a las acciones implementadas al interior del sistema educativo, se hallan aquellas que fueron plasmadas en sus diferentes componentes, tales como políticas y programas educativos, marco normativo, planes y programas de estudio, formación y capacitación docente, entre otros; entre las cuales sobresalen los cambios en el currículo de educación básica a través de asignaturas como *Formación Cívica y Ética* en primaria y secundaria; o *Formación ciudadana democrática en el marco de una cultura de la legalidad*, asignatura estatal solo para secundaria.

Si bien se registraron algunos avances en el cumplimiento de esas obligaciones (Gómez y Zurita, 2012), todavía en el 2006, el Comité de Seguimiento de los Derechos del Niño de la ONU señaló que en México persistían “ciertas actitudes tradicionales [...] que, entre otras cosas, limitan el derecho de los niños a participar y a expresar sus opiniones. Se observa con preocupación las escasas posibilidades que tienen los niños de participar y expresarse

en los procesos de toma de decisiones que los afectan, especialmente en las escuelas y comunidades” (UNICEF–OACNUDH, 2006, 349). En consecuencia, en ese mismo año, el Comité sugirió al Estado mexicano que intensificara la promoción de la participación y opinión de NNA en las escuelas y en otras instituciones, el respeto a las opiniones de esta población y la promoción de su participación en las cuestiones que los afectan.

No sorprende decir que el Estado mexicano por su adhesión a la CDN como a otros instrumentos internacionales a favor de los derechos de las mujeres –que incidieron por cierto en la promulgación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el 2007¹-, siguió formulando políticas, programas y otras acciones para prevenir la violencia hacia las mujeres, la violencia de género y la violencia escolar, según consta en el informe sobre México realizado por el Comité de Derechos del Niño de la ONU (2012). No obstante, las acciones emprendidas por el Estado mexicano hasta ahora no han logrado revertir las escasas oportunidades de NNA para participar en tópicos escolares relevantes

¹ Por cierto, esta Ley General introdujo un asunto importante en torno a la prevención de la violencia escolar dado que reconoció a la *violencia docente* como una modalidad de la violencia ejercida hacia las mujeres. Así, en su artículo 12 la define como “aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros”.



que les permitan asumir un papel activo y propositivo (Zurita, 2013a, 2015a, 2015b). Si bien las autoridades gubernamentales y educativas, reconocieron en el 2014 la gravedad de la violencia escolar y por ello formularon la Política Nacional para una Escuela Libre de Acoso Escolar, el Programa Nacional de Convivencia Escolar e impulsaron la publicación de los Marcos Locales de Convivencia Escolar, dichas autoridades persisten en circunscribir la violencia escolar a la violencia que se vive entre el alumnado; insisten en situar sus orígenes fuera de la escuela, ya sea en el hogar o en el entorno social; y, se suele desconocer que este problema también puede surgir de la propia gestión escolar, de los dispositivos institucionales, la cultura escolar y la normatividad que regula la convivencia cotidiana y, eventualmente, se utiliza para solucionar conflictos, como los que se derivan de la violencia en los centros educativos (Zurita, 2015a; Zurita *et al*, 2016). En este escenario, importa subrayar que estos elementos se ven reflejados en los reglamentos y normas formales e informales que, desde su creación (autoritaria, vertical, jerárquica, privada y circunscrita a ciertos integrantes escolares), su contenido (sancionador, punitivo, estigmatizante) y su

aplicación (parcial, subjetiva, estereotipada y acorde con la discriminación, racismo, desigualdad, exclusión, violencia de género y violencia hacia las mujeres), refuerzan esas posturas (Zurita, 2015a).

En síntesis, se puede afirmar que los desafíos en torno a la participación de NNA en la construcción de normas para la convivencia libre de violencia provienen de dos cuestiones hasta ahora no resueltas. Por un lado se encuentra todo aquello vinculado con las escasas oportunidades y espacios para la participación real de NNA en asuntos escolares importantes; y, por otro, todo aquello relacionado con la formulación de acciones, proyectos, programas y políticas desde el sistema educativo o fuera de éste, orientadas a la prevención, atención y eliminación de la violencia escolar que no han alcanzado sus objetivos e, incluso, que han sido contrapuestas a los principios que las sustentan y a los resultados buscados (Zurita, 2013a, 2013b; 2015a; 2015b).

La discusión

Una investigación reciente sobre las oportunidades que tienen las y los adolescentes para colaborar en las



actividades cotidianas en las escuelas públicas de educación básica, mostró que éstas son pocas y sus resultados son mínimos e intrascendentes (Gómez y Zurita, 2010; Zurita, 2013a). Si a ello se le agrega que en la reforma educativa vigente en México, la participación de los integrantes más jóvenes de las comunidades escolares no ocupa un lugar central en la agenda, son evidentes los retos que existen en nuestro país en torno a la educación para la vida democrática en un espacio estratégico y entre una población relevante (Zurita, 2015b).

El estudio de los mecanismos de participación en las sociedades contemporáneas, ha sido desarrollado en distintas líneas de investigación y disciplinas. Pero si la atención se coloca en las oportunidades y experiencias participativas reales de NNA en las aulas y escuelas, este acercamiento revela diversas cuestiones de esta población asociada con “sus competencias, sentimientos de pertenencia e implicación en la comunidad, formas de participación” (Benedicto y Morán, 2003: 55). Así, el análisis de las oportunidades para participar conduce a indagar sobre el reconocimiento formal y el ejercicio real de los derechos que disponen en tanto

miembros de la comunidad escolar. En cuanto al primer aspecto si bien es esencial, no es suficiente dado que se requieren otras condiciones para posibilitar su ejercicio en la vida escolar diaria. Según Benedicto y Morán, se necesitan tres condiciones. En primer lugar, un contexto político, social y económico que permita tal ejercicio y reduzca aquellos aspectos que limitan la participación tales como la desigualdad o la exclusión; la discriminación. En segundo lugar, la existencia de escenarios participativos donde los actores estén o puedan estar. Por último, las estructuras institucionales de participación individual y/o colectiva en donde se movilicen los conocimientos, habilidades y aptitudes adquiridos en la educación formal, mediante la impartición de asignaturas específicas, el abordaje de temáticas desde ciertos enfoques o, bien, mediante los ejes transversales que estructuran contenidos o, bien, a través de experiencias alcanzadas en otros ámbitos de la vida social. Ser un actor escolar significa, desde esta perspectiva, intervenir de manera activa y propositiva en el desarrollo de las múltiples actividades que engloban los procesos cotidianos de participación social. Se trata de pensar la ciudadanía como práctica



(Lawy y Biesta, 2006), asumiendo las limitaciones contemporánea para que los actores participen de forma permanente, en cualquier circunstancia y en todos los temas y asuntos escolares (Biesta, 2007; Benedicto y Morán; 2003).

Las escuelas constituyen un ámbito determinado con normas, reglas y objetivos específicos (Dubet, 2003: 222), y en ellas existen ciertas oportunidades para participar que son cualitativamente diferentes según los integrantes de las comunidades escolares que las tengan o que les sean reconocidas: algunas están orientadas directamente a la acción y otras pretenden el aprendizaje desde la acción (Lawy y Biesta, 2006: 45 y ss). Si la participación es el componente activo de la educación para la vida democrática, entonces ésta puede ser concebida como un proceso de aprendizaje permanente, activo, colectivo, crítico, que aunque puede tener altibajos, genera y/o fortalece la cohesión social y la equidad (Eurydice, 2012: 7). En razón de ello, es crucial el conocimiento adquirido mediante la acción lo cual propicia que los individuos sean agentes activos de su propio proceso educativo (Biesta, 2007; Zurita, 2015a). La participación se convierte, por lo tanto, en un mecanismo fundamental para

fortalecer la cultura democrática porque sólo mediante ella, se ponen en movimiento los conocimientos y los valores aprendidos, contribuyendo a la reflexión y análisis de los objetivos deseados (Kiwani, 2007).

Así, las oportunidades para la participación constituyen un elemento esencial para examinar qué tanto las escuelas y los sistemas educativos impulsan y permiten la enseñanza, el aprendizaje y, especialmente, el ejercicio de la educación para la vida democrática. A propósito de las políticas educativas de corte neoliberal que tuvieron un elemento participativo sustentado en la retirada del Estado, Michael Fielding (2011; 2012) examinó sus efectos negativos en las concepciones contemporáneas de la participación escolar. Al igual que Evelina Dagnino habló años antes de la confluencia perversa entre las concepciones democráticas y neoliberales que han impulsado la participación desde la década de los ochenta en diferentes ámbitos (2006) y, de lo que esto significa en términos específicos para la participación social en las escuelas (Zurita, 2010), Fielding mostró el uso maniqueo de la aparente participación del alumnado para impulsar acciones basadas en decisiones, prácticas y valoraciones antidemocráticas.



Ante el creciente impulso de la participación, existen evidencias documentadas de que las instancias que la fomentan son utilizadas por parte de directores, maestros e, incluso, padres de familia para simular una educación democrática cuando, en realidad, pretenden obstaculizar, controlar e ignorar las voces y la actuación del alumnado.

Estos hechos coinciden con argumentos vertidos por Francois Dubet, respecto a la aguda contradicción que se advierte en las acciones institucionales que buscan impulsar la participación en los centros educativos como una vía para la formación ciudadana. Pero, mientras que desde la visión democrática de la ciudadanía, la participación está sustentada en los principios de igualdad y autonomía, “la educación se basa en la desigualdad fundamental de maestros y alumnos, de adultos y niños” (2003: 219). Es decir, a diferencia de otros tipos, la participación en las escuelas es un fenómeno complejo y singular, con características propias que la vuelven incomparable a otras expresiones que ocurren en otros ámbitos, en buena medida esto obedece al tipo de sujetos involucrados, cuya naturaleza incrementa la dificultad para incorporar principios y prácticas más participativas

en un espacio sobre regulado, con una carga administrativa abrumadora, con una matrícula generalmente cuantiosa, siempre con la presión del tiempo y expuesta de forma permanente a situaciones inesperadas que ponen en riesgo sus dos cometidos principales: el aprendizaje y la enseñanza. Esto se agudiza cuando se exigen prácticas que enfrentan obstáculos relacionados con la edad, la autoridad, el conocimiento, el poder, la experiencia, la responsabilidad en el aprendizaje hasta las propias expectativas sobre la educación.

Si bien este panorama no fue, ni ha sido exclusivo de México (Biesta, 2007; Mcfarland y Starmanns, 2009; Red Europea de Información en Educación, 2012; Fielding, 2011, 2012; Lansdown y O’Kane, 2014; López, 2014; Gallego-Henao, 2015). Sin embargo, lo que está en juego es la construcción real de la democracia a partir de la educación para la vida democrática entre las generaciones más jóvenes de nuestro país. Es por ello que, a pesar de algunos cambios y avances, no deja de preocupar la obstaculización disimulada o totalmente abierta de la participación del alumnado en asuntos escolares, como la construcción de normas para la convivencia libre de violencia.



La Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en México y la participación de niñas, niños y adolescentes en la construcción de normas para la convivencia libre de violencia en las escuelas mexicanas

En un escenario que ha mostrado una escasa participación de NNA en las escuelas mexicanas de educación básica, la LGDNNA promulgada en 2014 constituye un hito en las luchas sociales y políticas gestadas desde décadas atrás en México. Para empezar, el reconocimiento de ellos como titulares de derechos significa un paso trascendental que implica dejar atrás la visión proteccionista de los mismos por parte del Estado mexicano. Este cambio ha merecido, como se recordó en apartados anteriores, una de las principales observaciones que las Naciones Unidas permanentemente había emitido a través del Comité de Derechos del Niño y que de manera puntual se encuentra en la Observación General N° 13 dedicada al derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia.

Una breve revisión de algunos artículos muestra el potencial de la LGNNA para transformar el horizonte de la participación de NNA en México. Así, el artículo 1° establece que dicha Ley es: “de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional, y tiene por objeto: I. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte [...]” Dentro de los derechos reconocidos en esta Ley, se encuentran tres derechos esenciales para el reconocimiento y participación de niñas, niños y adolescentes en lo concerniente a la construcción de normas para la convivencia escolar libre de violencia, a saber: el Derecho de Acceso a una Vida Libre de Violencia y a la Integridad Personal (artículos 46 al 49), el Derecho a la



Educación (artículos 57 al 59) y el Derecho a la Participación (artículos 71 al 74).

En cuanto al primer derecho, el artículo 46 establece que “niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.” Asimismo, en el artículo 48 se indica que “las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a adoptar las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes para lograr el pleno ejercicio de sus derechos y garantizar su reincorporación a la vida cotidiana.”

Este derecho se encuentra estrechamente vinculado con el derecho a la educación. De manera puntual en el artículo 57 queda reconocido el derecho a una educación de calidad que tienen niñas, niños y adolescentes; el cual está en total sintonía con la reforma educativa en curso basada en cambios constitucionales incorporados

en el 2012 y que se reiteraron en las leyes secundarias así como las modificaciones a la Ley General de Educación. Por su parte, en el artículo 58 se especifican los fines que tendrá la educación como el fomento de la participación activa de niñas, niños y adolescentes en el proceso educativo y actividades cívicas; la promoción del valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de las personas ante ésta, el impulso de la cultura de la legalidad, la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos; entre otros. El artículo 59 indica las responsabilidades que tienen las autoridades competentes para emprender las acciones necesarias para propiciar las condiciones idóneas que creen un ambiente libre de violencia escolar y fomentar la convivencia armónica y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. Para ello, las diferentes autoridades -en el ámbito de sus respectivas competencias- y las instituciones académicas se coordinarán para el diseño de estrategias y acciones para la detección temprana, contención, prevención y erradicación del acoso o la violencia escolar en todas sus manifestaciones; el establecimiento de



mecanismos gratuitos de atención, asesoría, orientación y protección de niñas, niños y adolescentes involucrados en una situación de acoso o violencia escolar; así como el establecimiento y la aplicación de las sanciones que correspondan a las personas responsables de centros de asistencia social, personal docente o servidores públicos que realicen, promuevan, propicien, toleren o no denuncien actos de acoso o violencia escolar, conforme a lo dispuesto en la LGDNNA y demás disposiciones aplicables.

En cuanto al derecho a la participación se establece, en el artículo 71, que NNA tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México) en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligados a disponer e implementar los mecanismos que garanticen la participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes en las decisiones que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro. Además NNA tienen derecho a que las diferentes

instancias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno, les informen cómo su opinión ha sido valorada y tomada en cuenta.

La promulgación de la LGDNNA desencadenó a partir del 2015, un proceso de armonización con todas las leyes generales relacionadas con estas poblaciones -como la Ley General de Educación-, y después de las Leyes Generales con Leyes Estatales -como la LGE con las Leyes Estatales de Educación-, y de las Leyes Estatales con Leyes Específicas que aborden asuntos importantes, por ejemplo. Sin embargo, este complejo proceso de armonización no se agota en el ámbito legislativo entre las leyes generales, estatales o específicas que aborden temas de NNA: también implica una armonización normativa de diferentes instrumentos -que regulan el funcionamiento del propio sistema educativo y que tienen que ver con políticas, programas lineamientos, reglamentos, acuerdos secretariales. Si bien el proceso está en curso, a fines de agosto del 2016 se cuenta con un número importante de leyes estatales de derechos de NNA promulgadas. En contraste, en el sistema educativo, se ve que el proceso todavía no concluye pues aunque varios instrumentos legislativos y normativos



apelan, por ejemplo, a los principios de la LGDNNA, como algunos Marcos Locales para la Convivencia Escolar, todavía en el horizonte se ve lejana la participación real de NNA en diferentes ámbitos y cuestiones, como la construcción de normas para la convivencia escolar libre de violencia (Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, SEP, 1982a; 1982b). Por ejemplo, la Sociedad de Alumnos que es la única modalidad institucional de participación con que cuentan los alumnos en las escuelas secundarias, según los Acuerdos Secretariales 97 y 98 publicados en 1982, no ha sido reformulada hasta ahora (Zurita, 2015b). Esta situación muestra el desaprovechamiento del potencial de esta figura pues a pesar de que la conformación, funcionamiento y reglas están en manos de los alumnos, siempre y cuando se encuentren dentro de la disciplina y fines educativos y que no interrumpen las labores docentes (artículo 56, Acuerdo Secretarial 98); su existencia se despliega sólo en el mundo de la formalidad. Otras instancias de participación, como los Consejos de Participación Social tampoco consiguen ser mecanismos que den cauce a la participación de NNA pues a pesar de que en el marco de la reforma educativa en curso han sido

expedidos dos Acuerdos Secretariales que modifican algunos aspectos relacionados con su instalación, composición y funcionamiento, es evidente que no contienen una reformulación profunda de la participación en general (Zurita, 2015b) y, menos aún, un replanteamiento para la participación de NNA en estas modalidades institucionales de participación.

Ahora bien, frente a un sistema educativo que no ha podido desactivar los obstáculos formales e informales que limitan la participación de NNA en las escuelas y, además, que no ha alcanzado los resultados concernientes al impulso de la convivencia libre de violencia escolar (Zurita *et al*, 2016), el horizonte inesperadamente se despejó y el cambio procedió del exterior de dicho sistema con la LGDNNA. Esta Ley por su estatus como Ley General, da pie a un proceso de armonización que implica, entre otras tareas, una revisión a fondo de la LGE para que desde ella hasta todo instrumento normativo que regula la función educativa del Estado mexicano se garanticen todas las escuelas la materialización de los derechos y principios establecidos en la LGDNNA. Si bien, como se dijo en el primer apartado, desde los años noventa se emprendieron cambios en el sistema



educativo para contribuir al cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano derivadas de su adhesión a la CDN, ahora se esperan transformaciones profundas que replanteen la función educativa del Estado mexicano hacia una población que ya es titular de sus derechos y que en el terreno de la educación, se le debe garantizar su reconocimiento y ejercicio de los derechos a la educación, a la participación, a una vida libre de violencia y a la integridad personal.

Si la mirada se coloca en el escenario de atención a la violencia en las escuelas mexicanas las implicaciones derivadas de la promulgación de la LGDNNA no son nada menores. En principio, esta Ley General cuestiona las leyes en materia de seguridad, acoso, violencia y convivencia escolar, existentes en la mayoría de las entidades que conforman al país.² Frente a esta “ola” de leyes sobre seguridad, acoso, violencia y convivencia escolar, la promulgación de la LGDNNA provocará cambios muy importantes en la legislación que hoy existe en nuestro país sobre los temas principales de esta investigación ya que impactan de

forma directa e indirecta los derechos de la niñez y la adolescencia. Se trata como lo ha dicho UNICEF a propósito de la armonización legislativa en nuestro país, un proceso que tendrá que ser impulsado por las entidades y que abarca otras adecuaciones normativas en códigos civiles, códigos penales, códigos de procedimientos, leyes de asistencia social, de salud, de educación, de justicia especializada para adolescentes, entre otras. Con ello será posible establecer mecanismos, reglas, recursos normativos e institucionales sustentados en la garantía de los derechos de NNA.

En otras palabras, la LGDNNA puede contribuir a desmontar una añeja y muy arraigada tradición en las escuelas mexicanas donde sus dispositivos institucionales, prácticas, culturas y hasta los propios procesos de conformación identitaria están fundamentados sobre la invisibilidad del estudiantado acrecentada, además, por el estímulo diferenciado desplegado por los directores en función del tipo de actor escolar tanto de oportunidades para participar como de estrategias para

² Baja California y Tamaulipas son las únicas entidades que tiene dos leyes aprobadas, la primera en torno a la seguridad escolar (2012) y la otra para prevenir y erradicar el acoso escolar (2014) en el primer caso y de prevención de la violencia en el entorno escolar en el 2013. Las entidades que no tienen leyes, como Chiapas, Jalisco, Sinaloa y Querétaro, cuentan con reformas y adiciones en sus leyes de educación y, también, hay otras (Tlaxcala, Oaxaca, Querétaro) que tienen iniciativas de ley en torno al acoso, violencia o la convivencia escolar libre de violencia.



impulsarla. Esto implica que las y los alumnos no participan en todo, ni de la misma forma durante el ciclo escolar y las actividades que están vinculadas con una noción novedosa de la participación social y, particularmente, aquellas que propiciarían el aprendizaje e incremento de la calidad en la educación o la mejora de la convivencia a través de la construcción de normas con esos fines están fuera del alcance de NNA.

Hasta ahora, la tendencia ha sido que la participación de estas poblaciones en las escuelas transite por vías tradicionales hacia propósitos también tradicionales donde los maestros enseñan, los padres de familia aportan las cuotas y hacen lo que les piden los docentes; mientras que si el alumnado llega a participar, lo hace a solicitud y con la autorización de los adultos. Así, el papel de las y los alumnos en las escuelas mexicanas de nivel básico debe ser pasivo, estar bajo el control de los adultos y apegado a la disciplina escolar.

Comentarios finales

En este documento se ha expuesto un análisis sobre el horizonte que se abre a partir de la promulgación de la LGDNNA para la participación de NNA en la educación básica en México, especialmente de aquella

participación que podrían emprender dichas poblaciones en la construcción de normas para la convivencia libre de violencia. Al hacerlo, se han puesto de manifiesto algunas contradicciones y debilidades que se observan en el sistema educativo; el cual, aunque esté bajo una profunda reforma para impulsar el derecho a la educación de calidad y con equidad, conserva prácticas, culturas, dispositivos e identidades históricamente enraizadas que obstaculizan la participación de NNA en diversos asuntos como la construcción de normas para la convivencia escolar libre de violencia. Diversas investigaciones indican que el proyecto relativo al impulso de la participación en la educación y sus escuelas enfrenta dificultades similares a las que se han advertido desde principios de los años noventa cuando se firmó el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica en el año 1992. Si bien dicho Acuerdo introdujo una concepción novedosa de la participación social dirigida a la democratización del sistema educativo, a la apertura y creación de espacios institucionales, como los Consejos de Participación Social, con el propósito de “fortalecer y elevar la calidad de la educación pública, así como para ampliar la



cobertura de los servicios educativos”, los resultados no fueron los deseados porque en la realidad siguieron prevaleciendo los reducidos espacios para la participación, la escasa autonomía de los integrantes escolares -y sobre todo de algunos de ellos como padres de familia y alumnado-, el veto a la intervención amplia en ciertos temas y asuntos, el tutelaje por parte de las autoridades escolares y educativas de todas aquellas iniciativas participativas espontáneas, entre otras (Zurita, 2013a; 2015b).

En este escenario, la LGNNA despejó el horizonte al constituir la propuesta de mayor alcance dirigida al impulso de la participación del alumnado y que provino del exterior del sistema educativo. Dado la trascendencia de una Ley General como la LGDNNA, se identifica una oportunidad histórica para reformular los instrumentos legislativos y normativos del sistema educativo y fuera de éste que vulneran los derechos de estas grupos poblacionales—así como los derechos y las responsabilidades de todos aquellos actores gubernamentales y no gubernamentales, educativos y no educativos-, tienen en torno a la prevención, atención y eliminación de la violencia en las escuelas mexicanas. La LGDNNA podrá

contribuir de forma significativa a desmontar una antigua y muy arraigada tradición en las escuelas mexicanas donde sus dispositivos institucionales, prácticas, culturas y hasta los propios procesos identitarios de sus integrantes están nutridos, entre otros factores, en el menosprecio, temor, invisibilidad, control y restricción hacia la participación, acrecentados además por el estímulo desigual y antidemocrático tanto de oportunidades para participar como de estrategias para impulsarlas e implementarlas en el espacio escolar (Zurita, 2013a; 2015b).

Para concluir, conviene subrayar la necesidad apremiante de continuar con el análisis de las formas en que se despliega la colaboración de NNA en la construcción de normas para la convivencia libre de violencia en los centros escolares de educación básica en México: ya sea a través de las modalidades institucionales de participación -como las Sociedades de Alumnos en las secundarias; o, bien, de otras vías no institucionales de participación colectiva o individual. Al hacerlo, se podrá conocer con mayor detalle qué la provoca, cómo se desarrolla, qué resultados tiene y qué impacto provoca tanto en el impulso de la participación social en las escuelas, la



atención y prevención de la violencia escolar así el impulso de la convivencia escolar libre de violencia como en la garantía y respecto de los derechos de NNA en México.



Bibliografía

- Benedicto, Jorge y María Luz Moran. (2003). *Aprendiendo a ser ciudadanos. Experiencias sociales y construcción de la ciudadanía entre jóvenes*. España: Instituto de la Juventud - Lerko Print España, 279 p.
- Biesta, Gert. (2007). Education and the democratic person: Towards a political conception of democratic education. *Teachers College Record*. vol. 109, no. 3, pp. 740 – 769.
- Carrasco, Claudia, Verónica López y Camilo Estay. (2012). Análisis crítico de la Ley de Violencia Escolar en Chile. *Psicoperspectivas, Individuo y Sociedad*. vol. 11, núm. 2.
- Dagnino, Evelina. (2006). Sociedad civil, participación y ciudadanía: ¿De qué estamos hablando? En: E. Isunza Vera y A. Olvera. (coords.) *Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil: participación ciudadana y control social*. México: H. Cámara de Diputados LIX Legislatura / CIESAS / Universidad Veracruzana / Miguel Angel Porrúa.
- Dubet, Francois. (2003). Mutaciones cruzadas: la ciudadanía y la escuela. En: Jorge Benedicto y María Luz Moran (coords.). *Aprendiendo a ser ciudadanos. Experiencias sociales y construcción de la ciudadanía entre jóvenes*. España: Instituto de la Juventud - Lerko Print España.
- Eljach, Sonia. (2011). *Violencia escolar en América Latina y el Caribe: superficie y fondo*. Panamá, PLAN INTERNACIONAL Y UNICEF, 119 p.
- Fielding, Michael. (2011) La voz del alumnado y la inclusión educativa: una aproximación democrática radical para el aprendizaje intergeneracional. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*. 70 (25, 1), abril, pp. 31-61.
- Fielding, Michael. (2012). Beyond Student Voice: Patterns of Partnership and the Demands of Deep Democracy. *Revista de Educación*. 359. Septiembre-diciembre, pp. 45-65.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Oficina Regional para América Latina y el Caribe Oficina Regional para América Latina y



- el Caribe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2006). *Compilación de observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño sobre países de América Latina y el Caribe (1993-2006)*, Santiago: UNICEF – OACNUDH, 781 p.
- Furlan, Alfredo y Terry Carol Spitzer Schwartz (Coord. Gral.) *Convivencia, disciplina y violencia en las escuelas 2002 - 2011*. México: COMIE – ANUIES.
- Gallego-Henao, A. M. (2015). Participación infantil...Historia de una relación de invisibilidad. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13 (1), pp. 151-165.
- Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. (2013). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.
- Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. (2014). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*.
- Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Educación Pública. (1982a). *Acuerdo Secretarial Número 97, que Establece la Organización y Funcionamiento de las Escuelas Secundarias Técnicas*, México: SEP.
- Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Educación Pública. (1982b). *Acuerdo Secretarial Número 98, por el que se Establece la Organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Secundaria*, México: SEP.
- Gómez N., Antonio y U. Zurita R. (2012). La escuela mexicana y la formación ciudadana. Notas para su estudio. *Revista Actualidades Pedagógicas*. Universidad LaSalle Colombia, enero-diciembre, núm. 59, pp. 209 – 243.
- Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Oficina Regional para América Latina y el Caribe Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2007). *Políticas públicas y derechos humanos del niño*. IIN - UNICEF – OACNUDH, 259 p.
- Kiwan, Dina. (2007). Uneasy relationships?: conceptions of citizenship, democracy and diversity in the English citizenship education policy making process. *Education, citizenship and social justice*, vol. 2, no. 3, pp. 223- 235.
- Lansdown, Gerison and Claire O’Kane. (2014). *A Toolkit for Monitoring and Evaluating CHILDREN’S Participation. Booklet 1. Introduction*. Save the Children. London: Simmons Ltd, 22 p.
- Lawy, Robert and Gert Biesta. (2006). *Citizenship*



- as practice: the educational implications of an inclusive and relational understanding of citizenship. *British Journal of Educational Studies*, vol. 54, no. 1, March 2006, pp. 34 – 50.
- Litichever, Lucía. (2012). ¿Qué se regula hoy en las escuelas? Una mirada sobre las prescripciones de los reglamentos de convivencia. *Revista Iberoamericana de Educación*, núm. 59.
- Litichever, Lucía, L. Machado, P. Núñez, S. Roldán y L. Stagno. (2008). Nuevas y Viejas Regulaciones: Un Análisis de los Reglamentos de Convivencia en la Escuela Media. *Última Década*. 28, pp. 93 – 121.
- López, Verónica. (2014). Convivencia escolar. *Apuntes. Educación y Desarrollo Post-2015*. Núm. 4, UNESCO – OREALC, Santiago de Chile.
- Magendzo, A., M. Toledo y V. García. (2013). Descripción y análisis de la Ley sobre violencia escolar (20.536): dos paradigmas antagónicos. *Estudios Pedagógicos*. Vol. 39, núm. 1.
- Mcfarland, Daniel A. y C. Starmanns. (2009). Inside student government: the variable quality of high school student councils. *Teachers College Record*. Vol. 111, num. 1, January, pp. 27 – 54.
- Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*.
- Naciones Unidas. (2006). *La violencia contra niños, niñas y adolescentes*. Informe de América Latina en el marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas, 88 p.
- Naciones Unidas. (2007). *Nuestro derecho a ser protegidos de la violencia*, Secretaría del Estudio General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, Naciones Unidas: Social Advocay and Virtual Education Marketing, 59.
- Osorio Ballesteros, Abraham. (2016). La ampliación de la participación infantil en México. Una aproximación sociológica a sus razones, obstáculos y condiciones. *Sociológica*. año 31, número 87, enero-abril, pp. 111-142
- Red Europea de Información en Educación (EURYDICE). (2012). *La educación para la ciudadanía en Europa*. España: Eurydice, 137 p.
- Tuirán, R. y S. Quintanilla. (2012). *90 años de educación en México*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Zurita Rivera, Ursula. (2013a). Las oportunidades para participar de las y los adolescentes en las escuelas secundarias públicas en México. *Revista "Interacções"*. Universidad de Lisboa, Portugal. Segundo número especial sobre "Adolescência: uma visão caleidoscópica". Vol. 9, núm. 26, pp. 229- 260.



Zurita Rivera, Ursula. (2013b). Políticas, programas, legislación, proyectos y acciones gubernamentales y no gubernamentales. En: A. Furlan y Terry Carol Spitzer Schwartz (Coord. Gral.) *Convivencia, disciplina y violencia en las escuelas 2002 - 2011*. México: COMIE – ANUIES, pp. 457 - 520.

Zurita Rivera, Ursula. (2015a). *No gritar, no correr, no empujar. Las miradas, voces y acciones de los estudiantes y los docentes del DF respecto a las normas*. México: UNAM, 142 p.

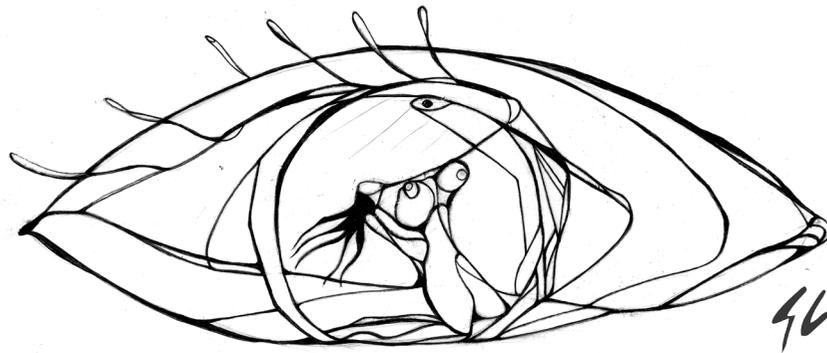
Zurita Rivera, Ursula. (2015b). La participación social y los Consejos de Participación Social a partir de la reforma impulsada en el sexenio 2012-2018. En: Marcos J. Estrada (coord.) *Las condiciones de la participación social en la educación en México. Alcances y límites*, México, El Colegio de Sonora y Juan Pablos Editor, pp. 83 – 120.

Zurita Rivera, Ursula *et al* (2016). La política nacional de convivencia escolar y la vida en las escuelas de México. *Revista Posgrado y Sociedad*. Sistema de Estudios de Posgrado. Universidad Estatal a Distancia Costa Rica.



46





La Lucha de las mujeres por la Democracia

Mtra. Georgina Rosado Rosado

Maestra en Antropología Social



Introducción

La lucha de las mujeres para ser consideradas parte de la humanidad, con las mismas capacidades y cualidades que los hombres, inició hace muchos siglos, en la Grecia clásica, cuando la misoginia se institucionalizó en la cultura occidental; en la religión, la ciencia, la filosofía y también en las leyes, esto último sobre todo durante el imperio romano. Basta con leer lo que grandes filósofos y fundadores de iglesias pensaban sobre la mujer en aquel entonces:

De aquellos que nacieron como hombres, todos los que fueron cobardes y se pasaron la vida haciendo maldades fueron transformados, en su segundo nacimiento, en mujeres... tal es el origen de las mujeres y de todo lo femenino" (Platón, Timeo).

El macho es por naturaleza más apropiado para el mando que la hembra, de la misma manera que el viejo y totalmente desarrollado es superior al joven y más inmaduro. La relación de macho con la hembra es de esta clase, si bien en su caso, la desigualdad es permanente [aunque sean adultas, por su naturaleza seguirán siendo inferiores] (Aristóteles, La Política).

Las casadas estén sujetas a sus

propios maridos, como al Señor; porque el marido es cabeza de la mujer, así como Cristo es cabeza de la iglesia, la cual es su cuerpo, y él es su Salvador (Efesios 5: 22 & 23).

Pero si hablamos de la democracia como hoy la conocemos, tendríamos que referirnos a las revoluciones liberales de Europa y América del siglo XIX, durante las cuales se proclamaron los derechos humanos, entre ellos; a la vida, a la integridad personal, la igualdad ante la ley, el individual y colectivo de elegir a quienes gobiernan y estar representado en las instancias de poder. El problema fue que cuando se estableció la democracia como forma moderna de gobierno en los países occidentales, la lucha de las mujeres por el reconocimiento de su humanidad, que inició siglos antes, no había logrado por entero sus objetivos. La mujer seguía siendo considerada un ser irracional, sujeta de dominio, que debía ser confinada al espacio doméstico y a la maternidad:

Un hombre y una mujer perfectos no deben parecerse en su mente más que en semblante. A uno le corresponde ser activo y fuerte, a la otra pasiva y débil. Una vez aceptado este principio, se desprende en



segundo lugar que la mujer está hecha para satisfacer al hombre...por este motivo la educación [de las mujeres] debe totalmente dirigida a sus relaciones con los hombres. Complacerles, serles útiles, ganarse su amor y su estima, adiestrarlos en su infancia, cuidar de ellos cuando son adultos...tales son las tareas de las mujeres en todas las épocas, y para llevarlas a cabo deben de ser adiestradas desde su infancia (Rousseau, Discurso sobre economía política).

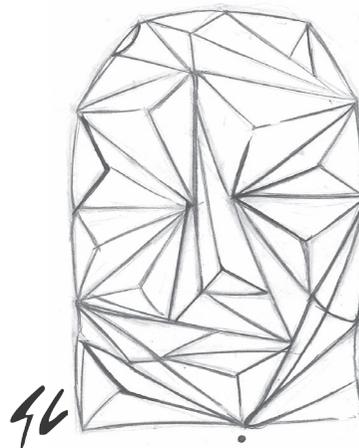
Fue el pensamiento misógino que predominó en la cultura occidental por siglos lo que permitió que al triunfo de las revoluciones liberales, desde el primer momento, se les negara la ciudadanía a las mujeres y por lo tanto se les excluyera de los

derechos y libertades que supuestamente corresponden a todas las personas en un estado moderno llamado democrático.

Comenzó así la larga y difícil lucha de las mujeres por la democracia, es decir para que las libertades y derechos reconocidos en los estados modernos incluyera a su género. Esta lucha que se inició en el mundo occidental se topó con una realidad aún más difícil de enfrentar en América, los europeos recién llegados a este continente, se enfrascaron en la discusión sobre la humanidad de los nativos, que de acuerdo a los defensores de su “libre explotación y dominio” como Juan Ginés de Sepúlveda, eran naturalmente inferiores. Aplicada esta lógica por los colonizadores, los pueblos

Georgina Rosado Rosado

Maestra en Antropología Social. Profesora Investigadora de la UADY durante 33 años, donde realizó diversas investigaciones sobre la mujer y las relaciones de género. Pionera en la aplicación de la perspectiva de género en la docencia y en la investigación en Yucatán.





originarios pasaron a ser supuestamente étnicamente inferiores, pero dentro de la cultura occidental las mujeres nativas lo eran doblemente, por su género y por su etnia. Por lo tanto en América junto a la misoginia y el androcentrismo de los colonizadores se impusieron las concepciones etnocéntricas y racistas, permitiendo que la lucha de las mujeres por el reconocimiento a sus derechos se enfrentara a diversas formas de discriminación; por género, etnia y por clase social, entre otros, que funcionaron y aun funcionan a manera de diques u obstáculos para su consecución.

Pese a todo ello Yucatán, a finales del siglo XIX y principios del XX, estuvo a la vanguardia de la lucha de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos y plena ciudadanía, convirtiéndose en el epicentro de un movimiento, que aún no termina, pero que ha dado importantes frutos. Esto se debió a dos razones; a) En la etnia maya, antes de la llegada de los españoles, las mujeres gozaban de una mayor valoración, estatus social y político al interior de sus comunidades, que el alcanzado por las europeas, incluso por sus congéneres de otras partes de América. b) La posición geográfica de Yucatán y el tipo de

producción enfocado a la comercialización e intercambio de productos con Cuba, Europa y Norte América (mantas, azúcar, henequén y libros, entre otros), permitió que, contrario a lo que se afirma sobre el aislamiento de la península con el mundo exterior, las mujeres y los hombres de los sectores económicos medios y altos mantuvieran un fluido intercambio de conocimientos e ideas con los grupos intelectuales vinculados al liberalismo, al socialismo y por supuesto al naciente feminismo europeo. Estas fueron las dificultades, ventajas y condiciones que enmarcan la lucha histórica de las mujeres yucatecas por la democracia.

I Las Precursoras del feminismo en Yucatán y su lucha por la democracia.

En Yucatán durante el porfiriato, como podremos corroborar a través de estudios serios y profundos, se reprodujeron formas de producción de carácter feudal, abusivas y esclavistas y los grupos de poder mantuvieron una alianza con el alto clero yucateco, que defendía y legitimaba sus intereses, encubriendo las condiciones de extrema explotación que vivían los trabajadores en las haciendas, que en el caso de las mujeres incluía la esclavitud sexual¹. Pero fue también durante el porfiriato cuando

¹ Sobre el porfiriato en Yucatán se puede consultar a Savarino, Franco y Pérez, Marisa. El cultivo de



los grupos liberales yucatecos impulsaron la educación laica y científica, promovieron las revistas literarias, así como las sociedades culturales donde participaron activamente las mujeres.

Lo anterior resulta fundamental para adentrarnos al tema de la lucha de las mujeres por la democracia, generalmente vinculada a la obtención del sufragio, pero que incluyen otros aspectos igual de trascendentes, asociados a la formación de una verdadera ciudadanía, fundamentalmente el derecho a la educación y a adquirir un conocimiento laico y científico². La incorporación de las mujeres a los espacios educativos resultó un paso fundamental en su lucha por la democracia, ya que a través de la misma algunos sectores de mujeres se incorporaron al mundo laboral y con ello lograron su independencia económica. Pero sobre todo porque a través de la misma adquirieron una conciencia crítica, es decir transitaron el camino para convertirse en verdaderas ciudadanas y no solo en personas que votan, por más importante que esto último sea para el ejercicio de la democracia formal

que hoy conocemos y practicamos.

Podemos afirmar que las profesoras y literatas yucatecas formaron el sector de mujeres de donde surgió el feminismo yucateco, y desde donde se impulsaron importantes cambios en las concepciones sobre el ser y deber femenino. A través de organizaciones como “El Conservatorio” y “La Emulación” apoyadas por los liberales Eligio Ancona y por el vicegobernador Carlos Peón Machado, (1905) un grupo numeroso de mujeres se formaron, y a su vez lo hicieron con las siguientes generaciones, bajo los preceptos de la ciencia positiva y racionalista³. El hecho de que las mujeres tuvieran acceso a la ciencia positiva les permitió una forma de razonar y de ver el mundo de manera distinta a la que tenían antes, lo que necesariamente impactó en su autoconcepción.

Es preciso recordar que en diversos comunidades de Yucatán como: Motul, Progreso, Izamal, Valladolid, Tizimín, Espita, Hunucmá, durante todo el porfiriato se abrieron centros educativos donde

las élites. Grupos políticos y económicos en Yucatán en los siglos XIX y XX. México: Conaculta, 2001

2 Para profundizar en torno al tema del movimiento de ilustración y la lucha de las mujeres por sus derechos recomendamos el libro de Anderson Bonnie S (1992) Historia de las mujeres: Una historia propia, Volumen 2, Editorial Crítica, Barcelona.

3 Rosado, Celia (2009) “Los periódicos literarios del siglo XIX: la construcción de un lector”, tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México, México.



un grupo de mujeres ilustradas salió de sus hogares para formarse en los liceos, impartir cátedras y lograr su independencia económica. Siendo que en 1901 funcionaban en el estado 203 escuelas de varones y 131 de niñas, haciendo un total de 334 establecimientos primarios, un buen número de ellos dirigidos por mujeres⁴.

Sin duda, son nuestras maestras de finales de siglo XIX y principios del XX, las que permitieron a nuestro género poder acceder a la luz del conocimiento científico, que el dogma y la esclavitud de la tradición alguna vez nos negaron y que aún hoy nos limitan. Romper el dogma, pensar de acuerdo a la razón científica y a la libertad de conciencia, fueron en su momento y aun lo son hoy, elementos indispensables para que las mujeres podamos diseñar estrategias en busca del reconocimiento de nuestros derechos. Rita Cetina Gutiérrez, Gertrudis Tenorio Zavala y Cristina Farfán fundadoras del primer liceo de niñas en Yucatán y de la primera revista dirigida exclusivamente por mujeres; *La Siempreviva*, fueron profesoras

provenientes de familias ilustradas liberales, que rompieron barreras y abrieron la brecha del conocimiento para las nuevas generaciones⁵.

Las maestras como nos señala Patricia Galeana en el libro; *Las Maestras en México*, se incorporaron a las instituciones educativas creadas a partir del proyecto liberal, que en el siglo XIX buscaba la modernidad, en cuyo centro ubicaba “la razón, la ciencia y las escuelas de formación profesional”. Siendo además que, como señala Galeana, elaboraron inteligentes cuestionamientos para propiciar una transformación en la participación de las mujeres en la educación y en otros ámbitos sociales⁶.

Los esfuerzos literarios y docentes de las profesoras de finales del siglo XIX y principios del XX, no eran aislados ya que ellas en la práctica conformaron parte de una red nacional de mujeres de avanzada, donde la comunicación y el aprendizaje mutuo fue transformando sus pensamientos, que por lo mismo, quiero advertir, no se

4 Información referida en Menéndez Rodríguez, Hernán (1995) *Iglesia y poder, proyecto sociales, alianzas políticas y económicas en Yucatán (1857-1917)* CONACULTA.

5 *La Siempreviva*, Revista Quincenal, Responsable Rita Cetina Gutiérrez, Año I, (1870-1872). Hemeroteca, Mérida, Yucatán.

6 Este tema lo trata Patricia Galeana en el capítulo *De madres y esposas a profesionistas emancipadas, las maestras mexicanas en la Colección, Las maestras de México*, del Instituto de Estudios Históricos de la Revolución de México, Secretaría de Educación Pública, paginas, 11-19, México, 2015.



mantuvieron estáticos a lo largo del tiempo. Los nexos de Rita Cetina con escritoras de otros lares, como las que escribían en Violetas de Anáhuac, principalmente con Laureana Wright de Kleinhans⁷, masona liberal, que en sus escritos defendió la educación femenina como medio para lograr la emancipación femenina y la igualdad intelectual entre hombres y mujeres, nos deja en claro que los vínculos y alianzas entre las mujeres que luchaban por el mismo objetivo, revolucionó y dio mayor alcance a sus trabajos personales.

“Tratar, pues de difundir ese amor al estudio y a la caridad; de trabajar entusiasmadas a pesar de nuestra debilidad, porque la mujer salga completamente de la esclavitud de la ignorancia y entre con paso lento, pero firme, en el sacrosanto templo de la verdad y de la ciencia; ese es nuestro objeto, La sociedad”⁸

Son palabras de la profesora Rita Cetina que incluyen términos como; verdad, templo, ciencia, trabajo, pero también caridad, contenidas y centrales en los textos de la revista *La Siempreviva*. Que nos

permiten afirmar que, aunque cuidadosas de no enfrentar abiertamente el poder de la Iglesia, las profesoras liberales de la época promovieron la educación laica y científica, hoy amenazada por lo grupos ultra conservadores de derecha.

Convergió así dos hechos importantes que explican que en Yucatán en 1916, se llevara a cabo el Primer Congreso Feminista en México; a) la existencia de un sector de mujeres yucatecas ilustradas vinculadas a grupos liberales que pugnan por transformar las concepciones sobre el ser y deber ser femenino, y b) la llegada del General Salvador Alvarado a Yucatán, revolucionario que al llegar a la península incorporó en su equipo de gobierno a liberales yucatecos (en su mayoría masones), con los que compartía los mismos principios ideológicos y un discurso revolucionario.

De acuerdo al trabajo de la Dra. Alicia Canto en el tema de los derechos de las mujeres, el general Alvarado, de origen sinaloense dio muestras más que fehacientes de su intención de incorporar a las mujeres al proceso de cambio que impulsó desde su

⁷ Sobre los escritos de Laureana Wright sobre la educación de las mujeres recomendamos el texto de Alvarado, Lourdes (2005) Educación y superación femenina en el siglo XIX dos ensayos de Laureana Wright, México, Universidad Autónoma de México.

⁸ *La Siempreviva*, Revista Quincenal, coord. R. Cetina Gutiérrez, año I, n. 1, p. 1, 7 de mayo de 1870 (1870-1872), Hemeroteca, Mérida, Yucatán.



gestión, no sólo a través de sus palabras, sino que también a través de decretos y acciones emanadas de su gobierno. Para fundamentar su aseveración la autora destaca dos decretos; el 167 publicado el 14 de julio de 1915, el cual tiene una especial relevancia en razón de que otorgó a la mujer la igualdad jurídica con el hombre, estableciendo la reforma del artículo 597 del Código Civil del Estado en los términos siguientes: “Todo individuo mayor de edad, puede disponer libremente de su persona y de sus bienes cualquiera que sea su sexo, con las excepciones e con las excepciones expresamente determinadas por la ley”. Y el 144 donde se afirmó “Que no hay razón ni natural ni legal para privar a la mujer del derecho de disponer libremente de su persona desde que cumple la mayor edad; que debe ponérsele en igual condición que al hombre para no establecer distinciones odiosas e infundadas”, ambos publicados en el Diario Oficial del 15 de julio de 1915⁹.

Pese a la importancia del apoyo del general Alvarado a la lucha por los derechos ciudadanos de las mujeres, el movimiento

feminista que se dio en Yucatán no hubiera sido posible sin la existencia previa de una masa crítica de mujeres. La importancia del magisterio femenino yucateco como punta de lanza de los primeros pasos para la emancipación de las mujeres, se vislumbra en la importante participación del mismo en el Primer Congreso Feminista de México¹⁰. Tan notoria e importante fue, que el Comité Organizador estuvo formado por profesoras ex alumnas de Rita Cetina Gutiérrez, entre ellas la presidenta Profesora Consuelo Zavala Castillo y la Vice presidenta profesora Dominga Canto Pastrana (fundadoras de las dos primeras escuelas privadas laicas para mujeres en Yucatán), las cuales, no por casualidad, fueron elegida en la Escuela Central Civil de niñas el 13 de noviembre de 1915, lugar donde se realizaron gran parte de las reuniones para la organización del Congreso.

En las diferentes actas del Comité Organizador se puede constatar el liderazgo que ejercieron las profesoras en la organización del Congreso, ya que en ellos nos encontramos con las distintas

9 Canto, Alicia, 2016, La veta política de los Congresos Feministas en Yucatán, 1916, en Las Hijas de Eva las semillas de una revolución, Editoras, Rosado Georgina, Rosado Celia y Canto Alicia, UADY, Páginas 87-88.

10 Este hecho se puede constatar en el documento titulado El Primer Congreso Feminista de Yucatán, celebrado del 13 al 16 de enero de 1916: Convocado por el Gobernador y comandante militar del Estado General D. Salvador Alvarado. Anales de esa memorable asamblea, Mérida Yucatán, Talleres Tipográficos del Ateneo Peninsular, 1916. Facsimilar publicado por el voluntariado del INFONAVIT en 1975 Año Internacional de la Mujer. P. 60.



comisiones de docentes que se formaron con el objetivo de solicitarle al Departamento de Educación Pública entre otros asuntos; otorgar permisos a las profesoras que participaban en la organización para faltar a sus labores durante el tiempo que duraran sus comisiones; dar su autorización para utilizar las escuelas como alojamiento de las congresistas; se sirvan formar parte (las autoridades educativas y directores) de la comisiones de recepción y finalmente:

Que se suspendan las clases en todas las Escuelas del Estado, el martes 11 por la tarde y que lo comuniquen a todos los Directores, para que las Profesoras que en ellas trabajan puedan asistir al Congreso¹¹.

Al primer Congreso feminista asistieron 617 delegadas mismas que fueron convocadas para discutir cuatro temas:

1.- ¿Cuáles son los medios sociales que deben emplearse para manumitir a la mujer del yugo de las tradiciones?

2.- ¿Cuál es el papel que corresponde a la Escuela Primaria en la reivindicación femenina, ya que aquella tiene por finalidad preparar para la vida?

3.- ¿Cuáles son las artes y

ocupaciones que debe fomentar y sostener el Estado y cuya tendencia sea preparar a la mujer para la vida intensa del progreso?

4.- ¿Cuáles son las funciones públicas que puede y debe desempeñar la mujer a fin de que no solamente sea elemento dirigido sino también dirigente de la sociedad? ¹².

Durante el primer Congreso de México, realizado en Yucatán, como se registran en diversos estudios, hubo fuertes desacuerdos entre mujeres de distintos orígenes e ideologías. Las conservadoras se negaban a admitir cualquier cambio en el ser y deber ser de las mujeres, las liberales, entre ellas Consuelo Zavala, defendieron la apertura de todos los campos sociales para las mujeres en igualdad de condiciones con el hombre, le siguieron apostando a la educación como elemento esencial para la liberación, pero según sus criterios el derecho al sufragio estaría reservado a la mujer del porvenir, lo que dejó inconformes al grupo más radical que exigían el derecho al voto de las mujeres de manera inmediata.

La inconformidad de las mujeres más radicales sobre los resultados emitidos en el primer Congreso llevó a que solicitaran

¹¹ El primer Congreso Op. Cit., p. 55.

¹² El primer Congreso Op. Cit., p. 16.



al Gobernador del Estado un segundo en el cual esperaban obtener su más “ardiente” aspiración, es decir el voto de la mujer. Fue en este segundo congreso donde por mayoría de votos se aprobó que: *Las mujeres mayores de 21 años que sepan leer y escribir, tengan derecho a votar en las elecciones municipales*¹³. Pero al igual se concluyó que no era posible aun que las mujeres fueran votadas en las elecciones municipales¹⁴. Como podemos ver, las mujeres yucatecas en estos años dieron importantes avances en su lucha por la democracia, sin embargo no lograron su plena ciudadanía y el reconocimiento de todos sus derechos, por lo que la lucha continuo en Yucatán y en otras partes de México.

II Las feministas socialistas entran a escena

A principios del siglo XX se hizo presente en Yucatán un grupo de mujeres aguerridas, dispuestas a luchar por el reconocimiento de sus derechos sociales y políticos, entre ellas Elvia Carrillo Puerto, Susana Betancourt, Rosa Torres, Raquel Dzib C., Gloria Mireya Rosado, Eusebia Pérez y Amalia Gómez. Estas mujeres,

ligadas al partido socialista del sureste, se organizaron en “La Liga Feminista Rita Cetina Gutiérrez” el 19 de enero de 1919 y como una de sus integrantes afirmó en su momento, desde entonces se dedicaron a luchar;

...por demoler los prejuicios que minaban nuestro ambiente, al que se propuso transformar sentando sus reales y propagando sus doctrinas con especialidad entre el elemento femenino... La Liga Feminista, aunque pulsando muchas dificultades, ha logrado ampliar cada vez más su radio de acción y así tenemos que en su vasto programa figura en primer término la desalfabetización, porque comprende que la ilustración de las masas es el principal factor del progreso. También procura la desfanatización, puesto que bien sabe que la Iglesia ha sido siempre la mayor enemiga de la mujer, cuyos principales representantes han formulado sentencias nada favorables para aquellas, llegando hasta el grado de poner en duda la existencia del alma femenina. La protección del niño y de la obrera también, no olvidándose tampoco del obrero, porque sabe muy bien que la redención de este y

13 La voz de la revolución, 28 de noviembre de 1916, Páginas. 1-3.

14 La Voz de la Revolución, 30 de noviembre de 1916. P.5.



*de la mujer están íntimamente relacionadas. El sufragio femenino de las mujeres impulsó igualmente sus actividades...*¹⁵

Lo primero que debemos decir de ellas, es que a diferencia de sus antecesoras (las precursoras), ellas sí se autonombran feministas y fueron más radicales que sus maestras, lo que se denota claramente en sus demandas que incluían el sufragio femenino y el reconocimiento de sus derechos reproductivos entre otros. Esto se explica por dos razones; a) Perteneían a otra generación, que favorecida por el camino allanado por las precursoras (profesoras ilustradas de finales del siglo XIX), podían e hicieron avanzar el movimiento a favor de sus derechos. b) Las anteriores, sus maestras, estaban ligadas a la ideología y a la política del liberalismo, ellas al socialismo.

Sin embargo, los cambios sociales no se construyen a partir de tajantes rompimientos, se tejen a través de continuidades y

variantes, en ocasiones tenues y graduales, en otras radicales y revolucionarias. Lo anterior se denota en algunos discursos de esta generación de feministas, que asumen como suyas responsabilidades atribuidas a las mujeres tradicionales como la caridad y el cuidado de los niños. De ahí que podamos afirmar que no rompieron de tajo con antiguas concepciones sobre el ser y deber ser femenino.

Es importante señalar que algunas de ellas pertenecían a familias masónicas¹⁶ donde los preceptos del liberalismo de finales del siglo XIX seguían siendo vigentes, entre ellos, el abierto anticlericalismo y la defensa de la laicidad en todos los órdenes de la vida pública y con especial énfasis en la educación. Un ejemplo digno de mencionar es el de Susana Betancourt Albertos (medio hermana de Antonio Betancourt Pérez), feminista que se distinguió por sus avanzados discursos y que pertenecía a una familia ilustrada de

¹⁵ Alina, Tierra, Órgano de la Liga Central de Resistencia, Época III, Número 27, "Contingente de la mujer, La liga "Rita Cetina Gutiérrez", Mérida 28 de Octubre, 1923, página 14. (Se consultó la reproducción elaborada por Editorial CEPESA y la LXI Legislatura Cámara de Diputados, Mérida, 2011).

¹⁶ En 1818, Lorenzo de Zavala, liberal San Juanista, fundó y promovió diversas logias. Más tarde Olegario G Cantón constituyó en 1882, junto con otros personajes yucatecos, La Gran Logia Simbólica, que dio lugar a que durante los años posteriores se fundaran diversas logias. Y en 1893 en Yucatán se otorgan Cartas de Patentes a numerosas de ellas. Siendo que a principios del siglo XX, precisamente durante la Revolución de 1910, se dio una gran actividad entre las logias yucatecas dando esto como resultado la fundación de la primera Gran Logia de Estado. Sobre este tema se puede consultar el texto de Balam Ramos, Yuri Hulkan (1996) La masonería en Yucatán. El caso de La Gran Logia Unida. "La Oriental Peninsular, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, Yucatán, Pp. 5-14.



origen cubano, que al igual que la familia de Elvia, estaba vinculada a logias masónicas que abanderaban idearios socialistas.

No es de extrañar entonces, que en sus discursos se encuentren posturas abierta y ferozmente anticlericales, así como la defensa de la impostergable incorporación de las mujeres a la educación y a nuevos espacios laborales, que ya formaba parte de lo que defendían y pugnaban sus antecesoras, las profesoras liberales pertenecientes a familias liberales de avanzada.

Continuar la lucha por la emancipación de la mujer, incluía para ellas la labor iniciada por sus maestras, lo que es claro y evidente en sus textos, en particular el de “La Mujer y el Cura”:

Cuando la mujer comprenda con exactitud que su rebeldía no es un ultraje, sino su significación ... cuando se comenetre de que la palabra rebeldía no expresa aquí falta contumaz de obediencia a un Juez digno y equitativo, sino tenacidad, resistencia, resistencia o repugnancia a la arbitrariedad de un amo fabricado por un desdichado hábito de sumisión

degradante, entonces será cuando aquilate el heroísmo de las mujeres que hoy bregan a brazo partido por el triunfo de la igualdad que persiguen arrastrando el ultraje o el menor precio de los bajos enemigos de su libertad, entre ellos es el señor cura, el más caracterizado: precisamente el más indigno representante de la moral... ¹⁷

Sin embargo, dos temas sobresalen en el discurso y en las prácticas políticas de las feministas socialistas yucatecas: 1) la defensa del sufragio femenino y el derecho de las mujeres a ser electas para cargos de elección popular. Tema que en este momento ocupaba a las mujeres feministas de gran parte del planeta, ya que a raíz de la primera guerra mundial, entre 1917-1920, diversos países aprobaron el derecho al voto de las mujeres, entre ellos; Rusia, Alemania, Suiza, Inglaterra, Luxemburgo, Bélgica y Estados Unidos, entre otros.

2) Las feministas socialistas, como sus colegas de todo el mundo, no solo cuestionaron las antiguas estructuras sociales tradicionales y formas de producción feudales como las que se encontró Salvador Alvarado en las haciendas henequeneras y azucareras cuando llevo a Yucatán, sino

¹⁷ “La mujer y el Cura”, firmado por Ofelia en la Revista El feminismo, directora Elvia Carrillo Puerto, Órgano de la Liga “Rita Cetina Gutiérrez”, 17 de abril 1923, No 2, Página 25, Mérida Yucatán.



también a la sociedad capitalista “moderna” y a las mismas teorías liberales que le daban sustento ideológico a las nuevas formas de producción. La demarcación ideológica de las feministas socialistas respecto al liberalismo que guió a sus antecesoras fue clara y contundente y así lo manifestaron:

Es evidente que los postulados de nuestra Carta Magna actual son de indiscutible trascendencia para el porvenir nacional, porque están de acuerdo con el espíritu de la época, que es francamente socialista; espíritu que les faltó a las agitaciones anteriores en las que dominó una tendencia liberal muy mediocre, cuyas consecuencias a lo sumo se limitaban, a simples y deficientes mejorías sociales...¹⁸

Las feministas socialistas, de ayer y de hoy, vinculan la dominación de la mujer con otras formas de explotación y dominio capitalista; principalmente el de las clases sociales. No es de extrañar por lo tanto que las feministas socialistas yucatecas de principios de siglo enarbolaran demandas, que al igual que las socialistas de otros lares, atañían a la célula básica de toda sociedad capitalista, “la familia burguesa”, siendo afines a temas como el amor libre,

los derechos reproductivos de las mujeres y la posibilidad de divorciarse sin otro causal necesario que la ausencia de amor. Es congruente también con su postura socialista que incorporaran en su movimiento a mujeres de origen maya, como es el caso de la ya célebre Felipa Poot, quien luchó en su natal Kinchil simultáneamente por los derechos de las clases trabajadoras y el de las mujeres.

La claridad de los discursos de las feministas de esa época se denota cuando escuchamos sus propias voces a través del que fue su órgano de difusión la revista “Feminismo” perteneciente a la Liga feminista Rita Cetina Gutiérrez, siendo su directora Elvia Carrillo Puerto. Y hoy en día, cuando las feministas nos cansamos de aclarar a hombres y mujeres, una y otra vez, que feminismo no es hembrismo, ni pretendemos declarar una guerra contra los hombres, es refrescante atender sus palabras:

La mujer sirve para algo más que para hacer un plato de lentejas, amamantar doce o quince chiquillos y gastar el resto del tiempo en la iglesia oyendo el sermón del Cura que le promete la felicidad después

¹⁸ “La mujer y el Cura”, firmado por Ofelia en la Revista El feminismo, directora Elvia Carrillo Puerto, Órgano de la Liga “Rita Cetina Gutiérrez”, 17 de abril 1923, No 2, Página 25, Mérida Yucatán.



de esta vida... No puede estar en nuestro propósito emanciparnos, como dominadoras, sino como dominadas... Pedirle a los hombres que cedan la dominación que ellos han ejercido en nosotras, esto es, metamórficamente hablando, que nos den el látigo para devolverles los cintarazos que de ellos hemos recibido, es sencillamente candoroso... Tampoco nos identificamos con el movimiento feminista que pretende organizar el clero... La mujer necesita cultura amplia y medio propio para desarrollar sus facultades, la mujer tiene derecho a ser feliz y a compartir libremente con el hombre todos los derechos y los deberes con este... Para que el feminismo de óptimos frutos necesitamos descansar sobre el trípode de equidad, de bondad, y de justicia¹⁹.

Las socialistas yucatecas tenían claro que la práctica del feminismo las llevaría a un mayor desenvolvimiento intelectual, la emancipación y la obtención de sus derechos en igualdad con los hombres. En ningún momento se trataba de confrontar a los pares masculinos, lo que Susana Betancourt dejó claro cuando

retomando la definición de María Belmonte, señalaba:

El feminismo como principio de justicia, ilustrando a la mujer y dándole derechos no va en contra del hombre sobre el cual pesan hoy todas las cargas y responsabilidades sino a favor, trata de repartir estas cargas y responsabilidades entre ambos sexos, dando participación a la mujer en aquellas funciones que en armonía a sus aptitudes pueda desarrollar. Destruida la debilidad de la mujer y su inferioridad intelectual, puede alcanzar mayor número de conocimientos que el hombre, pues la organización masculina y femenina no se distinguen en los primeros años, hágase la prueba y póngase a un niño y una niña en las mismas condiciones tanto de instrucción como de educación, tanto del medio como de los alimentos, tanto de los hábitos como de las precauciones sociales y encontraremos que unas saldrán buenas y otras inútiles, igualmente pasa con los hombres²⁰

El movimiento de las feministas socialistas Yucatecas, introdujo temas relativos a la

19 Margarita Durand, K.K.K. Kuche, Kinder, Kiche; cocina, chiquillos, iglesia. Revista El feminismo, directora Elvia Carrillo Puerto, Órgano de la Liga "Rita Cetina Gutiérrez", 17 de abril 1923, No 2, Páginas 26-27.

20 Susana Betancourt, Tierra, Órgano de la Liga Central de Resistencia, Mérida 16 de septiembre, época III, núm. 21, sept. Página 12, de 1923. (Se consultó en la reproducción elaborada por Editorial



educación sexual y planificación familiar, lo que se denota en el hecho de que Felipe Carrillo Puerto promoviera la difusión del folleto “La regulación de la natalidad o la brújula del hogar”, escrito por Margaret Sanger, dirigido a los recién casados que incluía métodos modernos para la planificación familiar.

Pero dado que la teoría socialista sostenía que para lograr la plena integración de la mujer a la sociedad era fundamental su incorporación al mundo laboral, las Ligas Feministas se propusieron ser autogestoras del mejoramiento de la situación de la mujer en todos los aspectos, incluyendo su autonomía económica. Sus causas de lucha por lo tanto, no solo reivindicaba a las mujeres, también reivindicaba el derecho al trabajo, el respeto a la jornada de ocho horas laborales, los derechos sindicales y otra serie de demandas.

Así, como ya mencionamos, unidas a mujeres como Felipa Poot, lucharon por los derechos de la etnia maya, por la retribución de su territorio, por la conservación de su lengua y de su cultura, al mismo tiempo defendieron los derechos de la clase trabajadora, por un salario digno, la formación y el reconocimiento de

sus organizaciones sindicales, entre otras demandas, sin dejar de lado la exigencia del cumplimiento de sus derechos como mujeres; enarbolando importantes y muy vigentes demandas: El derecho de las mujeres a una educación laica y científica; al control sobre su propia sexualidad y capacidad reproductiva; derecho a un salario igual por igual trabajo, el derecho al voto y al ejercicio pleno de su ciudadanía, entre otras.

Las feministas Yucatecas estuvieron ligadas al movimiento sufragista mundial y lucharon por la plena igualdad política entre hombre y mujeres, sin embargo, como les pasó a las liberales, a las socialistas de otros rumbos y a las mujeres actuales pertenecientes a los diferentes partidos, tuvieron que enfrentarse a los prejuicios e intereses patriarcales de sus propios compañeros de lucha. Así, pese a que en las conclusiones del Primer Congreso Obrero Socialista celebrado en Motul, Yucatán, en 1918, se asentó:

“El hombre ha sufrido la tiranía de las leyes y del capital y la mujer no sólo ha sufrido la tiranía de las leyes y del capital, sino también la oprobiosa tiranía de los esposos, de los padres y aún a veces de



los hijos. Los gobiernos anteriores, no han querido darle significación a los derechos que tiene la mujer como individualmente humana. En estas horas en que se están sacudiendo hasta las bases más firmes de los prejuicios, es un deber de humanidad hacer que las mujeres tomen participación activa en la causa de su reivindicación y uno de los medios es que formen parte de las administraciones gubernamentales”.

Y aun cuando en 1922 las feministas socialistas yucatecas enviaron al congreso local un Memorial firmado por cientos de mujeres, solicitando el derecho al sufragio femenino y siendo Elvia quien presentó ante el Congreso de la Unión una reforma al artículo 34 constitucional para que las mujeres obtuvieran la ciudadanía, los congresistas no lo aprobaron ya que de acuerdo al Memorial aludieron “por no estar suficientemente ilustrados en el asunto.”

El asunto se resolvió cuando Felipe Carrillo Puerto hábilmente interpreto el articulado de la constitución que no excluía explícitamente a las mujeres, y que en esa época al igual que hoy, utilizaba el masculino como neutro, favoreciendo de esta manera la participación electoral de las mujeres.

Fue así como la maestra Rosa Torre G. resultó electa regidora del Ayuntamiento de Mérida durante las elecciones del 7 de noviembre de 1922, siendo dicha maestra la primera mexicana en ocupar un cargo de elección popular. Posteriormente, el 18 de noviembre de 1923, tres mujeres de la liga “Rita Cetina” se lanzaron como candidatas propietarias a la XXVIII Legislatura local por el Partido Socialista del Sureste y triunfaron. Elvia Carrillo Puerto fue electa por el distrito de Izamal, Beatriz Peniche de Ponce por el segundo distrito de Mérida y Raquel Dzib Cicero por el tercero. Susana Betancourt en la Revista Tierra celebra emocionada el hecho:

Para nosotras, las verdaderas feministas, las que hemos trabajado y luchado por la noble causa de la mujer, nos sentimos orgullosas de que Elvia vaya a la Cámara, ella trabajará y luchará como siempre, estando de nuestro lado y defenderá nuestra clase como siempre lo ha hecho “no hará lo que acostumbran los politiqueros, que al subir se olvidan de los que sufren; ella será la garantía de la mujer”. “Elvia defenderá los derechos de la mujer burlados desde hace siglos, porque



*ama la causa, la siente la comprende y sabrá interpretarla*²¹.

En la misma Revista, con fecha 2 de diciembre de 1923, Alina, firma un artículo que da cuenta del triunfo electoral.

*Con todo entusiasmo se verificaron las elecciones del 5º Distrito Electoral, habiendo triunfado por 5,115 votos los compañeros Elvia Carrillo Puerto como propietaria y Miguel Fajardo como suplente. Esta fecha debe ser grabada con letras de oro en la historia de la mujer yucateca, porque le dará oportunidad de entrar al Congreso y hacer leyes que seguramente serán muy benéficas para ella*²².

Sin embargo, el 3 de enero de 1924, el gobernador Carrillo Puerto, dos de sus hermanos y su amigo fiel, Manuel Berzunza, entonces presidente municipal de Mérida, fueron asesinados por las fuerzas reaccionarias del estado. Elvia amenazada de muerte abandona el estado y sus compañeras son perseguidas y sujetas a diversas formas de represión; allanamientos de sus propiedades y destrucción de

inmuebles entre otros, terminando así una etapa, breve pero significativa, de la lucha de las mujeres yucatecas por sus derechos. Lucha que aún no termina.

III El movimiento de mujeres se institucionaliza

De acuerdo al trabajo de investigación de la maestra Alicia Canto los años posteriores a la muerte de Felipe Carrillo Puerto no fueron favorables para la actividad feminista en Yucatán. Por el contrario, entre 1926 y 1930, el entonces gobernador de Yucatán, Álvaro Torre Díaz, adoptó una postura moderada frente a la Iglesia católica, la cual coadyuvó a la definición del status legal y cultural de la mujer. Torre Díaz fortaleció el pensamiento tradicional de mujer y con ese fin estableció el Día de la Madre y en 1928 apoyó la iniciativa para erigir un monumento a la madre cerca de la plaza central de Mérida. Este fue el primer monumento de este tipo en el país y sirvió como ejemplo para la construcción de otros similares en todo Yucatán, así como en otros estados de la

²¹ Susana Betancourt, Tierra, Órgano de la Liga Central de Resistencia, época III, núm. 26, 21 de octubre. Página 13, Mérida, 1923. (Se consultó en la reproducción elaborada por Editorial CEPESA y la LXI Legislatura Cámara de Diputados, Mérida, 2011).

²² Alina, Tierra, Órgano de la Liga Central de Resistencia, época III, núm. 32, 2 de diciembre, página 13, Mérida, 1923. (Se consultó en la reproducción elaborada por Editorial CEPESA y la LXI Legislatura Cámara de Diputados, Mérida, 2011).



república y en la ciudad de México, en el curso de las dos décadas siguientes²³.

De acuerdo a las conclusiones de otra investigadora dedicada al tema, Ana Macías, el despliegue de actividad feminista en la década de los treinta se explica en función de los escasos resultados de la lucha revolucionaria en las condiciones de las mujeres. Mientras los campesinos exigían tierras, los obreros buscaban mejores condiciones de trabajo, quienes apoyaban el nacionalismo económico exigían la expropiación de las empresas extranjeras y las mujeres demandaban derechos ciudadanos completos²⁴. Siguiendo a la misma autora en la década de los treinta, las mujeres sufrieron la pérdida de empleos producto de la depresión económica ocasionando que la industria textil disminuyera el número de empleadas²⁵.

Bajo estas condiciones internacionales y nacionales se puede explicar que el feminismo mexicano entre 1931 y 1934, según nos relata Alicia Canto,

enarbolará demandas relacionadas con salarios mínimos y jornadas de ocho horas, tanto para oficinistas, obreras y trabajadoras domésticas así como con la igualdad de salarios en trabajos iguales; que las campesinas tuvieran la misma oportunidad que los hombres para adquirir tierras, educación primaria accesible en todo el país y libros de texto gratuito, licencia con derecho a sueldo, un mes antes y dos después del nacimiento de un bebé, la cancelación de los permisos de los prostíbulos y cabarets y el sufragio efectivo²⁶.

Y fue hasta el sexenio del presidente Lázaro Cárdenas que las feministas volvieron a retomar como un tema central de su agenda la participación política de las mujeres para lo cual se aglutinaron en 1935 en el Frente Único para los Derechos de las Mujeres (FUPDM). Y desde dicho frente las feministas solicitaron que se hicieran reformas al Código Civil para asegurar la igualdad de hombres y mujeres frente a la ley y que las indígenas se integraran a la vida

23 Tema desarrollado por Alicia Canto en; De la ciudadanía femenina a la institucionalización de la perspectiva de género en *Las Hijas de Eva las semillas de una revolución*, Editoras, Rosado Georgina, Rosado Celia y Canto Alicia, UADY, pag. 177.

24 Ana Macías, *Contra Viento y Marea. El movimiento feminista en México hasta 1940*, trad. M.I. Artiga, Colección Libros del PUEG, UNAM-CIESAS, México, 2002, P. 155)

25 Ana Macías *Ibid*, página 154.

26 Alicia Canto *Op.cit*, página 178.



social y política del país sin restricciones²⁷. Sin embargo el poder político frenó sus demandas y ante un contexto corporativista donde la lealtad al partido hegemónico paso a ser prioritario, el derecho de las mujeres al sufragio se pospuso nuevamente. Y no fue hasta 1953, que ante el reclamo de las mujeres y por iniciativa presidencial, se concedió a las mexicanas la posibilidad de ejercer su derecho a votar.

Si bien como ya señalamos el corporativismo del que fue objeto el movimiento feminista yucateco durante el siglo XX le quitó visibilidad y disminuyó su beligerancia, sería injusto negar el importante esfuerzo realizado por algunas mujeres vinculadas al partido en el poder para mantener vivas y vigentes las demandas históricas de las mujeres a favor de sus derechos. Es precisamente por ello la trascendencia del trabajo de Guadalupe Ruiz Bojórquez; *Anhelos Libertarios de Mujeres Yucatecas 1957-2010*, que explora los acontecimientos, eventos y propuestas surgidas en un periodo de tiempo que hasta hoy en día han sido ignorado por los estudios y análisis que abordan la lucha de

las mujeres por sus derechos.

De acuerdo al trabajo de la profesora Ruiz Bojórquez, después de obtenido el derecho de votar y ser votada, las mujeres yucatecas se incorporaron a la actividad política y algunas fueron electas, como la profesora yucateca Fidelia Sánchez de Mendiburu quien obtuvo la posición de diputación federal para el período 1964-1967 en representación del estado de Yucatán en la XLVI Legislatura²⁸.

Siguiendo con el trabajo de Guadalupe Ruiz, durante la segunda mitad del siglo veinte se realizaron significativos eventos como; “Congreso Femenil de 1957, organizado por el Partido Revolucionario Institucional, siendo secretaria de acción femenil la misma Fidelia Sánchez Mendiburo, quien fungió como presidenta del mismo, y donde participó como vicepresidenta Antonia Jiménez Trava²⁹. Es importante recordar que la abogada Jiménez en julio de 1939 se tituló con la tesis “La mujer y los derechos políticos y civiles” y que siendo directora del Registro Civil del estado de Yucatán, eliminó de las ceremonias matrimoniales la lectura

27 Se puede consultar sobre el tema a Alicia Canto *Ibid.*

28 Ruiz Bojórquez, G., *Anhelos Libertarios de Mujeres Yucatecas, 1957-2010*. Programa Editorial del Instituto para la Equidad de Género. Reflexión: Género y Sociedad, Yucatán, México, 2012, p.28.

29 Ruiz Bojórquez, *Op.cit.*, página 30.



de la decimonónica epístola de Melchor Ocampo, obligatoria en aquel entonces, por considerarla atentatoria a la equidad de géneros. Otra de las célebres participantes fue Nidia Esther Rosado Bacelis, profesora, literata y periodista quien a lo largo de su fructífera vida recibió diversos premios y reconocimientos por su aportación a las letras.

Un dato interesante de este congreso es que según el testimonio de Guadalupe Ruiz, durante el mismo, se leyó una carta de Elvia Carrillo Puerto, que en aquel entonces radicaba en la ciudad de México, felicitando a la organización y a las mujeres de Yucatán por hacer honor a su ciudadanía y mantener encendida la antorcha de la libertad ³⁰.

Las actas, objetivos y conclusiones de dicho evento pueden ser consultados en el libro “Anhelos Libertarios de Mujeres Yucatecas”, de la mencionada autora Guadalupe Ruiz. Mencionaremos solamente algunas conclusiones que nos parecieron significativas; 1) Establecimiento de guarderías para las mujeres burócratas 2) Intensificar la Campaña de Mejoramiento de la Mujer, procurando la instalación de un Centro de trabajo 3) Establecimiento de un Departamento Jurídico que oriente

30 Ruiz, Bojórquez, *Op. cit.* . Páginas 41 -42.

a las mujeres en sus problemas legales. 4) Crear una agencia de colocaciones para mujeres, 5) Una escuela de Artes y Oficios para mejorar la condición de las mujeres. 6) Crear un Centro de Capacitación Cívica para mujeres. 7) La fundación de una Escuela de Normal Rural para mujeres. 8) Que se haga realidad que la Mujer campesina participe en el crédito ejidal de las tierras igual que su esposo. 9) Dar a conocer a la mujer las estipulaciones de la Ley Federal de Trabajo que las favorecen y vigilar que se cumplan estrictamente.

Posteriormente se realizó en Yucatán en 1984 el Primer Foro por la integración de la Mujer al Desarrollo y en 1996 el Congreso de la Mujer Yucateca, considerado por sus participantes el Tercer Congreso Feminista del Estado. Estos dos encuentros, al igual que los realizados a principios de siglo, fueron auspiciados por las autoridades del estado. El Congreso de 1996 fue convocado por la secretaria de gobierno la abogada Mirna Esther Hoyos y en él participaron mujeres hasta hoy significativas en la vida política del estado como: la licenciada Ruby Betancur Moguel (subcoordinadora general), La abogada Ligia Cortes Ortega, la Ing. Adelina Montes de



Oca, la Subcoordinadora regional Lic. Isabel Medina Burgos y como subcoordinadora técnica, la autora del libro mencionado, quien nos reseña, paso a paso, el programa y las actividades del evento, nos referimos a Guadalupe Ruiz Bojórquez³¹.

Sobre las conclusiones y acuerdos del Congreso de la mujer yucateca, por razones de espacio solo mencionaremos algunos que se refieren a la participación política de la mujer. 1) Se solicitó a los partidos políticos un mayor número de mujeres para ocupar cargos de elección. 2) A los representantes de los gobiernos que integren a la mujer en todos los planes y proyectos del país, no sólo como beneficiarias sino como participante activa. 3) Crear un organismo que se encargue de dar continuidad a los trabajos del Congreso 4) Dar un reconocimiento al trabajo político de la mujer campesina, otorgándole más espacio de participación, tanto en los ejidos como en los ayuntamientos.

Como podemos ver durante la segunda mitad del siglo XX las mujeres ligadas al oficialismo, a través de diversos eventos y programas, presentaron propuestas importantes para lograr la igualdad plena de la mujer en relación al

31 Ruiz, Bojórquez, Op. cit . Páginas, 81-107.

hombre, y mantuvieron viva las demandas de las primeras generaciones de feministas yucatecas. Sin embargo, iniciado el nuevo siglo, la alternancia política, que en Yucatán benefició principalmente al Partido de Acción Nacional y el surgimiento de nuevos partidos a nivel nacional como el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, diversificó el origen partidario de las mujeres yucatecas que exigían el cumplimiento de sus derechos ciudadanos.

Así mismo, el surgimiento de importantes y emblemáticas organizaciones de la sociedad civil, comprometidas con el avance de las mujeres revitalizó la lucha que las Yucatecas venían realizando a favor de la democracia. Organizaciones como la Unidad De Atención Sicológica, Sexológicas y Educativas Para El Crecimiento Personal, UNASSE (Fundada por la Dra. Sandra Peniche Quintal), Mujeres en Lucha por la Democracia (Capitulo Yucatán) y Mujeres en Red, entre otras, en las últimas décadas se han convertido en la punta de lanza de la defensa de los derechos sociales y políticos de las mujeres. Y es preciso reconocer que las feministas provenientes de los partidos de oposición y de la sociedad civil (de las organizaciones sociales e incluso de la



academia), sin el freno que significa la lealtad al partido hegemónico (PRI), han tenido actitudes más beligerantes y críticas al sistema, denunciando públicamente las situaciones de desigualdad y violencia que actualmente viven las mujeres de Yucatán.

Aunque también habría que señalar que la coordinación y alianza entre las mujeres que trabajan en las diferentes esferas de gobierno (sin importar el origen partidario de las mismas) y las que se organizan y movilizan fuera de las esferas del poder formal, sin bien no ha estado carente de dificultades, ha demostrado ser una estrategia efectiva en la lucha por la equidad entre los géneros y de una vida sin violencia ni discriminación para todas las mujeres.

Comentario Final

Pese a los extraordinarios esfuerzos de yucatecas pertenecientes a varias generaciones, por lograr la plena ciudadanía y respeto a sus derechos, los números no engañan y el porcentaje de mujeres que actualmente ocupan cargos de elección siguen siendo una minoría: En la administración municipal 2012-2015 el 18.8% de las alcaldías correspondía a

mujeres, porcentaje que disminuyó en la administración 2015-2018 al 7.5%. En el Congreso local actualmente solamente hay cinco mujeres diputadas, lo que representa el 20% del total de diputados en funciones. Y por supuesto a estos números habría que sumarles las brechas de géneros en los sectores laborales, en el acceso a los servicios de salud, a la educación, entre otros, así como los alarmantes números que no arrojan las estadísticas sobre las diferentes formas de violencia y discriminación que sufren las mujeres de Yucatán.

Por lo tanto, la lucha por nuestros derechos continúa y si bien no negamos la importancia de los avances logrados por las mujeres que nos antecedieron, el camino es aun largo y sinuoso y requiere que las nuevas generaciones se sensibilicen, formen y participen, tomando la estafeta, en la carrera iniciada por las valiosas y brillantes Yucatecas que nos antecedieron, de las cuales aquí solo mencionamos algunas. Es preciso también que en la lucha de las mujeres por sus derechos se incorporen los hombres de las nuevas generaciones, que transformando sus propias masculinidades descubran un mundo mejor también para ellos. Porque, solo cuando el 51% de la



población yucateca (nosotras las mujeres) obtengamos los mismos derechos que los hombres (no sólo en el papel, sino en la práctica real) y gocemos de una vida sin violencia ni discriminación, podremos aseverar que en Yucatán se vive en una democracia.

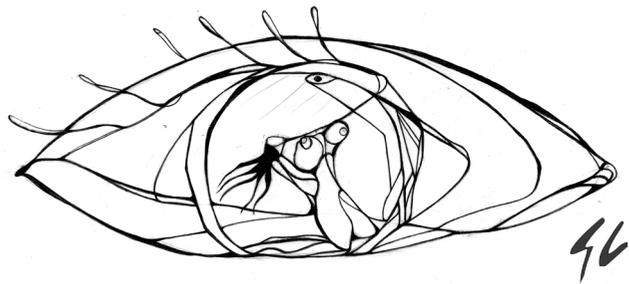


Bibliografía

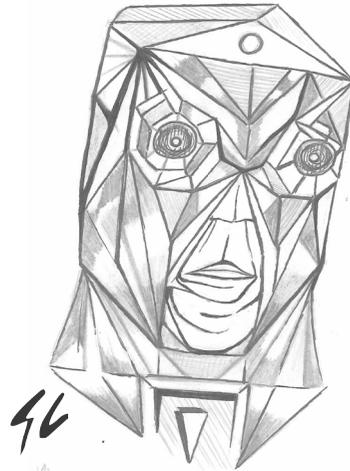
- Alvarado, L. (2005) *Educación y superación femenina en el siglo XIX: dos ensayos de Laureana Wright*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Alvarado, María de Lourdes. (2015) “Alas para volar” Vida y obra de Dolores Correa y Zapata, maestra excepcional (1853-1924), en la Colección Las maestras de México, del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución de México y la Secretaría de Educación Pública, México, páginas 47-89.
- Anderson Bonnie, S.(1992), *Historia de las mujeres: Una historia propia*, vol. 2, Barcelona, Editorial Crítica.
- Balam Ramos, Y. H. (1996), *La masonería en Yucatán. El caso de La Gran Logia Unida, La Oriental Peninsular*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán.
- Blancarte, R. J. (2001), “Laicidad y secularización en México”, en *Estudios Sociológico*, vol. XIX, n. 57, septiembre-diciembre, México, El Colegio de México, pp. 843-855.
- Bojórquez Urzaiz, C. y F. Sánchez Rosas (2008), *Reseña histórica del primer congreso pedagógico de Yucatán*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán.
- Canto, Alicia, (2016), *La veta política de los Congresos Feministas en Yucatán, 1916*, en *Las Hijas de Eva las semillas de una revolución*, Editoras, Rosado Georgina, Rosado Celia y Canto Alicia, UADY, Páginas 87-88.
- Canto Alicia, (2016), *De la ciudadanía femenina a la institucionalización de la perspectiva de género en Las Hijas de Eva las semillas de una revolución*, Editoras, Rosado Georgina, Rosado Celia y Canto Alicia, UADY, pag. 177.
- Chable Socorro y Georgina Rosado (2016), “Las feministas Socialistas yucatecas y su paso por la Historia”, en *¡Por Esto!*, suplemento Unicornio, Mérida, 8 de enero.
- El Primer Congreso Feminista de Yucatán, celebrado del 13 al 16 de enero de 1916: Convocado por el Gobernador y comandante militar del Estado General D. Salvador Alvarado. Anales de esa memorable asamblea Mérida Yucatán. 1975, Mérida, Talleres Tipográficos*



- del Ateneo Peninsular, Facsimilar publicado por el voluntariado del INFONAVIT en el Año Internacional de la Mujer.
- Galeana Patricia, 2015, Colección, *Las maestras de México, del Instituto de Estudios Históricos de la Revolución de México, Secretaría de Educación Pública, paginas, 11-19, México.*
- Infante Vargas, Lucrecia. (2015) “Alas para volar” *Vida y obra de Dolores Correa y Zapata, maestra excepcional (1853-1924), en la Colección Las maestras de México, del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución de México y la Secretaría de Educación Pública, México, páginas 21 -47.*
- Macías, Ana, (2002), *Contra viento y marea. El movimiento feminista en México hasta 1940, PUEG- UNAM/CIESAS, México.*
- Menéndez de la Peña, R. (1909) *R i t a Cetina Gutiérrez 1846-1908, Mérida, Mérida, Imprenta “Gamboa Guzmán”.*
- Menéndez Rodríguez, H. (1995), *Iglesia y poder, proyecto sociales, alianzas políticas y económicas en Yucatán (1857-1917), México, CONACULTA.*
- Peniche Rivero, Piedad (2015), “ *L a s primeras mujeres electas. La histórica saga sufragista (1)*”, en *Diario de Yucatán, Mérida, 17 de octubre de 2012: <http://yucatan.com.mx/editoriales/las-primeras-mujeres-electas-de-mexico>.*
- Revista El feminismo, directora Elvia Carrillo Puerto, Órgano de la Liga “Rita Cetina Gutiérrez”, 17 de abril 1923, No 2, Mérida Yucatán.*
- Rosado, Celia. (2009), *Los periódicos literarios del siglo XIX: la construcción de un lector, tesis doctoral, México, Universidad Nacional Autónoma de México.*
- Rosado, Celia (2014), “*Educación, sociedades literarias y periodismo para mujeres en el Yucatán del siglo XIX*”, en R. Georgina y C. Rosado (eds.), *Mujeres en tierras mayas, Nuevas Miradas, Mérida, Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, pp. 215-235.*
- Ruiz Bojórquez, G., (2012), *Anhelos Libertarios de Mujeres Yucatecas, 1957-2010. Programa Editorial del Instituto para la Equidad de Género. Reflexión: Género y Sociedad, Yucatán, México.*
- Tierra, Órgano de la Liga Central de Resistencia, 1923. *Editorial CEPESA y la LXI Legislatura Cámara de Diputados, Mérida, 2011.*
- Savarino, Franco y Pérez, Marisa. (2001) *El cultivo de las élites. Grupos políticos y económicos en Yucatán en los siglos XIX y XX. México: Conaculta.*
- Villagómez, Gina. (2003), “*Precursoras del voto femenino*” en *Revista de la Universidad Autónoma de Yucatán, Vol. 18, UADY, México, Yucatán.*







Los mayas y la democracia: Bases para mejorar su inclusión

Bartolomé Alonzo Caamal

*Elegir, en los municipios con población indígena,
representantes ante los ayuntamientos.*

(Del Art. 2º. Constitucional)



Introducción

Se parte del principio de que, por razones históricas, los mayas tienen una participación marginal en la democracia y este hecho constituye un factor que ha obstaculizado su desarrollo social. Por tal motivo este ensayo tiene como propósito analizar los principales antecedentes y causas de esta exclusión y aportar algunas sugerencias para mejorar su participación política.

Para caracterizar y comprender esta temática, ha sido necesario hacer un resumen de los antecedentes históricos desde una perspectiva regional, pero sin quitar la mirada del contexto nacional y mundial. Pues aunque la provincia de Yucatán fue una Intendencia desvinculada de la Nueva España en la Época Colonial (un antecedente histórico que contribuyó a serios intentos de crear una República independiente en las primeras décadas del Siglo XIX) con el surgimiento de la Independencia nacional pronto el estado de Yucatán pasó a formar parte definitivamente de la República Mexicana. Y con el tiempo, gracias a nuestra herencia maya-europea, ha llegado a ser una formidable ventana cultural que nos une con el mundo entero.

En el estudio de los antecedentes históricos salió a relucir que México es un país multiétnico y multicultural desde sus orígenes. Por consiguiente las reflexiones se desarrollan siguiendo como principal eje de análisis las interrelaciones entre mayas y coloniales, con la idea de caracterizar los roles sociales que han jugado ambas partes en cada época de la historia. Desde el periodo colonial, pasando por la Independencia y la Revolución Social de 1910, hasta la actualidad.

Seguidamente nos ocupamos en caracterizar las principales causas históricas que han impedido a los pueblos indígenas de México ejercer plenamente sus derechos. Esto, con el fin de contextualizar y plantear la problemática de su histórica subordinación y exclusión de los procesos democráticos. De esta manera, se pasa al contexto regional en razón de que este ensayo se ocupa principalmente del caso de los mayas del estado de Yucatán.

Una vez que se ha presentado el contexto histórico y social, y delimitado el aspecto medular a tratar, se pasa a presentar las bases teóricas y metodológicas para la construcción de un marco normativo que garantice a los mayas el ejercicio de sus



derechos políticos. Sin la menor duda, de que al mejorar su participación política se estaría coadyuvando al fortalecimiento del Estado democrático de derecho, al que aspiran todos pueblos. Por consiguiente, el presente ensayo tiene como cometido principal argumentar, desde la perspectiva de los derechos humanos de los pueblos originarios –en especial del Artículo 2º. Constitucional- las bases institucionales para mejorar su inclusión social.

No está demás enfatizar la convicción de quién esto escribe, de que sólo los cauces de la institucionalidad y del derecho permitirán consensar las ideas y mecanismos para una mejor convivencia. Un comentario adicional: el autor asume

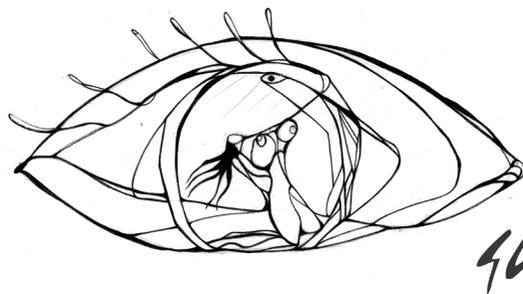
su identidad maya yucateca y desde esta perspectiva ha desarrollado el presente escrito.

Antecedentes Históricos

Cuando se habla de los pueblos y comunidades indígenas de México, resulta inevitable referirse al pasado prehispánico y a la colonización. Una mirada panorámica, nos muestra que América ha estado habitada, desde tiempos precolombinos, por una gran diversidad de pueblos que desarrollaron importantes culturas y civilizaciones, y que aún en la actualidad existen en este Continente más de 800 comunidades etnolingüísticas que

Bartolomé Alonzo Caamal

Licenciado en Etnolingüística egresado del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Ha destacado en actividades sociales y culturales a favor de la lengua y cultura maya. Miembro Fundador del colectivo “Prof. Pánfilo Novelo Martín” Impulsores de los derechos humanos de la comunidad maya. En el 2010 fue beneficiario del reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín” que otorga el H. Congreso del Estado de Yucatán.





suman aproximadamente 50 millones de habitantes indígenas. Una de estas grandes civilizaciones prehispánicas es la maya, y la mencionamos con particular interés porque precisamente a ella se refiere de manera especial este escrito. Específicamente a los mayas que habitan la Península de Yucatán.

Al reconocer que México es un país con antecedentes coloniales, se está reconociendo, implícitamente que la conformación social y cultural de esta gran nación proviene, por un lado, de las aportaciones de los pueblos originarios y, por el otro lado, de los elementos socioculturales provenientes de Europa –particularmente de España_ Esto, sin desconocer que existen otros elementos étnicos, de distinto origen, que han venido, en distintos momentos, a integrarse a este importante proyecto de Nación.

Se parte del principio de que sólo si se tienen en cuenta estos antecedentes históricos se comprende más claramente por qué México es un país multiétnico, pluricultural y multilingüe. Actualmente la población total del país suma 120 millones de habitantes aproximadamente, de los cuales como 16 millones pertenecen a más de 60 comunidades etnolingüísticas

o pueblos originarios. Por lo que toca al estado de Yucatán, éste tiene, en números globales, dos millones de habitantes, de los cuales, un poco más de la mitad son mayas.

Pero no basta saber que México es un país multicultural. Quizá lo más importante es que se comprenda cómo han sido en los últimos quinientos años las interrelaciones entre los pueblos originarios y la sociedad de origen colonial, y sobre todo, cómo se podría mejorar la convivencia, en aras de una nación más democrática.

Al tomar distancia por el tiempo que ha transcurrido, nos damos cuenta que la problemática de la histórica subordinación colonial de los pueblos originarios, no se debe necesariamente a que hayan llegado acá pueblos y culturas de otros Continentes; según nuestro modesto entendimiento, el problema principal que ha afectado históricamente a los pueblos indígenas, más bien, se encuentra en la forma en que éstos han sido sometidos desde la invasión colonial hasta la actualidad. No se trata tampoco de lamentar lo sucedido, pero es muy importante mantener viva la memoria colectiva respecto a esta realidad histórica, por ser esta memoria, una estrategia de sobrevivencia para estos pueblos. Por otra



parte, si bien es cierto que la memoria se nutre con datos del pasado y del presente, su función principal es abrir paso al futuro y entre mejor se conozca el pasado mejor se vislumbra el porvenir y mejores soluciones pueden surgir. Un dirigente indígena zapatista ha dicho que “quién cuida y guarda la memoria guarda y cuida la vida; y quien no tiene memoria está muerto”. No es este el caso del pueblo maya, que guarda clara memoria de su milenaria historia, gracias a los abundantes registros que se conservan en diversas fuentes y a su propia cultura, vigente y actuante en pleno Siglo XXI.

Reiterando: A pesar de las guerras de conquista en el siglo XVI y de cinco siglos de subordinación colonial y neocolonial, el pueblo maya existe y tiene proyecto histórico gracias a sus luchas de resistencia y a su vitalidad cultural. Como ya se ha dicho, en el caso de Yucatán, actualmente los mayas somos aproximadamente un millón de personas.

Causas y Consecuencias de la Exclusión de los Pueblos Originarios

En este apartado vamos a comentar

algunos aspectos que permitan caracterizar, así sea, en términos generales, la historia colonial y sus consecuencias en la exclusión de las comunidades indígenas. Es un hecho incuestionable que los castellanos llegaron en plan de guerra y en busca de riquezas materiales. Decididos a eliminar a los pueblos que se opongan y a someter en su beneficio a los que van doblegando. Cabe mencionar que la España de aquellos tiempos acababa de librar una larga guerra en contra de la invasión árabe. De modo que los conquistadores españoles, venían con un alto espíritu guerrero, bien pertrechados con las mejores armas. Pero esto es lo de menos, lo que más importa en este estudio es identificar las ideas y prejuicios coloniales y caracterizar sus influencias en las distintas etapas históricas de la nación mexicana; considerando, que son precisamente estas ideas y prejuicios raciales las que han dado sustento ideológico a las distintas formas de discriminación y exclusión de los pueblos y culturas indígenas.

Entre las causas de fondo que han dado lugar a la histórica exclusión de las etnias se encuentra en primer lugar el racismo. Esta ideología parte del prejuicio de supuesta superioridad racial y cultural del *hombre blanco* frente a la supuesta



inferioridad de todos los demás pueblos y culturas, en este caso, de los pueblos originarios de América, que tras la invasión europea y por un error geográfico de Colón, fueron todos colocados bajo la categoría social de “indios”, la cual implica la condición de colonizados y la histórica negación de la milenaria civilización mesoamericana. (Bonfil, 2001: 43)

Desde entonces, los indígenas han sido considerados bárbaros, inferiores, primitivos, naturales, sin cultura, atrasados, salvajes, incluso al principio se les negaba la calidad de seres humanos y raciocinio. Estos prejuicios raciales dieron lugar a que durante las guerras de conquista hayan sido exterminados pueblos enteros y los que lograron resistir y sobrevivir, fueron sometidos a diferentes formas de explotación e interminables malos tratos durante casi tres siglos de dominación colonial. Dicho de otro modo y resumiendo: genocidio, en las guerras de conquista; y una vez sometidos: persecución física y espiritual, desmantelamiento de las instituciones indígenas e imposición del poder colonial; encomiendas y repartimientos de pueblos y territorios indígenas; impagables tributos, obvenciones y diezmos; trabajos forzados; exclusión y discriminación. Tres siglos

de agravios, vejaciones y toda forma de opresión. Esto y mucho más han sido las principales consecuencias, en la Época Colonial, del racismo occidental. (León-Portilla, 1982)

En las primeras décadas del Siglo XIX, los vientos de la filosofía liberal anuncian el fin del absolutismo. Un grupo de criollos inconformes con el estado de cosas en la Nueva España, impulsan el movimiento de Independencia (1810), motivados principalmente por sus intereses y aprovechando la coyuntura política que significó la invasión francesa de España y el surgimiento de la Constitución de Cádiz de 1812. La proclamación de la Independencia en 1821 marca el nacimiento del Estado mexicano y la declinación de la Época Colonial.

Como es de suponer, este importante cambio de régimen, en realidad no pone fin a las condiciones de opresión de los pueblos y comunidades originarias del país. Los ideólogos de la nueva época coinciden en que para lograr la unidad nacional y el progreso, se debe hacer desaparecer la diversidad de etnias y culturas indígenas, la cual era predominante en aquel tiempo. Y en la nueva Constitución liberal se ha instituido



que todos los ciudadanos mexicanos son libres e iguales ante la Ley, es decir, ante el Estado. Pero esto no fue todo, también se instituyó la propiedad privada, medida que se aplicó a las tierras comunales que los pueblos indígenas habían logrado retener durante la Colonia, ya que la propiedad privada es ahora condición básica para ser ciudadano útil en la nueva Nación.

En otro orden de cosas, fueron declaradas insubsistentes las *repúblicas de indios*, las cuales representaban dicha propiedad comunal de sus tierras y cierta forma de autonomía indígena, y se fueron implantando los nuevos ayuntamientos y demás instituciones, previendo que todos los puestos más importantes queden en manos de funcionarios no indígenas. De tal modo que la situación de estas comunidades se fue empeorando. Prácticamente continúan vigentes los prejuicios raciales y culturales de la época anterior. De hecho, algunos estudiosos caracterizan la nueva situación de *colonialismo interno*, para explicar el hecho de que con la Independencia de México no se cancelaron las relaciones de sometimiento, tan sólo cambió el estatus del dominador.

Las injusticias sociales se fueron

agravando, dando lugar a profundas desigualdades, mismas que se exacerbaban con la dictadura de Porfirio Díaz, situación que desembocó en la Revolución Social Mexicana de 1910 y a la Constitución de 1917. La nueva clase política que arribó al poder tras la Revolución, tenía claro que la polarización de la sociedad nacional tiene sus principales causas en los abusos de la dictadura porfirista y otros factores concomitantes. Pero al mismo tiempo estaba convencida que bastaría con mejorar los derechos individuales y sociales en la nueva Constitución, aplicando ciertos programas de desarrollo para ir saldando la deuda histórica que se tiene con los pueblos indígenas y consumir su integración al progreso y a la cultura nacional, ya que “constituyen las raíces de nuestra identidad nacional” (Eslogan común entre la clase política). Estas políticas indigenistas, reflejo del paternalismo del Estado, finalmente sólo han servido para paliar algunas necesidades y mantener en la sumisión y exclusión a las comunidades indígenas.

Si bien es cierto que la Revolución Social Mexicana ha dado lugar a importantes cambios en bien de la sociedad nacional, tampoco logró despojarse de los prejuicios raciales; en consecuencia, los pueblos y



comunidades indígenas continúan excluidos de este modelo de democracia que algunos estudiosos denominan neoliberal. Como se ve, aunque el Estado reconozca sus derechos individuales como ciudadanos, como de hecho lo hizo en la Constitución de Independencia y en la de 1917, los pueblos y comunidades indígenas no están en condiciones de ejercerlos si no se les reconocen sus derechos colectivos. Y esta situación aún prevalece en el México contemporáneo.

Los Mayas y la Democracia: Retos y Expectativas

En el caso del área maya, se puede decir que la colonización española comienza con la fundación de Mérida, Yucatán, en 1542. No sin antes haber llevado al cabo una larga guerra de “conquista” contra los mayas, quienes a su vez, han resistido y rechazado históricamente la invasión, defendiendo su dignidad y sus territorios. No está demás mencionar aquí, a manera de ejemplo de la defensa indígena, que el próximo año (2017) se cumple el Quinto Centenario de las Luchas de Resistencia del Pueblo Maya, si se toma como referencia el encuentro armado que protagonizaron Moch

Couoh y Francisco Hernández de Córdoba, en Champotón, en 1517. (Landa, 1978: 43)

En la Península de Yucatán los hechos no son muy diferentes a los ya señalados al caracterizar el contexto Nacional. Los mayas no han tenido mejor suerte que los demás pueblos indígenas del país; aunque con importantes variantes regionales, en términos generales han vivido las mismas vicisitudes. Esto se debe a que la ideología colonial es una, y con las mismas expresiones de racismo. Es obvio que las formas de sujeción colonial y las políticas de exclusión son similares en todas las regiones habitadas por las comunidades y pueblos originarios.

En la Provincia de Yucatán, así como en la Nueva España, el resquebrajamiento del régimen monárquico estuvo estrechamente relacionado fundamentalmente con dos hechos ocurridos en Europa Occidental a principios del Siglo XIX. Nos referimos al desarrollo del pensamiento liberal y a la invasión francesa de España. Los cuales han sido mencionados en el apartado anterior. Estos acontecimientos dieron lugar al surgimiento de la Constitución de Cádiz de 1812. Y en Julio de este mismo año llegaron a Yucatán, siete ejemplares de tan importante



corpus legal. (Quezada, 2012: 110) Como es de suponer, dicha Constitución propició importantes cambios en las anquilosadas estructuras de la vieja sociedad colonial de la provincia de Yucatán. Considerando que estos cambios son similares a los ya señalados en el apartado anterior en cuanto al contexto nacional, por consiguiente aquí nos limitamos a dar cuenta solamente de los aspectos más relevantes en relación a los retos y expectativas que implican un proyecto de inclusión de los mayas.

Recapitulando: La Constitución de Cádiz, basada en la teoría liberal, vino a marcar el inicio de la construcción de la ciudadanía, de la instauración de la representación política y de las primeras prácticas electorales en Yucatán. Es decir, la construcción de la democracia. Este concepto de ciudadanía se estableció sobre las nociones de españolidad y vecindad. Definiendo como ciudadanos a los “españoles que por ambas líneas traen su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios, y están vecindados en cualquier pueblo de los mismos dominios” (Quesada; 2005; 14). En esta definición se puede observar que las primeras ideas de ciudadanía y democracia sólo incluía a los españoles. No incluía ni a la mujer ni a

ninguna otra clase de personas que no sea el varón español. Por supuesto que estos conceptos pronto fueron evolucionando. No mucho después se reconoció la ciudadanía a los mayas, pero sólo a aquellos que a criterio de los españoles llenaban ciertos requisitos. O sea, que este reconocimiento -debido a los prejuicios coloniales ya señalados- no tomó en cuenta su identidad cultural. No obstante, este reconocimiento fue muy importante ya que vino a marcar un cambio entre su condición de vasallo o indio colonizado, a una persona libre e “igual” a los demás ciudadanos. Así entrecorrido, ya que a la hora de ejercer sus derechos en la elección de sus representantes ante las nuevas instituciones constitucionales tuvo que “confiar” su voto a los no mayas. Debido a que: “(...) El sector criollo-mestizo no cedió al indígena la representación, a pesar de ser el sector social más numeroso y que la Constitución de 1841 había determinado la realización de elecciones directas.” (Quesada; 2005; 21) Y el que esto escribe, infiere que no se le permitió a los mayas tener sus propios representantes por varios motivos: otra vez la manifestación del racismo, finalmente, aunque sean ciudadanos, no dejaban de ser mayas, o sea, “indios”. Otros motivos



serían: a trescientos años de sometimiento colonial, prácticamente el pueblo maya se encuentra en pobreza económica extrema, es analfabeto y monolingüe, y sus líderes no tienen experiencia alguna en la administración de instituciones coloniales; a todo lo cual se suma la actitud abusiva y ambiciosa de los políticos *ts'ulo'o'b* (ladinos), herederos de la cultura dominante. Prácticamente las mismas causas señaladas cuando se analizó el contexto nacional.

Por supuesto que los mayas lucharon denodadamente contra las políticas de individualización y privatización, al grado que “en 1824 los federalistas restauraron en Yucatán las repúblicas indígenas, como forma de asociación y representación corporativa.” (Quesada; 2005; 17) Pero luego, el avance del liberalismo con la Ley Lerdo (1856) y la Constitución de 1857 terminaron eliminando dichas repúblicas indígenas y la propiedad comunal de los recursos naturales. “El modelo a construir era hacer que cada vecino sea propietario de una fracción de tierra, y mediante esta vía convertirlo en ciudadano”. (*Idem*) Luego se exigió saber leer y escribir, obviamente, en castellano. (Y no había escuelas para indígenas).

Resumiendo, se puede decir que el proceso legislativo en relación a los pueblos indígenas, tiene como principal antecedente las Leyes de Indias, es decir, las leyes que emitió la *corona española* e impusieron los colonizadores durante los primeros 300 años de dominación; siendo las más importantes: las Capitulaciones de Santa Fe, las cuales reglamentaron los viajes de Colón; Las Bulas Papales, las Leyes de Burgos (1512), el Tribunal de la Inquisición, Las Leyes Nuevas de Indias (1542), pasando por la Constitución de Cádiz (1812) y la Constitución de Independencia de México de 1824 hasta llegar a la Constitución de 1917.

Respecto a este conjunto de Leyes, Roccatti aclara que “la Constitución de Cádiz omite toda referencia en materia étnica, lo mismo aconteció con las Constituciones de 1836 Y 1857; la única que hace mención de los indígenas o indios es la de 1824, exactamente en el artículo 50...fracción XI: *Arreglar el comercio con las naciones extranjeras y entre los distintos Estados de la Federación y tribus de los indios*” (Roccatti V: México, 2006: 31). También comenta que en la Constitución de 1917 tampoco se hace referencia a los derechos de los pueblos indígenas.



Dicho lo anterior, se puede entender por qué, al cancelarse el régimen monárquico con la puesta en marcha de la primera Constitución liberal en la Provincia de Yucatán (1824), los mayas no tuvieron acceso a los puestos políticos y administrativos que implicaba este histórico cambio. La filosofía liberal se ha caracterizado por poner énfasis en el individuo. Desconociendo que en el caso de las sociedades multiétnicas, los derechos humanos individuales no se pueden satisfacer cabalmente si no se ejerce el derecho a la identidad cultural. Debido a que el individuo indígena no concibe el ejercicio del poder desvinculado de su propio contexto cultural. De modo que el ejercicio de la ciudadanía sólo es viable y útil para las comunidades indígenas si se reconocieran sus derechos colectivos y se establecen los marcos normativos para ejercerlos.

Las comunidades mayas de Yucatán, no sólo no mejoraron sus condiciones de vida con el avance de la democracia liberal, sino que su situación empeoró. Pues ahora, de cualquier modo, tenían que seguir sosteniendo el nuevo régimen con sus propios recursos y su fuerza de trabajo. Pero al ver que era inminente la pérdida de sus tierras comunales, que los trabajos

forzados continuaban; que los tributos, obvenciones y diezmos aumentaban, que las *repúblicas indígenas* se desmembraban, que los malos tratos no tenían fin; sucedió lo que tenía que pasar: el pueblo maya de la Península de Yucatán conspiró contra el opresor, y el 30 de Julio de 1847, estalló la *Guerra de Castas* en Yucatán. Fue una larga guerra entre mayas y coloniales, sólo apaciguada con recursos federales en los albores del Siglo XX, apenas una década antes de la Revolución Social Mexicana de 1910. Y casi un siglo más tarde, en 1994, el EZNL y las comunidades mayas de Chiapas, recordaron a la sociedad nacional y al mundo entero que aún sigue pendiente saldar una deuda histórica con los pueblos originarios.

¿Qué más se puede decir para que se comprenda que este modelo social sigue siendo excluyente y muy injusto con los pueblos originarios y con todos los marginados? ¿Qué más pueden hacer las comunidades indígenas para que sean escuchadas y tomadas en cuenta?

Vamos a concluir este apartado con una máxima del maestro latinoamericano Paulo Freire: *Tampoco son libres los que oprimen*. No hay disyuntiva, el camino es



unirse, pero esto sólo es posible si existe la voluntad política, respeto a la dignidad y diálogo. Lo cual implicaría la eliminación de toda forma de exclusión y discriminación.

Bases para la Gestión de la Inclusión

a) Consideraciones teóricas y conceptuales

Todas las civilizaciones han hecho importantes aportaciones a la humanidad, pero quizá ninguna ha hecho tanto como la civilización Occidental. El hecho de que ciertas sociedades hegemónicas acaparen en su exclusivo beneficio estas aportaciones, eso ya es otra cosa. En el plano de las ciencias políticas y sociales los filósofos occidentales, inspirados en el liberalismo, han sentado las bases teóricas de la democracia. La filosofía liberal fundamenta la necesidad de abolir toda forma de vasallaje, anuncia el fin de los regímenes totalitarios, declara libres e iguales a todos los hombres, instituye la propiedad privada, crea la categoría de ciudadanos e inaugura los procesos democráticos, dando lugar al ascenso de las nuevas oligarquías emergentes y al

surgimiento de los Estados nacionales democráticos. Pero no hay que olvidar que los ideólogos del liberalismo formulan sus teorías desde la perspectiva histórica y cultural de Europa y no precisamente para atender las necesidades de los pueblos originarios de las colonias americanas, sino para consolidar los intereses de la civilización que representan. De esta manera, se entiende que la democracia occidental, no es una propuesta genérica para aplicar en cualquier lugar del mundo sin las adecuaciones pertinentes.

La democracia implica pluralismo, parte de reconocer de que en la sociedad existe pluralidad en diversos aspectos. Parece una contradicción y, a veces de mala fe, sostener que en una sociedad democrática todos son iguales, sin aclarar que ciertamente somos iguales en dignidad pero que tenemos derecho a ser diferentes en otros aspectos que no contravengan los principios éticos de la sana convivencia y el bien común. Nos estamos refiriendo al pluralismo étnico y cultural.

Algunos de los problemas que presenta la construcción de la democracia en países multiétnicos y multiculturales, con antecedentes coloniales, como es el caso de



México, según el enfoque de este análisis, tienen su origen principalmente en el carácter etnocentrista de la cultura europea. Por otra parte, los criollos y españoles que asumieron la bandera del liberalismo en este lado del Atlántico no eran unos eruditos en la materia, por lo tanto han hecho lo que han considerado de utilidad para sus intereses. Y no estaban aquí precisamente para fundar una nación democrática sobre la base de la pluriculturalidad. A nuestro entender, aquí se encuentra el origen del problema de la exclusión de las comunidades indígenas: en la pretensión de imponer una democracia de hechura europea para sociedades europeas, en sociedades coloniales donde la mayoría de la población no es blanca ni europea, sino pueblos originarios con diferente cosmovisión y cultura. Entonces los impulsores de la democracia y el desarrollo, herederos de la experiencia colonial, a la hora de iniciar la construcción de la nación mexicana, continuaron excluyendo a los pueblos indígenas del proyecto nacional.

Para bien de todos, y viendo las grandes crisis que se ciernen en el futuro de la humanidad, se observa necesario y urgente que todos los pueblos de la Tierra coadyuven en la construcción de mejores condiciones que garanticen la continuidad

de la vida. Y en este sentido los pueblos indígenas aún tienen mucho más que aportar si existieran las condiciones que lo propicien. Entre estas condiciones, se consideran relevantes las siguientes:

El reconocimiento y respeto a la pluralidad de etnias y culturas que existen en la humanidad. Asumir la idea de que efectivamente constituyen importantes aportaciones que fortalecen el patrimonio mundial. Considerar que, por sí sola, ninguna cultura, por muy desarrollada que sea, es autosuficiente. Que esta pluralidad nunca ha sido realmente un obstáculo para el desarrollo y el verdadero bienestar de la propia humanidad. Mas en cambio las cosmovisiones indígenas, al estar en armonía con los entornos y nichos naturales, contribuyen enormemente a preservar los ecosistemas y la vida en el planeta.

Es preciso no seguir confundiendo los conceptos de diferencia cultural y desigualdad social, y no seguir atribuyendo a la diversidad cultural las causas de las desigualdades sociales. Más bien, estas últimas tienen su origen en las relaciones de producción y consumo y el libre mercado que también son creaciones del liberalismo, pero como si fueran la cara oscura de la



luna.

Pluralidad y globalización son dos tendencias que siempre han existido en la larga historia de la humanidad, no son excluyentes, son complementarias y necesarias. Sin embargo, ha predominado la idea de que la segunda tendencia es mejor y la primera constituye un obstáculo. Craso error que urge superar. Los pueblos diferentes sólo pueden beneficiarse de la globalización si participan como sujetos capaces de seguir aportando y de apropiarse de lo que van requiriendo, sin menoscabo de sus propios bienes materiales y culturales. Estamos hablando de una globalización intercultural, de la cual la Península de Yucatán constituye un formidable ejemplo, debido al reconocimiento mundial que tiene la cultura maya.

Por todo ello, es muy necesario hacer las adecuaciones o reformas al estilo de democracia vigente en nuestra sociedad, y eliminar toda forma de subordinación y discriminación de las comunidades y culturas indígenas, garantizando su inclusión real y efectiva en las estructuras formales de la sociedad, es decir, con representación real en las instituciones del Estado.

Un régimen democrático es

insuficiente si sólo se limita a respetar la pluralidad de ideas y a realizar elecciones libres. Se ha dicho que la democracia es un estilo de vida, o sea, debe ser el principio fundamental en todos los aspectos de la vida de las personas, sociedades y gobiernos.

Entendemos la noción de democracia en los términos que lo define la Carta Magna en el Artículo 3º. Al referirse a la educación mexicana: “a) Será democrático (Sic), considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Edic.2015)

En el caso de la democracia mexicana se finca, desde sus orígenes, principalmente en la pluralidad ideológico-política, la cual ostentan principalmente los partidos políticos; y no había asumido el carácter multiétnico y pluricultural. Ha sido en las últimas tres décadas que los pueblos originarios han logrado el reconocimiento de sus derechos colectivos tanto a nivel internacional como por parte del Estado mexicano. Es preciso subrayar, sin embargo, que aún está pendiente implementar por



parte del Estado los mecanismos jurídicos que garanticen a dichas comunidades indígenas el ejercicio pleno de estos derechos.

Se entiende la preocupación que todo esto implica para los grupos sociales dominantes; quizá esta preocupación ha llevado al Congreso de la Unión a encabezar el Artículo 2º. Constitucional con este enunciado: “La Nación Mexicana es única e indivisible.” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Edic. 2015) Enunciado que refleja cierta suspicacia, pues como todos saben, dicho Artículo está consagrado a los derechos de los pueblos indígenas del país. Proteger la integridad y la soberanía de la Nación es deber de todo mexicano, sin embargo, esta preocupación no debería usarse más como pretexto para seguir postergando la realización de los derechos de las comunidades indígenas. Lo que históricamente han venido reclamando los pueblos indígenas no es su separación, es su inclusión como sujetos políticos en las estructuras del Estado mexicano. Tampoco piden ninguna clase de privilegios, tan solo reconocimiento y respeto a sus derechos humanos fundamentales, y la instrumentación o implementación de estos, única forma de transformar y mejorar sus

condiciones de vida y la del país en su conjunto.

Como ya se advirtió en la parte introductoria, el propósito de este ensayo es mejorar la inclusión institucional de la comunidad maya para garantizar el ejercicio de sus derechos en los tres ámbitos de gobierno: municipal, estatal y federal.

a) **Hacia un marco normativo para la inclusión**

Actualmente, existen a nivel internacional importantes instrumentos normativos que protegen los derechos de los pueblos originarios. Uno de los más recientes es la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la cual consigna en su primer Artículo: “Los indígenas tienen derecho, como pueblos o como individuos, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos en la Carta Magna de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las normas internacionales de derechos humanos.” (Marco Normativo Indígena, 2009: 242)

Al respecto, aunque esta Declaración



de la ONU no tiene estatus vinculante, este hecho no le resta responsabilidad a los Estados nacionales y gobiernos. No es fortuito citar aquí este importante postulado, lo hemos hecho considerando la trascendencia que tiene la primera frase de dicho Artículo que dice “Los indígenas tienen derecho, como pueblos o como individuos...” Y efectivamente, tienen derechos colectivos e individuales; como individuos se han reconocido e instituido sus derechos fundamentales en la Carta Magna. Pero es indispensable que se reconozcan, se legislen y se apliquen cabalmente sus derechos como pueblos, como condición necesaria para que puedan ejercer plenamente tanto éstos como los individuales. En virtud de que “No puede realizarse el ideal del ser humano libre en el disfrute de las libertades civiles y políticas y liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles y políticos, tanto como de sus derechos económicos, sociales y culturales...” (El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966).

Por su parte, la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, afirma en su Artículo

2º. “En nuestras sociedades, cada vez más diversificadas, resulta indispensable garantizar una interacción armoniosa y una voluntad de convivir de personas y grupos con identidades culturales, a un tiempo plurales, variadas y dinámicas... Definido de esta manera, el pluralismo cultural constituye la respuesta política al hecho de la diversidad cultural. Inseparable de un contexto democrático, el pluralismo cultural es propicio a los intercambios culturales y al desarrollo de las capacidades creadoras que alimentan la vida pública.” (Sepúlveda, 2006: 12)

El presente escrito parte de tomar en cuenta de que en México, estos derechos están reconocidos en el Artículo 2º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el caso de los mayas de Yucatán, estos mismos derechos reconocidos en la Constitución local, y al respecto existe una ley secundaria. Pero este marco jurídico –nos referimos al caso particular de Yucatán_ es insuficiente e inoperante, al grado que los mayas continúan sin representación formal. (Se retomará este análisis más adelante)

Teniendo en cuenta que la gestión a realizar es la inclusión de los derechos



colectivos de la comunidad maya para que éstas tengan sus propios representantes en los ayuntamientos constitucionales y en las instituciones estatales, a continuación se comenta brevemente lo que entendemos por inclusión en este estudio de caso; inclusión de qué, dónde, cómo y para qué.

Se parte del hecho de que los derechos colectivos de las comunidades y pueblos indígenas (de los mayas en este caso) están excluidos -por lo menos parcialmente- de las instituciones del Estado, y en consecuencia del desarrollo social integral. Y esta situación de carácter histórico y estructural trae, entre otras consecuencias, la falta de oportunidades reales para ejercer sus derechos individuales y poder acceder plenamente a los bienes y satisfactores básicos que les permita construir una vida digna. O sea, esta exclusión los ha colocado en un rol de subordinación en los procesos sociales. En este sentido, *exclusión* significa discriminación, es decir, están discriminados por la sociedad y por las instituciones, principalmente, por prejuicios raciales y culturales. A su vez, esta discriminación tiene implicaciones directas en todos los aspectos de su vida individual y social, sobre todo, en los aspectos: cultural, económico y político. Se trata de una exclusión histórica,

estructural e integral.

Y cuando hablamos de *inclusión*, nos referimos a la necesidad de que se garantice a la comunidad maya, a través de normas jurídicas y de políticas públicas pertinentes, su inclusión en las estructuras institucionales del Estado, en los tres ámbitos de gobierno: municipal, estatal, federal, de modo que estén debidamente representados y puedan ejercer plenamente sus derechos individuales y colectivos. De modo que la Ley y el Estado puedan garantizar el cumplimiento de los derechos indígenas reconocidos en el Artículo 2º. Constitucional. Estamos hablando de incluir en los sistemas normativos municipal, estatal y federal, los derechos humanos de la etnia maya. Como ya se ha señalado, estos derechos ya están en la Constitución federal y también en la Local Es decir, hablamos de llevar estos derechos del plano declarativo en que hoy se encuentran, al plano normativo, de modo que los propios mayas sean copartícipes en la decisión de políticas públicas y programas de desarrollo social de sus comunidades.

Obviamente, la construcción de los marcos normativos ya es tarea de los especialistas en la materia y del H.



Congreso. Sin embargo, la propia Ley establece que se deberá tomar en cuenta a las comunidades mayas a través de la Consulta y Consentimiento Libre Previo e Informado. Esto implica, que los procesos de gestión de la inclusión deben acordarse y realizarse conjuntamente con las comunidades interesadas, debiéndose “Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se provean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.” (Convenio 169 de la OIT, Art. 6. Inciso a).

Dichos marcos normativos para la inclusión, para que sean congruentes con los principios de pluriculturalidad, deben tener un enfoque intercultural y bilingüe maya-español. Al respecto, la Ley Nacional de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, establece en su artículo 7: “Las lenguas indígenas será válidas, al igual que el español, para cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública.” Esto implica que los juristas y demás administrativos que se involucren, tengan que ser bilingües, o ser asistidos por personas que tengan el perfil

profesional requerido.

A continuación se presenta una síntesis de los derechos indígenas reconocidos en el Art 2º. Constitucional (CPEUM). La intención de mostrar un panorama general es para no perder de vista el carácter integral y contextual de éstos. Después del resumen se selecciona el que se considera de mayor prioridad, de acuerdo al enfoque de este ensayo.

Artículo 2º. La Nación Mexicana es única e indivisible.

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas... El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. (...)

Apartado A. “Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación...”:

I. “Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural”. II “Aplicar sus propios sistemas normativos...”. III “Elegir (...) a las autoridades o representantes



para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno...”. IV “Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos, y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad”. V “Preservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras...”. VI Proteger su acceso “al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan...”. VII “Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos. Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas”. VIII Garantizar su pleno acceso a la jurisdicción del Estado.

Apartado B. “La Federación, los Estados y los Municipios, para proveer la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias...”: I. Impulsar el desarrollo regional. II. Garantizar la educación bilingüe e intercultural. III. Garantizar los servicios de salud y el uso de la medicina tradicional. V. Apoyo a las mujeres indígenas. VI Medios de comunicación. VII Desarrollo sustentable.

VIII Protección a los migrantes. IX Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración de planes de desarrollo.

Como ya quedó dicho, estos derechos se encuentran reconocidos tanto en la Constitución Federal como en la del estado de Yucatán; de los cuales se ha seleccionado como tema núcleo de este ensayo el siguiente.: **Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos. Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.** (Fracción VII, del apartado “A”).

Consideramos, por todas las razones expuestas, que para las comunidades mayas es una prioridad este derecho; y para que puedan ejercerlo se requiere que se establezcan los marcos normativos pertinentes y se provea a las comunidades de los medios y recursos necesarios, como lo establece el propio Artículo 2º, Constitucional: “Para garantizar las obligaciones señaladas en este apartado (B), la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las



legislaturas de las entidades federativas y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.” (CPEUM, Edic. 2015). Entendemos que esta garantía es por todos los derechos de todas las comunidades indígenas.

Por lo demás, en la construcción de dichos marcos normativos, seguramente se tomará en cuenta el “Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas” que establece la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

VI Consideraciones Finales

La gestión de los pueblos originarios no ha sido en vano, ha dado buenos frutos tanto a nivel internacional como en los Estados nacionales. En México, los pueblos indígenas han estado luchando con el mismo tesón por el reconocimiento de sus derechos por el Estado, y éstos ya han sido incluidos en la Carta Magna desde hace

casi dos décadas. Los mayas de Yucatán no han sido la excepción, éstos se encuentran legislados en la Constitución Local, incluso existe una “Ley para la protección de los derechos de la comunidad maya del estado de Yucatán” aprobada en Mayo de 2011. Pero las políticas públicas y acciones de gobierno derivadas de esta Ley han contribuido muy poco en el mejoramiento de dichas comunidades.

Respecto al derecho de participación y representación política de las comunidades mayas en las estructuras institucionales, se puede decir que es casi nula. Llama la atención que a dos siglos de democracia estas comunidades sólo tengan una decena de Jueces de Paz Mayas en las localidades más recónditas del estado. En ocasiones, algunas cosas en la historia parecen repetirse. Por ejemplo: con base en la Constitución de 1841, el sector criollo-mestizo no permitió la representación indígena en los ayuntamientos. “Sin embargo, la presencia de los mayas como *sujetos elegibles* se hizo más notoria como jueces de paz (...) en los pueblos que no contaban con el número suficiente para integrar sus propios municipios” (Quezada, 2005: 19) Dos siglos después, la comunidad maya sigue sin tener representación formal



en las instituciones. Continúan excluidas de la Democracia.



Bibliografía

BONFIL B., G. “México Profundo. Una civilización negada”. México, 2001, CONACULTA.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Edición Bilingüe Español – Maya, 2015.

LANDA, “Relación de las Cosas de Yucatán”. Ed. Porrúa. México, 1978.

LEON-PORTILLA, M.: “VISIÓN DE LOS VENCIDOS. Relaciones indígenas de la conquista” UNAM, México, 1982.

QUEZADA, S. “YUCATÁN. Historia breve” El colegio de México. Fondo de Cultura Económica. México, 2012.

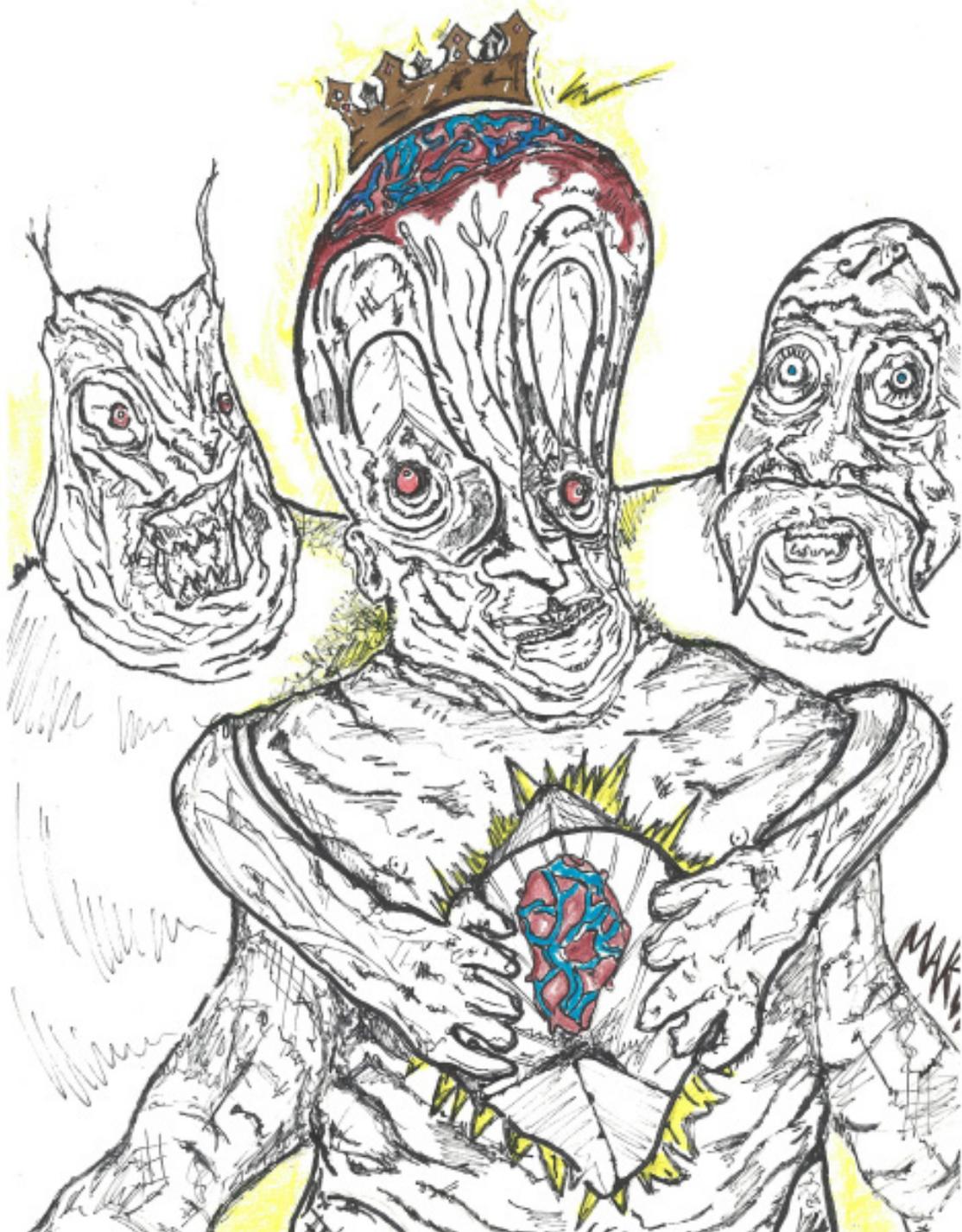
QUEZADA, S (Coordinador): “Encrucijadas de la ciudadanía y la democracia. Yucatán 1812 -2004”. UADY, LVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán, 2004-2007.

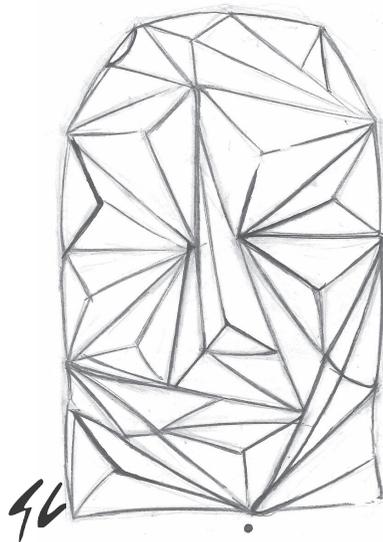
ROCCATTI V, M. “Los derechos de las comunidades indígenas en México” En ANTOLOGÍA sobre Derechos Indígenas en la

Procuración de Justicia: Retos y Realidades. Procuraduría General de la República. Primera Edición, México, 2006.

SEPÚLVEDA I, R. “Pueblos y comunidades indígenas: un marco de análisis teórico y práctico” En ANTOLOGÍA sobre Derechos Indígenas en la Procuración de Justicia: Retos y Realidades. Procuraduría General de la República. Primera Edición, México, 2006.

Senado de la República: “Marco Normativo Indígena”. Comisión de Asuntos Indígenas. México, 2009.





*Formas electorales
en el gobierno de
Manuel González:
Yucatán en 1881*

Marisa Pérez Domínguez

Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora



Introducción

Los gobiernos pertenecientes al periodo histórico conocido como “porfiriato” han sido objeto de numerosas investigaciones que dan cuenta de los diversos entramados de esta etapa. Una de las vertientes, que dista de estar agotada, indaga las diversas formas de hacer política, en donde los procesos de cabildeo pre electoral y las elecciones ocupan un lugar fundamental, así como el complejo andamiaje político que sustentó al régimen por más de treinta años. Sin embargo, y a pesar de que es parte de este largo periodo (1876-1910), las formas y los mecanismos electorales empleados durante la administración del general Manuel González (1880-1884), han sido escasamente estudiadas.

Asomarnos a este cuatrienio gonzalista nos permitirá comprender en una mejor dimensión al gobierno porfirista, pues después de concluido, el general Porfirio Díaz retornaría al poder y no lo dejaría hasta el inicio de la Revolución mexicana. Con esta intención, el propósito de este trabajo es dar cuenta de las formas y mecanismos empleados por el presidente González en el

relevo gubernamental yucateco de 1881.¹ Este botón de muestra nos acercará a las complejidades del proceso electoral en una región alejada geográficamente del centro político del país, cuyas características particulares llevaron al primer mandatario a echar mano de uno de sus hombres de confianza: el general Jesús Lalanne, quien actuó como agente con poder y representación para intervenir y hacer efectiva la decisión presidencial.

Para conocer los que sucedió en Yucatán, nos hemos asomado a los archivos, particularmente al de los generales Porfirio Díaz y Manuel González, que se encuentran en la Biblioteca Francisco Javier Alegre de la Universidad Iberoamericana. De igual manera, nos servimos de la prensa periódica nacional y local, tomando en consideración que éste era el medio por excelencia para el debate y combate de las ideas políticas en el último tercio del siglo XIX. A través de estas fuentes hemos tratado de reproducir los acontecimientos registrados en el proceso electoral de 1881.

¹ Véase Marisa Pérez de Sarmiento, *Las razones de la alternancia. El relevo de los gobernadores de Yucatán, 1876-1901*. En particular el apartado titulado “El gobernador de Yucatán durante la administración gonzalista”, pp. 113-140, de donde se tomó información sustantiva para la elaboración de este texto.



El presidente Manuel González y la política de conciliación

Cuando Manuel González, amigo y compadre de Porfirio Díaz lo sucedió en la presidencia de la república, después de un complejo proceso electoral y en congruencia con el principio de no reelección plasmado en el Plan de Tuxtepec en 1876, se dio a la tarea de dar continuidad a la política articulada por su antecesor. Con esa intención, buscó establecer contrapesos con los principales miembros de las elites regionales, a los que favoreció políticamente, con la idea de crear redes en espacios potencialmente conflictivos o distantes del centro del país. En este contexto, la renovación de los

poderes estatales sería una de las labores del nuevo gobierno, como sucedió en el caso de Yucatán.

El 1 de diciembre de 1880 Manuel González tomó posesión del cargo de Presidente. Este hecho mostró la habilidad con que el “héroe de Tuxtepec” actuó para conciliar y tejer las redes del poder nacional y local, logrando concretar después de varias décadas de convulsión política, una elección pacífica, sin mediar levantamientos o rebeliones.

Una de las características de la administración gonzalista fue la puesta en marcha del tan anhelado crecimiento económico, cuya base esencial fue la construcción de redes ferroviarias, así como la instauración de un sistema bancario

Marisa Pérez Domínguez

Es Doctora en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesora Investigadora en el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

Sus principales temas de investigación son la Historia política de México y el Caribe en los siglos XIX y XX e Historia de las relaciones laborales en las haciendas mexicanas en los siglos XIX y XX.





encabezado por un banco fuerte y de presencia más amplia que los preexistentes, entre otras medidas no menos relevantes. Estos factores facilitaron la integración del territorio y el inicio de un incipiente mercado nacional, y de manera sobresaliente, constituyeron la base de la centralización desde el punto de vista político.

Otro elemento determinante durante esta administración fue la persistencia de dos estrategias imprescindibles para la gobernabilidad: la conciliatoria y la centralización.

Respecto a la primera, González continuó con el trabajo emprendido por su antecesor, en el sentido de permitir retornar al escenario político y militar a destacados miembros del ejército federal, medida que tuvo éxito, pues con ella desaparecía el obstáculo para colaborar en el gobierno, concretamente para los lerdistas. En lo que toca a la centralización, el gobierno procedió, por un lado, a la liquidación política de tres importantes figuras del tuxtepecanismo que habían intentado ocupar la presidencia de la república en 1880: Juan N. Méndez de Puebla, Trinidad García de la Cadena de Zacatecas e Ignacio Luis Vallarta de Jalisco. Con estas medidas

el presidente buscaba extinguir potenciales amenazas para el centro, pues en todos ellos observaba la ambición de un poder más allá de las regiones en donde esos personajes tenían influencia. A la par de estas acciones, González fortaleció a otros personajes cuyas aspiraciones políticas se limitaban a una entidad y favoreció a viejas figuras contrapuestas al tuxtepecanismo, para que ejercieran control en sus estados. Por otra parte, estimuló la creación de un perfil distinto de individuos, cuya fortaleza tenía origen en su colaboración con el poder federal.

En este escenario de alianzas y liquidación política de actores del ámbito regional, y en aras de fortalecer el poder central sobre las diferentes zonas geográficas-políticas del país, Yucatán no fue un caso más. En esa entidad el presidente González no tuvo que instrumentar la política que aplicó en los casos arriba señalados, en virtud de que en ella no halló figuras equiparables a las de otros estados, como por ejemplo los del norte. Los políticos prominentes de Yucatán no representaban amenaza alguna para el ejercicio del poder en el ámbito nacional. Empero, este hecho implicaría una dificultad diferente en el momento de seleccionar al



candidato que ocuparía la gubernatura de Yucatán en 1882, como veremos más adelante.

González tenía claro que para armonizar los intereses del país era indispensable contar con el apoyo de los gobernadores, pues desde su punto de vista, constituían piezas determinantes de la política nacional, y en concreto, para el buen funcionamiento del mecanismo electoral. En este sentido, obró en su favor que el relevo de gran parte de los poderes locales coincidiera con el inicio de su gobierno, pues pudo intervenir de forma directa en los procesos, aunque con diferentes modalidades, dependiendo las particularidades de cada entidad.

Para que la política conciliatoria pudiera ejecutarse a satisfacción en todo el territorio nacional, y con el afán de evitar crear eventuales nuevos enemigos, González echó mano de un mecanismo que resultó eficiente: enviar contingentes militares federales a los sitios en donde se efectuarían elecciones. Lo anterior no sólo fortalecía a los candidatos elegidos por el centro, sino que también inmovilizaba todo intento opositor. La medida fue muy criticada, pues con su aplicación se invadía

la vida política de los estados.

Así, mientras el gobierno gonzalista se daba a la tarea de poner en marcha las estrategias antes mencionadas, en Yucatán comenzaría el proceso pre electoral que relevaría al gobernador Manuel Romero Ancona a principios de 1882, donde podremos observar mecanismos que, en adelante, serían característicos en los siguientes gobiernos de Porfirio Díaz.

Vientos electorales en Yucatán

A finales del primer semestre de 1881, en Yucatán comenzaron los preparativos de las próximas elecciones locales. El general Guillermo Carbó había regresado para relevar al general Lorenzo Vega como jefe de las fuerzas federales en la entidad, aunque pronto fue sustituido por el general Guillermo Palomino.

Los vientos electorales levantaron el interés de los grupos de poder político yucatecos, en particular los del círculo allegado al gobernador saliente, Manuel Romero Ancona, quien propuso inmediatamente como candidato a sucederlo al coronel Tomás Salazar, jefe



de las colonias militares en Yucatán. No obstante, éste escribió al presidente para decirle que rechazaba la postulación, pues juzgaba que ese grupo solamente deseaba utilizarlo como instrumento para su propio beneficio.² Informaba que ya comenzaban a mencionarse algunos nombres para la candidatura a gobernador, entre los que figuraban Miguel Castellanos Sánchez, avalado por un pequeño grupo, y Teodosio Canto y Juan Cervera, sostenidos por las dos facciones en que estaba dividido el “círculo oficial”.³

Con la intención de adelantarse al proceso electoral de Yucatán, el grupo allegado al gobernador, conocido como “romerista” o “anconista”, envió a Juan P. Carrillo a la Ciudad de México para que presentara al presidente una terna formada por los nombres antes citados, pero con la condición de que Romero Ancona fuera postulado para la vicegubernatura. La proposición tuvo eco inmediato en la prensa, que comenzó a arremeter criticando fuertemente al gobernador por ciertas acciones realizadas durante su

gestión, como fue el malogrado asesinato del jefe del partido gonzalista en el estado, Manuel Cirerol; la arbitrariedad cometida contra la imprenta de *El Pueblo Yucateco*; el encarcelamiento de todos los integrantes de las juntas gonzalistas; y del acoso sobre los “cirerolistas” que habían trabajado en Yucatán para conseguir el triunfo electoral de Manuel González.⁴

En este contexto, algunos grupos políticos comenzaron a trabajar para obtener el favor presidencial. Pero como era usual, surgieron campañas de desprestigio, como le manifestó Guillermo Palomino a Manuel González, detallando las “tropelías” que el “partido liberal”, apoyado por el general Francisco Cantón, estaba realizando en Yucatán, después de que se había extendido el rumor de que éste “contaba con el apoyo federal para triunfar en las próximas elecciones”.⁵ Esta información resultaba un tanto ingenua, pues en el proceso electoral anterior, cuando Porfirio Díaz presidía la república, Cantón fue fuertemente atacado por sus opositores “liberales”, identificando como

2 Archivo Manuel González (en adelante AMG), C46, D1-06297. Carta de Tomás Salazar a Manuel González, Mérida, 10 de mayo de 1881.

3 AMG, C44, D1-04345. Carta de Tomás Salazar a Manuel González, 22 de marzo de 1881.

4 *La Patria*, 28 de junio de 1881.

5 AMG, C49, C1-08826. Carta de Guillermo Palomino a Manuel González, 8 de julio de 1881.



jefe del grupo conservador, también llamado “mocho”. Sin embargo, lo que reflejaba esta información no era un cambio de principios de Cantón, sino que en Yucatán las posturas políticas distaban aún de diferenciarse, prevaleciendo en el ambiente cotidiano los intereses estrictamente personales, más allá de la existencia de agrupaciones bien conformadas en términos ideológicos.

En estas circunstancias destaca la interlocución que algunos yucatecos buscaron con Porfirio Díaz, entonces gobernador de Oaxaca. En el ex presidente creyeron encontrar a la persona idónea para que cabildeara con el poder central, como fue el caso de Albino Manzanilla, quien le comunicó de la preocupación que imperaba en Yucatán en virtud de la proximidad del relevo de poderes, y porque juzgaba que la administración “nefasta” de Romero Ancona pretendería ejecutar acciones para que alguno de sus partidarios fuera favorecido para ocupar la gubernatura. Los candidatos que Manzanilla proponía eran: Manuel Cirerol, Guillermo Palomino y José María Iturralde, de quienes consideraba

que contaban con las capacidades políticas para desempeñarse en el cargo y en consecuencia satisfacer las necesidades públicas de una administración honrada. El gobernador de Oaxaca prometió que expondría al presidente sus puntos de vista, en la confianza de que éste procedería adecuadamente.⁶

Frente al amplio número de potenciales candidatos, Romero Ancona decidió trasladarse a la capital del país para entrevistarse con Manuel González y conocer la ruta que tomaría el proceso electoral de Yucatán. En su ausencia, y por tener deferencias políticas con el vicegobernador, José María Iturralde, Romero realizó algunas gestiones para que Teodosio Canto, en su calidad de primer consejero del gobierno, quedara a cargo del gobierno del estado.⁷ Éste se dirigió a Porfirio Díaz para informarle que el viaje del gobernador respondía a la preocupación que le generaban los rumores, en el sentido de que los lerdistas y los cantonistas de Yucatán se reunirían con el propósito de apoyar la candidatura de Joaquín Baranda,

6 Archivo Porfirio Díaz (en adelante APD), L6, C4, D001648. Carta de Albino Manzanilla a Porfirio Díaz, 17 de agosto de 1881.

7 *La Razón del Pueblo. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Yucatán*, 28 de agosto de 1881.



entonces secretario de Justicia e Instrucción Pública.⁸ Mientras Romero Ancona estaba en la Ciudad de México, por instrucciones de la secretaría de Guerra y Marina, el 28 de agosto de 1881, fue enviado a Yucatán el general Octavio Rosado, para sustituir a Guillermo Palomino en el mando de las fuerzas federales.⁹ El relevo se realizó el 14 de septiembre del mismo año.

Por su parte, la junta central gonzalista de Yucatán también envió a la capital del país una comisión integrada por dos de sus miembros, Arcadio Escobedo y Felipe Rosas, quienes buscarían entablar acuerdos con el presidente pues, según manifestaron, tratarían “cuestiones de grave trascendencia para el Estado y el partido gonzalista de Yucatán”.¹⁰

Mientras los comisionados realizaban sus trabajos en el centro del país, los rumores en la capital yucateca

crecían. De hecho, la especulación se convirtió en una costumbre cotidiana. Se murmuraba que Porfirio Díaz brindaría su apoyo a Francisco Cantón como candidato a la gubernatura, lo que dio motivo para que Teodosio Canto se dirigiera al gobernador de Oaxaca para manifestarle que la noticia preocupaba al partido liberal, porque, de ser verídico el rumor, la paz y el progreso de la entidad se vería amenazada, dados los principios políticos y antecedentes de Cantón.¹¹

Romero Ancona retornó a Yucatán a finales de septiembre¹² e inmediatamente expidió la convocatoria¹³ para las elecciones que debían realizarse el mes siguiente. La actitud que asumió el gobernador indicaba que carecía de instrucciones concretas acerca de quién sería el candidato, pues lo único que comunicó al presidente fue que “los distintos grupos liberales” se habían adherido a los “amigos de la administración”

8 APD, L6, D1779. Carta de Teodosio Canto a Porfirio Díaz, 29 de agosto de 1881.

9 AMG, C51, D1-0901. Carta de Guillermo Palomino a Manuel González, 7 de septiembre de 1881; *La República*, septiembre de 1881; *El Nacional*, 16 de septiembre de 1881; *El Monitor Republicano*, 16 de septiembre de 1881; *La Razón del Pueblo. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Yucatán*, 19 de septiembre de 1881; *La Patria*, 27 de septiembre de 1881; *La República*, 28 de septiembre de 1881.

10 AMG, C51, D1-1144. Carta de la Junta Central Gonzalista en Yucatán a Manuel González, 14 de septiembre de 1881.

11 APD, L6, D2030. Carta de Teodosio Canto a Porfirio Díaz, 14 de septiembre de 1881.

12 *La Razón del Pueblo. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Yucatán*, 28 de septiembre de 1881.

13 *La Razón del Pueblo. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Yucatán*, 7 de octubre de 1881.



para combatir al “partido del retroceso”, al mismo tiempo que informaba de la “gran armonía” que había establecido con los representantes de las fuerzas militares en Yucatán, el general Octavio Rosado y el coronel Tomás Salazar.

Continuando con la estrategia que había instrumentado en procesos similares, el gobierno del centro envió a Yucatán un importante contingente militar, circunstancia que fue ventilada a través de la prensa, que señaló: “¿Qué peligro amenaza al Estado que llueven sobre él los soldados?”¹⁴

Sin instrucción precisa del centro y a escasas tres semanas de realizarse los comicios, no se tenía conocimiento de quién figuraría como sucesor en la gubernatura. Probablemente porque el centro consideraba que era más prudente anunciarlo en el último momento, de suerte que se frenara la posibilidad de un levantamiento.

Jesús Lalanne, “vigilante” del proceso electoral

En este complejo escenario, a bordo del buque de guerra “Libertad” arribó al

puerto de Progreso el general Jesús Lalanne, ex combatiente de la Guerra de Reforma y la Intervención, y amigo cercano de Manuel González. Sin embargo, el presidente le habría expresado fuera muy cuidadoso, pues no quería que la presencia del buque en las costas yucatecas diera “margen a que se supusiera” que era enviado “a imponer” su voluntad a Yucatán.¹⁵

La encomienda de Lalanne era dar a conocer al candidato y vigilar el proceso electoral. La instrucción en palabras del presidente era clara, pues le dijo lo siguiente:

“Insisto en recomendarte que sostengas enérgicamente la candidatura del general Octavio Rosado; y que solo en último extremo y para evitar conflicto aceptes la de Cervera; pero si a esto te ves precisado, cuida a todo trance que el vice gobernador sea Rosado o Cantón. La preferencia será marcada por las mismas circunstancias y dictada por su discreción. Si por alguna eventualidad surgiera espontáneamente del círculo oficial, sin indicación ninguna de nuestra parte, la candidatura de Tomás Salazar:

¹⁴ *El Monitor Republicano*, 8 de octubre de 1881.

¹⁵ AMG, C274, libro 44. Carta de Manuel González a Jesús Lalanne, 14 de octubre de 1881.



puede aceptarlo, porque no desagrada a los círculos independientes”.¹⁶

En estas disposiciones se puede ver cautela y hasta cierta “flexibilidad” del centro, muy probablemente porque se deseaba evitar un descontento innecesario, que según lo experimentado antes, daría lugar a un retroceso en lo que hasta ese momento se había logrado.

La presencia de Lalanne como agente electoral en la península yucateca tenía sentido, pues González lo consideraba un hombre calificado y capaz de evitar que se desbordaran los ánimos políticos en Yucatán y que el proceso desembocara en un enfrentamiento de intereses “partidistas” que pusieran al centro en la disyuntiva de tener que intervenir militarmente. Las disposiciones presidenciales respecto al anuncio del candidato reflejaban mesura, pues le dijo a Lalanne: “Te recomiendo mucho que hasta donde sea posible, evites concurrir a convites que se hagan; porque si por acaso te ves comprometido o crees que debes asistir a alguno, te cuides mucho para que en ningún caso se te pueda reprochar con fundamento alguna imprudencia”.¹⁷

Una de las primeras tareas de Lalanne al llegar a Yucatán fue comunicarle al gobernador el rechazo de González a la candidatura de Cervera. Sin embargo, Romero Ancona le dejó entrever que no aceptaría imposiciones, motivo por el cual el enviado del centro le dijo que él no venía a coaccionar, pero tampoco a discutir, pues la intención era trabajar en provecho del bien general y que las instrucciones que traía eran parte de un plan trazado por el gobierno, en el cuál no daría marcha atrás. No obstante la advertencia, el gobernador enfrentó al enviado presidencial manifestando que se equivocaban respecto a Yucatán, pues ahí hasta el más insignificante era un “consumado diplomático”, y que ya habían probado que no se amedrentaban. La amenaza fue respondida por Lalanne con un “no vengo a disputar sino a comunicar una orden”, pues su misión era resultado de “convenios anteriores a que no debía faltar” Romero Ancona.¹⁸

Esta primera y áspera entrevista cambió de tenor en el segundo encuentro, donde Romero Ancona se mostró más dócil y dijo a Lalanne que jamás se opondría a la federación, pero lanzó sus dardos sobre

16 *Ibid.*

17 C274, libro 44. Carta de Manuel González a Jesús Lalanne, 15 de octubre de 1881.

18 AMG, C53, D1-12444-45. Carta de Jesús Lalanne a Manuel González, 20 de octubre de 1881.



la figura incorrecta, pues argumentó que la mayoría del estado objetaba a Francisco Cantón y que el partido liberal uniría a todas sus facciones para impedirlo. Lalanne lo felicitó por su postura, pues juzgó que esas divisiones eran las que habían ocasionado la ruina de Yucatán. Esta entrevista en el fondo revelaba la exigua información con que contaba el gobernador, quien luego de su viaje a México creyó haber llegado a algún acuerdo con el presidente.¹⁹

No obstante, esta “mala información” pudo haberse generado porque al mismo tiempo que Lalanne arribaba a Yucatán, el presidente solicitó a Francisco Cantón, por considerarlo “un amigo enteramente adicto”, se trasladase a Mérida, con la única encomienda de robustecer a los partidarios del centro,²⁰ noticia que alertó a Romero Ancona.

Finalmente, Lalanne hizo saber al gobernador que el candidato sería Octavio Rosado, argumentando que su padre, Eulogio Rosado, además de que era

benemérito del estado, poseía antecedentes irreprochables. Romero Ancona aceptó aparentemente la disposición, aunque no dejó de sorprenderse. Luego insistiría con el presidente para que su candidato, Juan Cervera, fuera el elegido, aunque asumiendo anticipadamente que si recibía una negativa, él mismo se comprometía a hacer pública la candidatura de Rosado.²¹

El afán de Romero Ancona de que un allegado de su administración fuera el futuro gobernador, lo llevó a exponer a González que Rosado era desconocido en Yucatán, pues había estado alejado del estado por 30 años, lo cual podía propiciar un desequilibrio político.²² Con estos argumentos envió a Antonio Cisneros Cámara a la capital del país, jugándose una última carta para que el presidente designara a otro candidato,²³ además de tratar de pactar para que su grupo cercano no fuera excluido en la siguiente administración. González debió haber sopesado la situación y prefirió evitar problemas con el gobernador, pues instruyó

19 *Ibid.*

20 AMG, C274, libro 44. Carta de Manuel González a Jesús Lalanne, 15 de octubre de 1881.

21 AMG, C53, D1-12444-45. Carta de Jesús Lalanne a Manuel González, 20 de octubre de 1881.

22 AMG, C53, D1-12400. Carta de Manuel Romero Ancona a Manuel González, 20 de octubre de 1881.

23 AMG, C53, D1-12508, Carta de Francisco Cantón a Carlos Rivas, 22 de octubre de 1881; *La República*, 29 de octubre de 1881.



a Lalanne de concederles a los “romeristas” cinco o seis diputaciones.²⁴

De la misma manera que el presidente dispuso el anuncio de la designación del candidato, también tomó en cuenta las eventuales dificultades que podrían generarse en el momento de seleccionar al vicegobernador. En este sentido, instruyó a Lalanne de evitar a toda costa “choques” con Romero Ancona y que, si fuera el caso, podía mantenerlo en dicho puesto, “con la condición de acordarlo previamente con ‘los otros’”; pero que si aún así se registrara alguna discordia, “tendría la oportunidad de castigar ejemplarmente a los ‘trastornadores de la paz’”. Esta consideración encontraba fundamento en los rumores que corrían de que el gobernador estaba realizando “preparativos bélicos” de “manera oculta” en contra de las disposiciones del centro. González juzgó que estos “posibles” movimientos eran exclusivamente para intimidar, no obstante, giró órdenes para que el ejército federal se mantuviera presto para enfrentar cualquier contingencia.²⁵

La actitud firme, aunque prudente,

24 AMG, C274, libro 44. Carta de Manuel González a Jesús Lalanne, 20 de octubre de 1881.

25 AMG, C274, libro 44. Carta de Manuel González a Jesús Lalanne, 20 de octubre de 1881; C53, D112474 y 75, Carta de Jesús Lalanne a Manuel González y de Francisco Cantón a Manuel González, 21 de octubre de 1881, respectivamente.

de González frente al proceso electoral de Yucatán resulta reveladora, pues si bien la decisión estaba tomada, pareció dejar la puerta abierta a la negociación con los actores políticos. Lo anterior respondía al interés de evitar discordias en la entidad peninsular, sin por ello dejar que las fuerzas locales se condujeran autónomamente, pasando por alto los mandatos del centro. En este sentido, el gobierno gonzalista procedió como árbitro e intermediario en los asuntos internos de Yucatán, como lo hiciera Porfirio Díaz al triunfo de Tuxtepec, aunque ahora en un escenario menos convulsionado que el que le tocó enfrentar al oaxaqueño.

Francisco Cantón, por su parte, acató las instrucciones presidenciales y se dio a la tarea de apoyar, junto con sus allegados políticos, la candidatura de Rosado. No obstante, informaba con cierto escepticismo de la conducta complaciente del gobernador, quien al parecer estaba trabajando de acuerdo con Lalanne en la elaboración de la lista de diputados, “dando entrada a diversos círculos políticos”, que “inspiraran confianza al gobierno”. Cantón



abrigaba la esperanza de que con el cambio de actitud de Romero Ancona se asegurase el éxito de la jornada electoral, aunque sugería que en lo que tocaba a los diputados, se permitiera al general Rosado “escoger a su satisfacción”, porque así podría formar una legislatura de su confianza.²⁶

El general Cantón se condujo sin poner obstáculos al proceso electoral y trabajó para ayudar a su ejecución como “amigo sincero” de González. Esta actitud quizá respondía al interés que tenía de estrechar sus vínculos con el poder presidencial, apuntalando a un candidato que, como él, era de formación militar, todo lo cual podría resultarle ventajoso en un futuro no muy lejano. Así, se afanó para obtener la adhesión de “todos los pueblos” en la postulación de Rosado, aunque lamentaba que Lalanne se hubiera fijado en “el bárbaro” de Teodosio Canto para el puesto de vicegobernador, además de querer incorporar en el congreso a miembros de los “cuatro círculos políticos del Estado”, lo cual juzgaba inadecuado, porque dificultaría la gobernabilidad de la entidad.²⁷

De acuerdo con la convocatoria para renovar los poderes del estado, las elecciones se realizarían el 6 de noviembre.²⁸ El general Octavio Rosado hizo entrega del mando de las fuerzas federales al coronel Tomás Salazar,²⁹ a la par que reaparecía en Mérida *El Pueblo Yucateco*, periódico de carácter electoral, conocido por la prensa nacional como “el campeón de las elecciones”. Esta publicación, auspiciada por el grupo gonzalista de Yucatán, apoyaba la candidatura de Rosado y justificaba su presencia manifestando:

Nosotros, en pró del mejoramiento y bienestar de la República, trabajamos con todas nuestras fuerzas por el candidato liberal y patriota de la pasada elección, pecaríamos de desafectos á nuestro Estado, si hoy que se trata de la renovación de sus poderes locales nos abstuviéramos de entrar á la liza electoral, y pecaríamos también de pusilánimes, pues daríamos lugar á que se nos juzgue débiles después de nuestro último triunfo, y de hombres de poca fé en la excelsitud del sufragio.³⁰

26 AMG, C53, D1-12414. Carta de Francisco Cantón a Manuel González, 20 de octubre de 1881.

27 AMG, C53, D1-12694, Carta de Francisco Cantón a Manuel González, 27 de octubre de 1881.

28 *El Monitor Republicano*, 21 y 28 de octubre de octubre de 1881; *La Libertad*, 27 de octubre de 1881.

29 *La Razón del Pueblo. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Yucatán*, 21 de octubre de 1881.

30 *El Monitor Republicano*, 26 de octubre de 1881; *La Patria*, 25 de octubre de 1881; *La República*, 26



El candidato oficial

La prensa, espacio por excelencia de los debates políticos de la época que abordamos, fue la encargada de anunciar que el candidato a la gubernatura de Yucatán sería Octavio Rosado. Al respecto, los periódicos de la Ciudad de México -*El Monitor Republicano*, *La Patria* y *La República*- señalaron que la noticia había sido recibida “con general aplauso por toda la sociedad yucateca”, pues era el resultado de “la convicción en todos los círculos políticos, dispuestos a la lucha electoral, de que únicamente el nombre del honrado y pundoroso general puede conservar la paz en el Estado”.³¹ Sin embargo, también a través de este mismo medio, se hacía referencia del papel que el “comisionado” del gobierno del centro había realizado en este proceso, apuntando que había llegado a Yucatán con “instrucciones precisas”, poniendo en evidencia que se estaba quebrantando la promesa del “supremo gobierno” de no imponer su voluntad en ningún estado.³²

oficial, el proceso electoral de Yucatán no estuvo exento del debate en la prensa, pues a fin de cuentas era el espacio en donde se dirimían las luchas faccionales y de partido; foro en donde se expresaban las ideas y las opiniones de los grupos políticos. En esta dinámica, los periódicos daban cuenta de la organización de “diferentes círculos políticos” que trabajaban para hacer triunfar a sus respectivos candidatos; aseguraban que el llamado porfirista, formado en su mayoría por los partidarios del gobernador, se habían organizado en una Junta para competir en las elecciones; que el círculo gonzalista, cuyo vocero era el periódico *El Pueblo Yucateco*, habían puesto en marcha sus trabajos instalando Juntas en todo el estado; y que los partidarios de Francisco Cantón se disponían a entrar en la disputa por el gobierno, sin haber formado aún el órgano que debía presidirlos.³³ Estos rumores denotan que las discrepancias tenían más tintes personalistas que ideológicos, pues todos se declaraban liberales; unos gonzalistas, otros porfiristas y otros más cantonistas.

A pesar del anuncio del candidato

de octubre de 1881.

31 *El Nacional*, 26 de octubre de 1881; *La Patria*, 28 de octubre de 1881. Tomado de *El Eco del Comercio*, de Mérida, Yucatán.

32 *La República*, 2 de noviembre de 1881.

33 *Ibid.*, 28 de octubre de 1881.



No obstante las opiniones y debates vertidos en los medios periodísticos respecto a la lucha electoral, la instrucción del centro era clara: el candidato sería Octavio Rosado y el “partido gonzalista” se encargaría de organizar la campaña concerniente, destacando su origen yucateco, así como las garantías que como gobernador brindaría para el progreso y desarrollo de la entidad. Otras fuentes periodísticas opinaban que la ausencia, por varios años, de Rosado de Yucatán era una cualidad, pues esta garantizaría una sana distancia con los grupos locales y sus añejas disputas políticas, y le permitiría tener independencia completa para llevar a cabo la tarea de gobernar, sin “dar oídos a la voz de la pasión de partido que tanto daño nos ha hecho”. Además, su experiencia como jefe político de León, Guanajuato y diputado al Congreso de la Unión por ese estado, constituía aval suficiente para presumir que el potencial gobernador sabría llevar las riendas de Yucatán y encauzarlo por el camino del “bienestar y el engrandecimiento”.³⁴

La postulación del candidato yucateco³⁵ tampoco escapó a las afiladas críticas de la prensa nacional, sobre todo

en lo que toca a los mecanismos utilizados por el centro para ejecutar este tipo de “nominaciones” pues, pese a la distancia que la separaba de la península, a la ciudad de México llegaban “las noticias menos agradables respecto de lo que allí puede pasar”. Aseguraba que el ejecutivo federal, ferviente devoto del sistema que había heredado de la anterior administración, “fiel a sus ideas y tradiciones”, pensaba “meter la mano” en aquellos comicios locales para imponer a un candidato “a su gusto y sabor”. De igual manera, aseveraba que el presidente González no consentiría “ni un sainete siquiera del sufragio público”, y que, en resumidas cuentas, no sería más que el nombramiento de un lugarteniente que se imponga a Yucatán con el “pomposo título de gobernador constitucional”. *El Diario Oficial* respondió estas acusaciones manifestando que la elección sería “perfectamente libre” y que el ejecutivo federal se haría a un lado para que ésta fuera “una verdad del sufragio popular”. Las opiniones vertidas por la prensa fueron retomadas por *El Monitor Republicano*, que publicó una nota que describía, según su juicio, que el fondo del asunto era que:

34 *La Patria*, 28 de octubre de 1881.

35 *La República*, 29 de octubre de 1881; *El Nacional*, 29 de octubre de 1881.



“Sistema inveterado es ese de nuestros gobiernos del centro, de mezclarse con los estados para tenerlos sujetos a su tiránica voluntad. El general González, no contento con tener en jaque a Jalisco en las elecciones locales que muy pronto deben verificarse allí, la emprenderá con Yucatán, esto no cabe duda; aún cuando la prensa yucateca no viniera expresando sus temores en tal sentido, aún cuando los grupos políticos de aquellos rumbos no lo dijeran claramente, demasiado conocido es el sistema de nuestros gobiernos del centro para abrigar ni la más pequeña ilusión de que se dejará a Yucatán elegir libremente su gobernador. El resultado se prevé, se sabe de antemano; triunfará el candidato del general González, se hará la voluntad del ejecutivo federal, y lo mismo sucederá en Jalisco, y lo mismo sucederá en todos los Estados que vayan verificando sus elecciones locales”.³⁶

Las aspiraciones del gobierno local saliente de intervenir en el proceso fueron abatidas por la maquinaria articulada desde el centro, dando por concluida la tensión generada al inicio de éste. Las reglas del juego político impidieron que

se desarrollara una oposición que pudiera contender electoralmente, a lo que se sumó una campaña que “prestigiaba” al candidato oficial, lo que tuvo como resultado la “unificación” forzada del grupo “romerista anconista” y los “círculos independientes” en Yucatán. La tentativa de Romero Ancona de acomodar en la gubernatura a alguno de sus allegados, únicamente suscitó críticas a su gestión, acrecentando el prestigio del general Rosado, quien pudo crear alrededor de su candidatura el consenso de los intereses de algunos actores políticos que, al ver el peligro que podía representar el “legado anconista”, renunciaron a “aspiraciones particulares por salvar a su Estado de seguir siendo gobernados por individuos de problemático prestigio y que aparecieron en la lista electoral barrenando la ley y burlando los derechos del pueblo”.³⁷

Las condiciones antes mencionadas fueron en gran medida las que determinaron la aceptación “entusiasta” por el pueblo yucateco de la postulación del general Rosado. El “enemigo común” fue entonces el gobierno saliente y la hostilidad que éste tuvo frente a la candidatura oficial acabó por revertirse, desvaneciéndose la campaña de

36 *El Monitor Republicano*, 29 de octubre de 1881.

37 *La Patria*, 4 de noviembre de 1881.



desprestigio que intentó instrumentarse en su contra. El énfasis en los méritos militares y administrativos del futuro gobernador le dio una gran popularidad en víspera de las elecciones.

Las elecciones

Si bien los primeros reportes provenientes de las jefaturas políticas de Yucatán informaban que las elecciones celebradas el 6 de noviembre de 1881 se habían verificado en un ambiente de tranquilidad,³⁸ Octavio Rosado notificó a Manuel González que la mayoría del “pueblo” no concurrió a ejercer su voto, pues únicamente se habían repartido boletas a un reducido número de empadronados. Lo anterior despertaba la sospecha de que detrás de este hecho, estaba la mano de Romero Ancona, quien a toda costa habría buscado impedir la “absoluta libertad en el sufragio”, pues “todos los círculos políticos” estaban de acuerdo en apoyar su candidatura. Sin embargo, encontraba dos explicaciones a su proceder: “de una suma torpeza; o de refinada malicia”.³⁹ También

aseguraba que por disposición de éste, en algunos distritos las actas de la elección de diputados habían quedado en blanco, y que en las boletas para gobernador aparecía el nombre de Juan Cervera, aunque en minoría, pretendiendo hacerlo figurar como competidor en la contienda. Si estos hechos resultaban ciertos, no se dudaba de la existencia de un plan premeditado por Romero en el momento del escrutinio y declaración de gobernador. De igual manera, lo acusaba de entorpecer la elección de los ayuntamientos, pues los presidentes electos en los municipios eran conocidos por ser “instrumentos ciegos de Romero”, lo que podría provocar problemas futuros a los jefes políticos.⁴⁰

En lo relacionado a la elección de diputados, el resultado fue fruto paradójicamente, de un acuerdo pactado entre Manuel Romero Ancona, Teodosio Canto y Octavio Rosado. Si el gobernador electo deseaba tener mayoría absoluta, tendría que cabildar con los presentados por el general Canto, de los que dudaba de su buena fe, pues creía que éste había sido “sorprendido” por Romero, quien por

38 *La Razón del Pueblo*, 7 y 11 de noviembre de 1881.

39 AMG, C53, D1-13033 y 1-13034. Carta de Octavio Rosado a Manuel González, 9 de noviembre de 1881.

40 *Ibid.*



conductos “extraños” le hizo proponer a personas de su confianza. A esta situación se añadía el hecho de que la legislatura saliente había iniciado una reforma constitucional para que los consejeros de gobierno duraran en el cargo cuatro años en vez de dos, y les correspondiese suplir no sólo las faltas temporales, sino las “perpetuas” del gobernador cuando faltara el vicegobernador.⁴¹

En respuesta a las sospechas en su contra, Romero Ancona aseguró que en las elecciones procedió conforme a las instrucciones presidenciales y a lo convenido con los generales Lalanne y Rosado. Empero, en reunión con este último, le dijo que para ocupar la gubernatura era necesario cumplir con el requisito de vecindad que establecía la Constitución local. Sugirió a Rosado consultase al presidente la pertinencia de tocar ese punto ante la legislatura asegurándole que, llegado el caso, sería resuelto favorablemente, puesto que todos los diputados eran “amigos”. La propuesta no dejó de causar desconfianza en Rosado, sobre todo porque esta sucedía ya pasada la elección, por lo que solicitó a la secretaría de Guerra un certificado

donde se hiciera constar que el tiempo que permaneció sirviendo en la administración de Guanajuato, fue con licencia del gobierno federal.⁴² Con esta medida los deseos de Romero Ancona quedaron neutralizados.

La actitud de Romero Ancona ante el gobernador electo era el resultado de los acuerdos gestionados con Lalanne, que le permitían tener voz en la conformación del congreso local. No obstante, el arreglo no dejó de generar controversia en algunos personajes del ámbito político, como Manuel Cirerol, quien se dirigió al presidente para denunciar que para la “opinión general”, las elecciones no se habían realizado, pues el gobierno local tuvo que hacer una “suplantación grosera” con el fin de que Romero Ancona y sus “cómplices” tuviesen el control de los poderes legislativo y judicial para que, en caso de ser declarado gobernador Rosado, quedara supeditado a dichos poderes. Para subsanar estas irregularidades, Cirerol proponía declarar nulas las elecciones y, que al término del periodo (febrero de 1882), ocupase el cargo un gobernador interino quien, a su vez, convocara a nuevas elecciones, estando ya Romero fuera de la administración,

41 *Ibid.*

42 *Ibid.*



o emplear medidas más “expeditas y violentas”.⁴³

Pese al descontento que pudo haber causado el proceso electoral, la prensa gonzalista señaló que el resultado favoreció a los “candidatos del pueblo”, aunque para ello tuvo que estar presente la mano del ejecutivo federal, manteniendo a un importante contingente militar en la costa peninsular como medida precautoria, de suerte que de ser necesario, interviniera para impedir actos de violencia y garantizar que no se contrariaran sus instrucciones.⁴⁴ Y es que, aún cuando Manuel González no creía que Romero Ancona cometiera la torpeza de pretender engañarlos, recomendó a Rosado tener listas todas las fuerzas del Estado para sofocar cualquier trastorno.⁴⁵ También le aconsejó intentara ganarse la confianza de Romero Ancona y sobreponerse a todos los intereses políticos procediendo como árbitro en sus conflictos, reiterándole que su cometido era la de acabar con las discordias entre los yucatecos y constituir un solo partido que protegiera los intereses del estado.⁴⁶ Con estas recomendaciones,

González depositaba su confianza en Rosado, pues su intención era que se convirtiera en el hombre fuerte de Yucatán, capaz de terminar con las añejas diferencias políticas locales.

Los resultados electorales beneficiaron a Octavio Rosado y Teodosio Canto como resultado de una estrategia instrumentada desde la presidencia para presentar a Rosado como un candidato “independiente”, ajeno a las disputas políticas locales, además de mostrarlo como un personaje poseedor de una sólida y prestigiosa carrera militar y administrativa, cualidades que “garantizaban” una adecuada conducción del gobierno de Yucatán. El caso del general Canto para ocupar la vicegubernatura respondió a otra estrategia, pues su postulación solventaba una antigua deuda política y se reconocía su lealtad como iniciador del movimiento tuxtepecano en la entidad, además de que siempre manifestó su disposición de secundar las decisiones del centro.

A propósito de los resultados obtenidos en las urnas, la prensa señaló,

43 AMG, C54, D1-13104 y 1-13107. Carta de Manuel Cirerol a Manuel González, 12 de noviembre de 1881.

44 *El Monitor Republicano*, 12 de noviembre de 1881.

45 AMG, C275, libro 4.5. Carta de Manuel González a Octavio Rosado, 28 de noviembre de 1881.

46 AMG, C275, libro 4.5. Carta de Manuel González a Octavio Rosado, 5 de diciembre de 1881.



a pesar de la baja participación, que el “pueblo” yucateco había salido finalmente de su apatía y tomaba a “pecho la cosa pública”, haciendo un esfuerzo para que las prácticas republicanas se prestigiaran. Apuntaba también que “el partido popular compuesto de los círculos independientes del Estado, se organizó en esta ocasión de una forma notable y digna”.⁴⁷ Las notas periodísticas destacaron sobre todo que el proceso electoral era un reflejo de la bonanza por la que atravesaba Yucatán, signo del despegue económico y la prosperidad.⁴⁸

El general Octavio Rosado fue declarado gobernador de Yucatán para el periodo 1882-1886.⁴⁹ Romero Ancona consideró saldado su compromiso con el centro, pero se quejaba de ser blanco de una campaña que buscaba apartarlo de los asuntos políticos, acusando al nuevo gobernador de hostilizar a los diputados cercanos a Canto. Esta denuncia se relacionaba con la lista de candidatos para consejeros de gobierno, aunque entre los candidatos de la mayoría de la legislatura, con acuerdo del vicegobernador electo,

figuraba Romero como primer propietario. El argumento de este último fue que había aceptado esta posición para “ser protegido por su fuero como funcionario de posibles ataques de aquellos que antes combatió con las armas en la mano y no para entorpecer las acciones del gobierno”.⁵⁰

Las alianzas no debieron ser sencillas, pero se pudieron concretar algunas combinaciones para atenuar el dominio de Romero Ancona en el congreso, de suerte que Rosado comenzó a ejercer cierta autoridad en la legislatura local. Lo anterior pudo alcanzarse haciendo “completa abstracción de la personalidad” de Romero, sumando a los anconistas en las propuestas y logrando imponer un Consejo de gobierno que fuera leal al nuevo mandatario. Este resultado provino de un acuerdo entre Romero y el general Canto, que negociaron colaborar con el nuevo gobierno, probablemente con la promesa de integrar a algunos de los miembros de su círculo en la nueva administración e impedir potenciales campañas en su contra al dejar el cargo. Sin embargo, Rosado todavía

47 *La Patria*, 16 de noviembre de 1881.

48 *El Siglo XIX*, 6 de diciembre de 1881.

49 AMG, C56, D1-00501, Carta de Tomás Salazar a Manuel González, 11 de enero de 1882; *El Monitor Republicano*, 13 de enero de 1882; *La República*, 14 de enero de 1882; *El Nacional*, 14 de enero de 1882; *El Diario del Hogar*, 21 de enero de 1882; *La República*, 30 de enero de 1882 y *El Monitor Republicano*, 15 de febrero de 1882.

50 AMG, C56, D1-00485 y 1-00580, Cartas de Manuel Romero Ancona a Manuel González y Carlos Rivas, 11 y 12 de enero de 1882, respectivamente.



temía alguna disconformidad, por lo que solicitó al presidente no retirase todavía a las fuerzas federales de Yucatán, hasta no organizar una guardia nacional confiable.⁵¹

Con motivo de la apertura del primer periodo de sesiones, Manuel Romero Ancona leyó un mensaje ante la nueva legislatura yucateca. Destacó sus logros en los rubros de las finanzas públicas, la educación, el avance en la autonomía municipal y la procuración de justicia. El recuento de la situación que imperaba en Yucatán fue muy positivo, pues apuntaba los rápidos e importantes progresos que se realizaron durante su cuatrienio, sobre el fundado optimismo de que no se detendrían, si como suponía, la paz continuaba y la nueva administración llevaba al pueblo hacia la riqueza y el bienestar.⁵² Empero, la prensa desmintió todas estas afirmaciones, aseverando que la situación que dejaba en todos los ramos de la administración pública de Yucatán era lamentable.⁵³ En este escenario, el 1 de febrero de 1882, los generales Octavio

Rosado y Teodosio Canto se hicieron cargo de la gubernatura y la vicegubernatura de Yucatán, respectivamente.⁵⁴

Un hecho indicativo del nuevo gobierno fue el cambio de nombre del periódico oficial, rebautizado como *La Unión Yucateca*, emblema del carácter que el general Rosado se proponía imprimir a su administración. En las páginas de este medio campearían las ideas liberales y se preconizaría el “amor a las instituciones democráticas”, subrayando que en adelante se “remaría” para acabar con las querellas partidistas, asegurando con ello el progreso y la prosperidad de Yucatán. Insistía en la “comunidad liberal” y la política conciliatoria para el buen desarrollo de la democracia.⁵⁵

Pese a las críticas, el cuatrienio que concluía había transcurrido tranquilamente. La paz en el territorio nacional se consolidaba y la reconstrucción económica mostraba sus primeros signos, mismos que se comenzaron a reflejar en Yucatán a través de algunas mejoras materiales, producto del

51 AMG, C56, D1-00789 y 1-00875. Cartas de Octavio Rosado y Manuel Romero Ancona a Manuel González, 17 y 19 de enero de 1882, respectivamente.

52 *El Siglo XIX*, 25 y 31 de enero y 7 de febrero de 1882.

53 *La Patria*, 27 de febrero de 1882.

54 AMG, C57, D1-01364. Carta de Tomás Salazar a Carlos Rivas, 1 de febrero de 1882; C57, D101374. Carta de Guillermo Palomino a Manuel González, 1 de febrero de 1882; *La Patria*, 4 de febrero de 1882; *La República*, 11 de febrero de 1882; *El Monitor Republicano*, 12 de febrero de 1882; *El Siglo XIX*, 13 de febrero de 1882.

55 *La Unión Yucateca. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Yucatán*, 8 de febrero de 1882; *La Patria*, 23 de febrero de 1882.



auge de la fibra de henequén y el incremento de su precio en el mercado internacional. Sin embargo, obraba en su contra la latente situación de los mayas rebeldes, tema que no se había logrado finiquitar y que para la opinión pública de la época, representaba “un lastre” para el tan anhelado progreso.

Independientemente de las críticas al gobierno saliente, Rosado se hacía cargo de una entidad que comenzaba a despegar económicamente. Un conjunto de circunstancias había favorecido que las condiciones generales de la economía se hubieran modificado en el transcurso de muy pocos años. La paz y la construcción de sólidos cimientos fueron atribuidos por los hombres de ese tiempo, al recto sentido del pueblo yucateco y a la ilustrada y liberal administración de quienes habían dirigido sus destinos. Yucatán, según la prensa, marchaba con paso firme y seguro por el camino de la “regeneración”, sin que existiera temor sobre un posible “retroceso”, pues se reconocía que el avance era resultado de la “expansión de las mismas fuerzas sociales”.⁵⁶

Otro factor que ilustra el ambiente de optimismo en estos años fue el trabajo que se desplegó en el tendido de vías ferroviarias.

56

El Siglo XIX, 10 de agosto de 1881.

Los yucatecos alardeaban de que en ninguna otra región del país se había impulsado tanto este rubro, destacando que las compañías estaban conformadas exclusivamente con inversionistas nacionales, y que Yucatán transformaría en progreso material sus esperanzas. La inauguración del ferrocarril Mérida-Progreso, en septiembre de 1881, fue uno de los logros más trascendentes, pues finalmente se conectaba la ciudad capital con el puerto más importante del estado. Esta obra tenía gran significado en términos productivos y comerciales, pues con ella se garantizaba la futura exportación del henequén: “el silbido de la locomotora” reemplazaría “el aullido de la barbarie”.

Consideraciones finales

Con la selección del general Octavio Rosado como sucesor de Romero Ancona en 1881, el presidente Manuel González intervino en los asuntos locales, bajo el argumento de evitar se desataran las añejas discordias políticas que tradicionalmente habían caracterizado a Yucatán. Desde la perspectiva del centro, Rosado, nacido en



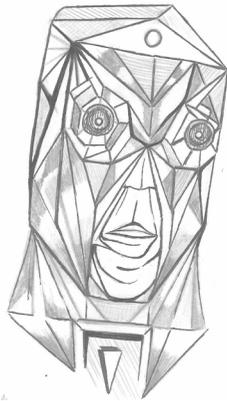
el puerto de Sisal y con una carrera militar sólida, era garante de la paz y un aval para avanzar hacia el progreso y la prosperidad.

La confrontación inicial del gobernador saliente ante a las disposiciones del centro, respondió a la relativa seguridad que le daban sus vínculos con el entonces gobernador de Oaxaca, el general Porfirio Díaz. Sin embargo, el presidente González no se inclinó en favor de su candidato. Probablemente Díaz, actuando con reserva, pudo haber contribuido en esta decisión, quizá porque temía que las características del llamado círculo “anconista” o “romerista” no ayudarían a alcanzar la unidad política en Yucatán. También es factible que en la selección de Rosado haya obrado una coincidencia de opiniones entre González y de Díaz.

En la contienda de 1881 también destaca el hecho de que el presidente Manuel González se apoyara en el general Jesús Lalanne. Con su presencia como agente electoral el centro demostró el interés que tenía por los asuntos políticos de Yucatán, razón por la cual envió a un hombre con capacidad de cumplir instrucciones y negociar y conciliar con los intereses “partidistas”, obteniendo en este esfuerzo

el consenso de un sector importante de los grupos políticos yucatecos. Lo anterior evitó que en el proceso electoral se registraran conflictos graves y que la fuerza militar tuviese que intervenir.

El proceso electoral yucateco de 1881 es un buen ejemplo de cómo de realizaron las elecciones de gobernadores durante la administración gonzalista y refleja las formas de hacer política en México en el último tercio del siglo XIX, mismas que serían perfeccionadas por Porfirio Díaz y durarían hasta la primera década del XX. El objetivo era afianzar y establecer lealtades con el poder presidencial en los estados, a fin de que en un futuro cercano los relevos locales no representaran un problema. Las figuras centrales de la política mexicana habían asumido así, plenamente, que los gobernadores constituían un pieza fundamental para el establecimiento de la paz, el orden y el progreso.





Reseñas Curriculares



Bartolomé Alonzo Caamal



Originario de la comunidad maya de Tixméuac, es Profesor de Educación Primaria por la Normal para Maestros de Educación Primaria en la Dirección General de Capacitación y Mejoramiento Profesional del Magisterio y Licenciado en Etnolingüística egresado del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social en la ciudad de Pátzcuaro, Michoacán. Ha laborado como promotor cultural en el Instituto Nacional Indigenista, supervisor escolar de primerías indígenas, Jefe del Departamento de Fomento Cultural del Instituto Nacional Indigenista y docente en

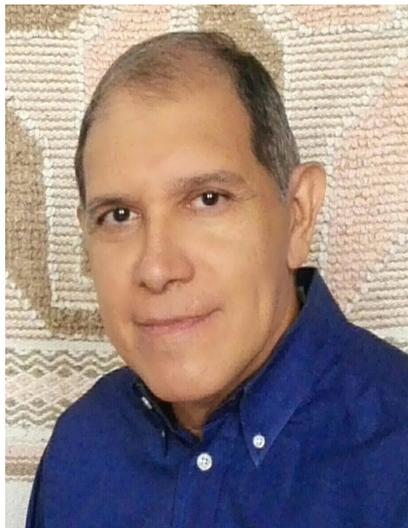
distintas escuelas del medio indígena y en la Universidad Pedagógica Nacional subsede Valladolid. Ha destacado en actividades sociales y culturales a favor de la lengua y cultura maya: como Presidente fundador de la organización cultural Mayáon, A.C.; Miembro del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas; Miembro de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Miembro del grupo promotor de las lenguas y culturas de las comunidades mayas de Guatemala, Belice y México y Miembro Fundador del colectivo "Prof.



Pánfilo Novelo Martín” Impulsores de los derechos humanos de la comunidad maya. En el año 2006 recibió el reconocimiento de “Maestro Distinguido” otorgado por la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán y en el 2010 fue beneficiario del reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín” que otorga el H. Congreso del Estado de Yucatán.



Alberto Arjona Ordaz



Ingeniero Industrial egresado del Instituto Tecnológico de Mérida. Posee la experiencia de haber coordinado a Observadores Electorales en 13 Procesos Electorales. Durante los años 1997, 1998, 2000 y 2001 fue responsable del estudio “Monitoreo a los medios de comunicación”. Fue Consejero Electoral propietario ante el Consejo Local del IFE ahora INE en el estado de Yucatán durante los procesos electorales 2008-2009, 2011-2012 y 2014-2015. Ha colaborado con varias asociaciones civiles como: Educación Para la Democracia de la cual fue vicepresidente y presidente

(1999_2002), Movimiento de Ciudadanos A.C. (1998_2000), Alianza Cívica A.C. (1994_2000) y desde 1998 hasta la actualidad es miembro del Frente Cívico Familiar - Participación Ciudadana A.C.



Othón Baños Ramírez



Doctor en sociología; investigador de la Unidad de Ciencias Sociales (UCS) del Centro de Investigaciones Regionales Dr. Hideyo Noguchi, miembro del Cuerpo Académico Procesos Políticos, Instituciones y Cultura Política de Yucatán. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel 2. Es miembro del núcleo básico de profesores-investigadores del Doctorado Institucional en Ciencias Sociales de la UADY. En el 2008 participó en el libro ¿Democracia?, procesos electorales y participación ciudadana. Yucatán 2001-2007, (OBR y Arcadio Sabido Méndez,

editores) de la Universidad Autónoma de Yucatán. Prominente investigador de temas relacionados con la ciudadanía; por lo tanto, cuenta con varias publicaciones al respecto entre ellas: “Subjetividades líquidas de ciudadanía entre los jóvenes. El caso de los jóvenes de Yucatán”, en Ady P. Carrera Hernández (coordinadora), Instituciones y desarrollo, ISBN: 978-607-7761-74-7, El Colegio Mexiquense, México, pp. 223-258. (2015); “Consumos culturales y nuevas ciudadanías”, en López Santillán, Ricardo y Luis Alfonso Ramírez Carrillo (editores), Crecimiento urbano y cambio social:



escenarios de transformación de la zona metropolitana de Mérida, ISBN:978-607-02-5749-0, Universidad Nacional Autónoma de México, México DF, pp. 195-230. (2014); “Ciudadanía difusa entre los jóvenes de Yucatán”, en Cadena Inostroza, Cecilia (coordinadora), Instituciones y actores en sociedades heterogéneas, con rasgos de pre, post y modernidad, ISBN:978-607-7761-61-7, El Colegio Mexiquense, México DF, pp. 153-190. (2014); “Algunas paradojas políticas entre los jóvenes de Yucatán. Limitantes de la ciudadanía política”, en Güémez Pineda, Miguel y Roxana Quiroz Carranza, Jóvenes y globalización en el Yucatán de hoy, Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida Yucatán, ISBN 978-607-8194-30-7, pp. 45-82. (2012); “La praxis ciudadana de los jóvenes rurales. El caso de Yucatán”, en Ayllón Trujillo, María Teresa, M. Rosa Nuño Gutiérrez, Familia, identidad y territorio. Actores y agentes en la construcción de la ciudadanía democrática, Universidad de San Luis Potosí/Promep, ISBN-13: 978-84-694-1393-7, pp. 235-260. (2011).



Roberto Heycher Cardiel Soto



Candidato a Doctor en Planeación Estratégica y Dirección de Tecnología del Área de Ingeniería en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, abogado por la Universidad Juárez del Estado de Durango. Estudios de maestría en Materia Electoral por la Universidad España; en Logística Integral por la Universidad Autónoma de Barcelona, y en Instituciones y Procedimientos Electorales por el Instituto Nacional Electoral. Es egresado del Programa de Entrenamiento en Alta Dirección del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y posee

estudios de Postgrado en las materias de Ciudadanía y Gobiernos Locales, por la Universidad Iberoamericana; y en Nueva Legislación Electoral Federal y Local por la Universidad del Valle de México. Es consultor acreditado en News Strategies of Competitiveness Firms, Clusters and Economic Development por el Institute for Strategy and Competitiveness de la Escuela de Negocios de la Universidad de Harvard. Durante 12 años fue miembro del Servicio Profesional Electoral del INE, Vocal Ejecutivo Distrital y Vocal Ejecutivo Local. Actualmente es Director Ejecutivo



de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Secretario Técnico del Comité Editorial del Instituto Nacional Electoral. Es catedrático en Postgrado de diversas instituciones de educación superior y ha sido ponente en conferencias, seminarios y foros en materias: político-electoral; administrativo-gerencial y jurídica.



Francisco Javier Morales Camarena



Licenciatura en Administración Pública por El Colegio de México y Maestría en Administración Pública y Políticas Públicas del Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México; en la Universidad de Texas en Austin realizó estudios de postgrado en la LBJ School of Public Affairs; la Especialización de Gobernanza Territorial y Competitividad Local, de la Unión Iberoamericana Municipalista (UIM) en Granada, España y la Especialización en Gobierno y Desarrollo Local, también por la UIM. De 1992 a 2003, funcionario público del Gobierno Federal, Coordinador de

Promoción y Financiamiento en la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía; asesor en la Coordinación de Asesores del C. Secretario de Gobernación; Director de Área en la Secretaría de Desarrollo Social y participó en el Comité Técnico de Evaluación del Programa Nacional de Solidaridad. De 2004 a 2011 se desempeñó como consultor en proyectos internacionales y locales como Eficiencia Energética en los sectores industrial y comercial de Honduras 2005-2007 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Proyecto Desarrollo Social Integrado y Sostenible Chiapas-



México 2007-2008, de la Unión Europea. Asimismo, colaboró con gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Desde 2012 labora en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, del Instituto Nacional Electoral en donde ha participado en el diseño y coordinación de proyectos, como el Informe País sobre la calidad de la ciudadanía en México; profesor del Tecnológico de Monterrey Campus Ciudad de México y ponente en diversos foros sobre temas cultura política, participación ciudadana y elecciones.



Alberto Javier Olvera Rivera



Licenciado en Economía por la Universidad Veracruzana, maestro y doctor en Sociología por la Graduate Faculty of Political and Social Science of the New School for Social Research de Nueva York. Es investigador del Instituto de Investigaciones Histórico-sociales de la Universidad Veracruzana, del cual fue director del 2002 a 2006. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT Nivel III y Miembro de la Academia Mexicana de la Ciencia, ha dirigido diversas investigaciones, entre las que destacan Programa de Investigación comparativa y de formación sobre la

sociedad civil y los espacio públicos en América Latina, auspiciada por la Fundación Ford (2001-2003) y la sociedad civil en América latina: Los desafíos conceptuales y prácticos de un proyecto de democratización de la vida pública, financiada por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (2003-2006).

Ha colaborado como articulista en diversos medios impresos locales y nacionales, entre ellos Diario de Xalapa, la Jornada, Este país y Nexos. Fue miembro de la coordinación nacional de la Organización Alianza Cívica entre 1996 y 2000.



Marisa Pérez Domínguez



Es Doctora en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesora Investigadora en el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Es coautora del libro *El cultivo de las élites. Grupos económicos y políticos en Yucatán en los siglos XIX y XX* (2001). Autora de los libros *Historia de una elección. La candidatura de Olegario Molina en 1901* (2002/2010), *Las razones de la "alternancia". El relevo de los gobernadores de Yucatán, 1876-1901* (2008) y *¿Y antes de Alvarado?* (2016). Co-coordinadora de varios libros colectivos, entre ellos *Los puertos del Golfo*

de México, siglo XIX (2014); *Mérida, ciudad de contrastes, ciudad de matices* (2011) y *Voces del viejo régimen. Representaciones, sociedad y gobierno en el México contemporáneo* (2009). Entre sus artículos más recientes están: "Puerto Progreso y su actividad mercantil a finales del siglo XIX" (2014); "Nuevo siglo, nuevo territorio: la creación de Quintana Roo en 1902" (2013); "La Habana, Cuba: lugar de exilio del arzobispo de Yucatán (1914-1919)" (2012); *El general Luis E. Torres, agente electoral en el relevo gubernamental de Yucatán en 1893* (en prensa).



Sebero Roberto Ramírez Venegas



Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y cuenta con Maestría en Educación del Centro de Estudios Superiores CTM “Justo Sierra O’Reilly y un posgrado en Comercio Exterior por la Universidad Virtual y de Comercio Exterior de la Administración Central de Capacitación del Servicio de Administración Tributaria. Se ha desempeñado como Asesor en Comercio Exterior, Jefe del Departamento de Informática, Contabilidad y Glosa de la Aduana de Progreso, Coordinador del Departamento de Informática, Contabilidad y Glosa de la Aduana de Progreso, Asesor

de la Comisión de Asuntos Fronterizos de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Asesor de la Coordinación de la Diputación Federal del Estado de Chihuahua de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y Coordinador Regional para el Proceso Electoral Federal 1993-1994 en la Fundación MOCE, A.C. Cuenta con una amplia trayectoria docente a nivel licenciatura. Actualmente es Asesor en la Oficina de Consejeros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



Georgina Rosado Rosado



Egresada de la Universidad Autónoma de Yucatán, de la licenciatura de Ciencias Antropológicas (UADY), tiene una maestría en Antropología Social en “El Colegio de Michoacán”. Profesora Investigadora de la UADY durante 33 años, donde realizó diversas investigaciones sobre la mujer y las relaciones de género. Pionera en la aplicación de la perspectiva de género en la docencia y en la investigación en Yucatán, ha impartido diversos cursos y talleres con este enfoque. Autora y coordinadora de diversos libros sobre la mujer, la etnia maya, violencia y discriminación entre

jóvenes universitarios, familia y relaciones de género, la sexualidad, mujer y Trabajo, entre otros. Autora de diversos capítulos de libros, artículos científicos y de divulgación, ponencias y conferencias nacionales e internacionales. Como docente impartió por más de 30 años diversos cursos y seminarios relacionados con el estudio de la sexualidad con perspectiva de género. Durante la gestión de gobierno 2007-2012, fue directora general del Instituto para la Equidad de Género del gobierno de Yucatán. Recién jubilada de la UADY en el 2014 publicó su primera obra literaria,



su historia familiar novelada, *Deshaciendo Nudos*. Entre sus libros destacan: “Mujeres líderes de la Costa Yucateca”; “Género y poder entre los mayas rebeldes de Yucatán: Tulum y la dualidad a través del tiempo”; “Mujeres en tierras mayas: Nuevas Miradas” y “Las Hijas de Eva. Las semillas de una revolución”.



Jorge Miguel Valladares Sánchez



Licenciado en Psicología, maestro en Psicología, cuenta con la especialidad en Psicología Clínica Infantil y Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Yucatán. Actualmente es Consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y Presidente de la Asociación Mexicana de Especialistas en Adolescentes A.C. Fue Director fundador de la Escuela de Psicología del Centro de Estudios de las Américas A.C; Director Fundador del Centro Especializado en Aplicación de Medidas para Adolescentes; miembro del Comité Académico del EGEL de Criminología (CENEVAL); miembro del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Yucatán, Presidente del Colegio de Psicólogos del Estado de Yucatán A.C., Vicepresidente Sur de la Sociedad Mexicana de Criminología y Presidente de la Asociación Nacional de Funcionarios y Exfuncionarios para la atención de Menores Infractores. Ejerció la docencia más de 20 años en los niveles de educación básica a posgrado. Ha sido consultor en Desarrollo Estratégico para Organizaciones Públicas y Privadas; Instructor de Talleres de Psicología Familiar, Comunicación, Relaciones Humanas, Desarrollo Humano



y Organizacional, Psicopedagogía y Metodología Científica; conferencista en temas del campo de la Psicología, Prevención del Delito, Ciudadanía y Materia electoral; ha asesorado, apoyado e implementado la estructura organizacional de diversas Instituciones, asociaciones y empresas; ha realizado proyectos de asesoría y estrategia política, así como encuestas de percepción e intención del voto para elecciones locales y estatales. Ha participado y ha sido expositor, gestor y coordinador en diversos congresos, foros, simposios y seminarios locales, nacionales e internacionales.



José Woldenberg Karakowsky



Licenciado en Sociología, maestro en Estudios Latinoamericanos y Doctor en Ciencias Políticas por la Universidad Nacional Autónoma de México. Académico adscrito al Centro de Estudios Políticos, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT nivel 3. Consejero Ciudadano de 1994 a 1996 y Consejero Presidente de 1996 a 2003 del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Miembro del Instituto de Estudios para la Transición Democrática. Fue director de la revista Nexos y actualmente es colaborador semanal del periódico Reforma.



Úrsula Zurita Rivera



Doctora en ciencia política por la UNAM. Desde 2004 es profesora-investigadora de tiempo completo de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede académica México. Fue Coordinadora de la Maestría en Ciencias Sociales de la FLACSO-México (2007-2010) y responsable del Área de Seguimiento y Evaluación de dicha institución (de 2005 a 2011). Ahí ha participado como docente de los diferentes programas de posgrado de especialidad, maestría y doctorado en sus distintas modalidades, así como en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de

Monterrey, campus Estado de México, la Universidad de La Salle y la Universidad Pedagógica Nacional Ajusco. Ha sido ponente y conferencista magistral en más de 80 eventos académicos nacionales e internacionales de gran calidad. Sus temas de investigación y publicaciones giran en torno a la educación, la ciudadanía, la democracia, los derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales, las políticas educativas, la participación social, la violencia en las escuelas, el derecho a la educación, la interculturalidad y la educación para la vida democrática aunado



a otros tópicos referentes a estudios de egresados y mundo del trabajo. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT Nivel I. Desde junio 2012, es Consejera Ciudadana del Consejo de Evaluación de Desarrollo Social (EVALUA DF), organismo público descentralizado del Gobierno del Distrito Federal a otros tópicos referentes a estudios de egresados y mundo del trabajo. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT Nivel I. Desde junio 2012, es Consejera Ciudadana del Consejo de Evaluación de Desarrollo Social (EVALUA DF), organismo público descentralizado del Gobierno del Distrito Federal.



Guillermo Cáceres



Guillermo Cáceres es un artista visual Yucateco, originario de la Ciudad de Mérida; sus obras se caracterizan por ser un derroche creativo, máxima expresión de la espontaneidad y libertad con la que cuenta. Considera que los artistas que más lo han influenciado son Salvador Dalí, Jack Kirby y Jorge González Camarena, por la fuerza de sus ideas.

La fuerza de las ideas del artista G. Cáceres se aprecian en sus ilustraciones y pinturas en las que se encuentran muchas personalidades oníricas, interpretaciones personales y sociales, caracterizadas por rostros y figuras humanas, reflejo de la personalidad social del autor quien

desea transmitir un mensaje hacia quien admira su obra que genere reflexiones e interpretaciones propias.

En su camino por las artes ha practicado, el retrato, el cubismo, abstracción y el psico-surrealismo.

Ha expuesto sus obras en la Galería 20 doce y en el Foro y Centro Cultural Galería Mérida.

Actualmente se encuentra trabajando en varios proyectos creativos para dos marcas de ropa independientes mexicanas, una organización pública y en un restaurante boutique.

DOSSIER DE LA DEMOCRACIA
Este libro terminó de imprimirse en
octubre de 2018 en los talleres de...

El tiraje fue de 500 ejemplares



ISBN: 978-607-97344-2-8

